Ernesto Ekaizer

OPERACIÓN JAQUE MATE

Cómo acabaron con el fiscal del caso Villarejo

Operación Jaque Mate

Cómo acabaron con el fiscal
del caso Villarejo

Ernesto Ekaizer

A Silvia Fischesser Mingolla

Me has dado, me das tanto
que no me he sentido nunca
tan aferrado a la vida.

Escribir un libro es una lucha horrible y agotadora, como un largo ataque de alguna enfermedad dolorosa. Uno nunca emprendería tal cosa si no fuera impulsado por algún demonio al que no puede resistir ni comprender. Por lo que uno sabe, ese demonio es simplemente el mismo instinto que hace que un bebé chille para llamar la atención. Y, sin embargo, también es cierto que no se puede escribir nada legible a menos que se luche constantemente por borrar la propia personalidad. La buena prosa es como el cristal de una ventana.

GEORGE ORWELL, 1946

PRÓLOGO

¿Quién es José Manuel Villarejo, el hombre de la intriga española del momento, nacido el 3 de agosto de 1951 en El Carpio, donde vivió hasta el traslado de su familia de la comarca a la capital, a finales de esa década, y que entre otras actividades presumió de criador de caballos?

El pueblo de El Carpio, ¿es el mismo que en su remoto origen, la Onvba (Onuba) de la comarca del Alto Guadalquivir, describió el caballero de la orden ecuestre de Roma, el escritor y militar romano Cayo Plinio Segundo o Plinio el Viejo (siglo I d. C.), allí donde se acuñaron, a veintiocho kilómetros al este de la provincia de Córdoba, las monedas con su nombre en medio de dos espigas de trigo?

El antiguo comisario, según el fiscal Miguel Serrano, es un hombre que practica un continuo «juego de espejos donde nada es lo que parece». En palabras de Serrano: «Un funcionario policial corrupto envuelto en la bandera del patriota que busca un ánimo de lucro permanente».

¿Un «comerciante» nato, como lo describe su compañero de la prisión de Estremera, el abogado y presuntamente socio Alfonso Pazos en un proyecto empresarial de monetización de informes reservados y clasificados, así como del ofrecimiento a cambio de dinero de su declaración judicial a favor de algunas de las antiguas víctimas de su espionaje, con el objetivo de conseguir la nulidad judicial de pruebas reunidas contra ellas?

«Creo que estamos perdiendo de vista el tema Villarejo. Todo lo que hizo Villarejo fue un montaje para ganar muchísimo dinero. El negocio de Villarejo era la pasta, la suya».

¿Quién afirma esto?

¿Acaso Ignacio Stampa, el fiscal que inició las diligencias de investigación en marzo de 2017 desde la Fiscalía Anticorrupción?

No. Stampa fue apartado de la Fiscalía Anticorrupción el 27 de octubre de 2020 por la entonces fiscal general del Estado, Dolores «Lola» Delgado, mediante el simple expediente de denegarle una plaza fija, a horcajadas de un ficticio «StampaGate» con la inestimable colaboración de los enemigos de la investigación. No pudo Stampa, por tanto, subir al estrado del juicio oral de las piezas Iron, Land y Pintor para decir las palabras que hemos citado.

Quien lo afirma es un hombre que ha estado cuarenta y seis años en el servicio activo de la Policía Nacional.

«Yo no estoy en condiciones de valorar si Villarejo ha hecho mucho bien al Estado español. O [si] ha dejado de hacerlo. Es que no me consta». Es el comisario José García Losada, a cargo de la Comisaría General de Policía Judicial por primera vez en 2000 y una segunda entre julio de 2012 y octubre de 2013. Conoció a Villarejo en 1974; García Losada estaba destinado en esas fechas como policía a la actividad del cuerpo en Guipúzcoa, en concreto en San Sebastián, donde Villarejo ya llevaba un año. Tenían veintidós o veintitrés años.

En esta casa de los espejos, a modo de espectáculo de parque de atracciones, José Manuel Villarejo se mueve a sus anchas. El comisario García Losada ha narrado que Villarejo, después de muchos años, le visitó en 2000, cuando era por primera vez comisario general de la Policía Judicial, para decirle que era «un agente encubierto». He aquí el relato de García Losada en la comisión de investigación en el Congreso de los Diputados. «Decirle a un comisario general de Policía Judicial que un policía es agente encubierto, manda..., conociendo la regulación del agente encubierto en España» [algo que requiere

autorización de un juez].

García Losada es un apasionado de las estafas. «A mí me gusta mucho el mundo de las estafas y del timador español de toda la vida. Había una forma que se llama “cuento largo”. Es el timador que enrolla a las personas, a base de darle vueltas, con circunloquios, como por ejemplo en la estampita, el tocomocho, y están hasta que convencen a la víctima. Este señor [Villarejo], el tema de agente encubierto lo utiliza como cuento largo para los clientes que tiene. Todo esto lo hace para ganar dinero, él no lo hace por el bien del Estado, ni por la sociedad española. Es para llenarse bien de pastita. Todo el mundo sabía que este hombre tenía un negocio, entre comillas de detective privado, de agencia de información. Una incompatibilidad absoluta».

Los fiscales Serrano y César de Rivas han sostenido que el negocio al que se refiere García Losada es el negocio de la «extorsión». Que el trabajo de Villarejo era en gran parte, por no decir su actividad mollar, la extorsión y la creación de las condiciones para que sus clientes se vieran necesitados de información para ejercitarla.

El espejo varía la percepción de las cosas. El espejo engaña.

Villarejo rechaza tajantemente las versiones que hemos reflejado. Sostiene que ha sido víctima de una conjura contra él por ser un policía independiente con un conglomerado de empresas que hacían de tapadera. Se ha colocado a sí mismo en el centro de todos los escenarios de aquellas operaciones de guerra sucia contra adversarios políticos y de *cover-up*, encubrimiento, practicadas desde la cúpula policial y la cúpula del Ministerio del Interior. No desde las cloacas mediante acciones parapoliciales. Desde la cabeza misma.

Y sobre García Losada, nuestro entonces comisario sostenía

el 6 de diciembre de 2012, en la punta del ovillo de la llamada Operación Cataluña —el célebre borrador ficticio para frenar al independentismo catalán publicado por *El Mundo* al que Villarejo llamaba su «cañón Bertha»—, según una nota que cursaba a «Chisco», uno de los sobrenombres, junto con «Choco», que utilizaba para referirse Francisco Martínez, entonces director de gabinete del ministro del Interior, Jorge Fernández Díaz, y poco después su número dos con el cargo de secretario de Estado de Seguridad, que era «muy flojo». Esto es: no toleraba iniciativas irregulares, por no decir abiertamente ilegales, ni miraba para otro lado. García Losada demostró que lo que Villarejo considera su obra maestra para cortar las alas del independentismo —el borrador fabricado y atribuido a la UDEF (Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal) en noviembre de 2012, en plenas elecciones autonómicas catalanas— era una manipulación deliberada.

En la última entrega de la Trilogía Americana, *Sangre vagabunda*, James Ellroy escribe en las primeras páginas:

> América:
>
> Espié cuatro años de nuestra historia. Fue una larga vigilancia móvil y un chantaje de patada en la puerta. Tenía licencia para robar y libertad de acción.
>
> Seguí a gente. Pinché teléfonos, grabé conversaciones y recorrí en elipse los grandes acontecimientos. Me mantuve en la sombra. Mi vigilancia enlaza el Entonces y con el Ahora de una manera nunca antes revelada. Yo estuve allí. Mi reportaje se basa en rumores creíbles y en información privilegiada. Un enorme rastro de documentos permite su verificación. Este libro recoge expedientes públicos robados y diarios personales usurpados. Es una suma de aventura personal y cuarenta años de aprendizaje. Soy un albacea literario y un agente provocador. Hice lo que hice y vi lo que vi y de lo demás me fui enterando a lo largo de la historia.
>
> Veracidad de escritura pura y contenido de revista de escándalos: es esta conjunción lo que le da la chispa. Lleváis dentro la semilla de la

> credulidad. Recordáis el tiempo que abarca esta narración y captáis la conspiración. Estoy aquí para deciros que todo es verdad y que no es en absoluto como pensáis.
>
> Leeréis con cierta reticencia y al final capitularéis. Las páginas siguientes os obligarán a sucumbir.
>
> Voy a contároslo todo.

No sé si las páginas siguientes, como escribió Ellroy, os obligarán a sucumbir. Pero apuesto a que, una vez más, la realidad vuelve a superar a la ficción.

Orejanilla, Segovia, 27 de marzo de 2023

PRIMERA PARTE

CÓDIGO ROJO

1

El juicio terminó pocas horas antes de empezar a escribir este libro: el miércoles 28 de septiembre de 2022. La presidenta del tribunal que le enjuició a él, su esposa y otros veinticinco acusados fue también la encargada de la ponencia. Es decir, el borrador de sentencia que anulaba o justificaba la validez del material probatorio relataba los hechos probados y dictaba el veredicto. Su despacho en la Audiencia Nacional está frente a la salida del ascensor y da a la calle Génova de Madrid. Pero cuando por las tardes levantas la vista y escudriñas su ventanal, las cortinas están bajadas y no hay luz. Aunque allí, en su amplio lugar de trabajo, iba a decidirse el desenlace, Ángela Murillo (Almendralejo, Extremadura, 1953) trabaja —hasta después de las Navidades de 2022— en su domicilio particular por las mañanas y desde primeros de 2023, en su despacho. Fermín Echarri, trabaja por su cuenta, pero codo a codo con Ángela. Es un magistrado entusiasta, trabajador. Está en comisión de servicios en la sala de lo Penal de la Audiencia Nacional desde 2014. Trata de discernir si existe base para condenar a Villarejo por el delito de cohecho, el más relevante de todos que se ha enjuiciado. A primeros de 2023, Echarri creía que marzo era el mes en que se podía deliberar y votar. Carmen Paloma es la discreta magistrada del tribunal. Ángela revisa cada prueba y examina su validez. En su casa no ha tenido, como le ha ocurrido alguna vez en la Casa de Campo, que quitar el polvo de las cajas de documentos para zambullirse en los papeles. Desde el 27 de septiembre a las 18.32, cuando acabó su alegato José Manuel Villarejo, Ángela

empezó a respirar, aunque le quedasen todavía para el miércoles 28 dos acusados por hablar, porque habían sido nueve meses en los que había tenido que imponerse en no pocas ocasiones. Y se había hecho pesado. «Cállese, por favor». «No me interrumpa». «¡Señor acusado, cállese!». «¿Quiere callarse, por favor?». «Aquí en esta sede usted no puede decir lo que le dé la gana. Ya está, se acabó, vamos a hacer un descanso». Ángela es una ácrata, no se cree a nada ni a nadie. Ni Dios ni Amo. Va por libre. Es muy conservadora. Cree en el orden y en las instituciones. Ha fumado. Puros y puritos. Disfruta de un gin-tonic después de la cena. Es historia misma del tribunal de la Audiencia Nacional. Para bien y para mal. Y su manera de actuar a veces evoca el lenguaje y el tono de los mercados. Da voces, su intervención se sobrepone a la de los letrados. Aquel martes 27 de septiembre el tribunal escuchó a José Manuel Villarejo no sin expectativas. No era el tradicional uso de la última palabra. Ángela no tuvo que preguntar, como manda el artículo 739 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, si el acusado tenía algo que manifestar al tribunal para concederle así el turno de última palabra. Porque ya sabía que el acusado actuaba a su vez, en su calidad de abogado, como codefensor junto con su letrado, Antonio Cabrera, tal como lo había hecho a lo largo del juicio oral.

Villarejo había soñado antes y durante todo el juicio, iniciado en el mes de octubre de 2021, con su turno mixto de última palabra y alegato defensivo. En su estilo conspiratorio normal había advertido a amigos y periodistas de que tenía dudas de que Ángela fuese a «aguantar» lo que pensaba decir y que iba a cortarle e, incluso, quizá se atrevería a quitarle o limitar considerablemente el uso de la palabra. Se equivocó. Ángela resistió estoica.

Entonces él contó su película. Con título y todo.
El código rojo.

2

Con el nombre de *El código rojo* rebautizó aquella película de 1992 del director norteamericano Rob Reiner, *Algunos hombres buenos*, donde se narra la búsqueda de justicia por parte de un abogado de la Marina de Estados Unidos en el caso del asesinato de un soldado en la base naval de Guantánamo, Cuba, un crimen del cual son acusados dos suboficiales. La pregunta de la película: ¿actuaron los suboficiales por su cuenta o cumplieron una misión en la que acataban órdenes de sus superiores?

«La causa Villarejo es un código rojo. Sí, sí, es un código rojo. Recuerden esa famosa película, *Algunos hombres buenos*, donde un militar ordena eliminar a uno de sus hombres por considerar que ponía en peligro al resto. Pero como era ilegal aplicar el código rojo, todos lo negaron hasta que, en un juicio, se descubrió que lo había ordenado un alto mando. No puede haber más coincidencias con esta causa, donde otro militar, Félix Sanz Roldán [exdirector del CNI, equivalente en la película al comandante de la base de los marines de Guantánamo, el coronel Nathan Jessup, interpretado por el actor Jack Nicholson], decidió eliminar un peligro para el que, atribuyéndose el conocimiento de que así salvaría al Estado, aplicó el código rojo. Al igual que en la película, de no haber sido por este juicio, no se habrían delatado. Se ha visto que, siguiendo órdenes del jefe del CNI, aplicaron el código rojo a uno de los suyos porque creían que con su conducta ponía en

peligro los pactos y componendas con que se mantenía el equilibrio de las instituciones. «Así de claro, señoría», comenzó su alocución José Manuel Villarejo en el juicio en su contra.

3

Villarejo explicó que lo que Sanz Roldán buscaba con la operación de encarcelarle era hacerse con los cientos de audios que había almacenado a lo largo de los años y que al hacerse finalmente públicos habían salpicado a empresas del IBEX 35, a partidos políticos y al rey emérito.

Aunque Villarejo no lo apuntó, fue el mismo Sanz Roldán quien, el 25 de julio de 2018, en la Comisión de Secretos Oficiales del Congreso de los Diputados, explicó a puerta cerrada la importancia del material. «Se trata de un volumen de 32 terabytes. No creo que alcancen ustedes a dimensionar la cantidad de información que supone. Se lo diré de forma más gráfica: equivale a doce tráileres llenos a rebosar de papel».

¿Y qué tenía que ver esta película de 1992 con los hechos por los cuales el tribunal estaba a punto de declarar este 27 de septiembre el «visto para sentencia» al finalizar el juicio oral?

Villarejo vino a decir que no era un estafador vulgar y corriente, contra todas las evidencias, y que estas no eran más que apariencias para camuflar su actividad de agente secreto. Unas apariencias que ahora se utilizaban para acabar con él, un objetivo que se encubría acusándole de operaciones delictivas que todo el mundo en la Dirección Adjunta Operativa de la Policía y en el Ministerio del Interior conocía como la tapadera de su actividad de agente de la Policía y del servicio de inteligencia. Tres directores adjuntos de la Policía así lo habían reconocido por escrito —y así consta en el sumario— a petición de su abogado. Esos negocios, arguyó Villarejo, eran la tapadera a través de la cual servía mejor a sus superiores y a

España.

Sin embargo, los tres directores citados (Agustín Linares, Pedro Díaz Pintado y Eugenio Pino) explicaron en el juicio que no tenían un conocimiento exhaustivo de su actividad empresarial y rechazaron haber autorizado la trama de compañías que formaban el grupo del comisario.

4

La principal crítica de Villarejo se dirigió a los fiscales de la Fiscalía Anticorrupción, a los que acusó de plegarse a los deseos de los servicios secretos.

Y los servicios secretos, o, mejor dicho, el Centro Nacional de Inteligencia (CNI), más allá de sus deseos y de la enemistad de Sanz Roldán con Villarejo, no estaban por la labor de aplicar el código rojo que denunciaba Villarejo, aunque ya en 2015 habían manejado información procedente de Guinea Ecuatorial que podía afectar al por entonces comisario. A primeros de agosto de 2016, Villarejo ya estaba jubilado, después de pasar por el susto de un intento de detención ordenado por el juez de Madrid Arturo Zamarriego en un caso en el que Villarejo grabó la conversación entre dos policías de la Unidad de Asuntos Internos (UAI) de la Policía y dos agentes del CNI (el llamado «caso Nicolay», referido al Pequeño Nicolás, en el que el comisario fue finalmente absuelto el 12 de enero de 2023). La operación había tenido lugar el 14 de junio de 2016. Seis agentes del grupo IX de la Unidad de Asuntos Internos de la Policía Nacional se distribuyeron en las inmediaciones de su casa y en el garaje de su despacho. Una llamada telefónica a las 9.38 de esa mañana frenó la operación. El fiscal del Juzgado N.º 2 de Madrid, Alfonso San Román paralizó la acción policial.

Unos meses después, el jueves 3 de noviembre de 2016, tuvo lugar una comida entre altos funcionarios del CNI, encabezados por Esperanza Casteleiro, entonces secretaria general y número dos de Sanz Roldán, el ya excomisario Villarejo y el comisario José Luis Olivera, amigo personal de este último y director del

Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO), donde también participaba Casteleiro, en representación del servicio de inteligencia. Era una comida, según se puede escuchar en el audio de la misma, que Villarejo hizo difundir, de reconciliación. La secretaria general, hoy directora del CNI, condenó el intento de arresto y el registro del domicilio y las oficinas de Villarejo del 14 de junio. Se abría así una nueva fase en las relaciones entre el ahora excomisario y el CNI.

En el audio, Casteleiro da luz verde a que Villarejo aproveche su acceso a Corinna zu Sayn-Wittgenstein, la examante de Juan Carlos I —a quien él había visitado por iniciativa propia en Londres el 16 de abril de 2015, en Mónaco el 16 de junio de 2015 y otra vez en Londres hacía un mes, el 7 de octubre de 2016—, para así evitar que hiciera uso de datos comprometedores para Juan Carlos I.

El comisario José Luis Olivera le explicó a Casteleiro en la comida que había que dejar tranquila a Corinna.

5

Gabriel Mbega Obiang Lima (nacido en Guinea Ecuatorial en 1975) asumió el 21 de mayo de 2012 el cargo de ministro de Minas e Hidrocarburos, después de trabajar desde 1997 como secretario de Estado de Minas e Hidrocarburos y asesor presidencial de Hidrocarburos, y ser miembro de la junta directiva de Sonagas, Segesa y Gepetrol, las empresas estatales de Guinea Ecuatorial.

Con el control de una producción de medio millón de barriles diarios de petróleo, Gabriel, formado como economista en el Alma College de Michigan, Estados Unidos, representaba el poder detrás del trono de su padre, Teodoro Obiang Nguema (1942). Gabriel era hijo del segundo matrimonio del dictador con Celestina Lima, mientras que Teodoro (Teodorín) Nguema Obiang lo era de su primera pareja, Constancia Mangué, y ocupaba el cargo de vicepresidente de Guinea Ecuatorial. Un sector de la familia liderado por su hermanastro se convirtió en una facción para desestabilizar la posición de Gabriel en la sucesión política del dictador ecuatoguineano.

En 2012 Villarejo fue fichado para hacer una serie de informes. Un empresario y abogado hispanoecuatoguineano llamado Francisco Menéndez se aproximó al entonces comisario a través de un amigo común que ya trabajaba para aquel: el comisario Carlos Salamanca, el responsable del aeropuerto de Barajas.

El contrato estipulaba, según el documento aportado a las diligencias, un pago de 1,7 millones de euros iniciales por la elaboración de un informe que debía ser actualizado

anualmente y que se facturaría por otros 3,6 millones de euros. El objetivo principal era Gabriel Mbega Obiang Lima, hijo del presidente Teodoro Obiang, a quien era necesario desacreditar en la batalla familiar de sucesión mediante la reunión de toda la basura posible sobre él.

El Centro Nacional de Inteligencia, por su parte, según se ha apuntado, conocía algunos de los pasos de Villarejo en Guinea Ecuatorial, pero no tenía ningún plan de actuación contra el policía. Ya le iba bien con que este conociera que sabían algunas cosas como advertencia de que debía controlar su locuacidad con los medios de comunicación y abstenerse de criticar o realizar presuntas revelaciones.

6

Pero, como en la película de John Ford de 1962 sobre el Oeste norteamericano *El hombre que mató a Liberty Valance*, las apariencias en el desenlace de la operación contra Villarejo eran engañosas. Si allí, en el duelo entre el joven abogado Ransom Stoddard, interpretado por James Stewart, y Liberty Valance, el despiadado y enloquecido forajido al que da vida Lee Marvin, las cosas no son lo que parecen, aquí, en la caza de Villarejo, puede que tampoco.

En la película se ve primero la escena recortada en la que Stoddard/Stewart mata a Valance/Marvin. Pero, al recordar el ahora senador Stoddard los hechos años después, la cámara amplía el foco de la escena y aparece en un callejón perpendicular a la calle del duelo Tom Doniphon/John Wayne, quien es el que realmente dispara con su rifle en el momento preciso y acaba con Valance.

En *El hombre que cazó a Villarejo*, ¿fue un exagente del CNI, completamente independiente del servicio de inteligencia, el que fuerza la denuncia de sus actividades delictivas, es decir, Stoddard/Stewart, por cuenta propia?

¿O detrás del exagente estaba el CNI? ¿Fue el general Sanz Roldán, desde la calle perpendicular que en la película se omite al ocurrir los hechos, el Tom Doniphon de esta historia?

7

En 2016 el exagente del CNI y colaborador del Cuerpo Nacional de Policía, que había estado en nómina en las dos instituciones, David Rodríguez Vidal apareció en escena. O en uno de los callejones, como Tom Doniphon/John Wayne.

Rodríguez Vidal (Ferrol, Galicia, 1966), informático de profesión, es un gallego de piel blanca y acento suave de su tierra, gordo, ojos color aguamarina, sin pelo, cabeza grande y ovalada, con barba de tres días y de verbo fácil, de una campechanía natural y sonrisa franca. Viste camisas de color celeste y cuello redondo blanco «club» para corbata, o con traje gris con jersey o suéter negro con una cadena que luce un pequeño crucifijo. Su imagen proyecta el fotograma de una película de espías de Europa del Este durante la Guerra Fría e, incluso sin el clásico sombrero fedora, uno se dice: este es un espía. Nada que ver con Tom Doniphon/John Wayne. Pero podría ser también un detective de novela negra de los norteamericanos Dashiell Hammett o Raymond Chandler. Entre 2000 y 2002 estuvo en nómina primero del Centro Superior de Información de la Defensa (CESID) y, a partir de 2002, de su sucesor, el CNI, y fue él quien, como agente «John Osaro», «David R. Vidal» o simplemente «Juan», había tejido una red de informadores en veinticinco países, sobre todo en el África subsahariana, durante sus años oficiales en el servicio de inteligencia. En 2016 comenzó a recibir datos sobre la ruta del dinero para llegar a los comisarios Salamanca y Villarejo, en paralelo y aparentemente sin tocarse con la investigación que desarrollaba en 2015 el CNI. Fue aproximadamente en abril de

2016 cuando nuestro detective-espía, que hasta diciembre de ese año, cobró del Cuerpo Nacional de Policía, conoció, a través de un amigo suyo, a quien iba a ser su confidente en este caso.

Se trata Francisco «Paco» Menéndez (Fernando Poo, Guinea Ecuatorial, 1960), abogado español de origen ecuatoguineano.

Y ¿quién era este? Nada menos que el abogado que representaba a la empresa estatal ecuatoguineana Gepetrol.

Francisco «Paco» Menéndez lavaba dinero de la empresa pública Gepetrol. Había empezado a hacerlo con la ayuda del comisario Carlos Salamanca, cuyo puesto de jefe del aeropuerto de Barajas era crucial.

Y el primero amigo y luego socio en algunas de las empresas de Rodríguez Vidal, gracias al cual este conocía a Menéndez, era el abogado Luis Miguel Rubí Blanc, quien antaño había formado parte del equipo de dirección del Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias (SEPBLAC) del Banco de España. Rubí Blanc y su despacho de abogados asesoraba a Menéndez en relación con una deuda con Hacienda de cuatro millones de euros (había blanqueado alrededor de cincuenta millones de euros). Y Rubí Blanc era quien se había personado en la causa de Menéndez en el juzgado de Madrid. Una causa impulsada por la Agencia Tributaria a través de una exhaustiva investigación sobre lavado de dinero.

Para Rodríguez Vidal, el asunto era sencillo. «A ver, si hay un alto cargo de la Policía que está en activo y que hace trabajos de inteligencia que utilice las bases de datos policiales, para mí, es blanco y en botella. No sé qué quiere que le diga», replicó en el primer juicio oral del caso Tándem-Villarejo al abogado de Villarejo, Antonio Cabrera. Y más tarde, el 2 de junio de 2022, al prestar declaración en el juzgado central 6 de la Audiencia Nacional.

Para conocer cómo es Rodríguez Vidal cabe recordar que al llegar al pasillo por el que se accede a la sala de declaraciones, le cedió a Villarejo el lugar para que se sentara mientras esperaban. Y cuando terminó de declarar salió junto con el juez García-Castellón y le preguntó si podía aclararle un problema. El juez le preguntó de que se trataba. Pues de la factura de gastos de traslado desde A Coruña. El juez dijo que por supuesto y le pidió a una secretaria que lo tramitase. «La próxima vez nos avisa y lo hacemos por videoconferencia», le dijo al juez.

Por su parte, Menéndez, un hombre rechoncho de anchas espaldas, frente enorme despejada y patillas entrecanas que le caen hasta el lóbulo de la oreja, suele vestir formalmente y en traje con camisa sin corbata, y en una de sus pantagruélicas comidas en un reservado del comedor de la vinoteca Lavinia, en la madrileña calle de Ortega y Gasset, se desahogaba en la primavera de 2016 con Rodríguez Vidal, no sin antes encargar una botella de vino de quinientos euros que acababa de llegar a la tienda: «Villarejo es violento. Me ha cogido por las solapas de la chaqueta y me ha amenazado si no le pago el millón y medio de euros que debía entregarle». Esto consta en el sumario.

Ese millón y medio de euros que, en efecto, estaba destinado al por entonces comisario, se lo quedó para sí mismo otro miembro de la banda, Crispín Edu Tomo Maye, director comercial y de marketing de Gepetrol, según aclaró Menéndez. Ocurre hasta en las mejores familias.

8

El creciente temor de Menéndez, y su expectativa de que una colaboración suya con la Policía le pudiera exonerar de la deuda de cuatro millones de euros con la Agencia Tributaria española, desembocó en lo que iba a ser el pistoletazo de salida de la operación. ¿Quién apretó el gatillo? La Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil, como quien no quiera la cosa... ¿Quién lo autorizó? El mismísimo coronel jefe a cargo de dicho departamento entre 2016 y 2018, Manuel Sánchez Corbí.

He aquí la secuencia. David Rodríguez Vidal afirma que necesitaba apoyarse en algún servicio de información o inteligencia relevante. Sus contactos con el Cuerpo Nacional de Policía, para quien seguía trabajando hasta finales de 2016, resultaron frustrantes. Mantuvo un encuentro con el comisario José Santiago Sánchez Aparicio, «El Chati», jefe de la Comisaría General de Policía Judicial (CGPJ), en una cafetería próxima a la sede de Canillas. Le entregó un papel con las cuentas bancarias de Villarejo en Panamá y Uruguay; el comisario le aseguró antes de despedirse que esa misma semana entregaría los datos a la Fiscalía. Rodríguez Vidal no tendrá más noticias sobre el asunto.

Pero el azar quiso que su reunión con Sánchez Aparicio tuviera lugar en uno de los recurrentes «momentos Villarejo».

En febrero de 2016, la Unidad de Asuntos Internos (UAI) de la Policía recibió un escrito de la Comisaría General de Policía Judicial en el que se vinculaba a Villarejo con posibles operaciones de blanqueo de capitales de varias de sus

sociedades. La fuente era el Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención y Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias (SEPBLAC), la llamada Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) de España. El comisario jefe de la UAI, Javier Migueláñez, encargó el asunto al inspector jefe con carnet 111.460: Gonzalo Fraga. Un hombre joven, delgado, con barba oscura y voz más bien aguda. Entre febrero y abril de 2016, Fraga trabajó haciendo comprobaciones. Se dirigió a los registros mercantiles de Madrid, Sevilla y Málaga, y pidió copia de los datos registrales de la estructura societaria de Villarejo. Fraga, en efecto, detectó indicios de blanqueo de capitales. El capital social de esa estructura era de una cantidad respetable, más de veinte millones de euros. Pero los movimientos sospechosos no desvelaban todavía el requisito del blanqueo: el delito subyacente o el origen delictivo de los fondos movilizados. Fraga finalizó su informe el 7 de abril de 2016. Él y Migueláñez concluían que era necesario profundizar la investigación y, en lugar de presentar una denuncia ante un juzgado, enviaron su informe a la Fiscalía Anticorrupción. Fraga se disponía a ir a la Fiscalía, como solía hacer cuando estaba a cargo de un asunto. Pero su jefe Migueláñez le frenó: el comisario a cargo de la Comisaría General de Policía Judicial, «El Chati» Sánchez Aparicio, tenía un especial interés en acudir personalmente. Fue él quien llamó al por entonces fiscal jefe de la Fiscalía Anticorrupción, Antonio Salinas, para concertar una reunión. El 8 de abril, sin perder tiempo, Sánchez Aparicio, otro inspector jefe de la Comisaría General y Fraga se presentaron en la sede de la Fiscalía Anticorrupción, en la calle de Manuel Silvela de Madrid. El comisario dejó a Fraga fuera del despacho de Salinas y fue él mismo quien entregó en mano el escrito al fiscal jefe.

El destino del informe es tortuoso: al entrar en el despacho de Salinas ingresará, como en el cuento de Borges, en «el jardín

de los senderos que se bifurcan».

A mediados de mayo de 2016, el comisario Migueláñez llamó a Fraga:

—El escrito sobre Villarejo va a ir a la Fiscalía de Madrid, parece ser que mejor allí. Dicen que lo devuelven y que lo enviamos allí.

—Hombre, no es el procedimiento más normal —repuso Fraga—. Anticorrupción debería enviarlo a Madrid. Pero, bueno, si hay que hacerlo...

—Sí, hay que presentarlo al fiscal jefe de Madrid, a [José Javier] Polo.

El 19 de mayo de 2016, Fraga, tras cambiar la portada del informe sobre la estructura societaria de Villarejo 1983-1993, volvió a enviarlo con esa nueva fecha a la Fiscalía de Madrid.

Y unas semanas después, el director adjunto operativo, el número dos de la Policía Nacional, Eugenio Pino, a punto de jubilarse, envió a la UAI una denuncia preventiva presentada por Villarejo, quien estaba al corriente de todos los pasos seguidos. Es evidente: le habían ido contando lo que se cocía. Según afirmaba en el escrito, Villarejo reprochaba que se había iniciado una investigación sobre él, el comisario Sánchez Aparicio había acudido a la Fiscalía Anticorrupción y ahora se dirigía a la Fiscalía de Madrid acompañado de más gente.

Fraga se dio cuenta entonces de que había habido un chivatazo sobre unas actuaciones reservadas, así se lo comunicó a la fiscal de Madrid encargada del caso, Ana Isabel Vargas, y lo puso por escrito en un oficio. Pero los tentáculos del comisario eran largos y no menos eficaces. En octubre, la fiscal Vargas, sin hacer diligencia alguna, propuso cerrar el asunto: archivó la denuncia contra Villarejo sin llevarla ante un juzgado por considerar que se trataba de una «investigación prospectiva y desproporcionada». Un argumento muy socorrido. Pero no se notificó el archivo a la UAI. En enero de

2017, Fraga preguntó a la Fiscalía de Madrid qué pasaba con las diligencias.

—Nada… Se ha decretado el archivo… —fue la respuesta.

9

La cúpula policial, representada por Eugenio Pino hasta su jubilación en junio de 2016, era el escudo de Villarejo. Pero ello no quería decir ausencia de rivalidad o de desconfianza hacia el comisario. Tras la salida de Pino, se abrió un interregno hasta la designación del comisario Florentino Villabona en enero de 2017.

Rodríguez Vidal acudió a ver a primeros de marzo de 2017 al capitán de la UCO, Borja Pastor de la Morena, responsable de la Unidad de Blanqueo de Capitales y a punto de ser ascendido a comandante antes de ser destinado en Europol. Tomaron unas cervezas en un bar de la madrileña calle de Arturo Soria, a unos quince minutos de la sede de la UCO, próxima a Barajas.

Jordi Pujol i Soley exclamó el 11 de enero de 2013, al conocer un falso borrador de informe de la Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal, lo siguiente: «Todo eso de la UDEF qué coño es la UDEF. Ahora todavía no sabemos si hubo o no hubo un borrador, si ese borrador se hizo de una forma subprepticia, clandestina o ilegal, o bien el Ministerio del Interior lo autorizó o lo hizo hacer o bien no existe, pero la relación que tiene un banco con su cliente es su cuenta corriente. No tengo ninguna y además lo dice el banco [Lombard Odier, Ginebra]». Pues: ¿Y la UCO? ¿Qué es la UCO?».

La Unidad Central Operativa (UCO) es el órgano central del servicio de Policía Judicial de la Guardia Civil española, cuya misión es investigar y perseguir las formas más graves y

sofisticadas de delincuencia y crimen organizado nacional o internacional, así como el apoyo a unidades territoriales de la Policía Judicial que, por falta de personal o de medios, o porque el ámbito delincuencial sea interprovincial, requieran de su apoyo. Está formada por quinientos agentes.

Rodríguez Vidal quería «medir la temperatura». Y llamó al responsable de la Unidad de Blanqueo de Capitales de la UCO: le conocía de invitarle a dar un par de conferencias, en 2011, en un curso organizado por Global Chase, una de sus empresas de inteligencia, que imparte cursos sobre cómo funciona el espionaje y se presenta como la primera academia en España para formar agentes de inteligencia con profesorado procedente de los servicios secretos.

Y en ese encuentro, durante un aperitivo de cañas y torreznos, según declaró en sede judicial Rodríguez Vidal, el capitán Borja Pastor de la Morena le soltó un «sermón sobre el bien y el mal».

La realidad: Rodríguez Vidal llamó a la puerta de la UCO e informó al capitán de que tenía información relevante sobre actividades delictivas de dos peces gordos de la Policía Nacional: los comisarios Carlos Salamanca y José Manuel Villarejo. Le explicó que era información de primera mano, hasta el punto de que el empresario Francisco Menéndez, quien les había pagado, estaba dispuesto a cantar la gallina a cambio de un pacto que le permitiera recibir un tratamiento favorable en una deuda por la cual la Agencia Tributaria le acusaba de delito fiscal en un juzgado de Madrid.

Al capitán Borja le faltó tiempo nada más llegar a su cuartel general en la UCO para informar a su superior y departir con el coronel jefe a cargo, el coronel Manuel Sánchez Corbí, sobre los comisarios presuntamente implicados en lo que, según había transmitido Rodríguez Vidal, se llamó «operación King»: el tándem Salamanca-Villarejo. Según le explicó el oficial a

cargo de la Unidad de Blanqueo de Capitales, Rodríguez Vidal era un intermediario del empresario Francisco Menéndez, que tenía problemas con una deuda con la Agencia Tributaria y quería negociar un acuerdo por el cual, a cambio de dar información, obtendría algún beneficio para su caso. Sánchez Corbí y su equipo consideraron, después de realizar un «pequeño análisis somero», que los datos facilitados sobre Salamanca y Villarejo podían tener «cierta consistencia». Rodríguez Vidal les había dado información sobre un automóvil Porsche Panamera que el comisario Salamanca habría recibido como regalo de Menéndez, además de datos sobre cuentas de Villarejo en Panamá y Uruguay.

Rodríguez Vidal había comprobado el primer dato: el coche pasó de una empresa de Menéndez a la posesión de un ciudadano chino, Yongping Wu Liu, mano derecha de Gao Ping, líder de una organización criminal investigada y condenada en la Audiencia Nacional. Pero quien gestionaba el seguro del vehículo era el comisario Salamanca, a la sazón el conductor del potente deportivo color blanco.

Hay que tener en cuenta que Sánchez Corbí era por quien pasaba la relación entre la UCO y el CNI. Se trataba del único interlocutor de la UCO con el director del servicio de inteligencia, el general Félix Sanz Roldán. Y Sánchez Corbí conocía directamente por boca de Villarejo, durante un encuentro de cuarenta minutos que había mantenido con el comisario hacía alrededor de diez meses, el 11 de mayo de 2016, la guerra con el general Sanz Roldán.

Esta fue una cita en la cafetería situada debajo de la madrileña Torre Picasso, edificio donde estaban, en la novena planta, las amplias oficinas del Club Exclusivo de Negocios y Transacciones (CENYT), como debe ser para el Madrid pijo y adinerado, en el paseo de la Castellana. En la City madrileña, vamos. Sánchez Corbí había acudido para agradecer al

comisario que se hubiera interesado por su hija enferma y que le hubiera puesto en contacto con un laboratorio que estaba experimentando con un medicamento nuevo, que a la postre no resultó eficaz. Su hija había fallecido unos meses antes de la cita. Villarejo había gestionado la prueba de ese medicamento a través de una empresa donde era socio con una conquista del comisario de primeros de 2014: Adrián de la Joya. Este era un empresario-intermediario que vivía en lo que se conocía como el último paraíso en un mundo loco (*the last paradise in a crazy world*), tal como inmortalizó la actriz norteamericana Julie Andrews a la ciudad y estación invernal suiza de Gstaad, en el cantón de Berna. Villarejo creyó que haber dado con el hombre que tenía los mejores contactos y relaciones en todo el mundo.

En este encuentro, Villarejo le explicó a Corbí que estaba esperando jubilarse a primeros del siguiente agosto, 2016. En el audio, que Villarejo hizo difundir, se habla de su situación.

> MANUEL SÁNCHEZ CORBÍ: Yo creo que haces bien en retirarte.
> JOSÉ MANUEL VILLAREJO: Satisfecho con lo que he hecho, pero muy desencantado. Al final, macho, imagínate que me hubieran pillado como al [fiscal de la Fiscalía Anticorrupción José] Grinda con niños... Lo único es que se inventaron el apuñalamiento de la dermatóloga [la dermatóloga Elisa Pinto denunció al empresario Javier López Madrid, yerno de Juan Miguel Villar Mir, el exministro franquista y presidente de la constructora OHL, por acosarla y por contratar a Villarejo en 2013, quien en abril de 2014 se bajó de un vehículo y le dijo: «López Madrid quiere que cierres la boca» y le hizo un tajo sobre el abdomen por encima de la ropa. La juez ha abierto juicio oral contra López Madrid y Villarejo por delito de acoso, amenazas y lesiones con instrumento peligroso. La fecha todavía está por determinar]. Ahí tu segundo, aprovecho para decírtelo [Fernando Almansa], junto con este comandante Basilio [el coronel Basilio Sánchez Rufo], que le limpia los ordenadores al fiscal. [Villarejo denunció al fiscal Grinda por presunto delito de pederastia y sostuvo que la Guardia Civil borró imágenes comprometedoras de su ordenador sin dejar rastros, una

denuncia que fue desestimada]. Él dijo que este tema de la dermatóloga no estaba claro...

SÁNCHEZ CORBÍ: [Francisco] Almansa no viene de este mundo.

VILLAREJO: Ya, es de otro mundo.

SÁNCHEZ CORBÍ: Es demasiado pardillete. Eso está encarrilado... Nos lo plantearon y nos mantuvimos al margen.

VILLAREJO: Está muy encarrilado porque es evidente. No la conozco, no la he visto en mi puta vida y, como comprenderás, no me dedico a apuñalar a nadie, es de lo más zafio. Es todo muy siciliano.

En ese momento, a mediados de marzo de 2017, el coronel jefe Sánchez Corbí, tras conocer los indicios contra Salamanca y Villarejo, se puso en contacto con el nuevo fiscal jefe de la Fiscalía Anticorrupción.

10

Manuel Moix (Madrid, 1958) asumió el 8 de marzo de 2017 el cargo de fiscal jefe de la Fiscalía Anticorrupción, nombrado por el gobierno de Mariano Rajoy a iniciativa del fiscal general del Estado, José Manuel Maza, y a propuesta del Consejo Fiscal.

La fama de Moix venía precedida por su cercanía al Partido Popular. Se trataba de un fiscal conservador, próximo, desde el Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM), a la presidenta Esperanza Aguirre, que había escalado en su carrera durante los gobiernos del PP: desde su nombramiento a propuesta del ministro de Justicia Ángel Acebes como fiscal en la secretaría técnica del fiscal general del Estado Jesús Cardenal, en 2001, y su posterior designación en julio de 2003 como fiscal superior del TSJM, en sustitución de Mariano Fernández Bermejo, a iniciativa del ministro de Justicia José María Michavila. Había dejado pasar muchos asuntos justificándolos (firmó tres decretos de archivo en el caso campo de golf del Canal de Isabel II de Madrid, en 2009; o en el espionaje dentro del gobierno de Esperanza Aguirre en la Comunidad de Madrid; Miguel Blesa, presidente de Caja Madrid; juez Elpidio Silva; Madrid Arena; pre-Lezo; incidente de tráfico de Esperanza Aguirre en Madrid; Rato y otros.

Pero, aparte de esa fama, a Moix también le precedía el morbo. Porque había sido protagonista en el mes de noviembre de 2016 en los medios de comunicación por la filtración de unas intervenciones telefónicas realizadas por la UCO, debidamente autorizadas por la Audiencia Nacional para el caso de corrupción Lezo. En ellas, los amigos del presidente de

la Comunidad de Madrid, Ignacio González, investigado en varias causas, mencionaban que sería bueno su nombramiento como fiscal jefe de la Fiscalía Anticorrupción ante la jubilación de su jefe de entonces, Antonio Salinas. Y esas grabaciones estaban frescas todavía.

Había que remontarse a esos meses, al 3 de noviembre de 2016. Ignacio González, preocupado por las investigaciones de las que era objeto —entre otras, la compra de un ático, con piscina y vistas al mar, en la urbanización Alhambra Golf de Guadalmina, en Estepona, por valor de 770.000 euros—, mantuvo una conversación con Enrique Arnaldo, actual magistrado del Tribunal Constitucional, un hombre que solía estar presente en las consultas para nombramientos en las principales instituciones. Se estaba preparando por entonces el relevo de la fiscal general del Estado, Consuelo Madrigal, a quien el ministro de Justicia Rafael Catalá había prometido en principio renovar en su cargo, pero con la condición de que fuera ella misma quien moviese el banquillo en las jefaturas de las principales fiscalías.

En una conversación con Eduardo Zaplana que captó la Guardia Civil, el entonces presidente de la Comunidad de Madrid le dijo, en el reservado de un restaurante madrileño, que había hablado con Enrique Arnaldo sobre una persona para la Fiscalía General del Estado: «Y yo le digo a estos [a sus interlocutores]: Oye, joder, es que antes de poner a estos hijos de puta que tenemos es mejor poner [al presidente de la Sala Segunda del Tribunal Supremo Manuel] Marchena. Y me dice Enrique Arnaldo: “Pues no estaría mal”».

Caliente, caliente.

En un diálogo con Arnaldo, el presidente de la Comunidad de Madrid ya sabía algo más.

ENRIQUE ARNALDO: Hay movimientos de cambios en la Fiscalía General. Esto... ¡Ahora se ponen en marcha las piezas! Desde luego, sí que sé que es voluntad del ministro cambiar la pieza principal.

IGNACIO GONZÁLEZ: ¡Joder, estarás ahí! Je, je. Moviéndote como corresponde, ja, ja, ja.

ARNALDO: Estoy moviéndome, ¿eh? Para que el nuevo que sustituya a esta señora [Consuelo Madrigal] sea bueno.

El 3 de noviembre de 2016, Mariano Rajoy había confirmado como ministro de Justicia a Rafael Catalá al formar su nuevo gobierno, posterior a la primera repetición de elecciones de la democracia española en junio de 2016. Ignacio González envió un mensaje de felicitación al ministro, quien le contestó: «Gracias, Nacho. Un fuerte abrazo. Ojalá se cierren pronto los líos».

Todo indicaba que el plan explicado por Arnaldo estaba funcionando.

Pero Ignacio González leyó en la prensa de entonces que el ministro Catalá continuaba pensando en Consuelo Madrigal para que siguiera en la Fiscalía General del Estado. Y el presidente de Madrid se lo contó a Zaplana: «El otro día me fui a hablar con Enrique López [exmagistrado, que luego sería consejero en los gobiernos de Isabel Díaz Ayuso y secretario de Justicia en la ejecutiva del PP]. Le dije que, según la prensa, Rafael Catalá prefiere que siga Consuelo Madrigal de fiscal general del Estado. Me tranquilizó. Dijo que eso lo había *filtrao* el jefe de prensa que tenía ella porque se la iban a follar. A Catalá le viene bien esto porque parece que no ha puesto al otro y fuera; este es un tío serio, este es un tío que sabe lo que tiene que hacer».

Madrigal había rechazado durante esos días las «sugerencias» de cambios de Catalá. Y el ministro de Justicia decidió romper su promesa. Aconsejado por el presidente de la Sala Segunda, la Sala Penal, del Tribunal Supremo, Manuel Marchena, y por

el abogado del PP en varias causas judiciales, el exfiscal de la Audiencia Nacional Jesús Santos, optó por nombrar el 16 de noviembre de 2016 al magistrado de la Sala Segunda del Supremo, José Manuel Maza.

González no apuntaba mal cuando pronunció el nombre de Manuel Marchena, porque Maza era el hombre a quien sugirió Marchena como nuevo fiscal general del Estado cuando Catalá se lo consultó. Marchena llamaba a Maza en los plenos de la Sala Segunda, la Sala Penal, «mi vicepresidente». Por su parte, Marchena apuntaba más alto. Ya había intentado sin éxito en 2013 que lo nombraran presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ). Y, más tarde, se había negado a ser fiscal general del Estado y quería conseguir la presidencia del Tribunal Supremo y CGPJ en la próxima renovación del Poder Judicial en 2018.

Tras el nombramiento de Maza, Arnaldo y González volvieron a comentar:

> ARNALDO: ¡No me equivocaba mucho!
> GONZÁLEZ: No, ¿no? Has acertado.
> ARNALDO: Je, je, je. ¡He acertado!
> GONZÁLEZ: Ah, bueno. O sea, que estamos contentos, ¿o no?
> ARNALDO: ¡Estamos muy contentos! Sí, sí, sí. Cuando nos veamos, te contaré cómo se actuó en otra etapa anterior, que es la que hay que seguir.

En las escuchas de la Guardia Civil, sale cómo el entonces presidente de la Comunidad también preguntó por la Fiscalía Anticorrupción y la de la Audiencia Nacional:

> GONZÁLEZ: ¡Oye! ¡Y los de abajo!
> ARNALDO: ¡Claro! Y que toque todo, claro, efectivamente.
> GONZÁLEZ: Porque es que si no...
> ARNALDO: Hay que mover la pieza principal [la Fiscalía General del

Estado con Maza]. Y, luego, las dos que van al lado, que son la Fiscalía de la Nacional y la Fiscalía Anticorrupción. Esa operación, que yo sepa, está preparada. Ahora, hombre, es una garantía que siga Rafael [Catalá] porque ya se lo conoce.

11

Ignacio González (Madrid, 1960) estaba en una carrera contrarreloj. Porque ya no se trataba solo de la investigación sobre la compra de su ático en Estepona. A González lo nombró Esperanza Aguirre vicepresidente del Gobierno y presidente del Canal de Isabel II. Y no abandonó este último cargo hasta que sustituyó a Aguirre en la presidencia de la Comunidad de Madrid, en septiembre de 2012. El juez Velasco empezó a investigar hacia mediados de diciembre de 2016 la enigmática adquisición que la empresa Inassa, filial del Canal de Isabel II, hizo de la brasileña Emissão Engenharia e Construções, por la que el ejecutivo que ya presidía González pagó 68 millones de reales brasileños (21,4 millones de euros), una compañía cuyo valor contable, un año más tarde, era cuatro veces inferior, es decir, 5 millones de euros.

12

Eloy Velasco (Bilbao, 1963) quiso, durante estas investigaciones de corrupción del PP de Madrid, abandonar el juzgado de instrucción porque, según había declarado públicamente, la Audiencia Nacional no disponía de los medios para combatir la cantidad de casos en curso.

Y González aspiraba también a sacarse de encima a Velasco. Le habían contado que, después de que un juez del sector progresista, Miguel Carmona, se hizo cargo del Juzgado N.º 5 de la Audiencia Nacional, en el que se investigaba el caso Gürtel, entonces en manos del juez Pablo Ruz (en comisión de servicios), el entonces ministro Alberto Ruiz-Gallardón le ofreció a Carmona la plaza de magistrado de enlace en Londres y el juez la aceptó. Eso ocurrió en diciembre de 2013. Carmona ni pisó el juzgado y se marchó a Londres. Ahora González pensaba en un enroque distinto con un método parecido: quería conseguir que Eloy Velasco dejase el juzgado donde estaba en comisión de servicios y traer a España al juez García-Castellón, a quien el ministro Catalá conocía muy bien, para que se hiciera cargo del juzgado del que era el titular. La UCO grabó a González y al exministro de los gobiernos de José María Aznar Eduardo Zaplana (que fue detenido más tarde, el 22 de mayo de 2018, acusado de blanqueo de capitales, cohecho, prevaricación, malversación de fondos públicos, tráfico de influencias, fraude en la contratación, delito fiscal, falsedad documental, asociación ilícita para delinquir y grupo criminal en el marco de la operación Erial. Está en libertad en espera de juicio a finales de 2023 o primeros de 2024 en la Audiencia de

Valencia).

> IGNACIO GONZÁLEZ: Vamos a ver, Eduardo. Tenemos al gobierno, al Ministerio de Justicia, no sé qué y tal, y escucha: tenemos a un juez que está provisional... Tú lo asciendes... Yo le digo: «A ver, venga usted *p'acá*. ¿Cuál es la plaza que le toca? ¿Onteniente? A tomar por culo a Onteniente y aquí que venga el titular, que ya me las apañaré con el titular, coño».

Velasco era un hombre al que Zaplana conocía muy bien, pues había sido director general de Justicia de los gobiernos de la Generalitat valenciana del propio Zaplana, entonces presidente, y luego de Francisco Camps, entre 1995 y 2003.

> IGNACIO GONZÁLEZ: Yo le llamo a este [el de Roma, Manuel García-Castellón] y le digo: «Oye, ven aquí, el titular aquí y a este [a Velasco]... a tomar por culo, pero ¿qué te cuesta esto?». Y a este tío lo pones a escarbar cebollinos, joder, y ya está, pero ¿qué cojones de chantaje? Pero, como todo el mundo ve que esto funciona, pues ancha es Castilla.

Tras intentar sin éxito ser magistrado de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, Velasco probaba ahora otro destino a la carta: magistrado de colaboración entre varios países europeos y latinoamericanos. En el programa inicial se pagaban 120.000 euros, un sueldo rebajado más tarde. Aunque Velasco no fue elegido por el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), el ministro Catalá solicitó el expediente de los tres designados. El CGPJ optó por un candidato distinto de Velasco, quien por otra parte ya había perdido interés en ese cambio de destino. En ese momento Catalá buscaba una oferta que sabía que le interesaba y que no podría rechazar: juez en la nueva Sala de Apelaciones de la Audiencia Nacional. Catalá tenía prisa porque, junto con los mensajes sobre el cambio de destino que le llegaban sobre

los deseos de Velasco, veía que, cada día, el juez emprendía acciones que daban lugar a noticias espectaculares sobre la implicación del PP en las diligencias de investigación del caso Lezo.

13

El encaje de bolillos era el siguiente: nombrar a Velasco como juez de la Sala de Apelaciones de la Audiencia Nacional, cuya creación se preveía para mediados de 2017. Y, claro, preparar el retorno del juez García-Castellón desde Roma para ocupar su propia plaza en el Juzgado de Instrucción N.º 6 de la Audiencia Nacional y ponerle, por tanto, a cargo de todos los casos de corrupción del PP.

14

Rafael Catalá (Madrid, 1961) era quien sufría las presiones por esta situación. Porque recibía la queja de los ministros y de la ministra de Defensa y secretaria general del PP, María Dolores de Cospedal, con quien formaba bloque contra la vicepresidenta Soraya Sáenz de Santamaría.

Jorge Fernández Díaz, el ministro del Interior, era uno de esos ministros. Ya había advertido antes de las elecciones de junio de 2016: «Es llamativo que proliferen las acciones judiciales hacia el PP en un momento tan sensible. Desde el respeto a la separación de poderes, llama la atención que estas acciones judiciales, día sí día no, solo afecten al PP en dos comunidades autónomas, Valencia y Madrid, cuando parece que los tiempos judiciales están afectando a los tiempos políticos».

15

Manuel García-Castellón (Valladolid, 1952), juez afiliado a la mayoritaria e influyente Asociación Profesional de la Magistratura (APM), pasaba sus últimos meses en Roma como magistrado de enlace con las autoridades italianas. Venía a menudo a Madrid. Su vida era un puente entre ambas capitales en los últimos cinco años, desde que el gobierno de Mariano Rajoy le nombrara el 23 de marzo de 2012 para el puesto a propuesta del ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón, y del ministro de Asuntos Exteriores José Manuel García-Margallo, mediante un decreto firmado por la vicepresidenta Soraya Sáenz de Santamaría. Ya estaba acostumbrado a esta rutina desde año 2000, cuando el gobierno de José María Aznar le nombró magistrado de enlace con las autoridades de Francia, en París. Aquel 26 de mayo de 2000, había sido a propuesta de los ministros de Justicia Ángel Acebes y de Asuntos Exteriores, Josep Piqué, en un real decreto que firmó el vicepresidente primero, Mariano Rajoy.

El juez ya sabía que el proceso de «enroque» con el magistrado Velasco requería su tiempo. Catalá tenía amistad con el magistrado García-Castellón, así que habló con el juez y le dijo que tenía que volver de Roma y hacerse cargo del Juzgado Central de Instrucción N.º 6 de la Audiencia Nacional. El ministro le explicó:

—Nos están dando por todas partes en la Audiencia Nacional. En el partido están presionando, nos dicen que no hacemos nada. No lo entienden, Manolo. Tienes que volver a ocupar la plaza. Es tu juzgado.

Es decir: Catalá estaba llevando a la práctica la primera parte de aquella brutal receta que había explicado Ignacio González a Zaplana. Que era el titular, como decía González, del juzgado, no solo era verdad, sino que, además, en este caso, el Juzgado N.º 6 de la Audiencia Nacional se creó en los años noventa, cuando García-Castellón estaba en comisión de servicios, durante la incorporación del juez Baltasar Garzón a las listas del PSOE en 1993, en el Juzgado de Instrucción N.º 5. Tras el regreso al juzgado de Garzón, García-Castellón pasó a ser juez de apoyo del magistrado Miguel Moreiras, titular del Juzgado Central de Instrucción N.º 3. En noviembre de 1995, por decisión del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), se creó el Juzgado de Instrucción N.º 6. El 21 de noviembre de dicho año, por acuerdo de la Comisión Permanente del CGPJ, García-Castellón conseguía la plaza y, el 24 de dicho mes, Juan Alberto Belloch, el ministro de Justicia e Interior del gobierno de Felipe González, firmaba el real decreto. Fue un juzgado creado, de hecho, *ad hoc*, para que García-Castellón pudiera permanecer en la Audiencia Nacional.

El magistrado de enlace en Roma, pues, tenía que ir preparando el retorno a la Audiencia Nacional.

16

El 19 de enero de 2017, en otra conversación interceptada por la UCO, Zaplana y González hablaban sobre Moix y su posible nombramiento en la Fiscalía Anticorrupción. Según González, ya había tenido un desayuno con Moix, que este más tarde desmintió.

> IGNACIO GONZÁLEZ: Este es un tío serio, este es un tío que sabe lo que tiene que hacer, que tal y que cual. Y digo, oye, quedan aún nombramientos importantes. Yo creo que a ver si podemos colocar el tema del fiscal Anticorrupción, ¿sabes? El que quieren poner de fiscal Anticorrupción te digo yo a ti que yo ya lo intenté en su día, pero no tenía no sé qué requisito. Era el fiscal jefe de Madrid, que es un tío bueno, se llama Moix. Es un tío serio y bueno.

En otra grabación, esta del 19 de enero, Zaplana llamó al entonces presidente de la Comunidad de Madrid con un mensaje. González había quedado ese día a comer con un tal Ángel (a quien no se identifica). Zaplana dice que se unirá a tomar café con ambos, pero anticipó la información:

> EDUARDO ZAPLANA: Tengo una cosa que deciros a los dos [...]. Me dijo [José María] Aznar que lo hablara con Ángel para que habléis los dos, que sois amigos, con [Rafael] Catalá. De poner..., bueno, poner..., él ya se lo gana por escalafón y por puntos. Se va Zaragoza [Javier Zaragoza, en realidad cesado] de fiscal jefe de la Audiencia Nacional.
> GONZÁLEZ: ¿Y tu amigo [en referencia al posible sustituto de Zaragoza]?
> ZAPLANA: Está el segundo, de teniente fiscal [en referencia a Jesús Alonso].

GONZÁLEZ: ¿No lo iban a poner aquí [en referencia al puesto del que estaban hablando]?

ZAPLANA: ¡Yo creo que sí, pero para asegurar!

GONZÁLEZ: Hombre, yo no soy quien, pero no me corto en decirle a Rafa: «Oye, Rafa, ¿sabes? Este, ¿cómo se llama?, Jesús [Alonso]». Voy a ver si se lo puedo hacer llegar.

Como ya se ha dicho, se trataba del nombramiento de Jesús Alonso Cristóbal como fiscal jefe de la Audiencia Nacional.

17

Pepe Villarejo también estaba en el ajo.

Ese mismo 19 de enero de 2017 seguía, por su lado, los avatares de la Fiscalía Anticorrupción. Conocía, aunque muy superficialmente, al nuevo fiscal general del Estado, José Manuel Maza, y se enteró de que Moix podía ser el próximo fiscal jefe de la Fiscalía Anticorrupción. El nombre se lo anticipó el empresario afincado en Andorra Alberto Pedraza en un diálogo grabado por Villarejo en el que también participó su amigo Adrián de la Joya.

Pedraza sostiene en esa conversación que había realizado gestiones con un abogado influyente en el Palacio de la Moncloa y también con un alto funcionario del Ministerio de Justicia para el nombramiento de Moix. Según explica, la estratagema habría sido amenazar con la posible revelación de secretos del PP que poseía Villarejo si no se llevaba a cabo dicho nombramiento.

> ALBERTO PEDRAZA: [Y le expliqué al funcionario] «Y yo te digo una cosa, y si es ese [Moix] a lo mejor convencemos a Villarejo de que no la líe más gorda». Digo, vamos a ver, el único tío que puede convencerlo de no liar la mundial es Moix.
>
> JOSÉ MANUEL VILLAREJO: ¿Entra Moix? Qué bonito, macho. Eso es lujo asiático.

18

26 de enero de 2017. Habla Enrique García Castaño, el Gordo, sobre cómo figura el «asunto Corinna» en el plan de Villarejo para evitar la prisión en caso de que en efecto intenten meterlo en la cárcel. La periodista Patricia López, que tiene contactos con el Gordo, le graba mientras están hablando y publica lo que dice en el diario *Público*:

El Gordo parecía tenerlo todo muy claro. Y cuando Villarejo ya llevaba varios meses de prisión, en un almuerzo al que me invitó en su restaurante italiano favorito Due Amici, en la madrileña calle de Ponzano, el Gordo, antes de pedir al dueño, a quien conocía como cliente asiduo, una pizza napolitana, me miro con sus ojos vivaces, y dijo: «Todo esto de las cuentas de Corinna, las comisiones, los pagos, los billetes, los cuadros, una cuenta que hay en Suiza. Se lo ha dado [Villarejo] todo al [periodista Manuel] Cerdán. Y en el momento en que a Villarejo se le cruce la locura o vea que le entra la paranoia de "van a por mí", ¡pum! El paso siguiente, Corinna. Corinna se ve con Villarejo en Londres y en una de las veces le relata que ha estado [el general Sanz Roldán, director del Centro Nacional de Inteligencia] a verla y que la ha medio amenazado. Ahora mismo la información la tiene Mauricio Casals [presidente del diario *La Razón* y adjunto a la presidencia de Atresmedia Corporación, Antena TV]. Pero Mauricio Casals ya se ha quitado de en medio; ahora ya se junta poco con Villarejo La información la tiene Cerdán. Y Cerdán es tronco de Villarejo, es muy tronco. Ahora, me imagino que según vaya la situación, la sacarán [la información] o no la sacarán; cuando el otro

[Villarejo] le diga tira *palante*. Si el otro [Villarejo] considera que no se meten con él o que le dejan tranquilo, pues me imagino que parará. Ese es el chantaje».

En un almuerzo que mantuvimos cuando Villarejo ya llevaba varios meses en prisión, en el restaurante italiano Due Amici, en la madrileña calle de Ponzano, el Gordo, antes de pedir al dueño, a quien conocía como cliente asiduo, una pizza napolitana auténtica, me dijo: «Se avecina un lío como nunca hemos visto, Ernesto. Villarejo ya lleva siete meses en la prisión de Estremera. La va a liar. Y tiene, créeme, materia prima. Tiene a Corinna, al rey emérito, lo tiene todo. Y ya tiene quien se lo va a hacer en cada lugar. Si el juez de la Audiencia Nacional Diego de Egea no le concede la libertad, que Dios nos coja confesados». [1]

19

El 7 de febrero de 2017, Villarejo se disponía a viajar a Nueva York acompañando a su amigo Adrián de la Joya, «Joy», quien tenía una relación de negocios con Paul Manafort, exjefe de campaña electoral del presidente de Estados Unidos, Donald Trump. Por investigaciones posteriores en la Audiencia Nacional se sospecha que Manafort podría haber participado en un trabajo encargado a Villarejo por el naviero y millonario español Ángel Pérez-Maura para evitar su extradición a Guatemala, cuyas autoridades exigían por posible corrupción (pago de soborno de treinta millones de dólares a altos funcionarios del país, incluidos el presidente Otto Pérez Molina y la vicepresidenta Roxana Baldetti, para conseguir la adjudicación de una infraestructura en Puerto Quetzal), según figura en la pieza 4 llamada Pit del caso Tándem-Villarejo.

Los hermanos Pérez-Maura habrían pagado 7,4 millones para frenar esa extradición a Villarejo. En efecto, la Audiencia Nacional rechazó efectuar la extradición en 2018, pero no se ha podido acreditar que ello fuera el resultado de gestiones de Villarejo.

20

Un día antes de viajar a Nueva York, el 6 de febrero de 2017, Villarejo se dirigía al despacho de abogados Ilocad (International Legal Office for Cooperation and Development), es decir, el bufete del exjuez, y entonces abogado, Baltasar Garzón. Aparcó su Land Rover color negro en la misma calle. Y mantuvo con Garzón en la calle Menéndez Pelayo, frente al Parque del Retiro madrileño, una reunión de casi media hora. Villarejo grabó el encuentro.

BALTASAR GARZÓN: Te ocupo poco tiempo, Pepe, luego hablamos de otras cosas. Los datos aquellos que me diste, la fotocopia, eso se puede hacer llegar a un destino. ¿Alguien lo puede hacer llegar? El problema que tienen es que no pueden, es que estas [fotocopias] no son formales.

JOSÉ MANUEL VILLAREJO: ¿En qué sentido, ¿qué necesitas... una asociación, o que alguien...?

GARZÓN: Que alguien lo haga llegar allí para que ellos puedan agilizar esto, que no sé ni cómo lo van a usar. El problema es que les llegaron unas fotocopias. Claro, me dicen [que] o la persona o las personas o alguien que pueda hacer llegar esto, que no sé cómo lo van a usar o dejar de usar, pero el problema es que, como les llegaron unas fotocopias, qué fórmula se podría usar.

VILLAREJO: La misma asociación que ha intentado querellarme [sic].

GARZÓN: La asociación esa se lo mandó al fiscal de la Audiencia Nacional, al fiscal general.

VILLAREJO: A todo el mundo. La última copia es esa, ya no quedaban, habría que buscar la forma de recuperarla.

GARZÓN: Ufff.

VILLAREJO: Complicado, ¿no?

GARZÓN: No, es mandar con la misma fecha un despacho diciéndole «Le

adjunto...».

VILLAREJO: Y eso te lo hago llegar a ti.

GARZÓN: De la misma forma.

VILLAREJO: Se firma el original y se lleva y ya está.

GARZÓN: Eso podría ser.

VILLAREJO: Cuenta con ello.

GARZÓN: Lo único es que te diré la fecha.

VILLAREJO: Te reitero que yo en Rusia tengo todavía unas relaciones excepcionales. Y ahora me voy estos días a Estados Unidos. Y en Estados Unidos también, de puta madre. Te digo para cualquier cosa y tal...

Villarejo y Garzón hablan de la Banca Privada de Andorra. Según Villarejo, Marcelino Martín Blas es quien obtuvo el pantallazo de la cuenta del expresidente de la Generalitat, Jordi Pujol i Soley, en la BPA de Andorra, con ingresos de cuatro millones de euros, información filtrada de *El Mundo* a primeros de julio de 2014.

VILLAREJO: Al pavo le ofrecen medio millón de euros y le pagan cincuenta mil. Pujol dice sí, eso es mío, y todos los focos van ahí. Vamos, a ti te lo hubieran clavado por los cojones. Muy bien, aquí hay cinco kilos, pero ¿dónde está el resto?

El excomisario introduce luego las investigaciones a Podemos:

VILLAREJO: Además, ¿quién coño le está vendiendo a esta gente de Podemos que yo he hecho informes sobre ellos? Te juro, Balta, que yo no he hecho ni un puto informe, joder.

GARZÓN: ¿Tú has hablado con ellos de esto?

VILLAREJO: No he hablado con ellos porque los que me han dicho para hacerlo no me han convencido, si tú que tienes buena relación con alguno que tenga tarro, [Juan Carlos] Monedero, alguno serio porque, eh...

GARZÓN: Si Pablo acepta, yo se lo digo.

VILLAREJO: Yo le cuento: mira quién ha hecho el informe. Yo, en 2014, cuando empiezan las hostias con Marcelino [Martín Blas], me aparto de todo. Solamente me quedo con los [temas de] yihadismo, porque no tenían ni puta idea de mis contactos, me peleo con [Ignacio] Cosidó. A mí toda esa gente del Opus Dei, de verdad... me da...
GARZÓN: Grima.
VILLAREJO: Grima, de verdad.

Pasan después a comentar los errores del director del Centro Nacional de Inteligencia.

VILLAREJO: Para mí, el último error que ha cometido [Sanz Roldán] es sacar lo del órdago. «Cuando el CNI recibe un órdago, dice quiero», ha declarado un portavoz del CNI hace apenas siete días.
GARZÓN: ¿Eso ha dicho?
VILLAREJO: Sí. Un portavoz del CNI.
GARZÓN: Él sabe que tiene que tener cuidado. Porque ir a Londres [Sanz Roldán] y que te graben [Corinna]. [Esta es la versión que le ha dado previamente Villarejo, una invención deliberada del excomisario].
VILLAREJO: Será tonto. Y fíjate: lo único que he hecho cuando hablo con Corinna es calmarla, tranquilizarla para que no denuncie; encima son tan mierdas que no me lo agradecen. Tú te imaginas que hubiera terminado en algún programa de estos del corazón, la que hubiera montado. Ella no sabía que yo era poli, pensaba que yo era abogado, porque eso es lo que le dijeron unos amiguetes míos, la tía quiere que la dejen en paz, el emérito está obsesionado con ella, y quiere que vuelva y ella no quiere.
GARZÓN: ¿Quiere que vuelva?
VILLAREJO: Sí, sí. Si la amenaza es por eso, no para que se vaya, sino para que vuelva.
GARZÓN: Jajaja. Bueno, y Adrián [de la Joya] ¿cómo está?
VILLAREJO: Bien. De puta madre. De puta madre. A ver si nos vemos un día. La semana que viene estaré por aquí. Búscate un día y papeamos. Has visto que es un personaje muy divertido. Conoce a todo el mundo.
GARZÓN: Te digo también la fecha [del documento a enviar].
VILLAREJO: Mándame un wasap. Preparo una carta y te la hago llegar y

la haces llegar a ellos, le dices que estamos dispuestos a viajar, a ratificar[lo] en sede judicial y si puede servir para que pegues un apretón. Además, yo sé que Adrián había viajado para aquella, ¿recuerdas?, historia de su primo, a Guatemala, no sé qué...

GARZÓN: No me volvió a hablar. Dijo que me iba a hablar, pero nunca más.

VILLAREJO: Pero, este tiene aquí sus abogados, que no quieren, más que nada. Lo que me imagino es que la idea de Adrián era, dada la proximidad que tú tenías con el colombiano [Iván Velázquez, comisionado Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG)], [decirte] que este tío [Ángel Pérez-Maura] no tiene nada que ver, no sé, que hicieras...

GARZÓN: Se arma bien, se hace un dosier, se hace llegar. Es como hay que hacer estas cosas.

VILLAREJO: Como hay que hacerlas.

GARZÓN: Hay veces que es charlar y otra poner punto por punto y demostrar que no tiene relevancia ninguna.

VILLAREJO: ¿Tú necesitas alguna cosa de algo?

GARZÓN: Era comunicarte lo que me habían pedido para hacer llegar el tema.

VILLAREJO: Lo que tú quieras.

GARZÓN: Tenemos una historia de... [inaudible].

VILLAREJO: En Rusia, Adrián tiene los mejores contactos del mundo. Y ahora en Estados Unidos, con la nueva administración, los mejores contactos del mundo. Cuando yo vuelva, oye, venga, quedamos a comer y papel y lápiz a ver qué podemos hacer.

GARZÓN: Yo mientras no me lleve al jefe del Estado de Bielorrusia.

VILLAREJO: Jajaja. Ah, sí, es muy amiguete.

GARZÓN: Sí. Es un dictador.

VILLAREJO: Hoy en día, no me jodas, que tampoco...

Ambos dedican un tiempo a la entrevista que le han grabado a El Gordo publicada hace menos de quince días en el diario *Público* y la capacidad de fardar del personaje.

21

El 17 de febrero de 2017, Pedraza explica a Villarejo la supuesta calidad de su relación con Moix.

> ALBERTO PEDRAZA: Moix conmigo tiene una relación de la polla. Pero de la polla, que me dice: dile a tu madre que el día 24 nos haga una tarta de Santiago que quiero desayunar y darle un beso. O sea, tarta de Santiago, porque su madre y mi madre hacían la tarta juntas y me dice el tronco que se viene a comer tarta a casa.
> JOSÉ MANUEL VILLAREJO: Si Moix, si Moix es el fiscal Anticorrupción, que yo, ojalá sea, el 90 por ciento será obra tuya.
> PEDRAZA: No, ¡el 98 por ciento!
> VILLAREJO: Pues el 98.

El empresario le vaticinó a Villarejo que el fiscal José Grinda sería apartado de la Fiscalía Anticorrupción. Este había sido el encargado de llevar la investigación del llamado «caso Emperador» contra la mafia china, en la que se intentó implicar sin éxito a José Villarejo Gil, hijo de Villarejo, y al comisario Carlos Salamanca, amigo personal del excomisario, al que se le archivaron las actuaciones.

22

Ese mismo 17 de febrero Villarejo explica, a su vez, la situación a Adrián de la Joya:

José Manuel Villarejo: Si al final sale Moix, eso me tranquiliza mucho. Sería la polla. Teniendo al fiscal Anticorrupción y al fiscal general, ya por lo menos equilibramos un poco toda la debacle que tiene el hijo de puta del Gato [Félix Sanz Roldán, director del CNI], cabrón. Y con buena polla bien se folla. Ya nos gustaría a nosotros, la que podríamos liar. Se quedaría España como un erial.

Luego pasaba a analizar el contexto:

Villarejo: Mientras tengan la pelea esas dos [Soraya Sáenz de Santamaría, vicepresidenta del gobierno, y María Dolores de Cospedal, ministra de Defensa desde noviembre de 2016 y secretaria general del PP [...] van a seguir peleándose entre los otros. La cosa es que, claro, mientras no se vaya el mierda del Troll [Sanz Roldán], me van a oír. Por eso no me traigo ya los canutos [teléfonos], prácticamente no los uso, me vuelvo loco limpiando los wasap. Pero no lo puedo evitar. Hasta que no se vaya el Troll, lo echen o esté fuera, ahí no hay nada que hacer. La prueba la vamos a tener el día 22. ¿No dicen que nombran a Moix? A ver si lo nombran.
Adrián de la Joya: Eso lo estoy esperando yo también, Pepe.
Villarejo: Pepelu [José Luis Olivera, exdirector del Centro de Inteligencia contra el Crimen Organizado y director del Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO) de la Secretaría de Estado de Seguridad, Ministerio del Interior] sí tiene línea directa con Maza, igual que yo también. Otra cosa es que el Maza este se haya acojonado. Él es tronco, tronco, yo soy amiguete. Lo que me transmitió...

De la Joya: Pepelu.

Villarejo: Pepelu... sí tiene línea directa con Maza, y esa es la línea y vamos a ver si le nombran el 22...

De la Joya: Qué pollas en vinagre... Si que tenga línea directa Pepelu es lo que tiene que ser. Tú no tienes que entrar ahí ahora mismo.

23

González y Villarejo, cada uno por su lado, podían cantar, unos días más tarde, ¡bingo!

El fiscal general del Estado José Manuel Maza anunciaba el 22 de febrero de 2017 el nombramiento de Moix como nuevo fiscal jefe de la Fiscalía Anticorrupción.

24

Sánchez Corbí llamó a Moix poco después de que este asumiera la jefatura de la Fiscalía. Y ambos acordaron una reunión. Es interesante apuntar que la UCO tiene, así como la UDEF, una unidad adscrita permanente en la Fiscalía Anticorrupción. Al menos un oficial de la UCO tiene despacho en la madrileña calle de Manuel Silvela.

Pero, según le manifestó Moix a Sánchez Corbí nada más asumir el puesto, mientras tenía lugar un saludo de cortesía entre ambos, si llegaba a la UCO una información relacionada con la corrupción el canal de investigación tenía que pasar por él, aunque con anterioridad no se hiciera así.

El coronel le informó entonces sin papel alguno —hasta ese momento no se dispone de material documental— sobre los comisarios Salamanca y Villarejo. Y Moix estima que esto puede ser de interés.

¿Por qué la UCO no tomó declaración a David Rodríguez Vidal? ¿Por qué no citó directamente al empresario Menéndez?

¿Podían hacerlo? Sí, podían. Y se suele hacer en casos similares.

Hay que tomar nota de esa realidad.

Sánchez Corbí conoció por su capitán que Rodríguez Vidal había trabajado para el CNI. ¿Acaso no consultó con el servicio de inteligencia qué impresión le podían transmitir sobre el personaje, ya que se estaba embarcando en algo con él?

Resulta que, en este caso, el jefe de la UCO se limitó a hacer, según declaró en el juicio de las piezas Iron, Land y Pintor, un «análisis somero», sin informe por escrito ni documento alguno,

y llegó a la conclusión de que podía tener alguna consistencia. Y con esta cierta consistencia, sin plasmar un resumen de los principales indicios en un informe escrito, le contó por encima el caso de Salamanca (un asunto de coches, los regalos al comisario y a su hijo) y el de Villarejo (cuentas en el extranjero).

Con estos mimbres Moix señaló que «se puede dar inicio a algo».

El siguiente paso: poner en contacto al intermediario, el exagente del CNI y colaborador hasta diciembre de 2016 con la Policía Nacional, David Rodríguez Vidal, y al abogado y empresario Francisco Menéndez, la fuente y origen de la información, con la Fiscalía.

25

El plan de depuración —apartar a los fiscales «excesivamente» independientes— en la Fiscalía Anticorrupción que impulsó Moix estaba en marcha. Un mes después de tomar posesión, Moix atravesaba aguas turbulentas. Intentó cambiar a los fiscales del caso Lezo —Carlos Yáñez y Carmen García Cerdá— y del llamado caso del 3 por ciento en Cataluña (el cobro de comisiones en las adjudicaciones de obras públicas): José Grinda, Fernando Bermejo y Juan José Rosa.

Pero este era un proceso en caliente porque se hacía a caballo de la amplia redada con detenciones que se iba a materializar dentro de la llamada operación Lezo, a punto de explotar en la mañana del 19 de abril de 2017 por los fiscales, el juez Velasco y la UCO.

La tarde anterior, el 18 de abril, Moix se puso enfrente de la redada. Y ordenó verbalmente, con el respaldo del fiscal general del Estado, José Manuel Maza, la suspensión de varios de los registros previstos.

Los fiscales del caso —Carlos Yáñez y Carmen García Cerdá— le pidieron las instrucciones por escrito. Los fiscales invocaron, tras recibir el escrito del fiscal jefe, la aplicación del artículo 27 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal: ante la discrepancia con una orden, se somete a una junta de fiscales. En la junta, la mayoría de los fiscales respaldó desoír las instrucciones de Moix.

Ignacio González fue arrestado, así pues, la mañana siguiente en el operativo de la UCO ordenado por el juez Velasco, al igual que su hermano Pablo, vinculado a una empresa a la que

el Canal de Isabel II, durante la presidencia de González, adjudicó la concesión de un campo de golf en el barrio madrileño de Chamberí. González y los otros diez detenidos fueron acusados del delito de organización criminal, blanqueo, prevaricación, malversación, cohecho, falsificación documental y corrupción en los negocios, operación pendiente de juicio.

A González, la detención no le cogió desprevenido. En las escuchas captadas por la UCO, uno de los imputados reveló que un miembro del gobierno de Rajoy había alertado a González acerca del control que se estaba ejerciendo sobre su teléfono y su despacho.

Ese era el contexto en la Fiscalía cuando Moix avisó a un fiscal de que se había concertado una reunión con el jefe de la UCO, Sánchez Corbí, y un empresario que había pagado a Villarejo. Le adelantaba en la conversación que, de abrirse diligencias, sería él quien iba a llevar el asunto.

Pero Sánchez Corbí había delegado en el comandante Borja. Así que David Rodríguez Vidal y el comandante se citaron en la sede de la Fiscalía, en la calle Manuel Silvela de Madrid. A su vez, Rodríguez Vidal y Menéndez acordaron reunirse el día anterior para repasar la información que iba a transmitir el empresario en la Fiscalía y los documentos que se había comprometido a llevar.

Si el lavado de dinero de Villarejo estaba claramente documentado en los papeles que Menéndez tenía, no era así en el caso del regalo del Porsche Panamera a Salamanca, porque no se había puesto a su nombre. Pero el comisario se había dejado un cabo suelto. Era él, según Menéndez, quien conducía el vehículo. ¿Entonces? Javier Caballero, el abogado que había acudido con Menéndez, aportaba el documento clave: el seguro. Lo pagaba Menéndez, pero estaba a nombre del comisario Salamanca.

La cita al día siguiente en Fiscalía era a las 9.30 de la

mañana. Rodríguez Vidal y Menéndez se habían citado una hora antes en la cervecería Chamberí, en la esquina de la madrileña calle de Luchana, a unos pasos de la Fiscalía. Pero esta vez Menéndez no se presentó solo, sino acompañado de un abogado penalista de Zaragoza, José Miguel Rodrigo. Y se iba a echar atrás. Su abogado le dijo que si salía de la cervecería y entraba en la Fiscalía iba a terminar atropellado. Que le iban a matar. Porque, claro, era Menéndez quien le había pagado a Villarejo y también quien le regaló el coche a Salamanca. Se estaría autoinculpando. El abogado hizo hincapié en ese punto, contra los argumentos de Rodríguez Vidal, quien insistía en que ese era el camino para conseguir la clemencia de los fiscales y evitar su ingreso en prisión por delito fiscal.

Mientras Rodríguez Vidal intentaba lidiar con la situación mediante el argumento de que su colaboración sería seguramente recompensada, sonó su teléfono móvil.

Era el comandante Borja.

—Estoy aquí en la puerta, llego tarde…

—Mira, tenemos un problema: el denunciante se nos ha echado atrás, pero como estoy aquí y tengo copia de la documentación, si te parece voy y tanteamos… —explicó Rodríguez Vidal.

Así que cogió el fajo de fotocopias que le dejó Menéndez y se fue hacia la Fiscalía para unirse al capitán Borja y subir a ver al fiscal jefe Manuel Moix.

—Aquí te esperamos —se despidió Menéndez junto a su abogado.

26

El 21 de abril de 2017, Moix estaba solo en su despacho, en el chaflán de la segunda planta del palacete de la madrileña calle de Manuel Silvela número 4. Cuando llegaron el comandante Borja y Rodríguez Vidal, les hizo subir y al hacerlos pasar al despacho le dijo a su secretaria que la necesitaría, porque habría que tomar una declaración. Rodríguez Vidal le interrumpió:

—No, yo no soy el denunciante. Él está esperando en la cervecería. No quiere venir. Pero si hace falta, pues se le toma declaración.

Moix tomó asiento y llamó por teléfono al fiscal, que compartía despacho con otro colega en la planta baja, para que subiera a la planta segunda.

Es decir: Moix quería que le contasen los hechos a Ignacio Stampa, quien se encargaría en adelante del caso si se abrían diligencias.

28

El tal Ignacio Stampa (Madrid, 1973), en quien Moix depositaba su confianza, tenía por entonces cuarenta y cuatro años. Había empezado en 2004 sus prácticas en la Fiscalía de la Audiencia Nacional junto al fiscal Juan Moral. Con él precisamente se desplazó, a los treinta y un años de edad, a la estación de Atocha el 11 de marzo de 2004 para verificar la situación tras el atentado terrorista yihadista, donde coincidió con el juez Baltasar Garzón. No llevaba más de doce meses en Madrid en el ejercicio de una comisión de servicios de un año en la Fiscalía Anticorrupción, que dirigía por entonces el fiscal del Tribunal Supremo Antonio Salinas, quien fue el que propuso su nombramiento a la entonces fiscal general del Estado Consuelo Madrigal.

Venía Stampa de su propia travesía en el desierto en la lucha contra la corrupción en la isla de Lanzarote, en las Canarias, donde todavía tenía un juicio pendiente contra uno de los caciques de la isla, Juan Francisco Rosa, el dueño de la bodega Stratus.

Y allí Ignacio Stampa había dejado por el camino a lo largo de cinco años a una cohorte de agraviados por sus investigaciones. Y con mucho dinero. Y que se la tenían jurada. Pero tenían capacidad para servirla, como el cangrejo de río, en plato frío.

Todo se andaría.

29

Uno de los nuestros.

Stampa era, a ojos de Moix, un fiscal fiable. Este último acababa de hacerse cargo de una fiscalía que llevaba decenas de investigaciones de casos de corrupción del Partido Popular.

Y Stampa era un novato en el terreno de Madrid. Estaba afiliado a la mayoritaria y conservadora Asociación de Fiscales (AF). No había estado presente, hacía unas semanas, en la junta de fiscales que se opuso a Moix en la detención de Ignacio González. Se encontraba en Asturias en la operación Hulla, los registros al dirigente minero José Ángel Fernández Díaz, del sindicato SOMA-Unión General de Trabajadores, en un caso de apropiación indebida de 434.1548 euros.

Pero Stampa tenía un valedor de campanillas ante Moix.

Su nombre: Jesús Santos, exfiscal de la Audiencia Nacional que llegó a teniente fiscal con Eduardo Fungairiño como fiscal jefe. Fue nombrado en 2004 magistrado de enlace en Roma y más tarde ocupó durante tres meses el puesto de fiscal jefe de la Audiencia Nacional entre febrero y mayo de 2006, hasta el nombramiento del nuevo fiscal jefe: Javier Zaragoza.

Aunque en 2012 inició su actividad en el sector privado con su fichaje por el bufete Baker McKenzie, por iniciativa de Manuel Pizarro, entonces presidente del bufete, después de serlo en Ibercaja, más tarde de la compañía eléctrica Endesa y fichaje estrella, frustrado, de Rajoy en 2008.

Pero Santos intervenía activamente en la actualidad política, ahora ya como abogado del Partido Popular, de sus dirigentes, y como asesor personal de Pablo Casado, además de personarse

en los principales investigaciones y juicios de corrupción. Era un hombre vital para el PP en una de sus áreas más sensibles. Seguía teniendo sus contactos en los juzgados y las fiscalías.

En los últimos meses de 2016 y los primeros de 2017, su participación en el mapa de los cambios impulsados en las fiscalías le permitió influir en el ministro de Justicia, Rafael Catalá, y en el fiscal general del Estado, José Manuel Maza. Santos fue consultor personal de ambos y ofreció sus recomendaciones sobre las personas consideradas más adecuadas para una nueva etapa.

30

21 de abril de 2017; Manuel Silvela, 4, tercera planta, Madrid.

Nada más llegar al despacho de Moix, el fiscal Ignacio Stampa observó a los visitantes. El fiscal, que esperaba a Sánchez Corbí y a Menéndez, se sentó y escuchó hasta caer en la cuenta de que no eran ni el uno ni el otro. Rodríguez Vidal les contó la historia y les enseñó los papeles. Stampa les echó un vistazo. Rodríguez Vidal explicó también que el empresario tenía abierto un procedimiento por delito fiscal en un juzgado de la plaza de Castilla y quería alguna compensación por su colaboración. Moix ya sabía todo eso por Corbí, que estaba ausente de la reunión.

El encuentro se prolongó durante más de una hora, quizá hasta la hora y cuarenta y cinco minutos.

—El hombre tiene miedo, está en la cervecería esperando —dijo Rodríguez Vidal.

Stampa, después de ver los papeles, miró fijamente a Rodríguez Vidal y con cierta vehemencia soltó esto:

—Ustedes sabrán lo que quieren hacer. Esto no significa que haya un policía que cobra y que el que le haya pagado tiene un problema de delito fiscal en la Audiencia de Madrid. Estamos ante un cohecho de su amigo. Nosotros, comprenderá, no podemos arreglar el tema de la plaza de Castilla. ¿Qué le quería decir? El cohecho es un delito que se comete por parte de funcionarios que, dejándose llevar por móviles ajenos a su misión pública, aceptan o solicitan dádiva, favor o retribución de cualquier tipo para beneficio propio o de un tercero.

—Sí, sí, ya sé que es un cohecho.

Rodríguez Vidal iba pasando las páginas y señalando las sociedades y los pagos.

—Esto es una organización criminal —dice.

Stampa preguntó:

—¿Qué quiere decir?

—Que han participado más funcionarios policiales aparte de Villarejo y Salamanca.

Stampa comentó el delito de organización criminal. Y añadió:

—No solo se trata de un cohecho pagado a policías. Si me dice que es una organización, podría ser blanqueo de capitales.

—Sí, sí —le interrumpió Rodríguez Vidal—. Es así.

Stampa insistió:

—No tenemos atribuciones para decirle a la Fiscalía de Madrid que le perdonen ni que tenga un trato con el empresario. Ya se verá.

Por entonces, el tercer hombre, el comandante Borja, se había evaporado de la conversación. Seguía ahí. «Parecía que se estuviera echando una siesta» comentaría después Rodríguez Vidal. No dijo palabra. ¿Para qué había ido?

En cierto momento, el fiscal jefe, cuya presencia brillaba más por su silencio que por sus palabras, cogió los documentos y los tiró contra la mesa: sin denunciante es inútil.

Stampa apuntó entonces a Rodríguez Vidal:

—Si quiere usted, ponga una denuncia… —dijo el fiscal.

—¿Y cómo lo hago? ¿Con una denuncia anónima? Porque Menéndez quiere protección —repuso Rodríguez Vidal.

—Póngala como usted considere, cualquier forma lícita va a tener su curso.

Moix seguía callado.

—Aquí podéis ver los pagos a las empresas de Panamá a través de estas cuentas bancarias —dijo Rodríguez Vidal.

Después de explayarse sobre Villarejo, nuestro agente-

detective les llamó la atención sobre el Porsche Panamera que le regalaron al comisario Salamanca. Enseñó el documento del seguro que hizo Salamanca, el papel que se había sacado de la chistera el abogado Javier Caballero la víspera por la tarde.

—Aporte usted ese documento y mande todos los papeles —le dijo el fiscal.

—Bueno, voy a pensar cómo resuelvo esto —se despidió Rodríguez Vidal.

El encuentro había durado quizá hasta una hora y cuarenta y cinco minutos.

El comandante Borja descendió a la planta baja, pero en lugar de abandonar el palacete de Manuel Silvela cruzó el pasillo que acoge los despachos de los fiscales y al final se paró, al final, a la derecha, en uno de ellos. Era el de José «Pepe» Grinda.

¿Se iba a perder Pepe Grinda este capítulo habido cuenta de que Villarejo era su archienemigo, el policía que lo había denunciado por presunta pederastia?

31

25 de abril de 2017. Una denuncia anónima *sui generis* con el nombre propio de Asunción Mba como remitente y el teléfono móvil de Rafael Redondo, abogado y socio del despacho de Villarejo, llega a la Fiscalía Anticorrupción.

No había pasado una semana desde el encuentro en la Fiscalía Anticorrupción. Rodríguez Vidal, al ver que Menéndez se había acojonado, decidió seguir adelante. Y plasmó la denuncia a través de una carta anónima enviada desde A Coruña.

Para elaborar el texto siguió el mismo patrón inicial que con la UCO. El coche Porsche Panamera que le habían regalado al comisario Salamanca, así como el seguro, eran pistas sólidas (que los guardias civiles ya habían comprobado antes de transmitir los datos a Moix), mientras que las cuentas de Villarejo en Panamá eran una materia más complicada de detectar y que requería más tiempo. Pero la veracidad de lo primero daba credibilidad a lo segundo. Rodríguez Vidal puso como remitente a una señora guineana que podría estar implicada en un tema de blanqueo de fondos en España, con dirección en la avenida Do Porto, 7, código postal 15006 de A Coruña, que corresponde a la Jefatura de Policía Nacional de Galicia, y dos teléfonos móviles, uno de ellos perteneciente al abogado Rafael Redondo Rodríguez, socio empresarial de Villarejo.

La denuncia la envió una mujer de color a través de SEUR a las 17.59 del 25 de abril, y constaba de dos folios de resumen y treinta documentos anejos.

He aquí el texto original:

Estimado señor Fiscal:

Por la presente le hago partícipe de una serie de informaciones que han llegado a mi poder y las cuales pongo en su conocimiento por si los hechos a los que aluden fueran constitutivos de algún tipo de delito.

En el año 2012 un alto cargo del gobierno de Guinea Ecuatorial necesita encargar un informe sobre uno de los hijos del presidente guineano Obiang, concretamente sobre Gabriel Mbega Obiang Lima. El objetivo del informe no era otro que buscar los «trapos sucios» del citado Gabriel a fin de desprestigiarlo y de esta forma obtener una posición ventajosa en las luchas internas competitivas que acontecen en la familia de Obiang.

Comisario Salamanca

Los guineanos mantenían una buena relación con el entonces comisario del aeropuerto de Barajas, Carlos Salamanca, el cual al parecer les realizaba favores en numerosas ocasiones, tales como ir a recoger a altos cargos a la puerta del avión utilizando coches policiales o bien facilitar la entrada de dichos ciudadanos extranjeros cuando carecían de los requisitos necesarios para superar el control de fronteras (por ejemplo, carencia de visado en vigor).

Es de resaltar que un vehículo de marca Porsche Panamera, matrícula 5722GYW, el cual era inicialmente propiedad de los guineanos (ver documento #1 de compra por 116.000), acabó en manos de Carlos Salamanca en el año 2012, si bien, aunque lo conducía, nunca lo registró a su nombre en la DGT temeroso de que la ostentación del mismo le fuese perjudicial. Finalmente, el señor Salamanca vendió el vehículo a uno de sus clientes, con el que mantenía una estrecha relación, un ciudadano chino vinculado a GAO PING.

Aunque el vehículo no estuvo registrado a nombre del señor Salamanca, fue el tomador del seguro por importe de 1.845 euros

durante el periodo que lo tuvo en su poder, según se muestra en el documento #2 que se adjunta.

Comisario Villarejo

Por tanto, cuando los guineanos le preguntaron al comisario Salamanca sobre la posibilidad de realizar un informe sobre Gabriel, este les remitió al también comisario José VILLAREJO, presidente del Grupo CENYT con sede en la Torre Picasso de Madrid. Este último, junto con su socio Rafael REDONDO RODRÍGUEZ, fueron los que formalizaron una propuesta económica para la realización de los trabajos por importe aproximado de 4,5 millones de euros, según se describe en el documento #3.

Básicamente se trataba de un pago inicial global de 1,7 millones de euros más un seguimiento anual.

A título confidencial, la propuesta incluía unos anexos que se adjuntan en el documento #4, bajo el epígrafe de PROYECTO KING, donde se detallan unas fases de realización en las cuales se realizarían seguimientos, interceptación de comunicaciones, obtención de informaciones bancarias y otros elementos de privacidad personal relativas al objetivo Gabriel.

Villarejo y su socio solicitaron que el pago fuera diversificado a diferentes destinatarios y no solo a CENYT. Es de destacar, por si tuviera relación con el blanqueo de capitales, que parte de estos pagos se realizaron en unas cuentas corrientes radicadas en el extranjero, principalmente en el país de Panamá, las cuales se relacionan en el documento #5.

Las transferencias bancarias más relevantes son las siguientes:

FECHA	DESTINATARIO	IMPORTE
26/04/2012	Participaciones Marvila S.A.	330.000 €
27/04/2012	Financiera Uruplan S.A.	435.000 €
08/05/2012	Participaciones Marvila S.A.	485.000 €

Finalmente, Villarejo entregó el informe sobre Gabriel, el cual se adjunta como documento #6, además de comprometerse a realizar una campaña de desprestigio mediante filtraciones interesadas a los medios de comunicación.

De otros encargos similares y en base a [sic] las transferencias realizadas, se ha podido averiguar que la relación de entidades *offshore* que utilizan Villarejo y su socio son al menos las relacionadas en el documento #7.

Entidades offshore de Jose Villarejo utilizadas para recibir ingresos en el extranjero, susceptibles de implicaciones en blanqueo de capitales.

Entidad	País constitución
DRY TOWN S.A.	**Panamá**
STANSTEAD ADVISORS CORP	**Panamá**
PARTICIPACIONES MARVILA S.A.	**Panamá**

Cuentas bancarias offshore

Titular	Entidad bancaria	Swift	País	Número de cuenta
DRY TOWN S.A.	**Banesco SA**	BANSPAPA	Panamá	**201000851427**
STANSTEAD ADVISORS CORP	**Banesco SA**	BANSPAPA	Panamá	**201000849565**
PARTICIPACIONES MARVILA S.A.	**Banco panameño de la Vivienda**		Panamá	**80-020-000003378-001**
	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Uruguay S.A.		Uruguay. Montevideo.	**7669674**
FINANCIERA URUPLAN SA (Nota: más antigua)	**HSCB BANK PLC LONDON**		Reino Unido	**GB05MIDL40051537655777**

Observaciones:

Socio/Testaferro: RAFAEL REDONDO RODRIGUEZ hijo, [redacted]), empresa CENYT

MMT SEGUROS

Póliza 580806
Propuesta PR324476
Ref: CP-122483330-G-PR324476

Condiciones Particulares
Seguro del Automóvil

Tomador

Tomador	CARLOS SALAMANCA VILCHES
Domicilio	[redacted]
Localidad	[redacted]
Cód. Postal	[redacted]

Datos póliza

Sucursal	Carabanchel/Aluche
Fec. efecto	10/07/2012 10:56:51
Vencimiento	09/07/2013
Duración	Anual prorrogable
Producto	Todoriesgo con franquicia (300 EUR)
Forma pago	anual

Lugar de pago de la Prima

Oficinas Centrales

Propietario

NIF/CIF	[redacted]
Propietario	INVERSIONES LLAVANERA, SL
Domicilio	[redacted]
Localidad	[redacted]

Tomador - Información

NIF/CIF	[redacted]
Teléfono	[redacted]

Vehículo

Matrícula	8722-GYW	Clase	Berlina 2 volúmenes N°Plazas 4
N°Bastidor	WP0ZZZ97ZBL002464	Uso	Particular
Modelo	PORSCHE PANAMERA 3.6 V6 5p (03/2010) 299cv 3605cc		
Accesorios	Cambio automático - Faros de xenon - Llantas de aleación - Sistemas de navegacion original no extraíble - Techo solar/panorámico - Volante multifunción		
Acc. Espec.			

Garantías

	P. Neta	Com.	I.P.S	D.G.S	P. Total	F. Pago	1º plazo
Responsabilidad Civil Obligatoria	127,04	2,54	7,62	0,19	137,39	anual	137,39
Responsabilidad Civil Voluntaria (Hasta 30 millones de euros)	18,84		1,13	0,03	20,00	anual	20,00
Seguro del Conductor	16,83	0,11	1,01	0,03	17,98	anual	17,98
Defensa Jurídica y R. de Daños (Hasta 1500 euros por siniestro)	16,69		1,00	0,03	17,72	anual	17,72
Asistencia en Viaje PLATINUM	38,50		2,31	0,06	40,87	anual	40,87
Robo del Vehículo	550,33		33,02	0,83	584,20	anual	584,20
Daños propios, Lunas (Franquicia de 300,00)	964,76	3,50	57,89	1,45	1.027,60	anual	1.027,60
TOTALES	1733,01	6,15	103,98	2,62	1845,76		1845,76

Conductores

Tipo	Nombre	Fec.Nac.	Fec.Carnet	NIF/NIE
Habitual	(Tomador)	01/07/1956	01/11/1984	

[1] Incluida defensa jurídica de multas, 3 expedientes año. Ayuda curso recuperación TOTAL puntos pérdida vigencia del Carnet (hasta 300 euros)

32

Rodríguez Vidal llamó al comandante:

—Borja, que lo sepas: he tirado para adelante.
—Menéndez ¿está de acuerdo?
—He hecho una denuncia anónima. Ya veremos.

El comandante llamó a la Fiscalía. Habló con un fiscal y le informó sobre la situación. Creía recordar que había hablado con Stampa, según declaró en el juicio oral de Iron, Land y Pintor.

Pero ese fiscal no era Stampa.

¿Con quién habló el comandante?

¿Acaso con Pepe Grinda?

33

Stampa abrió las diligencias de investigación 8/17 dos días más tarde, el 27 de abril de 2017.

En ese momento, el fiscal Miguel Serrano iba a entrar en escena.

Stampa puso en marcha los primeros oficios para estructurar la investigación sobre la base de la denuncia de David Rodríguez Vidal. El futuro denunciante, Francisco Menéndez, estaba en su punto de mira. Durante las primeras cuatro semanas cursó peticiones de información concretas al grupo de blanqueo de la UCO y a la unidad de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) adscrita a la Fiscalía Anticorrupción. Mientras iba recibiendo los informes, se dio cuenta de que no podría llevar adelante por sí solo esta investigación. De manera que se lo explicó a Moix, quien comprendió la necesidad de apoyarle. Stampa le sugirió designar a Miguel Serrano, un fiscal de larga trayectoria y con más experiencia que él, petición a la que Moix dio luz verde enseguida.

Así pues, el 12 de mayo de 2017, el fiscal jefe de Anticorrupción firmó el decreto de nombramiento de Serrano y le envió una copia de la denuncia y otra del decreto de apertura de las diligencias. Nació así frente al caso «Tándem del mal» —bautizado con este nombre por Villarejo y Salamanca—, su oponente: el «Tándem del bien» de los fiscales Stampa y Serrano.

34

Los fiscales Stampa y Serrano decidieron el 25 de mayo de 2017 incorporar a la investigación a la Unidad de Asuntos Internos de la Policía (UAI). Se trataba de indagar los vínculos de las empresas extranjeras descritas en la denuncia con el grupo empresarial CENYT, la trayectoria de Villarejo en el seno de la Policía y la compatibilidad de dicha labor funcionarial con el desempeño de actividades privadas retribuidas y, en particular, con labores de investigación privadas para particulares. También se pidió a la UAI la investigación de la titularidad del Porsche Panamera, usuarios, pagos de seguros, revisiones mecánicas y «cualesquiera otras que pudieran tener relación con el funcionario del Cuerpo Nacional de Policía Carlos Salamanca».

La solicitud del informe cayó en las manos del inspector Gonzalo Fraga, a quien, lógicamente, el comisario principal Migueláñez encargaba la investigación por los conocimientos que ya había acumulado sobre Villarejo.

35

El ajuste de cuentas: el fiscal José Grinda era un mal enemigo. Moix no había ocultado desde su toma de posesión en marzo de 2017 que iba a por el fiscal, cuyos comportamientos de vaquero del Oeste norteamericano, su protagonismo, sus tentáculos en asuntos como la mafia rusa y su hábil entrada en casi todos los medios de comunicación, donde contaba con lealtades periodísticas consolidadas a lo largo de años, eran de todos y de todas conocidos.

Pero hete aquí que por quien iban a doblar las campanas cuando intentó cargarse a Grinda —lo habló con el fiscal general del Estado Maza y le apartó del caso del 3 por ciento—, sería por Manuel Moix.

La *vendetta* se sirvió el 29 de mayo con una información según la cual el fiscal jefe Anticorrupción poseía el 25 por ciento de una empresa de Panamá —Duchesse Financial Overseas—, constituida en 1988 y propietaria de un chalet en el municipio madrileño de Villalba con un valor de 550.000 euros. Moix y sus tres hermanos heredaron sus participaciones en la empresa panameña en octubre de 2008, al fallecer su madre, y en diciembre de 2011, al morir su padre. Un fiscal jefe Anticorrupción con ese 25 por ciento en una sociedad panameña difícilmente podría sobrevivir a esa información, aun cuando el fiscal general del Estado Maza intentó mantenerlo en el puesto. Así que Moix dimitió, finalmente, el 1 de junio. Su plan de depuración de la Fiscalía Anticorrupción había fracasado solo ochenta y siete días después de tomar posesión del cargo. La filtración de su 25 por ciento de

participación en la «Duquesa» panameña por parte de sus enemigos y potenciales víctimas inminentes acabó con él.

Solo Moix —actualmente Promotor de la Acción Disciplinaria de la Fiscalía— sabe lo que buscaba al abrir las diligencias sobre Villarejo. Los sabuesos de la Fiscalía Anticorrupción pensaban que en algún momento Moix frenaría sus investigaciones ya que se proponía una voladura controlada del caso para llevarlo a una vía muerta. Lo cierto es que el nombramiento del nuevo fiscal jefe, Alejandro Luzón, a propuesta de Maza y del Consejo Fiscal, abrió una fase de apoyo activo a lo que iba a ser el «caso Tándem Villarejo».

Fue por aquellos días que Miguel Serrano hizo un vaticino a Stampa. Tenían que lograr llegar —instruir el caso— y llegar a la otra orilla —llevarlo a juicio— y en último término sería una batalla Fiscalía Anticorrupción versus Audiencia Nacional. Y tenían que saber que si algo les impedía llegar sería el «fuego amigo». Es decir: de aquellos que se suponía debían estar del lado de la ley.

Stampa dijo que sería así. Pero agregó que lo conseguirían.

36

Villarejo redoblaba, por su parte, la campaña contra el director del CNI, Félix Sanz Roldán. El domingo 25 de junio de 2017, explicaba en una entrevista en el programa *Salvados* de Jordi Évole que el general había amenazado de muerte a Corinna zu Sayn-Wittgenstein, examante del rey Juan Carlos I. Aseguraba haber oído un minuto y pico de una conversación entre Sanz Roldán y la examante —un encuentro en The Connaught Hotel de Londres el 5 de mayo de 2012— en el que este la habría conminado a devolver documentos comprometidos para Juan Carlos I o, de lo contrario, le dijo: «No puedo garantizar ni tu seguridad ni la de tus hijos». Con todo, en ninguna de las tres grabaciones completas entre Villarejo y Corinna se oye la voz de Sanz Roldán. Y, por su parte, la examante de Juan Carlos I, cuando Villarejo le dice, el 16 de abril de 2015, que debe decir que ha grabado a Roldán, ella sostiene que no graba. El excomisario asegura que él oyó esa voz a través de un auricular que le puso Corinna mientras estaban reunidos en su casa de Londres y que en el audio no se captó ese minuto y medio donde Sanz Roldán habla con ella.

Al día siguiente, 26 de junio de 2017, mira por dónde, el juez Manuel García-Castellón se hacía cargo de su juzgado, el central de la Audiencia Nacional. Tres días después, García-Castellón solicitaba al presidente de la Audiencia que el CGPJ nombrara un juez de apoyo para sacar adelante, entre otras, las causas de Púnica y Lezo.

El 18 de agosto, el Consejo designaba como magistrado de apoyo al juez Diego de Egea, procedente de plaza de Castilla.

Eso quería decir que De Egea se ocuparía de los asuntos de «nuevo ingreso», mientras que García-Castellón seguiría instruyendo las causas ya en fase de instrucción.

37

El 29 de junio de 2017, después de acumular los datos procedentes de las gestiones encomendadas, todas confirmatorias de la denuncia, llegó la hora de Francisco Menéndez, el hombre que se había echado atrás por miedo aquel 21 de abril de 2017. Los fiscales le denunciaban ese día por cohecho.

En un decreto que resumía los hallazgos, los fiscales solicitaban a la UCO que citase con la condición de denunciado a Menéndez para prestar declaración el 6 de julio de 2017 a las once de la mañana en la Fiscalía Anticorrupción. Debía acudir, para ejercitar su derecho de defensa, con un abogado, para que este interviniera en la misma.

Pero no todo el monte era orégano. Y el problema era interno. El 3 de julio, tres días antes de la fecha de la citada declaración, un teniente enviaba un oficio de la UCO a la Fiscalía Anticorrupción. Según contaba en él, efectivos de la unidad se habían presentado el 30 de junio de 2017 en la sede de Inversiones Llavanera, un centro de negocios de Menéndez, donde el abogado Javier Caballero les había informado de que el empresario estaba fuera del país. El mismo 3 de julio, añadía el escrito, se habían realizado gestiones en diversos domicilios y, según el abogado de Menéndez, este se encontraba en América hasta mediados de agosto.

38

Villarejo intuía que se acercaba al final de la escapada. Sabía por dónde le podían trincar. Pero ignoraba cómo iba a ser. El 6 de julio de 2017 tuvo un encuentro con una de sus clientas más importantes del mundo político: María Dolores de Cospedal, secretaria general del Partido Popular y ministra de Defensa. Según dijo ella más tarde, en su nómina de secretaria general del PP estaba incluido enterarse de los problemas que podían acechar a su partido.

La conversación, con café y agua, en una cafetería antes del almuerzo, duró treinta minutos y dieciséis segundos. Villarejo compartía con Cospedal su preocupación por su sociedad de Panamá y le solicitaba que mencionase este asunto en el encuentro que Cospedal iba a mantener con el fiscal general del Estado, José Manuel Maza, una reunión de la que se enteró por la información que le transmitió la ministra. También puede advertirse cómo daba la vuelta a su conversación con Baltasar Garzón del 6 de febrero de 2017.

He aquí los tramos esenciales de esta conversación:

María Dolores de Cospedal: ¿Cómo estás?

José Manuel Villarejo: Ya ves. De verdad todavía no entiendo qué le he hecho a la gente.

Cospedal: Bueno, esta señora [Soraya Sáenz de Santamaría]...

Villarejo: Esta señora que está obsesionada con que yo [os] estoy protegiendo a vosotros [a María Dolores de Cospedal y a su marido, Ignacio López del Hierro], yo qué sé. Es que la obsesión del loco del general este [Sanz Roldán].

Cospedal: Bueno, dos cosas, por eso te lo quería decir: a mí ya me ha

dado el mensaje Ignacio [su marido]. Yo hablaré con Interior y con la Fiscalía [General del Estado]. Es acojonante. Si ya lo sé. Yo detrás del tema de Interior y tú lo sabes, desde que llegó este, es que son maricomplejines de mierda, una cobardía.

VILLAREJO: Es que es fundamental gente de confianza como José Luis [Olivera] para poner orden porque está el tema desmadrado totalmente.

COSPEDAL: Totalmente, totalmente.

VILLAREJO: Es que los que mandan ahora mismo son del PSOE todos.

COSPEDAL: Ya lo sé.

VILLAREJO: ¿Y este hombre [Rajoy] no se entera o es que él cree que está haciéndolo bien?

COSPEDAL: No, yo creo que ya es consciente de que lo tiene que cambiar todo, creo que lo cambia ya, que yo llevo desde que llegamos [al Gobierno].

VILLAREJO: Toda esta bronca detrás de mí: a ver qué me encuentran.

COSPEDAL: ¿Y e s o?

VILLAREJO: Eso es el loco ese.

COSPEDAL: De Sanz.

VILLAREJO: Del CNI, claro. A raíz de que tengo las primeras tensiones... Ya detecté que el [jefe de Asuntos Internos] Marcelino [Martín Blas] y [el director de la Policía, Ignacio] Cosidó estaban haciendo cosas en contra del ministro [Jorge Fernández Díaz, ministro del Interior], claro, y empecé a enfrentarme a ellos y de ahí, oye, a este tío hay que destruirlo, como si no hubiera otra cosa en este país que investigarme a mí. Imagínate, me han mirado por activa y pasiva, el SEPBLAC, el otro, todo el mundo. Claro. Y un grupo que los ha mandado este [Sanz Roldán] a Uruguay, a Panamá, a todos los sitios.

COSPEDAL: ¿Sí?

VILLAREJO: En el año 2012.

COSPEDAL: Estoy detrás de las gestiones con Interior. Creo que lo vamos a conseguir. Y con la Fiscalía [General del Estado].

VILLAREJO: Yo conozco a Maza y Maza me conoce muchísimo a mí y es íntimo de José Luis Olivera. Le conozco desde hace quince años, pero no tengo la amistad que tiene él.

COSPEDAL: Yo creo que lo de la Policía lo vamos a resolver y creo que ya está hecha la estructura nueva. Y todos los que hay se van al carajo de una vez. Y la Guardia Civil igual.

VILLAREJO: No esperéis a octubre o noviembre.
COSPEDAL: No, no, hay que hacerlo ya.
VILLAREJO: Aprovechando el verano porque viene una gorda de los catalanes, ¿eh?
COSPEDAL: Escúchame, de eso se trata, pero no se puede contar. Hay que hacerlo ahora. Yo quería que se hubiera hecho hace cuatro meses y aparte, cuando han estado poniendo a la UCO y a la UDEF, toda la prensa, digo, este es el momento, lo tenemos en bandeja. Va a ser ahora. Bueno, eso es lo que yo te quería decir. Porque yo creo que casi es mejor para tu protección... ¿Qué es mejor, que hables conmigo o que hables con Ignacio?
VILLAREJO: Yo lo he hecho [transmitirle el mensaje de su situación a través de su marido] para no quemarte a ti.
COSPEDAL: Sí, ya, pero que yo me fumo un puro, jajaja.
VILLAREJO: Si yo me acuerdo que en pleno... hemos quedado en público y yo encantado, yo no quiero molestarte. Yo me fío de vosotros.
COSPEDAL: A lo mejor cogen un poco de miedo. Pero si yo le he dicho al presidente [Rajoy]: «Si yo veo a este señor, que lo voy a ver, a mí que no me dé el coñazo el CNI ni a él, ¿eh?». Que lo sepas.
[...]
COSPEDAL: ¿El PSOE te ha pedido hablar?
VILLAREJO: A mí lo que me han dicho es: si tú estás dispuesto a contar que lo de la operación Cataluña ha sido una operación del PP, lo de la Fiscalía, eso que tiene Grinda contra ti, lo va a quitar...
COSPEDAL: A Grinda hay que matarlo.
VILLAREJO: Y te pedimos que comparezcas en el Congreso primero y luego provocamos la moción de censura. Claro, le digo: «No sé de qué me estáis hablando». Has visto cómo he mantenido el tema y lo voy a mantener hasta el final. Yo sí soy fiel. Y lo que no entiendo es que me haya abandonado todo el mundo y yo solo me fío de tu marido y de ti, como has visto, y por supuesto de José Luis [Olivera]. El Grinda: hay dos opciones. Yo presenté una querella contra él [pederastia]. Y no me la admitieron. La puedo reabrir porque hay elementos nuevos.
COSPEDAL: Estoy con eso y con lo de la Fiscalía. Cuando tenga noticias te llamo. He quedado directamente con Maza.
VILLAREJO: José Manuel [Maza] es el único en el que se puede confiar. Y el tema es muy sencillo. Oye, en la sociedad esa de Panamá, de pagos, que queréis que Villarejo saque cien sociedades del CNI. O que

esperen a septiembre.
COSPEDAL: Que paren ya.
VILLAREJO: Sí, pero como yo ahora me voy a Colombia, me pegaría el salto [a Panamá] y arreglaría el tema porque de verdad penalmente no va a haber nada, pero es el...
COSPEDAL: El lío.
VILLAREJO: El lío, la bronca. Mi hermano, el cura [Pedro Villarejo Pérez, sacerdote de la parroquia Virgen Madre de Nueva Andalucía de Marbella], todo el mundo viene llorándome. Pepe, que te van a meter en la cárcel. Es injusto.
COSPEDAL: Así te has protegido hablando [referencia a la entrevista de hace diez días, el 25 de junio de 2017, en el programa *Salvados*].
VILLAREJO: Que sepas que yo no voy a fallar nunca... Tengo a Balta, ahora tengo medio enamorado a Garzón. Le tengo todo el día diciendo: «Te voy a presentar a Pablo, que Pablo quiere conocerte».
COSPEDAL: ¿Pablo?
VILLAREJO: El hijoputa de Podemos.
COSPEDAL: ¡Joder, macho!
VILLAREJO: Que te está dando caña porque no le haces ni puto caso. No, no, que estoy muy liado, le dije.
COSPEDAL: Ese es un traidor.
VILLAREJO: Perdona, perdona, yo no me fío.
COSPEDAL: Digo el coletas.
VILLAREJO: El coletas es un hijo de puta.
COSPEDAL: Un hijo de puta en toda regla.
VILLAREJO: Mira en el 2014. Si tú vieras el daño que ha hecho Cosidó. En 2014 yo tenía dos informaciones de la hostia. Una, en Andbank, había tres mil cuentas de catalanes, pero como una de las cuentas [era] del emérito, dijo Cosidó, no, esto no se puede tocar. Era desmontar todo el tema independentista.
COSPEDAL: Ya, ya.
VILLAREJO: Y otro segundo tema de la hostia es que tenía un coronel del servicio secreto venezolano que me iba a dar unas actas de unas reuniones de ETA con el servicio secreto cubano y con los de Podemos en Venezuela.
COSPEDAL: Joder. Eso es una bomba.
VILLAREJO: Cuando se lo dije, Paco [Martínez, secretario de Estado de Seguridad, número dos del ministro Jorge Fernández Díaz] se cagó... Y

mandan a [inspector jefe de policía José Ángel Fuentes] Gago, hicieron la mierda esa del informe PISA [Pablo Iglesias Sociedad Anónima, filtrado por la Policía al periódico digital *OK Diario*] y a mí me apartaron, que es basura. Y con eso lo vacunaron. Esa línea [servicios secretos cubanos, ETA, Venezuela], que te la podría yo reconstruir, todo eso vale pasta, claro que vale pasta. Pero qué rentabilidad política, María Dolores, tiene descubrir las actas donde estos hijos de puta tenían instrucciones del servicio secreto cubano, de los etarras y de los servicios secretos venezolanos, estos hijos de puta, el [Juan Carlos] Monedero fundamentalmente. Les buscamos la ruina. Sería descabalgar a los que todavía están.

COSPEDAL: Vemos lo de la Fiscalía.

VILLAREJO: Y me despido. Gracias de verdad, te lo agradezco mucho.

39

Mientras, el inspector jefe de la Unidad de Asuntos Internos Gonzalo Fraga había terminado el primer informe sobre la estructura societaria de Villarejo. Eran cuarenta y nueve folios. Y se trataba de un *striptease* mucho más completo. Estaban todos los cruces de las numerosas empresas en España y en el extranjero con las aportadas en la denuncia.

Consistía en un emporio, una corporación. El informe de Fraga de 18 de julio de 2017 era aséptico, no contenía juicios de valor.

Una de las preguntas: la compatibilidad de las actividades privadas con las de funcionario de Policía. El inspector informaba que se había dirigido de oficio a la Oficina de Conflictos de Intereses, dependiente de la Secretaría de Estado de Función Pública, que le contestó el 2 de junio de 2017 que no constaba que el «comisario Villarejo haya solicitado en algún momento desde la entrada en vigor de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, autorización de compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas». El inspector describía a continuación seis empresas y luego otras seis bajo el paraguas del grupo CENYT dedicadas a diferentes actividades privadas, entre ellas la investigación privada. Fraga firmaba con su número de carnet: CP 111.470.

Un día más tarde, los fiscales Stampa y Serrano incorporaban el informe a las diligencias y solicitaban por decreto de 19 de julio a la UAI nuevas diligencias a la unidad de la AEAT en la Fiscalía Anticorrupción: datos bancarios sobre CENYT, de algunos miembros del grupo, de Ibercaja Banco, Banco Popular

Español. Fraga se ponía entonces en movimiento.

El 4 de septiembre, el inspector jefe de la UAI presentaba el nuevo informe, el segundo, sobre los avances de la investigación. Toda la estructura de ingresos y créditos aparecía desplegada en decenas de operaciones. Eran setenta y tres folios que incluían una amplia documentación.

40

María Dolores de Cospedal, martes 12 de septiembre de 2017. Faltan cincuenta y dos días para el arresto de Villarejo. La ministra de Defensa y secretaria general del PP había citado a Pepe Villarejo a su despacho en el paseo de la Castellana a través de su jefe de gabinete, José Luis Ortiz. El excomisario necesitaba hablar de su situación personal. Eran pasadas las cinco de la tarde. Villarejo le contó que había recibido mensajes —según afirmaba vía Baltasar Garzón, y el comisario Eloy Quirós, a cargo de la Comisaría General de Policía Judicial—, de que le estaban investigando. Las peticiones de los fiscales Stampa y Serrano al SEPBLAC para que verificara sus cuentas bancarias habían levantado, pues, la liebre. Villarejo quería que la ministra intercediera ante el ministro de Economía Luis de Guindos.

> José Manuel Villarejo: No me puedo creer que Guindos no lo sepa. Han cerrado ya dos o tres cuentas, una de ellas con dos millones de euros, y han paralizado transferencias. Están yendo cliente por cliente, banco por banco, para ver mis contratos a ver qué encuentran.
> María Dolores de Cospedal: No, no me lo creo [sobre el conocimiento de Luis de Guindos], pero, claro, yo voy a hablarlo.
> Villarejo: Pero, María Dolores, De Guindos ha traído al director general del SEPBLAC [Juan Manuel Vega], es un hombre de su confianza, hasta tal extremo que le puso escolta y coche oficial, cosa que no tenía.

El excomisario invocaba entonces lo que supuestamente había dicho Baltasar Garzón:

VILLAREJO: ¿Qué me dice este Balta [Garzón]? La Fiscalía Anticorrupción está investigando el tema [sus movimientos de cuentas] a tope. Lo ha encargado al SEPBLAC y tal que te mire...
COSPEDAL: Pero ¿que te mire el qué?
VILLAREJO: El tema... ¿te acuerdas?... De una cuenta de una sociedad en Panamá, ¿te acuerdas?
COSPEDAL: Sí.
VILLAREJO: De un movimiento en 2012, cuando yo tuve necesidad del amigo Javier de la Rosa de darle... Yo hice ese movimiento...
COSPEDAL: Sí.
VILLAREJO: Que es cuando en julio tú me dijiste: «He hablado ya con el jefe de este chico [del fiscal José Grinda], con mi tocayo José Manuel [Maza, fiscal general] y él [Maza], tranquilo y tal, ¿no? Pero por las razones que sean, o no le informan, o no le han dicho y el tema ha seguido. Pero lo que me sorprende es que tanto Balta como este comisario sepan de la historia de la Fiscalía Anticorrupción, que hay una investigación del SEPBLAC contra mí.

En ese momento, Villarejo le pidió también que le entregasen una copia de lo que se denunciaba contra él para, según decía, poder defenderse. Villarejo estaba haciendo una repetición de la jugada que le había permitido abortar a finales de 2016 aquella investigación cursada por el inspector Gonzalo Fraga a la Fiscalía de Madrid.

Villarejo, para «movilizar» a la ministra, le recordó —un chantaje nada velado— que había una nota suya sobre unos papeles comprometedores contra ella que estaba en la Dirección Adjunta Operativa (DAO) de la Policía. Eran unos recibos sobre una presunta comisión pagada por la constructora Sacyr que el entonces tesorero del Partido Popular, Luis Bárcenas, le había entregado al empresario Adrián de la Joya y que este a su vez se los había dado a Villarejo. Sobre ello versaba la nota de inteligencia entregada por el policía a la DAO.

Ese mismo día 12, Villarejo anotó en su agenda personal de

puño y letra, un dietario, lo que había hablado con Cospedal: «Muy receptiva COSPE Pendiente de su respuesta entrega denuncia SEPBLAC».

41

Villarejo y Cospedal compartieron por teléfono su obsesión por conseguir poner fin al mandato del director del CNI, Sanz Roldán, cada uno por un interés propio. El primero, porque lo identificaba como su perseguidor. La segunda, porque lo consideraba del bando de su archirrival Soraya Sáenz de Santamaría.

José Manuel Villarejo: Tenemos que conseguir esto, largar a este tipo [Sanz Roldán].

María Dolores de Cospedal: Primero largar a este tipo y segundo deshacernos de[l fiscal] Grinda. Ya se lo he dicho a[l fiscal general] Maza.

Villarejo: Eso es. Todas las operaciones que puedan hacer daño, a ti y a Ignacio [López del Hierro, marido de Cospedal], todo lo que no sea proteger a la pequeñita [Soraya Sáenz de Santamaría], y si le pudieran dar un corte al presidente [Rajoy], se lo daría.

Cospedal: Síííí.

Villarejo: Eso es muy importante. Eso es un cáncer. Porque, además, Grinda tiene contaminado a[l fiscal Juan José] Rosa y tiene varios. [De] todo lo que pasa ahí [la Fiscalía Anticorrupción] tiene una copia el Generalísimo [Sanz Roldán].

42

¿Quién era el topo, con base en la Fiscalía Anticorrupción, que informaba al Centro Nacional de Inteligencia de lo que pasaba por allí?

Porque haberlo, como las meigas, lo había. Y, aparte de lo que afirmaba Villarejo, era un secreto a voces entre los fiscales.

Pero Grinda, del que todos y todas hablaban, era un gato con siete vidas.

43

¿Qué pasaba con Paco Menéndez? El 19 de septiembre, la UCO informaba de que había regresado a España desde Ecuador, donde había estado visitando a su esposa, el 25 de agosto de 2017, pero que habría vuelto a salir al extranjero en días posteriores, ya que confirmaban que el 30 de agosto había aterrizado nuevamente en España en un vuelo procedente de Malabo (Guinea Ecuatorial).

«Se desconoce si el señor Menéndez se encuentra en la actualidad en España, ya que efectúa numerosos desplazamientos», informaba la UCOL.

Stampa y Serrano no daban crédito. Los agentes de la UAI estaban vigilando desde hacía días a Menéndez.

Los fiscales llegaron a pensar que quizá Sánchez Corbí quería adelantarse e interrogar primero a Menéndez. Tuvieron algún indicio de ello. ¿Podía formar parte de esa voladura controlada que se había atribuido a Moix al interesarse por Villarejo?

Las actas de vigilancia señalaban que el 11 de septiembre de 2017, en el domicilio de la calle Santiago Caro de Madrid, se observó a dos varones entablar conversación en un piso tercero del edificio, aunque no se podían precisar sus identidades. El día 12 se identificaba a Menéndez en el balcón, donde se le fotografió. El 14, seguían detrás de él. El 19 de septiembre, Fraga informaba de que Menéndez estaba localizado. Los fiscales instruyeron por escrito al inspector jefe de la UAI para que se le citase a prestar declaración en dos días, el 21 de

septiembre de 2017, a las 11.00.

La conducta de la UCO, aparentemente incapaz de localizar a Menéndez, llamó la atención de los fiscales Stampa y Serrano, que acudieron, con éxito, al inspector 111.460. Sí al mismo de siempre: Gonzalo Fraga.

44

El día D y la hora H habían llegado. El testigo de cargo —en realidad, el imputado o denunciado de cargo y colaborador— iba a aparecer por primera vez ante los fiscales después de seis meses. Se trataba de un hombre asustado, muy metido en la mafia española y guineana, que se mostró incrédulo de que los fiscales tiraran para adelante. Su interés en colaborar era evidente: tenía una deuda con Hacienda, pero no parecía entender qué interés tenían los fiscales en meterse en semejante jardín. «¿Vosotros tenéis alguna idea de dónde os estáis metiendo?», les dijo.

He aquí el interrogatorio de Stampa y Serrano en la Fiscalía Anticorrupción.

FISCALES: ¿Y cómo le entrega el dinero a Villarejo?

FRANCISCO MENÉNDEZ: Pues directamente en mano, yo mismo.

FISCALES: ¿Cómo lo hacía?

MENÉNDEZ: Pues era complicada la trama, porque parece una trama. Bueno, yo tenía que traerlo de fuera y se lo daba en mano.

FISCALES: ¿De dónde lo traía?

MENÉNDEZ: ¿De dónde lo traía? De una cuenta mía que tengo fuera... En Ginebra concretamente.

FISCALES: ¿Dónde?

MENÉNDEZ: Donde comíamos habitualmente, en el restaurante Casa Piluca, en la plaza madrileña de Vistillas, todo el mundo lo conoce.

FISCALES: ¿Había papeles?

MENÉNDEZ: No, no, no en absoluto, esto era sin huella ninguna.

FISCALES: ¿Cómo se llamaba el banco?

MENÉNDEZ: CBH [Compagnie Bancaire Helvétique].

FISCALES: ¿En qué cantón?

MENÉNDEZ: En Ginebra.
FISCALES: La orden de articular el pago de esta manera ¿fue una exigencia de Villarejo?
MENÉNDEZ: Sí, evidentemente. Yo no lo quería hacer así, porque era muy complicado para mí... pero... debe ser menos gravoso.
FISCALES: ¿Desde dónde hacía las transferencias?
MENÉNDEZ: Desde el mismo banco.
FISCALES: ¿Desde el mismo banco de Ginebra?
MENÉNDEZ: Sí, porque es en la que los guineanos me depositaban la cantidad, porque yo se lo pedí a ellos y ellos me lo depositaron ahí.
FISCALES: Al principio hubo un ingreso en efectivo de fondos, ¿de quién?
MENÉNDEZ: Del Banco de Guinea Ecuatorial.
FISCALES: Del Banco de Guinea Ecuatorial... ¿Usted tiene conocimiento de si el señor Villarejo tiene el control de alguna sociedad paralela, gemela de Uruplan, no de Marvila, la sociedad panameña destinataria de sus fondos?
MENÉNDEZ: Creo que lo tiene con personas interpuestas porque el que iba a estos países era Rafael Redondo, no iba él.
FISCALES: ¿Conoce si hay otra sociedad panameña de las mismas características de Marvila que, a través de sociedades interpuestas, pudiera controlar?
MENÉNDEZ: Estas tres son las que yo conozco, porque es a las que yo envié, pero no conozco más.
FISCALES: Una es uruguaya, Uruplan, y la otra es panameña.
MENÉNDEZ: Ah, no lo sabía... No, no llego a eso, esos son los tres únicos pagos de los que queda rastro porque los demás pagos se hicieron en *cash*, en efectivo, así que no...
FISCALES: Ese informe King, ¿o es proyecto King?, además de este papel, es un proyecto que va a llevar unos meses... ¿sabe si ese proyecto se realizó?
MENÉNDEZ: Sí, sí, el informe lo tengo yo también.
FISCALES: El informe existe, aparte de estos papeles...
MENÉNDEZ: Sí, creo que está por aquí [buscan entre los papeles].
FISCALES: ¿Esto es el informe?
MENÉNDEZ: Sí, este es el informe, este es el resultado.
FISCALES: ¿Esto es lo que cuesta, cuatro millones y medio de euros?
MENÉNDEZ: Sí, esto es lo que cuesta: cuatro millones y medio de euros...

FISCALES: A eso voy. ¿Aquí se da la información que se...? ¿Eso vale cuatro millones de euros?
MENÉNDEZ: Sí, esto es lo que dice él que vale cuatro millones y medio de euros. Seguramente me engañó, pero causó su efecto.
FISCALES: A usted no le engañó, no le pagó usted, engañaría a su cliente. ¿De qué manera concreta le hizo entrega de ese informe?
MENÉNDEZ: Me lo entregó en un sobre Rafael Redondo.
FISCALES: Y a su cliente, ¿cómo le hizo entrega de ese informe?
MENÉNDEZ: Yo lo envié escaneado porque tenían mucha prisa en Guinea, porque Obiang pronto morirá y hay dos hijos que están luchando por el poder. Entonces es un informe para contrarrestar un poco a Gabriel, que está muy en línea descendente... [y fortalecer a otro de los hijos, a «Teodorín», es decir, Teodoro Nguema Obiang].
FISCALES: ¿Y el descendiente concreto que le encargó ese informe?
MENÉNDEZ: Cándido Ensue y Crispín Edu.
FISCALES: ¿Y cómo se lo hizo llegar?
MENÉNDEZ: Yo creo que le envié un primer avance por escáner y luego se lo entregué en mano cuando fui a Guinea.
FISCALES: ¿Los clientes se quedaron satisfechos por el contenido?
MENÉNDEZ: Muy satisfechos, porque causó lo que se dice un *shock* en el país, claro. Sea mentira o no sea mentira lo que se dice aquí, se publicó en el *ABC*, *El Mundo*, creo que era.
FISCALES: ¿Cuánto tiempo tardó en elaborar el informe?
MENÉNDEZ: Pues el informe me lo iban dando a medida que se le pagaba.
FISCALES: ¿Entonces qué pasó?
MENÉNDEZ: Pues que no iba a la velocidad en los pagos que él quería. No es fácil pagar en *cash*.
FISCALES: ¿Tiene usted miedo, según avanza la investigación?
MENÉNDEZ: Por supuesto, tengo bastante miedo... Siempre le he tenido miedo, es un personaje siniestro y me lo ha demostrado muchas veces. Y en la prensa solo hay que leer lo que aparece, lo que es capaz de hacer. Tiene un caso abierto con una señora médico que está pendiente todavía.
FISCALES: ¿Teme por su seguridad familiar?
MENÉNDEZ: Claro, por mi mujer.
FISCALES: ¿Usted tiene miedo de que el día de mañana, cuando se entere, pueda tomar alguna represalia?

MENÉNDEZ: Por supuesto. Siempre le he tenido miedo, es un personaje para cuidarse de él. No es una persona muy... no es la persona que apareció en televisión en el programa de Jordi Évole [en la entrevista del 25 de junio de 2017], tan amable y tan dicharachero. No, no lo es, pero bueno...

FISCALES: ¿Le amenazó?

MENÉNDEZ: Sí, sí, de hecho, hablé con Rafael [Redondo], que era más paciente y me dijo: «no, no lo tengas en cuenta, que está bajo los efectos de la medicación, porque se operó de la espalda». Digo: «ya, bueno, la medicación, pero no se me puede amenazar». Todo eran referencias con el dinero, es bastante ansioso con el dinero, me lo demostró. El dinero le priva.

Menéndez entregó más tarde a la UAI una serie de documentos y cuentas bancarias. Y volvió a prestar declaración ante los fiscales el 6 de octubre de 2017 y a aportar más facturas, cuentas bancarias y transferencias.

Seis meses después de aquella fallida reunión del 21 de abril de 2017 en la que se echó atrás y permaneció con su letrado en la cervecería Chamberí, el convertido en denunciado y colaborador de la Fiscalía cantó finalmente la gallina.

Llegó la hora en la que los fiscales solicitaron a la Policía la determinación sobre posibles medidas de protección de Paco Menéndez.

45

El caso es que, tres días después de las declaraciones de Menéndez bajo secreto en la Fiscalía Anticorrupción, desde una cuenta, que, según revelaciones de Wikileaks (el portal de investigación del periodista Julian Assange, bajo arresto, o secuestro judicial, en Londres, para ser extraditado a Estados Unidos, que le pide pena de prisión de 175 años por 17 presuntos delitos relacionados con la ley de espionaje norteamericana), era una cuenta no oficial utilizada por el CNI, salía un mensaje hacia el correo electrónico de Villarejo a última hora de la noche del 24 de septiembre y firmado por el agente J:

De: conforstreet@areatec.com
Enviado el: jueves, 24 de septiembre de 2017, 23:36
Para: jose.villar@cenyt.com
Asunto: Injerencia

Hola Pepe, lo siento, pero has agotado todos los cartuchos y ya ni siquiera los pocos amigos que aquí te quedaban podemos echarte una mano.
R1 [Félix Sanz Roldán, director del CNI] ya se cansó de darte avisos y su cabreo es monumental y no creo que ya se pueda parar nada porque ya se ha dado el último empujón definitivo en la Fiscalía y ya no hay vuelta atrás.
Te dijimos muchas veces que no íbamos a activar lo de Guinea y que no se iba a mover nada y no era cierto que la llegada del J [juez Manuel García-Castellón] que te dijeron hace un año [septiembre de 2016] tenía [sic] nada que ver contigo, su ciclo en Italia terminó y volvía a su puesto del que era titular.
Pero no nos creíste y seguiste erre que erre y el problema era en tu

casa, no con nosotros.
Has seguido haciendo daño, con el incidente avivando a tus amigos para que nos metan como sea en la causa de las Ramblas [los atentados yihadistas del 17 de agosto de 2017 en Barcelona y Cambrils] y lo sabemos porque esos amigos son los que nos han advertido.
Te has aprovechado de que JLO [José Luis Olivera] esté al mando del CITCO y FA [Fernando Andreu] sea el instructor para meternos mierda y seguir atacando a R1, como si tu patoseo en TV [entrevista en *Salvados*] no hubiera tenido suficiente. No me puedo creer que les mostraras nuestras conversaciones y que insultaras hace unos días a nuestra ministra [Soraya Sáenz de Santamaría], te has vuelto loco y en esas condiciones eres un peligro para todos.
Ya ni en tu casa te apoyan porque ya no eres nadie, no quieres asimilar que estás fuera, estás jubilado. Si te queda algo en tu cabeza, negocia con destruir tus informes y todo lo que tengas de las fuentes de tus moritos y deja de repetir que avisaste de lo que iban a hacer en Cataluña, nunca centraste nada y con tus especulaciones, como hacías siempre, no se podía avanzar nada.
Ya no puedo ayudarte más, te queda poco para que busques una salida.
J[2]

46

Los mensajes incluidos en el correo electrónico firmado por J en resumen son los siguientes: 1) el CNI prometió que no iba a «activar lo de Guinea» y ha cumplido; 2) ya no había marcha atrás a estas alturas, 24 de septiembre de 2017, en el proceso abierto en la Fiscalía Anticorrupción contra Villarejo; 3) debía negociar con «destruir los informes y todo lo que tengas de las fuentes de tus moritos», y 4) el traslado del juez Manuel García-Castellón desde Italia no estaba relacionado, como sospechaba Villarejo, con una causa contra él.

Por tanto, el CNI estaba al corriente, treinta y nueve días antes de la querella y el arresto de Villarejo «porque ya se ha dado el último empujón definitivo de la Fiscalía y ya no hay vuelta atrás».

Pongamos la lupa un poco más cerca. El día decisivo para los fiscales había sido, precisamente, el 21 de septiembre de 2017: el interrogatorio de Paco Menéndez y su compromiso de aportar más documentos aparte de los que ya había entregado. Hasta entonces había una denuncia anónima.

Y tres días más tarde, el 24 de septiembre, el CNI ya sabía que «no hay vuelta atrás».

¿El topo del CNI en la Fiscalía Anticorrupción era el que mantenía informado al Centro de los pasos que se estaban dando?

A menos que se crea que el CNI estaba detrás del exagente David Rodríguez Vidal y lo sabía todo porque precisamente el general Sanz Roldán era el Tom Donhipon que desde una calle perpendicular dispararía contra Villarejo.

Rodríguez Vidal sonríe cuando le preguntas una y otra vez sobre la presencia del CNI detrás de su acción para sentar a Villarejo en el banquillo.

Sus ojos color aguamarina te miran sin parpadear.

«Lo sé. Nunca me creerán. Nadie va a admitirlo. Pero he sido yo. Solito. Sin seguir instrucciones de nadie y sin el respaldo de nadie. Estas cosas me ponen. Es lo mío. Pero es más fácil creer que ha sido el CNI. Cuando el señor Cabrera, abogado de Villarejo, me preguntó en mi declaración ante el juez del 2 de junio de 2022 por qué le tenía tanta enquina a Villarejo le respondí: “Para nada. Tengo caridad cristiana y es un señor mayor. Le deseo lo mejor”».

47

El 11 de octubre de 2017, Villarejo anotó en su agenda que se había visto con KOL, el exseminarista y excomisario Julio Corrochano, jefe de Seguridad del BBVA (Banco Bilbao Vizcaya Argentaria) a las 12.30: «Dice que la petición del SEPBLAC [de datos] fue por escrito y no pidieron contratos».

El excomisario era consciente de que estaban sobre él. Pero no tenía una clara información sobre la envergadura de la operación. Las diligencias de Stampa y Serrano con el inspector Fraga se llevaban en el secreto más absoluto.

48

Veintitrés días más tarde, el jueves 2 de noviembre de 2017, el fiscal jefe Anticorrupción, Alejandro Lujón, dio luz verde. Stampa y Serrano presentaron a las 17.30 en el Juzgado Central de Instrucción N.º 6 de la Audiencia Nacional la querella criminal —formada por 103 folios— por delitos de blanqueo de capitales, organización criminal, cohecho, revelación de secretos y contra los derechos de los ciudadanos extranjeros. Pedían la detención de los querellados: el excomisario José Villarejo, su esposa Gemma Alcalá, Rafael Redondo, José Manuel Villarejo Gil, Juan Carlos Escribano, el comisario Carlos Salamanca, Carlos Javier Salamanca Mones y Crispín Edu Tomo Maye. Asimismo, se solicitaba al juez una entrada y registro en decenas de casas y oficinas del grupo empresarial en Madrid, Valencia y Málaga. El domicilio de Villarejo ya estaba sometido a vigilancia de los agentes de la UAI desde hacía días.

La querella se presentó en el juzgado de guardia el 2 de noviembre, que correspondía al Juzgado N.º 3 de la Audiencia Nacional. La magistrada Carmen Lamela era la titular, pero estaba ocupada con la tramitación de varias euroórdenes de detención de los dirigentes independentistas de Cataluña. El magistrado Diego de Egea, a cargo del Juzgado Central de Instrucción N.º 6, actuaba como juzgado de apoyo. Admitió la querella ese mismo día 2 de noviembre mediante un auto de 22 folios, y ordenó las detenciones y el registro. Por error, la resolución fijó los registros para las 8.00 del jueves 2 de noviembre y las 8.00 del 3 de noviembre, un gazapo que más

tarde se rectificó para los días siguientes 3 y 4 a las mismas horas.

La detención de Villarejo y su grupo, en cambio, fue ordenada por los fiscales Stampa y Serrano. Una filtración desde la Fiscalía Anticorrupción permitió a un medio de comunicación estar en la escena cuando llegó la comitiva judicial. Un fiscal ya citado y de todos conocido echaba una mano a la prensa. La UAI arrestaba a Villarejo y su esposa Gemma en su mansión de Boadilla del Monte, en la linde del palacio del Infante Don Luis, en medio de un gran bosque de fresnos y encinas.

La operación se desarrolló detrás de la cortina de humo de las órdenes de detención y euroórdenes a Bélgica de dirigentes independentistas. Eran veintitrés policías, entre los cuales se encontraban miembros de la Unidad de Subsuelos y un perro para olfatear billetes. Empezaron al mediodía y no acabaron hasta la mañana del día siguiente, 4 de noviembre.

La comitiva se apoderó del arsenal de información más colosal de escuchas en manos privadas; acumuladas, como ironizó un abogado, desde que a «Pepe Villarejo le regalaron una grabadora al hacer la comunión». O «los doce tráileres llenos a rebosar de papel» que, según explicó el director del CNI, Félix Sanz Roldán, a los diputados de la Comisión de Secretos Oficiales del Congreso de los Diputados el 25 de julio de 2018, representaban los aproximadamente 32 terabytes de Villarejo. El domingo 4, la magistrada Lamela ordenaba traer a Villarejo a la Audiencia Nacional para que prestase declaración, y este acudió con su abogado, Ernesto Díaz Bastién. Cuando el excomisario le pidió un vaso de agua, la magistrada respondió que no tenían agua. La declaración se interrumpió por decisión de Villarejo y su letrado hasta que finalmente apareció una jarra de agua. Era la primera vez que Villarejo y los fiscales Stampa y Serrano se veían las caras. El presidente de la

Audiencia Nacional, José Manuel «Moncho» Navarro, cursó la querella después al Juzgado Central de Instrucción N.º 6, es decir, al magistrado Diego de Egea.

49

Habían pasado cinco años y siete meses desde que en abril de 2017 comenzaron las diligencias de investigación.

Y el primer juicio de la causa Tándem comenzó el 13 de octubre de 2021. En la vista oral se enjuiciaron las tres primeras operaciones de las treinta y cuatro que formaban hasta entonces el llamado «caso Tándem» o «caso Villarejo»: Iron, Land y Pintor. Los fiscales eran Miguel Serrano y César de Rivas.

En «Iron» se juzgan los «trabajos» realizados para el despacho de abogados especializado en propiedad intelectual Herrero & Asociados, los cuales habrían consistido en aprovechar información de la Policía para seguir la pista a un bufete rival, Balder, que había sido constituido por antiguos empleados, de quienes se sospechaba que habían robado la base de datos.

En «Land», Villarejo habría dirigido sus averiguaciones contra el entorno del empresario Luis García-Cereceda, el fallecido dueño de la compañía Procisa, promotora de la urbanización que se exhibe como una de las más lujosas de España, La Finca, en la madrileña localidad de Pozuelo de Alarcón. Lo habría hecho por mandato de una de sus hijas, Susana, en el contexto de una pugna familiar por la herencia.

Y en «Pintor» llevó a efecto el mandato de los hermanos Fernando y Juan Muñoz Támar, este último marido de la presentadora de televisión Ana Rosa Quintana, para encontrar información de un antiguo socio, Mateo Martín Navarro, y su abogado, el exjuez Francisco Javier Urquía, que les permitiera resolver a su favor —mediante la extorsión— un litigio fiscal.

En la mayoría de los casos, la materia prima fue usada en extorsiones puras y duras. Vamos, el policía Villarejo se disfrazaba de detective-personaje de Dashiell Hammett o Raymond Chandler.

En los primeros dos encargos, Villarejo usó sus contactos en la Policía —todavía estaba en activo— para conseguir datos de carácter reservado —tráficos de llamadas e información bancaria, tributaria o de seguridad social— sobre los objetivos de sus pesquisas. El resultado fueron varios informes, por los que, en total, se embolsó más de 642.752 euros. En el tercero ya estaba jubilado.

El fiscal César de Rivas precisó al final de la exposición del ministerio fiscal las penas solicitadas: ascendían a 83 años y 6 meses de prisión, con una pena individual máxima de 6 años, lo cual supondría, si Villarejo era condenado, un tiempo de estancia tope en prisión de 18 años. La Fiscalía había empezado por pedir, al acabar la investigación, 109 años por los delitos de cohecho, tráfico de influencias, revelación de secretos y falsedad en documento mercantil.

La rebaja de penas anunciada por el fiscal De Rivas fue más fuerte para Gemma Alcalá, esposa de Villarejo, quien entró en el juicio con una petición de 83 años de cárcel y salió con un total de 5 años. Y el recorte resultó no menos sustancial para José Manuel Villarejo Gil, hijo del excomisario, que ingresó en el juicio con una solicitud de 14 años de prisión y lo abandonó con 1.

Rafael Redondo, el abogado y número dos de Villarejo, obtuvo una rebaja sustancial en la solicitud. Para él los fiscales habían pedido inicialmente 102 años de cárcel, que pasaron a 69 años y seis meses.

El escrito de acusación definitiva respetaba los pactos que los fiscales habían alcanzado con acusados como Susana García-Cereceda, los hermanos Juan y Fernando Muñoz, y una parte

de los directivos del bufete Herrero & Asociados a cambio de un reconocimiento de los hechos delictivos en las sentencias de conformidad pactadas durante la instrucción. Para ninguno de estos acusados se pedían penas que, de ser impuestas, provocarían su ingreso en prisión.

El caso es que el fiscal César de Rivas, uno de los dos que asumieron la representación del ministerio fiscal en el juicio oral, a diferencia de su compañero Miguel Serrano, que llevó la voz cantante o tocó el primer violín, no participó en la investigación. Y tampoco en la calificación de los hechos enjuiciados. De Rivas se había incorporado al llamado «caso Tándem» tres años y siete meses después del comienzo de las diligencias.

50

¿Qué había pasado con Ignacio Stampa, el primer fiscal que puso en marcha las diligencias?

El fiscal jefe de la Fiscalía Anticorrupción, Alejandro Luzón, anunció el 6 de noviembre de 2020 el nombramiento de De Rivas, quien pasaba a ocupar a partir de entonces el puesto de Ignacio Stampa. Stampa había sido fulminado. Y no por un rayo, sino por una conspiración de intereses.

El vaticinio de la fulminación de Stampa no fue el resultado del presagio de una pitonisa ni de la teomancia, la adivinación a través de la lectura de los posos de té, vino o café. Ocurrió la mañana del 23 de octubre de 2020. Stampa y su equipo de policías hicieron una entrada y registro en la celda de la prisión de Estremera (inaugurada en 2008 por el entonces ministro del Interior Alfredo Pérez Rubalcaba y el consejero de Presidencia, Justicia e Interior del gobierno de la Comunidad de Madrid, Francisco Granados, quien más tarde fue encarcelado en ella por la operación Púnica, llamada así en su honor) donde Villarejo llevaba encarcelado desde el 3 de noviembre de 2017. Esa entrada era el resultado del seguimiento de los pasos de un abogado que se había hecho compinche de Villarejo en la cárcel y buscaba vender audios y documentos del excomisario. Era la pieza número 28 del caso Tándem-Villarejo. Y tocaba una fibra nerviosa central en las investigaciones: la relación del excomisario con la difusión de informaciones que provocaban trastornos internos en las diligencias y su relación con las filtraciones.

Y, frente a frente en su celda, el excomisario le dijo esto a

Stampa esa mañana del 23 de octubre de 2020:

—Pero ¿a ti no te han echado todavía? ¡Qué acojonada debéis tener a mi amiga Lola!

SEGUNDA PARTE

LOLA

1

Mientras permanecía de pie, con las manos cogidas delante del pantalón negro de tiro alto y pernera ancha, los ojos, oprimidos hacia abajo por unos párpados caídos que un maquillaje desaliñado solo desfavorecía, delataban su nerviosismo y pedían a gritos pasar página a esta ceremonia. La voz con timbre de celador de colegio habló: «Vengo en nombrar ministra de Justicia...». Sus ojos parpadearon. Respiró hondo. «A doña María Dolores...». Y se cerraron un segundo eterno. «Delgado García». Y al abrirlos, grandes, parecía despertar de un sueño. Y el mundo seguía andando. «Dado en Madrid el 6 de junio de 2018. Felipe Rey. El presidente del gobierno, Pedro Sánchez Pérez Castejón». Y, a continuación, prometió su cargo ante el Rey.

Dolores Delgado (Madrid, 1962), fiscal en el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, adscrita a los juzgados del Prat de Llobregat, en la Fiscalía Antidroga de la Audiencia Nacional, más tarde fiscal en la Audiencia Nacional donde fue nombrada en 2007 coordinadora de la lucha contra el terrorismo yihadista, pasó algunos meses en la fiscalía de la Corte Penal Internacional de la Haya, en 2011, acababa de dar el salto más espectacular de todos los tiempos en la carrera fiscal ese 6 de junio en la Zarzuela y al día siguiente, 7 de junio, en su toma de posesión. De fiscal a ministra de Justicia.

Todavía tenía fresca —recuerda años después— en la retina la imagen de 2015, cuando Baltasar Garzón, su pareja todavía no oficial, le había dicho: «Lola, vamos a tomar un café con el secretario general del Partido Socialista Obrero Español, Pedro

Sánchez».

Sánchez quedó fascinado por ella desde la butaca de su casa al verla en *Informe Semanal*, el programa de TVE, en marzo de 2009, a los cinco años del atentado del 11 de marzo de 2004, donde a Lola la entrevistaban como experta en terrorismo yihadista. Y así, unos años más tarde, entró en contacto con ella.

No fue la única en su expedición de pesca en aguas de la justicia. Fernando Grande-Marlaska era el otro candidato que barajaba como posible candidato del PSOE para un cargo público.

El juez Grande-Marlaska había sido nombrado presidente de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional en abril de 2012, cuatro meses después de que llegara Mariano Rajoy al palacio de la Moncloa, y fue designado por el Senado como vocal del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) en diciembre de 2013, a propuesta del Partido Popular; además, al constituirse el Consejo se convirtió en miembro de su Comisión Permanente. Pocas dudas había de que era un hombre aupado por el PP.

En septiembre de 2016 se lanzó al ruedo con su libro autobiográfico *Ni pena ni miedo*: *Un juez, una vida y la lucha por ser quienes somos*, donde narraba sus circunstancias tras compartir con su familia su condición de homosexual, algo que él mismo había anunciado diez años antes en una entrevista con la escritora Rosa Montero para *El País Semanal*, en junio de 2006. Hizo campaña para llegar a ser fiscal general del Estado en dos ocasiones durante los gobiernos de Mariano Rajoy. Y en una de ellas, a finales de 2014, consiguió la recomendación del presidente de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, Manuel Marchena, para serlo, aunque el gobierno nombró a Consuelo Madrigal en enero de 2015.

Sánchez anotó en su agenda los nombres de Lola y de

Fernando. Se inspiraba en la exitosa aventura de la magistrada Manuela Carmena como candidata a alcaldesa de Madrid en mayo de 2015 por la coalición de fuerzas de Ahora Madrid.

Lola, como la llamaban todos, pertenecía a un círculo de fiscales y jueces de la Audiencia Nacional entre los que se contaban sus compañeros, los jueces Baltasar Garzón, antes de su expulsión de la carrera y también después, Fernando Andreu y Santiago «Santi» Pedraz.

Tras aquel encuentro de 2015, Lola mantuvo contacto con Pedro Sánchez. Mensaje va, mensaje viene.

2

Habían pasado unos tres años. El sábado 2 de junio de 2018, Sánchez juraba en el palacio de la Zarzuela, sin biblia y sin crucifijo, el cargo de presidente del gobierno tras ganar el día anterior la moción, la primera moción de censura triunfante de la democracia española, a horcajadas de la primera sentencia del caso Gürtel. La Policía había bautizado con este nombre, literalmente «correa» en alemán, a la investigación judicial de la trama corrupta vinculada al PP de José María Aznar y Mariano Rajoy a través de un personaje: Francisco «Paco» Correa. El texto sentenciaba que «se creó en paralelo un auténtico y eficaz sistema de corrupción institucional a través de mecanismos de manipulación de la contratación pública central, autonómica y local».

Ya avanzada la tarde de ese sábado 2 de junio, sonó el teléfono de Lola. Según cuenta ella, el flamante nuevo presidente le dijo: «Lola, soy Pedro Sánchez, presidente del gobierno, ¿me harías el honor de ser ministra de mi gobierno, ministra de Justicia?». Ella, según recuerda, replicó: «Me harás el honor de nombrarme ministra de Justicia, presidente».

Fue algo traumático para Lola. «No es que me temblaran las piernas, me sostenía en pie a duras penas. Al día siguiente, domingo, sentía que estaba tan doblada que no me podía mover. Llamé a mi hermana para que me llevara a urgencias al hospital», rememora.

A pesar de la inseguridad que reflejaban sus ojos en el acto de la Zarzuela, Lola se sentía bien arropada para asumir el Ministerio de Justicia. El principal problema creía tenerlo

resuelto: ya sabía quién sería su número dos, el secretario de Estado de Justicia. Ambos lo habían acordado. El juez Fernando Andreu, entonces titular del Juzgado Central de Instrucción N.º 4 de la Audiencia Nacional, a la que se había incorporado en 2002, estaba exultante. Lola tenía depositadas grandes expectativas en la aportación que haría Andreu en su trabajo como número dos.

La reunión inaugural del consejo de ministros del gobierno de Pedro Sánchez tuvo lugar el 8 de junio. Los nombramientos de los segundos niveles en los ministerios estaban previstos para el viernes 15 de junio.

Lola no era la único miembro de la Audiencia Nacional en el nuevo gobierno. Porque, así como el presidente se había acordado de ella y de los contactos que habían mantenido, tampoco había olvidado al juez Grande-Marlaska, a quien, a su vez, nombró ministro del Interior.

El inminente nombramiento de Andreu era un secreto a voces. Trascendió en la Audiencia Nacional después del fin de semana de 9 y 10 de junio de 2018. El lunes 11 y el martes 12, Lola citó al juez en el Ministerio de Justicia, en la madrileña calle de San Bernardo, y lo presentó a algunos de sus colaboradores. Andreu ocuparía el despacho contiguo al de la ministra, con acceso libre sin necesidad de utilizar llave. Dos asociaciones del mundo judicial ya estaban avisadas del nombramiento. Y Andreu invitó a un grupo de fiscales de la Audiencia Nacional a una copa para celebrar el acontecimiento. También acudió a la sede del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), a un tiro de piedra de la Audiencia Nacional, para contarle la novedad al presidente del Tribunal Supremo y el CGPJ, Carlos Lesmes.

Como si se tratase de una boda, había un personaje que rumiaba consigo mismo qué hacer. O hablaba ahora o callaba para siempre. El flamante nuevo ministro Grande-Marlaska

tenía una información que podía afectar a esta decisión. Pero se debatía en las dudas sobre cómo gestionarla.

Un hecho vendría a determinar el destino de Andreu. Y es que el 13 de junio, a dos días de su nombramiento, se conoció una información relacionada con el flamante ministro de Cultura, Màxim Huerta. El presentador de televisión y escritor había cometido una infracción de la ley tributaria como consecuencia de la presentación incorrecta de la autoliquidación del impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF) correspondiente a los ejercicios de 2006, 2007 y 2008.

El mismo día 13, al trascender la noticia en un medio de comunicación digital, el presidente del gobierno confirmó con el interesado las circunstancias y destituyó a Huerta. Pero no se limitó con su decisión a batir un récord en la historia de la formación de los gabinetes con ministros dimitidos ipso facto. Grande-Marlaska habló con Sánchez sobre la preocupación que le carcomía.

3

La bomba. Según Grande-Marlaska, en la designación del juez Andreu como secretario de Estado de Justicia podía, pues, ocultarse una nueva bomba. El ministro del Interior advirtió al presidente de que el juez solía participar en comidas con otros jueces de la Audiencia Nacional y el comisario José Manuel Villarejo, jubilado desde agosto de 2016 y preso en la cárcel de Estremera, quien lo grababa todo.

Por tanto, correr el riesgo de una nueva explosión, después del ridículo acaecido con el caso de Màxim Huerta, era no solo temerario, sino una estupidez. Sánchez tenía información coincidente de otras fuentes. La vicepresidenta del gobierno y ministra de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, Carmen Calvo, conoció también las preocupaciones que le transmitió a Sánchez el ministro Grande-Marlaska.

El juez Andreu, además, mantenía amistad con el comisario del aeropuerto de Barajas, Carlos Salamanca, encarcelado a la vez que Villarejo el 3 de noviembre de 2017 (de ahí, recordemos, el nombre de la causa, bautizada como «Tándem»). El juez instructor, Diego de Egea, juez de apoyo del Juzgado Central de Instrucción N.º 6 de la Audiencia Nacional, había archivado los cargos contra él en marzo de 2018 y Salamanca había recuperado su libertad. Pero en 2014, precisamente por su amistad con Salamanca, el juez Andreu se abstuvo en cierto momento de instruir la causa de investigación de la mafia china de Gao Ping, el célebre caso Emperador, dado que la Fiscalía Anticorrupción acusaba a dicho comisario de estar implicado en la trama, más tarde archivada.

Pedro Sánchez, así pues, pidió a la ministra de Justicia que buscara un sustituto para su proyectado número dos, el juez Andreu.

Lola, sin comentar todavía con Andreu la situación creada, envió un mensaje al juez Joaquim Bosch, portavoz nacional en 2015 de la asociación progresista Juezas y Jueces para la Democracia, en el que le sugería mantener un contacto con premura.

El magistrado valenciano llamó a la ministra sobre las nueve de la mañana del citado jueves 14 de junio. Lola le explicó que Andreu había sido su primera opción, pero que no se le nombraría finalmente por razones personales. Y le ofreció el puesto.

Bosch ya sabía que la ministra había propuesto al juez Andreu y le explicó a Lola que le resultaba muy complicado aceptar el puesto por razones familiares —residía en la Comunidad Valenciana y tenía niños pequeños—, pero se comprometió a pensarlo y a responder en una o dos horas, el tiempo máximo disponible habida cuenta de que el nombramiento iría al consejo de ministros del día siguiente, viernes 15 de junio. Bosch llamó algo más tarde del tiempo acordado y confirmó a la ministra que no podía aceptar la oferta.

La ministra pasó a la tercera opción ese mismo jueves 14 y propuso al fiscal del Tribunal Supremo Manuel Dolz ser su número dos. Habría preferido nombrar a un magistrado, pero se había quedado sin opciones. No tenía relación alguna con el fiscal. Sin embargo, Pedro Sánchez había anotado el nombre en su agenda a raíz de una conversación, hacía mucho tiempo, con el vocal del CGPJ, el exdiputado socialista Álvaro Cuesta. Y alguien más le recomendó. Así, Dolz fue un recurso de último minuto. No conocía a Lola.

El juez Fernando Andreu, escribí en el diario *El País*, fue la

primera baja colateral de las grabaciones, todavía secretas, aún sin filtrar, del excomisario Villarejo, el policía que todo lo grababa.

4

Y audios con Andreu, como las meigas, haberlas los había. Villarejo atesoraba al menos nueve audios, entre comidas en las que participaban sus amigos Adrián de la Joya, Mauricio Casals —adjunto a la presidencia de Atresmedia Corporación (Antena 3, La Sexta, Editorial Planeta) y presidente del diario *La Razón* — y el comisario José Luis Olivera, en las que también participaba el juez Andreu, y llamadas telefónicas puntuales. En varias de ellas, Villarejo exponía ante el juez a modo de consulta sus obsesiones: las denuncias contra el fiscal José Grinda por presuntas actividades de pederastia y la posición de la fiscal general del Estado, Consuelo Madrigal, contraria a admitir la querella de Villarejo sobre el asunto en septiembre de 2015; el descontrol de las actividades del Centro Nacional de Inteligencia (CNI), que contaba con un «juez empotrado» en la Sala Tercera del Tribunal Supremo (en referencia al magistrado especializado en atender las peticiones secretas del servicio de inteligencia cuando se solicitan intervenciones telefónicas o registros de domicilio, es decir, medidas que vulneran derechos fundamentales); el caso Emperador (sobre la mafia china) que instruía Andreu y en el cual estuvo implicado Carlos Salamanca, amigo tanto de Villarejo como de Andreu.

El nombre del magistrado también aparecía en otros audios. En particular, un audio de 2 horas, 32 minutos y 50 segundos reflejaba lo vertido en una comida entre Adrián de la Joya, el entonces comisario y el abogado Manuel Medina González, el miércoles 5 de noviembre de 2014.

El encuentro tuvo lugar el 10 de septiembre de 2014, casi

dos meses después de la muerte del presidente del Banco de Santander, Emilio Botín, cuyas exactas circunstancias todavía desataban el morbo en círculos dirigentes de Madrid, y antes del llamado 9-N, la consulta sobre la autodeterminación en la Comunidad Autónoma de Cataluña convocada por el presidente de la Generalitat Artur Mas.

La idea de la comida fue de Adrián de la Joya, que ya había hablado con Manuel Medina sobre un proyecto de colaboración, una alianza entre Villarejo y su bufete de la calle Hermanos Bécquer de Madrid.

Medina (Villanueva del Arzobispo, Jaén, 1944) es el personaje influyente de un importante despacho de abogados en España. Fue miembro del Cuerpo Nacional de Policía, hizo allí su carrera de abogado. En 1984 fue nombrado jefe territorial de Andalucía del departamento llamado Asuntos Dificultosos del Banco Central que presidía Alfonso Escámez, para pasar, en 1992, tras la fusión entre los bancos Central e Hispano, al puesto de jefe de los servicios jurídicos de Andalucía Oriental. En 1999 se le asignó la función de letrado de zona de Madrid, Granada y Jaén, además de asesor del consejo de administración.

«Un señor que viene de un olivar de Jaén, de lo más humilde de la tierra, que entra en la Policía, que dentro de la Policía se hace abogado, que tiene un despacho donde trabajan muchísimos abogados».

Ese es el perfil de Medina, según Adrián de la Joya.

La relación personal de Medina con los banqueros era de gran interés para Villarejo. Medina era un asesor áulico de Emilio Botín e Isidro Fainé, presidente de CaixaBank en aquellos días, y su bufete realizaba trabajos de envergadura para ambas entidades.

El nombre de Andreu salía en el audio cuando Medina narraba las circunstancias judiciales de la regularización fiscal

de la fortuna de dos mil millones de euros de la familia Botín en Suiza, ocultada allí desde la época de la Guerra Civil española, en lo que hoy es el banco Hong Kong and Shanghai Banking Corporation (HSBC) de Ginebra, a través de sociedades con sede en los paraísos fiscales de Panamá y las Islas Vírgenes británicas del Caribe.

La información sobre esa fortuna formaba parte de la célebre «lista Falciani», elaborada en 2009 por el informático de HSBC Private Bank Suisse Suiza, el monegasco ítalo-francés Hervé Falciani, y que daba cuenta de otras fortunas de unas cuatro mil personas relacionadas con España. Botín y sus familiares pagaron más de doscientos millones de euros a la Hacienda española, pero la Fiscalía Anticorrupción presentó igualmente una denuncia contra Emilio Botín, Ana Botín, hermanos e hijos, un total de doce miembros de la familia, por delito contra la Hacienda Pública y, en su caso, falsedad documental, porque no podía determinar si tras el enjambre de sociedades la cantidad regularizada era la correcta. El juez Andreu admitió a trámite la querella en la Audiencia Nacional el 15 de junio de 2011.

Según narra Medina, que se ocupaba de asesorar a Botín por su conocimiento de los magistrados de la Audiencia Nacional, examinó las cuentas y Botín le dijo que había pagado doscientos millones de euros, pero si había que abonar más dinero, estaba dispuesto a ello.

Medina habló con Andreu, quien le dijo que iba a archivar el asunto. Un día de marzo de 2012, el letrado le dijo a Botín: «Mañana se archiva». Y el día que esperaba recibir en su teléfono la noticia del archivo de la causa, Medina recibió un mensaje del juez: «El niño no ha nacido todavía, vamos a tener que hacer cesárea». La Fiscalía Anticorrupción había solicitado al juez hacer varias diligencias y Andreu retrasó el archivo. Según Medina, el juez le explicó que convenía hacer las cosas

bien. Si la Fiscalía había presentado la querella, pues él la admitía a trámite, y si ahora le solicitaban diligencias, también las llevaba a cabo, para no ponerse a los fiscales en contra, de manera que le pidió que no le pusiera pegas porque el asunto se archivaría finalmente.

Los peritos de Hacienda señalaron que «la regularización realizada por estos ha pretendido, en base a [sic] la documentación acreditativa de los hechos de la que han dispuesto, adecuarse en todo momento razonablemente a lo establecido en la normativa reguladora de los mencionados impuestos».

Finalmente, el archivo tuvo lugar, a petición de la Fiscalía Anticorrupción, el 22 de mayo de 2012. Andreu, pues, concretó lo que había anticipado a Medina, quien, sin embargo, señala en el audio que «se portó regular» porque el archivo llevó varios meses, «pero luego lo arregló».

> José Manuel Villarejo [a Medina]: Lo que pasa es que Fernando [Andreu] no es tan maniobrero como otros. Te hace las cosas muy discretamente. Es bastante estricto. Más vale tardar un poco porque tienes la certeza... Fernando te quiere mucho. Es amigo tuyo.
> Manuel Medina: Sí, es muy amigo.
> Villarejo: Perdona, Manolo, eso que le hiciste a Botín no tiene precio.

Aunque la regularización se fundamentó en el hecho de que no hubo un procedimiento de inspección previo —y por tanto se daba como «espontánea»—, lo cierto es que, tras conocer los datos de la lista Falciani, Hacienda hizo un requerimiento a todas las personas relacionadas con España que allí figuraban. La Agencia Tributaria se dirigió a Emilio Botín y a sus familiares el 21 de julio de 2010 y les informó de la situación: dos mil millones de euros situados en Suiza (ejercicios de los años 2005-2009). Y dos días más tarde, el 23, Botín presentaba

sus alegaciones y procedía a regularizar los fondos con el pago (del conjunto familiar) de aproximadamente doscientos millones, que al final se ampliaron a trescientos veinte millones de euros. No hubo, pues, procedimiento de inspección fiscal.

Medina narra también en la grabación, realizada por Villarejo, que fue él quien consiguió librar a Botín de la investigación de catorce años de las llamadas cesiones de crédito, un producto financiero basado en un negocio jurídico que se celebraba entre el acreedor y otra persona con el fin de transmitirle la titularidad de la deuda, comercializado por el Banco Santander a sus clientes entre 1987-1989. La Fiscalía investigó más de 47.240 operaciones con unos 3.500 titulares por un importe superior a los 2.600 millones de euros, a través de las cuales los clientes podrían haber cometido un supuesto delito fiscal. Los directivos del banco, con su presidente a la cabeza, estaban acusados de presuntos delitos fiscales que causaron un perjuicio patrimonial de 84 millones de euros. Medina aportó, según narra, material a los jueces, cuarenta sentencias. «Dadme material a favor», le decía Medina al Banco de Santander, que luego lo trasladaba a la Audiencia Nacional.

La retirada de la Fiscalía de la acusación en el procedimiento dio lugar a la llamada «doctrina Botín»: si la Fiscalía no acusa, la causa no puede seguir adelante exclusivamente con la presencia de una acusación popular. El juicio, pues, no se celebró y el caso se archivó. Eso fue en 2006.

El fallo (un auto de sobreseimiento de la sección primera de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional de 20 de diciembre de 2006), según confiesa Medina en la grabación, se lo dio a Botín quince días antes de que se notificara oficialmente. «Emilio, no se lo digas a nadie», le aconsejó.

Según explica Medina en las grabaciones, él pudo cobrar dos millones y medio de euros por su actividad. Botín le habría dado un sobre con trescientos mil euros en efectivo: «en B» (es

decir, en negro). «Admítemelo: es como si te hubiera dado medio millón. Un regalo», me dijo. Pues, ya está.

ADRIÁN DE LA JOYA: De los que nos gustan [riendo a carcajadas].

Medina cuenta, además, su participación en la Audiencia Nacional en la querella y el juicio oral contra Emilio Botín y los exconsejeros del banco José María Amusátegui y Ángel Corcóstegui por los delitos de apropiación indebida y administración desleal, por los que se les juzgó en el llamado «caso de las jubilaciones millonarias».

El tribunal, la sección tercera de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, consideró legales las retribuciones de 43,8 y 108,1 millones de euros cobradas por Amusátegui y Corcóstegui, respectivamente, al abandonar la entidad bancaria a mediados de 2001 el primero y a principios de 2002 el segundo.

El tribunal entendió en 2005 que no se había probado a lo largo del juicio que Botín, Amusátegui y Corcóstegui se apropiaran de dinero del banco y consideró que los pagos a los dos últimos fueron retribuciones por los servicios prestados como altos ejecutivos de la entidad, sin causar perjuicios para el banco.

Medina presume de su relación especial con el fiscal del caso, Fernando Burgos, más tarde nombrado teniente fiscal de la Audiencia Nacional: «Yo sentaba a Corcóstegui en el despacho del fiscal que le acusaba. Y Fernando Burgos decía: “yo voy a pedir esto y lo otro”».

Y prosigue: «Botín era muy temeroso y antes de su declaración yo le decía: “Sígueme, me cago en la mar”. “Manolo, ¿dónde vas?”. Y nos metíamos con Emilio en el despacho con Baltasar [Garzón] hasta que empezaba la declaración».

Garzón fue absuelto en 2012 a raíz de una querella investigada por el magistrado Manuel Marchena en la Sala Segunda del Tribunal Supremo por apoyos financieros de varios bancos, entre ellos el Banco Santander, a sus cursos sobre terrorismo en la Universidad de Nueva York en 2005 y 2006, mientras era juez en activo de la Audiencia Nacional.

Medina narra también que hacía pocos meses, en otro asunto relacionado con Suiza, para evitar publicidad, le había sugerido al juez Andreu que las declaraciones de Emilio Botín y su hija Ana Patricia debían tener lugar el día anterior al de la citación oficial. «Estaremos un día antes a las 8.30, no va a haber nadie», dijo Medina. «Manolo, pero es que de esto se van a enterar», repuso el juez. «Si no se dice, nadie se va a enterar», insistió Medina.

En la Audiencia Nacional, en la madrileña calle de Prim, un edificio al que se habían trasladado mientras se terminaban las obras de la sede de la avenida de Génova con García Gutiérrez, la primera planta del edificio estaba ocupada por la Fundación Patrimonio Comunal Olivarero, con cuyos directivos el abogado jienense Manuel Medina tenía excelentes relaciones. Medina consiguió —«eran gente mía de Jaén»— que le dejaran —«por lo que sea»— esa mañana una plaza en el garaje. Botín y su hija Ana Patricia llegaron allí junto con Medina a las 8.10 y subieron a las oficinas de la Fundación Patrimonio Comunal Olivarero. El juez Andreu llamó al teléfono móvil de Medina y le dijo que bajaba a tomarles declaración a una sala de la Audiencia porque iban a estar más cómodos que en su pequeño despacho. Medina se quedó esperando junto con unos directivos de la Fundación Patrimonio Comunal Olivarero «que no se lo podían creer». Las declaraciones de ambos acabaron a las 8.50 y luego bajaron directamente al aparcamiento reservado para la Fundación Patrimonio Comunal Olivarero. Antes de despedirse, Botín se lo agradeció: «Manolo, nunca en

mi vida me han ido tan bien las cosas que [sic] cuando he confiado en ti». Nadie se enteró de las declaraciones de Botín y de su hija Ana Patricia ante el juez.

Y en los juzgados de plaza de Castilla, cuando Botín tenía que declarar en otros casos, le decía Medina al secretario judicial que le diera un toque cuando tuviera que declarar. Le llamaban para avisarles de que ya podían subir. «Cogía a Emilio y subíamos por el ascensor de la parte del extremo del juzgado, entrábamos a declarar y salíamos por el mismo sitio y no se enteraba ni Dios. Un día le dije a Emilio: "te voy a presentar a la jueza Teresa Palacios" [la magistrada instructora que había sentado en el banquillo, en 2004, por las cesiones de crédito, al presidente Botín, al ex consejero delegado y consejero del banco Rodrigo Echenique, al exjefe de la asesoría jurídica José Ignacio Uclés, al exjefe central contable Ricardo Alonso Clavel y a otras veintiocho personas por las cesiones de crédito], y me dijo: "nooo", le tenía pánico. Y yo me llevé a Teresa y él, "por favor, señoría, yo a usted le tengo mucho respeto" y ella, "como tú eres amigo de mi amigo [por Medina] agradecéselo a él". A mi casa en el campo vienen todos como a su casa. Muchos jueces de la Audiencia Nacional. Si hasta Fernando Grande-Marlaska [el magistrado expresidente de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, entonces miembro de la Comisión Permanente del CGPJ y actual ministro del Interior] ha venido», según explica.

5

Monetización. El almuerzo con Manuel Medina se celebró con el objetivo de la «monetización», un concepto que Adrián de la Joya había comentado con Villarejo y Medina por separado. Para impulsar las sinergias entre los servicios del grupo de empresas de Villarejo y el bufete de Medina.

MANUEL MEDINA: [El bufete Medina Cuadros] vamos a facturar a Telefónica cinco millones de euros este año [2014].

JOSÉ MANUEL VILLAREJO: ¡Qué bonito!

MEDINA: La facturación a Endesa, mínimo tres millones, y dos millones y medio a la Caixa, luego tienes Banco Sabadell...

VILLAREJO: ¡Qué rico!

MEDINA: La Caixa, dos millones y medio, luego tienes Banco Sabadell.

VILLAREJO: Qué bueno tener tres o cuatro clientes así.

ADRIÁN DE LA JOYA: Es que le quieren mucho. Isidro te quiere mucho y César [Alierta, presidente de Telefónica] también.

VILLAREJO: Oye, tú que tienes buenas relaciones con la Caixa, ¿cómo es que le dan tanto curro a uno que se llama Intelligence Bureau [firma especializada en investigación e inteligencia competidora de Método 3]? No me jodas. ¿Qué? ¿Son amigos tuyos? Una firma de investigación y análisis de Barcelona, que es [sic] un soplapollas.

MEDINA: Sí, hombre. Juan de la Torre [Guijarro, el llamado hombre de la inteligencia detectivesca de Cataluña]. Era amiguete mío, se lo presenté al Gordo [el comisario Enrique García Castaño] y comen todavía.

VILLAREJO: Ya lo sé, ya lo sé.

DE LA JOYA: Lo que lleva Intelligence Bureau lo podría llevar Pepe.

VILLAREJO: Yo encantado.

MEDINA: Sí, se lo he presentado al Gordo y se ven.

VILLAREJO: A mí me ha intentado quitar un cliente el Gordo. Tiene

problemas económicos todos los días, está muy necesitado. Y el problema es que no hay nada peor que tener un aliado barato [por el Gordo]. Te busca la ruina por dos mil euros, Manolo.

DE LA JOYA: Es de vuelo gallináceo.

«Aquí está la monetización», dice De la Joya. Se trata de un plan por parte de Villarejo para imponerse en el mercado de la información confidencial, el espionaje y la inteligencia, donde existe la competencia de algunos colegas. Por ejemplo, los comisarios Enrique García Castaño y Gabriel «Gabi» Fuentes.

DE LA JOYA: Déjame que te diga una cosa, Manolo, todos los temas de estrategia, de inteligencia con la Policía es Pepe...

MEDINA: Eso ya lo hemos hablado tú y yo.

DE LA JOYA: Vamos a ver: el Gordo está aquí [indica con la mano], Pepe está aquí [a gran distancia por encima].

MEDINA: Para mí el Gordo no existe.

DE LA JOYA: Escúchame, toda la parte de estrategia es Pepe. ¿Sabes, Manolo, que siempre hemos hablado sobre cómo monetizábamos muchas cosas? Aquí está la monetización con esta alianza. Te voy a echar una caña [se dirige a Villarejo]. Sé que este señor es la polla. Aquí encaja.

VILLAREJO: Bueno, tampoco exageres.

MEDINA: Es un tío que no es el Gordo, que se vende por tres mil euros, le está dando de comer [Villarejo] y le está salvando el culo. Esto es otra dimensión. Los otros venden la burra.

VILLAREJO: Lo que necesites. Mi secreto es no existir. Mi eficacia es que poca gente me conoce, las funciones que hago. Nosotros hemos sido eficaces con varios bancos, BBVA, HSBC, en encontrar bienes de deudores en cualquier parte del mundo y ahí podíamos colaborar juntos, hacer un *joint venture* [asociación a riesgo compartido].

MEDINA: Sí, sí, hombre.

VILLAREJO: Yo tengo una infraestructura en todo el mundo para encontrar bienes. He encontrado bienes en la Polinesia, macho, y vamos a porcentaje.

Villarejo se sincera sobre sus más recientes problemas: el Grupo Planeta quería contratarlo para su pleito con la empresa Kiss FM, un pufo de sesenta millones de euros.

> VILLAREJO: Y vinieron ellos y cogieron al Gordo y le dicen «este Villarejo, mmm». Al final cogí y le dije al Gordo: tiene cojones, encima que cuando estás asfixiado vienes a mí, me quieres poner los cuernos con el soplapollas ese de Intelligence Bureau. Este chico, Juanito [Juan de la Torre Guijarro] era de Vigilancia Aduanera. No es tonto, ¿eh?, es habilidoso, vende muy bien la burra, pero le rascas y no hay nada. Utiliza mucho internet. Te van a dar mil o dos mil euros por ponerme los cuernos.
> MEDINA: Él [Juanito, de Intelligence Bureau] está con Isidro [Fainé] mandándole mensajes. Lo tiene como la persona de su confianza.
> VILLAREJO: Por lo visto son vecinos o tienen algún pariente.
> MEDINA: Él me lo presentó una vez en México, le sigue a Isidro por todos lados. No han sabido estar a la altura, me han decepcionado mucho [en referencia al Gordo y Gabi Fuentes].
> VILLAREJO: Le he dicho... [al Gordo] «dile a tu amigo que os arranco la cabeza a ti y a él, a los dos». Rápidamente le vi un día en una reunión y me dijo: «no, que yo no he dicho nada». Vi que no era tonto, pero blandito. Le dije: «por las buenas todo lo que quieras, por las malas tengo un peculiar sentido del humor».
> MEDINA: No han sabido estar a la altura, me han decepcionado mucho [en referencia al Gordo y Gabi Fuentes].

Los policías Gabi Fuentes, excomisario general de información (1994) y ex subdirector general técnico de la Policía (2002), y Enrique García Castaño, «el Gordo», comisario jefe de la Unidad Central de Apoyo Operativo de la Policía (UCAO) hasta febrero de 2017, le presentaron a Medina al subdirector general de la Policía para negociar el pago de una deuda de la Policía con Endesa de cuarenta millones de euros. Los policías trabajaban, el primero por un lado y el segundo por el otro. Al terminar, según afirma Medina en la grabación,

«uno coge el sobre y el otro dice “no, tengo una factura de cuarenta mil o cincuenta mil euros”. Se la pago y nadie se entera de lo que va. Solo por presentarte a un subdirector general de la Policía», explica Medina.

VILLAREJO: ¿Gabi te ha cobrado cuarenta mil euros por eso?
MEDINA: Y más.
VILLAREJO: ¿Por presentar a una persona? Pues eso no es serio. Por presentar a una persona no vas a... Si me lo hubieras dicho te lo presento por la cara.
DE LA JOYA: Sí, pero estos te intermedian un café.
MEDINA: Se aplica aquello de todo el mundo va a lo suyo menos yo, que voy a lo mío. [Ríen los tres a carcajadas].

Como quiera que Medina está muy dolido con García Castaño, por decirle en una reciente conversación telefónica: «¿tú eres tonto o te lo haces?» y repetirle lo mismo a su hijo Antonio, a raíz de la concesión al abogado de la medalla al mérito policial distinción blanca de la Policía Nacional, en 2014, su amigo Adrián de la Joya traza un perfil de Medina.

DE LA JOYA: Le llama [el Gordo] tonto a un señor que viene de un olivar de Jaén de lo más humilde de la tierra, que entra en la Policía, que dentro de la Policía se hace abogado, que tiene un despacho, con muchísimos abogados.
VILLAREJO: Yo tengo dos libros suyos dedicados, joder. Y siempre me manda una invitación cuando inaugura [sic] un nuevo libro.
MEDINA: [picado] Que viene al campo [a su finca] Alberto [Núñez Feijóo], que se baja Gabi [Fuentes], el otro [el Gordo], que tiene un problema que quiere exponérselo a Rajoy, que Gabi tiene interés en que le hagan un asesor de tal y cual, pues todos nos vamos con Alberto al palacio [el Pazo de Raxoi, en Santiago de Compostela], comemos allí. [En] Galicia como dioses, no os preocupéis que yo lo expongo y yo que soy el que los lleva, que convencí a Alberto, luego me dice, «tú eres tonto», cuando empezó a salir lo de Gabi de Interligare [una empresa en la que Fuentes era vicepresidente, a la que se adjudicaron

contratos públicos en la época de Alfredo Pérez Rubalcaba como ministro del Interior y a la que se le acusó de espiar al Partido Popular, caso archivado]. Me van a complicar la vida estos tíos a mí.

»Yo creo que no. “Joder, Manolo”, me dice Alberto. “¿Cómo me has metido esta gente aquí? Si dicen que han estado un día conmigo me funden, con los tiempos que corren ahora”. Yo no sabía nada, los he traído con la mejor voluntad. Me he arriesgado a todo eso ahora.

VILLAREJO: Cuando Alberto [Nuñez Feijóo] necesite algo de lo que sea dudo que te lo pida.

DE LA JOYA: Esto [los servicios que presta] Villarejo es otra historia.

MEDINA: Es otra dimensión.

VILLAREJO: A mí me lo encargan directamente de arriba.

DE LA JOYA: Es primera división, no es guardería.

Esta comida tuvo lugar, según se ha apuntado, el miércoles 5 de noviembre de 2014. Faltaban cuatro días para la consulta soberanista convocada por el presidente de la Generalitat Artur Mas, contra quien el Ministerio del Interior, al mando del ministro Jorge Fernández Díaz, y la Policía habían elaborado, clandestinamente, un dosier con ocasión de las elecciones autonómicas del 25 de noviembre de 2012. Nunca se supo quién realizó dicho informe, que se publicó en un medio en el que Villarejo solía filtrar noticias y se presentó como un presunto «borrador» de la UDEF (Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal) de la Policía.

VILLAREJO: El diseño del borrador famoso que hicimos en Cataluña nos costó seis meses de trabajo y yo directamente despachaba arriba del todo [con Francisco Martínez, director de gabinete del ministro Fernández Díaz en 2012 y secretario de Estado de Seguridad 2013-2016] porque, claro, se trataba de salvar el tema de Cataluña. Acuérdate la que se lio con las elecciones. Que si el borrador, que quién lo ha escrito. Hubo como siempre algún gilipollas, Villarejo, mmm, siempre hay un tonto, pero, bueno, afortunadamente, salvo algún medio catalán. Es lo que hay que hacer: no existir.

MEDINA: No existir.

La descripción de Villarejo es sugerente. Los comisarios José Luis Olivera, amigo del comisario y jefe entonces del Centro de Inteligencia contra el Crimen Organizado (CICO), y el comisario Marcelino Martín Blas, jefe de Asuntos Internos de la Policía, se trasladaron a Barcelona el 29 de octubre de 2012. Convocaron a una reunión a los fiscales de la Fiscalía Anticorrupción Fernando Bermejo y Emilio Sánchez Ulled con el pretexto de analizar datos de un informe sobre corrupción, el caso Palau [un fraude y cohecho realizado durante la década de 2000 por Fèlix Millet, presidente del Patronato de la Fundación Orfeó Català-Palau de la Música Catalana, fundación dirigida por el propio Millet y protegida por la Generalitat de Catalunya, caso juzgado donde se condenó en enero de 2018 a Millet y otros acusados. Millet falleció el 16 de marzo de 2023]. El objetivo era hacer una entrada y registro en la sede de Convergència Democràtica de Catalunya (CDC). La operación que querían montar se haría al margen del juez instructor del caso, Josep María Pijuán, a cargo del Juzgado de Instrucción N.º 30 de Barcelona.

Los fiscales examinaron los datos y preguntaron a los comisarios llegados de Madrid por las fuentes. La misteriosa actitud que mostraron levantó sospechas en los fiscales. Los comisarios mencionaron unas cuentas bancarias del padre del presidente de la Generalitat, Artur Mas, en Liechtenstein, un asunto que la Audiencia Nacional había archivado, y del expresidente Jordi Pujol, en Suiza. A los fiscales Bermejo y Sánchez Ulled les pareció que se trataba de noticias recicladas. Entre ellos estimaron que los policías abrevaban en fuentes tóxicas cuando no manipuladas expresamente. Una de ellas, en lo que era un secreto a voces, era el financiero convicto Javier de la Rosa, que ya había diseminado datos similares en Barcelona. Así pues, rechazaron materializar la entrada y el registro que se traían entre manos los comisarios, quienes

regresaron con las manos vacías a Madrid.

Faltaban cuatro semanas para las elecciones autonómicas convocadas el 25 de noviembre de 2012, las cuales recordaba Villarejo a sus dos interlocutores en la grabación del 5 de noviembre de 2014.

Y el viernes 16 de noviembre: ¡bum! Un diario [*El Mundo*] donde habían ido apareciendo las exclusivas de Villarejo publicaba un presunto borrador de la UDEF en el que se sostenía que Mas y Pujol habían recibido parte del dinero que importantes empresas constructoras habían pagado al Palau de la Música como medio para lograr adjudicaciones de obras públicas.

El Ministerio del Interior desmintió acto seguido que la UDEF lo hubiera elaborado, ni como informe preliminar ni como borrador. No se incluía en el sumario de la causa. Los datos incorporados al borrador se basaban en información verbal de Javier de la Rosa, recortes de prensa y rumores extraídos de internet.

El escándalo desnudaba al Ministerio del Interior y se convirtió en uno de los interminables quebraderos de cabeza del ministro Fernández Díaz. El borrador era un instrumento de guerra sucia lanzado desde la misma cúpula de la Policía. No era parapolicial ni obra de grupos paralelos. Villarejo tuvo un papel relevante en este montaje y según informó a María Dolores de Cospedal hizo un pago a De la Rosa desde una empresa suya radicada en Panamá.

El fiscal general del Estado, Eduardo Torres-Dulce, citó entonces al fiscal Emilio Sánchez Ulled en su despacho de la madrileña calle de Fortuny. «Es un corta y pega: aquí no hay nada», le explicó con el borrador en la mano.

Pero Fernández Díaz mantuvo la presión sobre Torres-Dulce.

Dos años después se acercaba el referéndum del 9 de noviembre de 2014 en Cataluña. Interior volvió a desarrollar

una operación intoxicadora como la de 2012. Pero en este caso iba a ser una farsa grotesca: así, se filtró a su periódico «exclusivo» [*El Mundo*] que el alcalde de Barcelona, Xavier Trias, había transferido 12,9 millones de euros desde Suiza a un banco en Andorra en febrero de 2013.

El diario, al anunciar Trias una querella, redobló su apuesta y dio en grandes titulares el número de la presunta cuenta bancaria: UBS (Union de Banques Suisses) 7651162-3445.954

La entidad, a petición de Trias, informó de que este no tenía ni había tenido cuenta. Y sobre todo dejaba en ridículo al diario. Los números no se correspondían con el código habitual de la UBS.

Sin embargo, Fernández Díaz quiso ayudar al diario y pidió auxilio a la UDEF. Así, su jefe, Manuel Vázquez López, rogaba el 14 de noviembre de 2014 —diez días después de la comida de Villarejo con Medina y Adrián de la Joya— a la Fiscalía Anticorrupción que abriera diligencias. Pero el presunto informe anónimo le resultaba insuficiente al entonces fiscal jefe de la Fiscalía Anticorrupción, Antonio Salinas, para actuar. Aun así, Fernández Díaz le presionó. Y se abrieron diligencias. El 27 de noviembre de 2014, Vázquez López informaba al Juzgado de Instrucción N.º 16 de Madrid de que la UDEF «tuvo conocimiento a través de escrito recibido en dependencias policiales» de la cuenta apócrifa de Trias. Acababa así con el paripé y archivaba las diligencias. La Sala Segunda del Tribunal Supremo rechazaría, después, admitir la querella de Trias contra el ministro Fernández Díaz. ¿Quién había filtrado al diario *El Mundo* la falsa cuenta bancaria? Es un hecho probado y objeto de mofa en la cúpula policial: el comisario Enrique García-Castaño, «el Gordo».

En la comida del 5 de noviembre de 2014, Adrián de la Joya, «Joy» para Villarejo, refrescaba el asunto después que el comisario volviera a quejarse:

VILLAREJO: Lo que necesites, Manolo, de lo que sea; siempre has sabido dónde estamos. Lo que pasa es que Gabi y el Gordo cortocircuitan y no quieren ninguna relación con nadie. Yo, absoluta y desinteresadamente, lo que tú necesites.
DE LA JOYA: De todas formas, Manolo, el Gordo no está pasando por su mejor momento. Ha tenido un fallo por ahí.
MEDINA: Ah, sí, ¿eh?
DE LA JOYA: Ja, ja, ja.
VILLAREJO: Por el tema de la cuenta corriente en Suiza [de Trias], que la ha dado él.
MEDINA: Y ha hecho cosas, una investigación; no tenía ningún papel, se ha inventado la mitad de las cosas sobre Cataluña. La vicepresidenta [Soraya Sáenz de Santamaría] lo recibía y lo tenía. Me arrepiento de haber apostado por él ante [Mariano] Rajoy con mi propio consuegro.
[Vuelve a Núñez Feijóo] Si ponen a Alberto [Núñez Feijóo como candidato del PP a las elecciones generales] arrasarían.

Recuerdan entonces la publicación el 31 de marzo de 2013 de la foto del entonces presidente de la Xunta de Galicia, Núñez Feijóo, junto al narcotraficante gallego Marcial Dorado en una barca. Y empiezan a hablar sobre quién podría haberla filtrado.

MEDINA: Yo ponía la mano en el fuego que era la de los labios de silicona, la Cospedal no...
VILLAREJO: La pequeñita [Soraya Saénz de Santamaría].
MEDINA: Empezamos a investigar y ha sido Ana Pastor. Había sido ella quien le decía a Viri [Elvira, la esposa de Rajoy]: cuidado con este, Feijóo quiere la Moncloa.
«Mándame un teléfono fijo donde te pueda llamar —me dice Alberto [Nuñez Feijóo]—. Tenemos que hablar como los indios porque esto lo tienen controlado [el móvil]». Tengo los mensajes. Le digo: «Vente a comer conmigo». «Me encantaría, pero como con la vice en la Moncloa. Creo que te veo en el desayuno» [en Madrid]. «Ten cuidado con la comida. No se puede uno fiar de nadie». «Gracias, Manolo. Veremos qué podemos hacer, pero me encantaría que fuese lo contrario».
VILLAREJO: Ofrécele lo que quiera. Yo tengo cosas que me encargan de

arriba para romperle los huevos a todos. Si algún día quiere, quedamos sin que nadie se entere... Esas son las cosas que a mí me encargan.

Para sorpresa de sus dos comensales, el anfitrión, Joy, interviene para cambiar de tercio:

DE LA JOYA: Manolo, que me quiero descojonar de risa. Enséñale a Pepe el selfi que te hiciste con la caja, jajaja.
VILLAREJO: ¿Con qué caja?
DE LA JOYA: ¡Joder! Sabes de lo que te hablo, hostia. No seas cabrón. Con el viejo, con Botín.
MEDINA: Ah, bueno.
VILLAREJO: ¿Cómo? ¿Selfi? ¿De qué?
MEDINA: Yo me fui el día 10 de septiembre por la tarde. Me quedé en Santander. Desde las ocho de la mañana, [el féretro de] Emilio Botín estaba solo. El hijo de Emilio llegó a las 10.30. Yo fui la única persona [que se quedó allí con él].
Ahora verás. [Le muestra el selfi y fotos de la casa de los Botín].
VILLAREJO: Hostia, míralo.
MEDINA: Ya verás que está solo Emilio, el pobre, abandonado. Vino el chófer. Mira la corona mía: Medina Cuadros, La Caixa. El hijo a las 10.30; la mujer a las 11.30 y la hija, Ana Patricia, ya más tarde cuando todo el folclore. Antes ni Dios. Estábamos rezando allí y yo con las coronas. Los pasillos de la casa, nadie; la entrada de la casa, nadie; Jacinto Prado, el jefe de seguridad, me dijo «esta es tu casa». Lo embalsamaron por la noche en Madrid y el certificado de defunción fue expedido en Torrejón de Ardoz. El que vino con él en el avión me ha dicho que el certificado de defunción se hizo en Torrejón. Ya entró muerto desde Italia. Vino en avión privado y, para evitar problemas, llegó a Torrejón en lugar de ir a Iberia. Los militares tienen relación con Botín por las 150 hectáreas que vendieron al Santander en Boadilla del Monte. Hay allí un coronel que es su hombre de confianza. [Botín] Vino sin caja. Hubo un problema. El día de la fecha de la muerte nos dijeron a las 20.30, entonces la Comunidad de Madrid no da permiso como mínimo antes de 24 horas para sacar un muerto de la Comunidad. Yo empecé a sospechar [en Santander]:

como se ha muerto a las ocho u ocho y media no puede salir a esa hora de la tarde. Estaba yo a las ocho en punto de la mañana en Santander. Yo me voy a la casa porque las herederas tienen mucha confianza conmigo. Emilio también tenía mucha confianza. Yo me voy con él [el ataúd de Botín] y voy a estar con él. Me voy con el jefe de seguridad, Jacinto Prado; fuimos juntos. Jacinto tampoco sabía exactamente qué pasaba. Sí sabe el problema que hay. No dejan salir hasta las veinticuatro horas de Madrid para ir arriba a Santander pensando que saldría a las 20.30, llegaría a las 0.15 o 0.30. Todo preparado, con organización. A mí me sorprende porque el coche sale de Madrid a las 18.15 de la tarde. Luego la versión que había de que Botín llama a la secretaria: me encuentro mal, ponme la cena, que tiene en la suite del club de golf de aquí [en Boadilla del Monte], a las 20.30. Él estaba tieso ya a media tarde en Italia y a las 18.30 le dan el certificado de defunción en Torrejón de Ardoz y con ese certificado de defunción se puede salir y, en vez de llegar [a las] 0.30, y para evitar a la prensa; se presumía que iba a llegar dos horas antes para evitar la prensa, había prensa de todas maneras, llega dos horas y pico antes. Y yo dije... con ese certificado de defunción se puede llegar dos horas antes. Entró muerto a Torrejón.

De la Joya: Estaba ya momia.

Medina: El día 4 de septiembre —él muere el 10—, Emilio me manda llamar y me dice: «Tenemos que juntarnos para ver algunos temas». La última junta de accionistas, él marchó dos días antes. Como yo cogía espárragos en Jaén se los enviaba desde febrero hasta mayo. «Me los llevo —dijo— para disfrutarlos con Carolina [su hija]». Después ella me contó: «Ay, Manolo, tú sabes que mi padre me decía: “ya he hablado con mi amigo Manolo de Jaén”. Y cuando yo vi a mi padre con un delantal y con una mopa de esas fregando la cocina, limpiando, conseguías de mi padre la parte más humana que yo nunca había visto. “Esto, por mi amigo el de Jaén, es único”», decía. «Sé qué esparragueras le gustaban, las he vallado».

Villarejo: Y al cerdo que se mete le cortas los huevos. [Ríen a carcajadas].

6

Madrid, 11 de noviembre de 2022, hotel Castellana Intercontinental. El *tout Madrid* se daba cita en un acto social. Alberto Núñez Feijóo, amigo personal de Manuel Medina, enlace entre el abogado y Mariano Rajoy durante su etapa de gobierno, presentaba en Madrid el nuevo libro de Medina: *Pasión por vivir*. La ministra de Defensa, Margarita Robles, autora del prólogo, acompañaba a Nuñez Feijóo en la mesa. Entre el público se encontraban Baltasar Garzón, amigo personal y paisano jiennense de Medina; su pareja, la exministra y exfiscal general del Estado, y ahora fiscal de sala del Tribunal Supremo, Dolores Delgado, y el juez de la Audiencia Nacional, Santiago Pedraz.

Los comensales Adrián de la Joya y el excomisario José Manuel Villarejo, los mismos que se partieron de risa con las aventuras de Medina en la comida del 5 de noviembre de 2014, grabada por Villarejo, no estaban entre el amplio público presente.

Tampoco el juez Andreu.

7

Carol. Las piezas del caso Tándem-Villarejo que investigaban los fiscales Ignacio Stampa y Miguel Serrano llevaban en ciertos casos los títulos que les había puesto el excomisario a los audios que él mismo había grabado. Y la pieza número 5 tenía nombre de mujer. Pero no era el de Corinna, en referencia a Corinna zu Sayn-Wittgenstein, la examante de Juan Carlos I, sobre el cual iba esta pieza. No. La causa llevaba un nombre de mujer, pero diferente: «Carol». Villarejo grababa sus conversaciones y se le incrustaba en el cerebro una palabra que definía, a su juicio, el sentido de lo que había oído. Para saber quién era «Carol» había que remontarse a algunos años atrás y a varios minutos a partir de la hora, veintisiete minutos y cuarenta y ocho segundos del primer audio grabado por Villarejo en una reunión que mantuvo con Corinna en su casa de Eaton Square, una vivienda de 240 metros cuadrados en la plaza con el precio por metro cuadrado más elevado del Reino Unido. Un piso comprado por la sociedad Riverhouse Partners con una donación de Juan Carlos I por 1.595.000 libras esterlinas, dinero que fue transferido el 27 de octubre de 2011 y el 25 de enero de 2012. Corinna también financió la reforma de su casa, por valor de cuatro millones de libras esterlinas, mediante otra donación de Juan Carlos I.

En 2015, durante su guerra con el general Félix Sanz Roldán, director del CNI, el excomisario tenía la intención de darle un susto a este donde, pensaba, más le podía doler: Juan Carlos I. Para ello necesitaba entrar en contacto con Corinna zu Sayn-Wittgenstein. ¿Qué información atesoraba la examante del rey

emérito que fuera susceptible de convertirse en una «bomba atómica» para desestabilizar a Sanz Roldán, que era el «escudo real», por los efectos que la difusión de estos datos podría tener contra Juan Carlos I?

Villarejo había conocido a Juan Vilallonga, según narró a Corinna, «cuando era muy importante, presidente de la compañía Telefónica, y nunca deja mal a los amigos, siempre se preocupa, me gusta». Villarejo conocía al padre de su mujer, Vanessa von Zitzewitz. «Tenía un problema con una señora que quería conseguir una residencia en España. Me pareció muy interesante». Villalonga comía y consultaba con frecuencia a Villarejo.

Pero el otro gran amigo y posteriormente comensal en sus correrías grabadas también tenía amistad con Villalonga. Era Adrián de la Joya. Villalonga fue compañero de curso en el madrileño colegio El Pilar de José María Aznar, que más tarde sería presidente del gobierno y colocaría en la presidencia de Telefónica a Villalonga. A su vez, De la Joya, quien también estudió en el mismo colegio, aunque en dos cursos inferiores, coincidió, precisamente, con Alfonso, el hermano menor de Villalonga.

De la Joya residía en Gstaad, Suiza, donde Villalonga conoció en febrero de 2010 a la que sería su tercera mujer, la alemana Vanessa von Zitzewitz, fotógrafa de las firmas de joyas Chopard, Graff y Cartier, además de retratista de caballos en el desierto, y cuya cámara ha captado imágenes de Juan Carlos I, George Clooney, Carla Bruni, Sean Connery y Mick Jagger, de la princesa consorte Charlène de Mónaco, y de Corinna zu Sayn-Wittgenstein, a quien conoció en París cuando trabajaba para la compañía de belleza L'Oréal.

No hay salsa donde el «ingrediente» De la Joya, a quien Villarejo llamaba «Joy» y Villalonga «el chiquitín», no esté presente desde finales de los años ochenta y los noventa. En

Gstaad, Josep Pujol había conocido a Joy.

Su matrimonio con Cristina Fernández Longoria, cuñada de Abdul Rahmán el Assir, traficante de armas de origen libanés [huyó de la justicia española por presunta defraudación fiscal de 75 millones de euros y se instaló en Abu Dabi, Emiratos Árabes Unidos. Juan Carlos I le siguió después, al autodesterrarse en Abu Dabi en agosto de 2020, donde se frecuentan], lo colocó en la jet set de Marbella, donde El Assir campaba por sus respetos, conocida como era frecuente su coincidencia con el rey Juan Carlos I en numerosas cacerías. De la Joya salió del anonimato penal con el caso Atocha, la investigación durante 1989 y 1992 sobre el cobro de comisiones por presuntas adjudicaciones irregulares de la Comunidad de Madrid en la época de gobierno del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), cuando Joaquín Leguina estaba en su tercer mandato. La empresa Construcciones Atocha se hizo con un contrato de cuatro mil millones de pesetas otorgado por diversos departamentos, especialmente el de Cooperación.

Villalonga frecuentaba a Villarejo en comidas y no podía dejar de escuchar fascinado sus relatos sobre sus actividades de espía en Oriente Próximo en el mundo de la yihad. Además, cuando Villalonga estuvo viviendo en Estados Unidos, las referencias que obtuvo al entrar en contacto con servicios de inteligencia le confirmaron su fascinación.

Juan Carlos I transfirió, a primeros de junio de 2012, la cantidad de cien millones de dólares (al cambio exactamente 64.884.405 euros), que, según su versión, le había regalado el rey Abdalá de Arabia Saudí en agosto de 2008, para poner a buen recaudo los fondos y ocultarlos de la Hacienda española. ¿A nombre de quién? De Corinna. Ella era, para Juan Carlos I, su fiduciaria o testaferro.

La fundación panameña Lucum fue el instrumento de Juan

Carlos I (en ella era el primer beneficiario; el segundo, su hijo el príncipe de Asturias Felipe de Borbón y, como tercer y últimos beneficiarios, tenía a los herederos del trono español, es decir la princesa Leonor) para ingresar los cien millones de dólares.

Y ahora, en 2012, a través de la donación irrevocable, Juan Carlos I desheredaba de facto a su hijo Felipe y a sus descendientes, al transferir los fondos de la fundación Lucum a la sociedad Solare Investors, creada para Corinna por el abogado del rey en Suiza, Dante Canonica, y para la cual se abrió en Ginebra una cuenta en la Banque Gonet de Nassau (Bahamas).

Canonica preparó los documentos de la «donación irrevocable» según instrucciones de Juan Carlos I. El entendimiento mutuo entre Juan Carlos I y Corinna era que los fondos se quedarían fuera de España para seguir disfrutándolos sin informar al fisco español. Precisamente en aquellos días de 2012 existía la posibilidad de declarar los fondos de Lucum aprovechando los beneficios de la amnistía fiscal del gobierno de Mariano Rajoy. Pero ello suponía pagar cerca de la mitad a Hacienda. Y, sobre todo, reconocer que Juan Carlos I —todavía reinaba en 2012—, había recibido cien millones de dólares el 8 de agosto de 2008. Esto es: que había ocultado el dinero en el extranjero; a ello se sumarían, además, las sospechas que alimentarían la versión del «regalo» del rey saudí.

Pero Corinna tenía otro plan: aprovechar la legalidad de la donación para quedarse con el dinero. Al ser irrevocable, no existía ningún documento por el cual Corinna se viera obligada a respetar la fiducia y a devolver el dinero a Juan Carlos I.

Fue precisamente esta situación la que se planteó en un encuentro en The Connaught Hotel de Londres, el 16 de septiembre de 2014, entre Juan Carlos I, Corinna y el abogado Canonica, cuando el primero le exigió la devolución del dinero,

a lo que su examante se negó delante del abogado que había redactado los documentos de la donación irrevocable.

Este choque había sido precedido por la tensión entre Corinna y Juan Carlos I en los meses anteriores a la abdicación del rey. Corinna le pidió a su amiga Vanessa von Zitzewitz y a su marido Juan Villalonga sus buenos oficios en el asunto. Y fue así como Juan Carlos I invitó a comer a Villalonga al palacio de la Zarzuela a finales de marzo o primeros de abril de 2014. Juan Carlos I le habló de sus dificultades económicas y entre otras cosas le explicó, cruzando una mano sobre la otra: «Es que estoy así, me tiene atado completamente», al referirse a Corinna. El rey le habló de un terreno que el monarca de Marruecos le había regalado en Marrakech. «El terreno se lo ha quedado ella [Corinna]». Se trataba de una finca puesta a nombre de una estructura societaria en la cual figuraba el nombre de Corinna; según ella, sin que se le hubiera consultado previamente.[3]

Canonica constituyó, siguiendo las instrucciones de Juan Carlos I, la sociedad Mountain Lion Inc., cuya beneficiaria era Corinna, para poner a su nombre un terreno no edificado en Marrakech cuyo valor ascendía a 18 millones de dirhams.

Unas semanas más tarde tendría lugar la última final de la Copa del Rey a la que asistiría Juan Carlos I como rey, la edición número 110 de esta competición de fútbol, correspondiente a la temporada 2013-2014. Se celebró el 16 de abril de 2014 en el estadio de Mestalla en Valencia. Juan Carlos I debía viajar desde Kuwait, pero su avión sufrió una avería que impidió su despegue y pareció frustrar el viaje. Sin embargo, la aeronave pudo despegar con una hora de retraso. Juan Carlos I llegó al estadio una hora antes del comienzo del partido. Cuando ingresó por el palco de honor fue ovacionado por el público. Solo él y Vicente del Bosque, el exseleccionador español, recibieron fuertes aplausos, porque el presidente de la

Generalitat, Artur Mas; la alcaldesa de Valencia, Rita Barberá, y José Ignacio Wert, ministro de Educación del gobierno de Rajoy, pasaron por allí sin pena ni gloria. Por supuesto, cuando ambos conjuntos escuchaban desde el césped el himno de España, los aficionados al F.C. Barcelona silbaron.

En el palco presidieron la final, junto a Florentino Pérez y Josep Maria Bartomeu, dirigentes del Real Madrid y del Barcelona; la alcaldesa de Madrid, Ana Botella; el presidente del Consejo Superior de Deportes, Miguel Cardenal, y el del Comité Olímpico Español, Alejandro Blanco.

Pero Juan Carlos I, animado por el triunfo del Real Madrid gracias al gol de Gareth Bale, compartía su entusiasmo con una persona en especial, con la cual no le unía amistad alguna, como máximo una comida reciente en la Zarzuela a invitación suya. Así, le dio la copa al capitán del Madrid, Iker Casillas, y volvió minutos después con esa persona. Se trataba de Juan Villalonga, quien por entonces hacía sus buenos oficios con Corinna zu Sayn-Wittgenstein, la íntima amiga de su mujer, en el conflicto con el monarca.

Tras el encuentro en la Zarzuela entre su anfitrión, Juan Carlos I, y Villalonga, según Corinna relató a Villarejo en su tercer y último encuentro, celebrado el 7 de octubre de 2016 en el restaurante Santini, otrora el preferido de Frank Sinatra, a unas calles de la vivienda de la examante real, en el barrio de Belgravia, el rey, en una de las últimas reuniones que mantuvo con ella, le hizo escuchar una presunta parte grabada de esa comida que había mantenido con Villalonga en la Zarzuela a finales de marzo o primeros de abril de 2014.

Mientras disfrutaba de lo que en ese preciso momento Villarejo llamó unos «buenísimos pestiños» (*tarallucci*, en italiano), Corinna le sorprendió.

CORINNA ZU SAYN-WITTGENSTEIN: Su debilidad [de Juan Carlos I] es que

no tiene sentido de la lealtad... La viuda de Manuel Prado [Celia García-Corona] no está contenta con lo que han hecho; y también con Gerardo [Díaz Ferrán, copropietario del grupo Marsans, condenado por vaciamiento patrimonial y fraude a la Hacienda española en la venta de Aerolíneas Argentinas, y presidente de la patronal CEOE, que fue socio de Corinna en la compañía para vender bombones de lujo en el Reino Unido llamada Sir Hans Sloane and Chocolate and Champagne House Ltd]. Pedí a Juan [Villalonga] que fuera a la Zarzuela. El rey le invitó. «Ella es muy mala conmigo», le dijo [Juan Carlos I]. Es tan manipulador que había grabado parte de la conversación y me la puso para hacerme escuchar que Juan le decía: «Sí, usted tiene razón». Y estaba totalmente manipulada. Yo tenía una duda, es normal, no conocía tanto a Juan. Y le dije: «Oye, si a ti te conviene ponerte mejor con él me lo dices y ya estamos, ¿eh?». Pero el rey quería hacer que me sintiera aislada.

VILLAREJO: Hasta tu entorno [no te apoyaba].

CORINNA: Traicionada. Pero no era así. Juan es medalla de oro. Es mi mejor amigo. Me cuenta cualquier tontería. El rey seduce mejor a hombres que a mujeres. Juan tiene una cosa: él ha vivido la traición.

VILLAREJO: De su amigo [José María] Aznar, imagínate.

CORINNA: Aznar...

Corinna le insistió a Villalonga que estaba dispuesta a negociar, dijo, para que la dejaran en paz. Y sugirió la posibilidad de mantener un diálogo con el entonces príncipe de Asturias, Felipe de Borbón. Villalonga solía reunirse con el exvicepresidente del BBVA, Pedro Luis Uriarte, con el vocal del consejo de Telefónica Javier Echenique y con el expresidente de Telefónica César Alierta. Estos le preguntaron qué tal iba el asunto en un almuerzo en Bilbao: «César, no sabes el valor añadido que podrías tener siendo interlocutor. Ella está deseando encontrarlo», dice Villalonga.

Pero no hubo posibilidad y le dijo más tarde, en un encuentro en París, que cortara todo tipo de relación. Y Villalonga tenía para sí que el mensaje procedía del general

Sanz Roldán.

En su comparecencia del 25 de julio de 2018, el general Sanz Roldán ya había mencionado que Villalonga había sido quien había propiciado el encuentro. Sanz Roldán hizo algo más: hizo llegar a Villalonga el mensaje de que debía desmentir públicamente que su voz es la que se oye en los audios filtrados el 11 de julio de 2018. Pero no le hizo caso.

«Yo desaparezco. Le dije a Corinna: "yo te voy a presentar a esta persona, creo que te puede ayudar, pero no hagas ningún movimiento, no firmes nada, ningún contrato". Después de la filtración de los audios nunca más me llamó, estoy convencido [de] que en el 95 por ciento de los casos él [Villarejo] no hacía nada, pero le daba al cliente la percepción de que él tenía acceso a información que le podía beneficiar», recuerda Villalonga años más tarde.

Villarejo había recibido información, según plasmó en un informe confidencial del 11 de abril de 2015; «datos que podrían afectar a la credibilidad e incluso honorabilidad de una institución tan relevante como es SM [Su Majestad]».

Añadía que «siguiendo instrucciones, se ha conseguido acercamiento al entorno de la princ. [princesa] Corinna, estando pendiente de un inminente encuentro en Londres, para cumplir con los objetivos asignados». La nota mezclaba informaciones confusas y más bien parecía una prueba preconstituida para justificar una aproximación a la examante de Juan Carlos I no por iniciativa propia del comisario, sino ordenada por la «Superioridad». Era una operación suya, individual; todavía seguía en activo, disfrazada de misión especial. El informe se refería a Corinna por la abreviatura PC: Princesa Corinna. Pero también había un dato sensible. Villarejo hablaba de una fundación: Locum. Había oído mal. Se llamaba fundación Lucum y nadie sabía de su existencia.

El 15 de abril de 2015, cinco días más tarde, Villarejo se

desplazaba a Londres. Villarejo se presentó en la capital británica el día anterior a la cita. Vigiló la casa. Y llegó antes a la vivienda de Corinna que Villalonga, cuyo vuelo de Múnich había sufrido un retraso. Era el 16 de abril de 2015.

Corinna le recibió y le preguntó qué quería tomar.

VILLAREJO: Un té.
CORINNA: ¿Earl Grey?
VILLAREJO: Té verde.
CORINNA: Sí, tenemos.

Corinna mandó un mensaje a Villalonga en el que le decía que Villarejo ya estaba en su casa. Ella iba a viajar ese mismo día a Estados Unidos.

VILLAREJO: Yo, por encima de todo, soy muy amigo de Juan.
CORINNA: Me lo ha contado.
VILLAREJO: Desde hace muchos años. Y para mí la lealtad es más importante que casi el resto de las cosas. Hace unos meses, él me mostró cierta preocupación hacia usted. «¿Por qué no miras qué está pasando?». Estuve mirando y le dije: «Tengo algún dato interesante que comentarle. Con toda la discreción».
CORINNA: No estamos aquí.
VILLAREJO: He apagado mis teléfonos. Llevo tres. [Dijo mientras grababa secretamente el encuentro].

El comisario elogió el español de Corinna y se disculpó por su «inglés de superviviente» y su limitación para los idiomas.

VILLAREJO: Entrando en el asunto, yo como jefe de Policía le tengo mucho respeto al CNI, pero a determinado CNI; distingo la institución de los siervos de la gleba. El actual jefe está rodeado de un grupo de gente que nunca ha pisado la calle, le [sic] llaman los moquetas.

En ese momento llegó Villalonga.

CORINNA: Ya tengo novio.
[Ríen Villalonga y Villarejo].
JUAN VILLALONGA: ¿No soy yo?
[Más risas].

La revista *Interviú* había publicado un par de meses antes de esta entrevista, a mediados de febrero de 2015, una información supuestamente procedente del CNI, en la que se decía que Corinna había cobrado treinta millones de euros por sus servicios en España para empresas e instituciones.

«Nadie va a reclamar ese dinero. Nada fue ilegal; en todo caso, poco ético. Era dinero de comisiones por el AVE de Arabia Saudí, por las renovables, del fondo hispanosaudí...», publicaba la revista *Interviú*, que además añadía que todos sus movimientos y trabajos en España eran gestiones «delicadas». Señalaba que, tras conocer a Juan Carlos I, había fundado una empresa de consultoría internacional, Apollonia Associates, en unos momentos en los que supuestamente ella no tenía ningún patrimonio relevante.

Villarejo iba preparado. Corinna sostenía que esa información no describía actividades ilegales y se basaba en un contrato que unos agentes del CNI habían incautado en un registro de sus oficinas en Mónaco, en mayo de 2015. Y el comisario había obtenido ese documento en el CNI.

VILLAREJO: He conseguido dos hojas de un informe que te afecta [y] que lo ha elaborado el CNI. Puedo conseguir el informe completo.
[Villarejo le extiende los folios. Corinna los lee y sonríe].
CORINNA: Dicen que el fondo hispanosaudí de infraestructuras ha sido mi idea y que las cosas fueron muy mal. En realidad, fue una idea del ministro de Asuntos Exteriores, Miguel Ángel Moratinos, en el que se intentaba obtener el proyecto de un tren —no el de alta velocidad—; intentan mostrar que yo [lo] hice todo.

El informe tenía una coincidencia con el propio informe que Villarejo había redactado el 11 de abril de 2015, sobre la PC [Princesa Corinna] unos días antes de la visita.

Villarejo le pide algún «pequeño matiz», «alguna pincelada», para decírselo a Sanz Roldán, con quien, según dice, iba a reunirse próximamente. Corinna le habla de que gente de España, que se jactaban de ser del CNI, habían ido a Mónaco a registrar sus oficinas. Y que había testigos: una era la inglesa Victoria Barker, la persona que dirigía su oficina en Mónaco y que también tenía entrada en el Palacio Real, porque trabajaba con el jefe de seguridad del palacio de Mónaco, el coronel Bruno Filliponat, *chargé de mission* del HSH Príncipe Soberano.

CORINNA: Los tienen filmados en las cámaras del edificio. Ese, a él, es la segunda vez porque lo ha hecho [también] en Inglaterra. Aquí tenemos al CNI. Mis abogados lo tienen cuando ha entrado en el hotel, en el Connaught [el 5 de mayo de 2012 el general Sanz Roldán viajó a Londres y se entrevistó con Corinna]. Me han amenazado la vida y la de mis hijos [en la reunión con Sanz Roldán]. Y después ha venido a Mónaco. Han estado tres semanas.

Pero esto a Villarejo le parece poco. Ya tiene una idea mejor.

VILLAREJO: Qué pena que no le grabaras. Vamos a decir que le grabaste.
CORINNA: Bueno, yo no soy, es que yo no...
VILLAREJO: Pero a todos los efectos, Corinna, tú le has grabado. Te digo: eso métetelo en la cabeza y eso existe. Porque eso solamente lo sabes tú. Yo no lo diré a nadie tampoco. ¿Por qué? Porque como estos cretinos se pasan... Es que es muy tonto, de verdad, hay que ser muy tonto para el propio jefe del CNI, el Troll, un cretino, para sentirse importante. Para que digas [al rey Juan Carlos I que le encomienda la gestión]: «Lo voy a hacer yo personalmente porque no me fío de nadie, este es un tema muy delicado, tremendo, por favor». Es tonto. Manda a un tipo que al día siguiente desaparezca y ya no exista. Es lo que se hace. Normalmente yo utilizo a gente para estas cosas porque así se

trabaja y en cualquier servicio occidental de inteligencia.

»Todo lo que te afecte a ti personalmente siempre será a coste cero, ¿eh?, porque lo sabe Juan. Yo a mis amigos, [por] sus problemas personales jamás les cobro nada, eh. Punto uno: lo que necesites, a muerte. Punto dos: todos los *business* [negocios], me gustaría que [los] repartieras si puede ser. Punto tres: yo tengo un despacho de abogados, que se llama Stuart & McKenzie; son socios míos. Antiguos miembros de la CIA, el FBI, o sea gente más mala que la madre que los parió y yo el socio, el *partner* en España.

CORINNA: Ja, ja, ja.

VILLAREJO: Si tú necesitas nombrar un abogado para España, a coste cero y únicamente... Punto uno: lo que necesites, a muerte, y lo sabe mejor Juan. Punto dos: yo tengo mejor servicio de inteligencia que ellos cien millones de veces, de verdad, hazme caso.

CORINNA: A mí no me impresiona mucho [el CNI].

VILLAREJO: Lo que te quiero decir, yo trabajo para mi gobierno y para la Policía, pero también hago trabajos privados que siempre procuro que no entren en colisión. Todos los trabajos que me encarga la Policía jamás los aprovecho para hacer trabajos privados y los trabajos privados jamás los contamino. Yo tengo muy separadas las cosas, tengo una infraestructura, datos electrónicos, tengo *hackers*, tengo gente dura, gente seria y gente que no existe. En el momento que le aprietan yo cortocircuito. Nunca conocen a los clientes, nunca conocen a nadie de los que se encargan del trabajo. Por lo tanto, riesgo cero.

Corinna explica que tiene en España al bufete de Antonio Garrigues que la representa, pero no se fía de ellos porque él es amigo de Juan Carlos I.

CORINNA: Estos pasan la información. Y yo hago desinformación.

VILLAREJO: Al mismo tiempo, en los otros temas que tú quieras nombras a uno de mis abogados, le mandas un poder, y nosotros con ese poder vamos al fin del mundo, todo *underground*. En el momento que sepan que yo estoy cerca de ti en este tema, una de dos, nos matarán a uno de los dos... [Risas]. Yo creo en la reencarnación: punto uno. Y punto dos: España no es un país serio para eso; afortunadamente, entiendes.

CORINNA: Yo tengo todas las cuentas, todas, la estructura, [del rey Juan

Carlos I], no porque se las robara [a Juan Carlos I], sino porque me las dio. En la entrevista con [Sanz Roldán el 5 de mayo de 2012] le dije que tenía todo esto, y de esto hace tres años, y que me dejaran tranquila, y me quedo callada. ¿Por qué quieren continuar por otro camino?

Corinna habla del contrato entre Shaphari Zanganeh, la viuda del traficante de armas saudí Adnan Khashoggui, y las empresas españolas lideradas por la constructora OHL (Obrascón Huarte Lain), cuyo presidente, Juan Miguel Villar Mir, según afirma Corinna, no quiso pagar a Juan Carlos I la comisión que este le habría reclamado y pretendía que la parte «real» saliera del pago de casi cien millones a Epic, la empresa de Zanganeh.

VILLALONGA: Tu querías cosas pequeñas, tienes cosas pequeñas y bombas atómicas [se dirige a Villarejo].

Quedan en que el abogado del bufete y socio de Villarejo viajará a Londres. Rafael Redondo Rodríguez hará la visita, pero Corinna no le dará nunca el poder.

La conversación continúa y más adelante:

CORINNA: Juan, yo soy [una] gallina de oro. La cerda, la actual chica del rey, que está dando problema[s]. Si ustedes quieren asustar a Félix [Sanz Roldán] pueden llamar a la sociedad Air Partner de aviones privados. Juan Carlos I me pedía que arreglara sus viajes, pero yo no puedo hacerlo, me han dicho que es blanqueo, es un regalo, pagan desde una cuenta en Suiza, vuela solo el rey. El cliente no es Álvaro de Orleans [primo lejano de Juan Carlos I] que paga de la cuenta en Suiza, es el hombre del dinero. El rey ha hecho viajes hasta Bora Bora [isla al norte de Tahití en la Polinesia francesa] volando con *double express* en Navidades. Torrejón-Los Ángeles, Los Ángeles-Bora Bora volando con su novia. Tiene dos. Una se llama Carol McFadden. La otra es española. Y vuelan con él. Algunas veces le dejan en Londres.

Le pidió a mi exmarido [Philip Adkins] en Los Ángeles [en diciembre de 2014] en Beverly Hills que pagara por ellos el hotel con la chica y los de seguridad. Carol es americana y se la trajo Fanjul. Philip pagó él con su tarjeta de crédito en el Beverly Hills Hotel. Al cabo de diez días se lo reintegraron. El dinero venía de Suiza. De Álvaro Orleans. Llamen al The Beverly Hills Hotel [el hotel de cinco estrellas llamado Palacio Rosa, situado en Sunset Boulevard]. Pregunten por los invitados en Navidades, por Philip Adkins. Se van a poner bastante histéricos. Llamen a Air Partner, digan que son periodistas.

Hemos llegado a la misteriosa *Carol*, una norteamericana cuyo nombre se quedó incrustado en la memoria de Villarejo y con el que bautizó uno de sus pendrives con las grabaciones que hizo en sus tres encuentros con Corinna (aunque él sostiene que hay un cuarto en París).

La examante oficial también admite que Juan Carlos I le ha hecho un préstamo para comprar una vivienda en Villarssur-Ollon, en Suiza, muy cerca de la estación de esquí y el pueblo de Gstaad.

CORINNA: En Suiza, un apartamento mío, me han hecho un préstamo.

El crédito, de 2009, era a nombre de la sociedad Calden Overseas Partners, Panamá, creada por Canonica, abogado de Juan Carlos I, para adquirir y reformar inmuebles en Suiza. El préstamo se canalizó a la sociedad Siam Partners, con domicilio en Panamá.

CORINNA: Arturo Fasana manejaba esa sociedad.

A la salida de Eaton Square, Villalonga conversa con Villarejo.

VILLALONGA: Díselo a Adrián, que podemos jugar bien en equipo.

VILLAREJO: Tenemos aquí...

VILLALONGA: El nervio de esta tía es la polla. Ahora tú, información ya tienes...

VILLAREJO: Imagínate.

VILLALONGA: Información que no tiene nadie; ni Vanessa, íntima amiga [de ella]. A quien habría que sacarle el dinero a lo bestia es a Villar Mir.

VILLAREJO. No hay duda.

VILLALONGA: El que tiene el problema de verdad es Villar Mir, con la información que tenemos aquí. Tenemos que venir a cenar con ella aquí; lo de Villar Mir lo vamos a mover.

VILLAREJO: Ahí, ahí. Ahí hay pasta.

VILLALONGA: Tenemos a Adrián. Se va a descojonar de risa, qué pena no estar en la reunión, le voy a decir al pequeñín que tú ya le contarás. Y dile al pequeñín, porque el pequeñín a veces...

VILLAREJO: Es preferible, ya repartimos obviamente, como va de manote [que se pasa en sus exigencias], le gusta luego... Dile: mira, es excepcional. De puta madre, vamos a arrancar la cabeza a más de uno y ya está.

En rigor, esa información que Corinna zu Sayn-Wittgenstein había proporcionado era nebulosa.

Porque lo fundamental lo mantuvo en secreto: les ocultó que Juan Carlos I había recibido los cien millones de dólares en 2008 y que se los había transferido a ella a primeros de junio de 2012.

Mencionó en cierto momento que «de repente» se enteró en 2012 de que se había cerrado la cuenta del rey de la fundación Lucum y se había abierto una nueva. Que había preguntado a Juan Carlos I de dónde procedía el dinero y que este le dijo que su origen era «saudí».

Pero les ocultó la realidad sobre quién se había quedado con el dinero.

El otro asunto que también formaba parte de la nebulosa era la visita que el 5 de mayo de 2012 había realizado el general

Sanz Roldán a su suite en The Connaught Hotel, donde, presuntamente, había amenazado tanto su integridad como la de sus hijos, al decirle que de lo que pudiera escapársele dependía la suerte de cuarenta y cinco millones de españoles.

¿Por qué esta versión era una nebulosa?

Veamos. En los meses de octubre de 2011 y enero de 2012, Juan Carlos I había realizado préstamos, según quedó acreditado en la investigación posterior, por un total de 1.595.000 libras esterlinas para la compra de la vivienda de Eaton Square en el barrio de Belgravia, Londres.

A mediados de abril de 2012 tuvo lugar el escándalo de la cacería de elefantes en Botsuana, a raíz de la cual el CNI filtró deliberadamente el nombre de Corinna como amiga que acompañaba a Juan Carlos I. La noticia tuvo gran repercusión en la prensa internacional. Los banqueros de Mirabaud eran, por así decirlo, quienes alojaban la fortuna conocida de Juan Carlos I.

Y un mes más tarde, el 5 de mayo de 2012, el director del CNI, Sanz Roldán, visitaba a Corinna en Londres siguiendo instrucciones de Juan Carlos I.

La ruta del dinero, como siempre, es lo fundamental para entender lo que estaba ocurriendo. Además de los antecedentes descritos, la prueba más relevante se produciría en pocas semanas.

A primeros de junio de 2012, Lucum, es decir Juan Carlos I, ordenaba transferir los cien millones de dólares (64.884.405 euros) a la cuenta de Solare Investors Corp., Panamá, representada por Canonica y cuya beneficiaria era Corinna, domiciliada en el banco Gonet, filial de Nassau (Bahamas).

El sentido de la «misión» del general Sanz Roldán durante su visita del sábado 5 de mayo de 2012 era asegurarse directamente con Corinna de que Juan Carlos I se la estaba jugando. Es decir: que se disponía a transferirle una fortuna. O

sea, que asumía un riesgo enorme.

La cuenta 505523 de la fundación Lucum debía cancelarse en el banco Mirabaud de Ginebra, una exigencia del máximo ejecutivo de la entidad, Antonio Palma (mira por dónde, un español nacido en Vallecas de padres españoles emigrados a Suiza y que fue nombrado para su cargo en 2010, dos años después de la apertura de la cuenta en agosto de 2008). El hecho de que solo seis miembros del consejo ejecutivo conocieran la identidad de la cuenta de Lucum y de que no se había cumplido con la diligencia de dejar constancia de que su beneficiario, Juan Carlos I, era una PEP (personalidad políticamente expuesta) ya suponían un problema reputacional para Mirabaud.

Todo lo que figuraba, al abrir Arturo Fasana la cuenta 505523 de la fundación Lucum para recibir en ella la transferencia de cien millones de dólares, era esto: «Cantidad enviada por el rey Abdalá de Arabia Saudí como regalo a otras monarquías según la tradición saudí».

Pero ello coincidía con otra circunstancia sobrevenida: a primeros de 2012, los países de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), de la cual forma parte Suiza, elaboraban una nueva legislación para compartir automáticamente información fiscal. Los cambios se introdujeron en la legislación helvética.

La cuenta 505523 de la fundación Lucum estaba sentenciada.

Sanz Roldán regresó de Londres después de la reunión con Corinna e informó a Juan Carlos I de que el plan de transferirle los fondos podía seguir adelante. El rey habló con Canonica y le dio luz verde. El abogado transfirió en la primera semana de junio de 2012 desde el banco Mirabaud de Ginebra los cien millones de dólares a la cuenta de Solare Investors Corp. que él mismo había creado y de la cual era su representante, con una simple llamada a los abogados con los que trabajaba en

Panamá. Corinna, pues, era quien se hacía con el dinero. Utilizó enseguida cuatro millones de libras esterlinas para rehabilitar su apartamento en Eaton Square y en 2015 compró por seis millones de libras esterlinas la Chyknell Hall Estate, una mansión de 81 hectáreas construida en 1814 al norte de Londres, en Shropshire, a algo más de doscientos kilómetros de la capital británica. La titularidad era de Jade Trust, cuyo beneficiario era el hijo de Corinna, Alexander zu Sayn-Wittgenstein. Después de realizar las compras descritas, Corinna transfirió cuarenta y dos millones de dólares en 2016 y 2017 desde la cuenta de Solare Investors Corp. a Estados Unidos, a su cuenta personal en el Fieldpoint Private, un banco norteamericano.

La historia, como en la novela de Dashiell Hammett *El halcón maltés* (que trata sobre una estatuilla de halcón con piedras preciosas incrustadas de un extraordinario valor y cuya posesión desatará una lucha despiadada), no había terminado. Solo acababa de empezar.

8

Recordemos: «Qué pena que no le grabaras. Vamos a decir que le grabaste. Pero a todos los efectos, Corinna, tú le has grabado. Te digo: eso métetelo en la cabeza y eso existe. Porque eso solamente lo sabes tú. Yo no lo diré a nadie tampoco...». (El policía asegura que Corinna le puso unos segundos un auricular y oyó la voz de Sanz Roldán, pero que no está grabado en su audio).

Villarejo no iba de farol.

El comisario volvió a hacer una visita a Corinna el 16 de junio de 2015, dos meses después de la primera. Esa vez la recogieron, él y su amigo Juan Villalonga, en el apartamento que alquilaba en el centro de Mónaco, situado frente a la bahía de Montecarlo. Se trataba de un dúplex que contaba con tres dormitorios, tres cuartos de baño, un vestidor y terraza con vistas a la bahía de Montecarlo. Tenía separadas las zonas de vivienda y de oficina. Villarejo se quedó sin habla al ver la bahía. Corinna les explicó que esas eran las oficinas que los agentes de España registraron en mayo de 2012 y en las que rastrearon documentos durante tres semanas bajo la cobertura de la empresa monegasca de seguridad Algiz. Según ella, en alegaciones ante la Corte de Apelaciones del Tribunal Superior de Justicia de Inglaterra y Gales, a Algiz la contrató desde España la empresa Eulen Seguridad, una tapadera que en realidad trabajaría para el CNI. El propietario y presidente del potente grupo empresarial español Eulen, que poseía la empresa Bodegas Vega Sicilia, era David Álvarez Díez, a quien Juan Carlos I concedió uno de los cuatro últimos títulos de su

reinado. Fue el 13 de mayo de 2014, un mes antes de abdicar, cuando le otorgó el título de marqués de Crémenes.

Corinna, Villarejo y Villalonga salieron del piso a almorzar, según le había anticipado Villalonga a Villarejo en el camino desde el aeropuerto, y se dirigieron al exclusivo restaurante del Monte-Carlo Beach Club, en la Costa Azul francesa, pasados quinientos metros de la frontera de Mónaco, donde según el financiero, que residía en Mónaco, nunca había estado.

El tema de la grabación que habría hecho Corinna a Sanz Roldán salió seis meses después, el 6 de octubre de 2015, en una reunión-comida organizada para hacer una división del trabajo, y en la que participaron la secretaria general del Centro Nacional de Inteligencia, Esperanza Casteleiro; el comisario Villarejo; el responsable de inteligencia del CNI, coronel Rafael Sánchez, y el director del Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y Crimen Organizado (CITCO), José Luis Olivera.

La protagonista de la comida es Corinna. Villarejo había sido recibido, según hemos apuntado, por Corinna zu Sayn-Wittgenstein en su casa de Londres el 15 de abril de 2015 y en Mónaco el 16 de junio de 2015.

Pero también se trataba de redefinir las relaciones con Villarejo. Olivera dice que tiene autorización del secretario de Estado de Seguridad, Francisco Martínez, para colaborar con Villarejo y aclara que este también trabaja de manera independiente para la Dirección Adjunta Operativa, a cargo del comisario Eugenio Pino.

José Luis Olivera: Si necesitas algo de él en lo que pueda estar haciendo...

José Manuel Villarejo: Cualquier cosa.

Olivera: Lo podemos triangular. Él tiene una vinculación con la DAO [Dirección Adjunta Operativa] hasta cierto punto. El secretario de

Estado [Francisco Martínez] le ha dicho que trabaje conmigo, como ya te comenté, el tema de Melilla...

ESPERANZA CASTELEIRO: Sí, sí, en muchísimas cosas.

OLIVERA: En muchísimas cosas.

RAFAEL SÁNCHEZ: Yo creo que lo más importante, información, más que eso, es la relación.

OLIVERA: La relación y que sigamos comiendo. Porque la información que tiene la DAO es de este hombre. No hay otra, ¿eh? No hay otra. La información fetén en Cataluña, en el mundo árabe, es de este hombre, no hay otra; si no hay esta, están secos. La DAO está seca.

Las apreciaciones de Villarejo este 6 de octubre interesaban, pues, a Esperanza Casteleiro y al responsable de inteligencia, Rafael Sánchez, Villarejo le había dicho a Olivera, antes de la reunión, que Corinna había grabado a Sanz Roldán en Londres el 5 de mayo de 2012.

OLIVERA: Si este dice que Corinna le ha grabado a Sanz Roldán, Villarejo, es así.

VILLAREJO: Dice Rafael que no existe porque tiene un equipo [de contramedidas]. Bueno, de puta madre.

OLIVERA: Lo habrá montado.

VILLAREJO: Yo he oído unos minutos, o ha hecho un montaje. Ella trabaja mucho con los ingleses y tiene unas relaciones de puta madre, y está hablando con la [sic] Hillary Clinton. Hombre, yo la voz de Félix [Sanz Roldán] no la conozco, la he oído alguna vez en la tele. Pero no he hablado nunca con él. A mí me dice: esta es la conversación, [la] he oído. Ella no quiere guerra. En eso coincido con Rafael.

SÁNCHEZ: ¡Hombre!

VILLAREJO: No quiere guerra, lo que no quiere es que le toquen las narices.

SÁNCHEZ: Claro.

VILLAREJO: Ella se sintió atacada cuando lo de Mónaco, cuando les mandaron a los chicos, a los mercenarios aquellos...

SÁNCHEZ: Es de interés para todos no calentar a Corinna.

Villarejo y Olivera asienten: «Lo mejor es dejarla en paz».

SÁNCHEZ: Pero ella no está en esa dirección.
VILLAREJO: Ahora mismo no.
SÁNCHEZ: Lo de Mónaco, eso que dices, fue hace mucho tiempo.
VILLAREJO: Fue justo a los pocos meses de lo de la cacería [de elefantes, en abril de 2012, en Botsuana].
SÁNCHEZ: Sí, sí. No está en esa dirección, si no se le calienta, no está en esa línea. Y si se le calienta, eso.
VILLAREJO: Yo no la he calentado. No la he calentado.
SÁNCHEZ: Claro. Entonces yo creo que es de interés para todos.
OLIVERA: Pero si la podemos tener controlada.
VILLAREJO: Totalmente. Mientras crea que conmigo tiene la tranquilidad.
CASTELEIRO: Que se desahogue.
OLIVERA: Que nos haga un poder para denunciar en España y eso lo tenemos nosotros.
SÁNCHEZ: ¿Para denunciar?
CASTELEIRO: Ja, ja, ja.
OLIVERA: Que nos dé los poderes, ¿no? Si la tenemos controlada, está controlada. Dejarla [sic] en paz, que se gaste el dinero... Mientras la tenemos [sic] controlada, está controlada.
VILLAREJO: Totalmente.
OLIVERA: Dejarla [sic] en paz.
SÁNCHEZ: Dejarla [sic] en paz, que esté a su bola, como decías tú [Villarejo], a su negocio [que] es sacar por aquí.
OLIVERA: Dejarla [sic] en paz, que haga sus negocios, que se
gaste su dinero y tranquila. Pero si quiere un día dar por saco...
VILLAREJO: Utilizará mi vía siempre, se fía de mí. Rafa, tus fuentes te dirán que se fía de mí.
SÁNCHEZ: Ya. Ella tiene...
VILLAREJO: ¿Sospechas, dudas?
SÁNCHEZ: No, qué va, qué va. Pero ella tiene otras personas
sobre las que tiene muchísima desconfianza.
VILLAREJO: ¿En temas jurídicos? A los [abogados de] Garrigues. No se fía de ellos nada.
SÁNCHEZ: No. En Londres.
VILLAREJO: ¿Los ingleses suyos? Pero eso no tiene nada que ver. Para temas duros se fía de mí.
SÁNCHEZ: ¿Y lo de los papeles tuyos [Se refiere a los dos folios

que Villarejo le entregó a Corinna en su primera reunión en Londres]?

VILLAREJO: Le di lo del contrato. ¿Qué otros papeles? Dímelo.

SÁNCHEZ: Pero eso demuestra que el conocimiento lo tene
mos. Con eso lo único que quiero decirte es que el Centro no está cerrado, ni va a estar cerrado, y ese es el mandato que tenemos [a darle información a Villarejo].

VILLAREJO: Como tú has dicho, no nos interesa a ninguno.

SÁNCHEZ: No interesa a ninguno.

El encuentro terminó con un nuevo alegato de Olivera en favor de superar los enfrentamientos y en particular de dar cancha a su amigo Villarejo.

VILLAREJO: Ha sido un placer.

OLIVERA: El mes que viene quedamos.

SÁNCHEZ: Seguimos. El tema de la relación nuestra está así. Yo se lo voy a contar al jefe [Sanz Roldán].

VILLAREJO: Y dile que no tengo cuatro cuernos ni cuatro rabos, que soy muy normalito, que cuando quiera...

SÁNCHEZ: Nos conocemos. Hemos charlado, he visto que no tienes cuernos ni rabos, a lo mejor yo tengo rabos, con perdón...

OLIVERA: Yo creo que ha sido muy productivo.

SÁNCHEZ: Mi jefe no está en guerra.

OLIVERA: No ganamos nada.

VILLAREJO: No ganamos nada. Y hay que sumar en este momento.

OLIVERA: Y si necesitáis alguna cosa. Yo creo que es un elemento [Villarejo] válido, y te voy a decir una cosa, mal aprovechado por la Policía. Lleva veintitantos años sin saber nada de él.

VILLAREJO: Desde 1992. Estuve excedente y volví.

OLIVERA: Muy mal aprovechado.

CASTELEIRO: Pero se necesita.

Un año más tarde, el 3 de noviembre de 2016, según ya hemos referido, Esperanza Casteleiro volvía a reunirse largas horas con Olivera y Villarejo «para reconducir la situación» entre el comisario, retirado desde el mes de abril de aquel

mismo año, y el general Sanz Roldán. Esta vez no participa Rafael Sánchez, el responsable de inteligencia del CNI, que estuvo en el encuentro anterior.

En los primeros treinta y cinco minutos abordan el tema del terrorismo yihadista y la sucesión en la monarquía saudí y la posibilidad de atentados en España.

VILLAREJO: Mi input es que no va a haber atentados a corto plazo salvo de un tipo loco o un lobo solitario.
CASTELEIRO: Exacto.

El trato que le da en la conversación la secretaria general del CNI, la número dos de Sanz Roldán, a Villarejo le hace decir:

VILLAREJO: Se nota que llevas cuarenta años. La verdad es que me dejas alucinado.

Villarejo, ya jubilado desde agosto de 2016, al salir el tema de la seguridad en países como Guinea Ecuatorial —él estaba trabajando desde 2012 para una de las facciones en liza que quería acabar con Gabriel, el sucesor *in pectore* del dictador Teododo Obiang— señala:

VILLAREJO: Tengo muy buenos vínculos en Guinea. Yo os puedo dar información importante. Hay una pelea a muerte entre Teodorín y Gabriel, que está con los franceses. Ahí la que manda es la bruja, la madre de Teodorín.
OLIVERA: Mira [se dirige a Casteleiro] el potencial que puede tener [la colaboración de Villarejo] es de 30 kilos como poco, de 50. Y lo hace gratis.
VILLAREJO: Yo lo hago gratis. Mientras he estado en activo he hecho todos los trabajos a coste cero.
Sale el asunto de Corinna.
OLIVERA: Yo se lo dije a Rafa [Rafael Sánchez, jefe de inteligencia del CNI], cuando tu jefe [Sanz Roldán] fue a ver a Corinna a pesar de las

contramedidas que montaron los servicios secretos. Y esa conversación se la puso Corinna a este señor con unos auriculares para que no le grabara y le estaba grabando.

CASTELEIRO: Y todo eso. Entonces, si me preocupa eso no me meto en nada, ando con cuidadito, asumes tu error y ya está.

VILLAREJO: No ha trascendido nada. Esta señora [Corinna] no quiere líos. Quiere que la dejen en paz.

CASTELEIRO: Si es lo que os estoy diciendo todo el tiempo. Porque [explica sobre el razonamiento que hace Corinna] he visto como funcionáis vosotros [es decir, el CNI] y si hay que funcionar, yo también funciono, claro.

VILLAREJO: Pero [Sanz Roldán] le dice [a Corinna] no puedo garantizar tu seguridad ni la de tus hijos.

CASTELEIRO: Nada menos.

VILLAREJO: Eso lo he oído yo, se lo dice.

CASTELEIRO: Sí, sí.

La secretaria general del Centro afirma que no se va a quedar tranquila y que todos tienen que ser capaces de «reconducir la cosas».

Villarejo hace una exposición de sus agravios. Y llega a José Grinda.

VILLAREJO: A raíz de que me han tocado las narices, claro que los he mirado a todos [indagado sobre ellos]. Sé el negocio que tenía la hermana, las sociedades [de María Pico, directora de gabinete de la vicepresidenta Soraya Sáenz de Santamaría], porque igual te pasa a ti cuando nos ponemos a currar, curramos.

CASTELEIRO: Ja, ja. Hombre, naturalmente. Sabes cómo encontrar.

VILLAREJO: Vamos a llevarnos bien. Todas las presiones desde 2014. Yo en agosto desde 2014, y él [Olivera] lo sabe, me quería jubilar anticipadamente. Estaba viendo la evolución, el tema Emperador, que se lo dije a Juan Puerto [CNI]. Si Carlitos Salamanca podría servir de puta madre en el aeropuerto, por qué coño hay que joderlo [Barajas], y se coloca al pedófilo, al [fiscal] Grinda, que ese fiscal un día dará un problema porque es un enfermo.

9

El gobierno de Pedro Sánchez llevaba 34 días en el cargo. Nos acercamos a la primera quincena de julio de 2018. La profecía de Enrique García Castaño, «el Gordo», en la grabación furtiva que se publicó el 26 de enero de 2017 seguía sin cumplirse. Allí hablaba de las informaciones que Corinna había revelado en los encuentros con Villarejo y que el excomisario las había pasado a uno de sus amigos en los medios de comunicación: «Ahora me imagino que, según vaya la situación, la sacarán o no la sacarán, cuando el otro le diga "tira *p'adelante*". Si el otro [Villarejo] considera que no se meten con él o le dejan tranquilo, pues me imagino que parará. Ese es el chantaje».

Villarejo y Salamanca habían sido arrestados el 3 de noviembre de 2017. En el mes de marzo de 2018, Villarejo recibió noticias estimulantes, con la puesta en libertad de Salamanca. Las valoraba como las primeras de una saga.

10

El juez De Egea, que no había ordenado ni el arresto ni la prisión incondicional sin fianza de Villarejo durante los primeros días de noviembre de 2017, ordenó, sin pedir informes a quienes sí lo habían ordenado (detención) y solicitado a la jueza Lamela (prisión incondicional sin fianza), la libertad del comisario Carlos Salamanca el 3 de marzo de 2018. Muy pronto volvería a dictar resoluciones en esta línea. Era el principio de una operación en toda regla para ir desactivando la causa desde dentro. Los fiscales recurrieron la decisión. Y en el mes de julio, De Egea consumó el golpe definitivo. A pesar de las declaraciones de testigos que habían aportado indicios contra el comisario, el juez señaló que «no tienen la intensidad como para desvirtuar el principio de presunción de inocencia que asiste a todo investigado». Otra vez el juez De Egea actuaba a espaldas de los fiscales, quienes recurrieron su decisión. Villarejo y el Gordo vieron la noticia como el principio del fin del «jolgorio» contra ellos. Confiaban en que el juez se iba a cargar la causa.

11

El 4 de mayo de 2018, seis meses después de su arresto, Villarejo se despertó a las seis de la mañana en la prisión de Estremera encontrándose muy mal. Llevaba varios días con la tensión alta y presión en el pecho, síntomas de una angina de pecho. Tras revisarle, los médicos de la cárcel ordenaron su traslado inmediato al hospital Gregorio Marañón, el centro médico más cercano con unidad coronaria de urgencia, a ochenta kilómetros de distancia. Durante el viaje se le administró un fármaco que le produjo una reacción alérgica. Antes de llegar sufrió un ataque de pánico y fue sedado. Al ingresar en el hospital sintió ahogo y presentaba el cuadro de emergencia con un shock anafiláctico, una reacción alérgica generalizada que, si se produce rápidamente, puede ser grave y en ciertos casos hasta mortal, porque hay una afectación cardiovascular con caída de la presión arterial. Después de tratarlo y de que la situación quedara controlada, regresó a la cárcel de Estremera el 6 de mayo por la noche.

El abogado del policía, Ernesto Díaz Bastién, depositario de las sospechas de su cliente de que lo que había ocurrido no era fruto de la casualidad, hizo averiguaciones. La esposa de Villarejo, Gemma Alcalá, le proporcionó los teléfonos del médico (director de urgencias de un hospital) que había tratado a la madre de su marido. Se le enviaron los informes médicos y concluyó que se trataba, en efecto, de una reacción alérgica. Díaz Bastién habló con él. La madre tenía antecedentes alérgicos y posiblemente su hijo los había heredado, le explicó.

Durante las semanas siguientes, Díaz Bastién se reunió varias

veces con el juez a cargo de la instrucción, Diego de Egea, y creía tener prácticamente al alcance de la mano la libertad provisional de su cliente. Precisamente, uno de los hechos que la señalaba era la puesta en libertad del comisario Salamanca el 3 de marzo. Ahora le tocaba el turno a su cliente.

El 23 de mayo de 2018, el juez rechazaba el recurso de la defensa para poner en libertad a Villarejo y le citaba para tomarle declaración una semana más tarde, el 30 de mayo. Sin embargo, se abría una ventana de esperanza para la defensa. De Egea señalaba que su decisión no impedía que la prisión pudiera ser revisada cuando Villarejo compareciese el día 30 y tras estudiar «los informes médicos obrantes en autos y de los que se están realizando». Por tanto, De Egea mostraba disposición a liberarle. A repetir con Villarejo lo que había hecho con Salamanca.

El juez citaba también a declarar a Rafael Redondo Rodríguez, abogado del despacho del grupo CENYT y socio del policía, el 31 de mayo.

Por aquellas fechas de finales de abril o primeros de mayo de 2018, la esposa de Villarejo, Gemma Alcalá, llamó varias veces a su abogado, Javier Iglesias, sin poder localizarlo y, en su defecto, le entregó a Díaz Bastién un sobre en el que había un dispositivo —una tarjeta de memoria— que, según explicó, había encontrado en el buzón de su oficina, un chalet en la calle Clavel de Boadilla del Monte. La tarjeta contenía una conversación, con un sonido muy malo, en la que, aparentemente, Corinna zu Sayn-Wittgenstein, explicaba la existencia de cuentas bancarias del rey Juan Carlos I en Suiza.

Durante ese mismo mes de mayo, en contra de lo que él y Villarejo esperaban del juez De Egea, la suerte del Gordo se complicó. El abogado Baltasar Garzón le aconsejó que colaborase con la investigación, como la mejor manera de evitar lo peor, es decir, la cárcel. El Gordo se presentó con dos

abogados ante el juez, que le tenía un particular aprecio, como se suele decir, por sus «servicios al Estado». El juez le dio un consejo si quería tomar el toro por los cuernos: ir a la calle de Manuel Silvela y hablar directamente con los fiscales Ignacio Stampa y Miguel Serrano. En realidad, lo que le estaba diciendo era que si alguien podía decidir sobre la prisión eran ellos.

El Gordo explicará posteriormente sus pasos. «Me fui a ver al juez y le dije: “Sé que me están investigando, vengo aquí a ponerme a su disposición”. Y lo mismo hice en [la Fiscalía] Anticorrupción: “Sé que me vais a detener, pero yo os cuento lo que necesitéis”».

Los fiscales le seguían los pasos por su participación en varias piezas del caso Tándem, entre ellas Iron («hierro» en inglés), un encargo del bufete de abogados Herrero y Asociados para espiar a algunos de sus socios, que había fundado otro bufete, Balder IP, para hacerles la competencia. Villarejo les explicó que el trabajo —robar bases de datos de clientes e informes reservados— era muy complicado, pues requería un ataque informático. Los fiscales y los policías de Asuntos Internos disponían de audios en los que el policía, entonces en activo, explicaba que el acceso a los datos fiscales de los abogados de Balder IP era delicado y conseguirlos exigía también «untar» a determinadas personas. Y en uno de los informes Villarejo mencionaba un nombre: Big. «Grande» en inglés: el otro alias del Gordo. Es decir: que trabajaba para Villarejo aportándole tráfico de llamadas y datos bancarios utilizando su condición de comisario de Policía con acceso a las bases del Cuerpo Nacional de Policía. El 28 de mayo de 2018, el Gordo, alias Big, supo —su negocio era, paradójicamente, la información— que ya no tenía escapatoria. Ahora ya no tenía duda de que le iban a arrestar, solo le quedaba saber cuándo. Así, acudió a un notario de Madrid y dejó constancia en un acta

de que primero había visitado al juez De Egea, quien le había recomendado ir a ver a los fiscales, cosa que en efecto hizo, pero que estos no habían podido decirle nada porque las actuaciones eran secretas. En el acta añadía que uno de sus abogados le había dejado el número de teléfono al juez para que le avisara en caso de hablar con los fiscales sobre el asunto.

12

Diego de Egea, en origen un juez jurídico militar, avanzaba como un Panzer sobre el sumario Tándem. En un auto del 30 de julio de 2018, y en contra del criterio de los fiscales, decidía archivar la investigación abierta contra Susana García Cereceda, Francisco Lorenzo Peñalver y David Fernández en la pieza número 3 del caso Tándem, llamada «Land», en la que se investigaban los trabajos de Villarejo que algunos miembros de la familia Cereceda le habrían encargado para espiar el entorno de su padre, con los que estaban enfrentados por motivos económicos. La información se habría obtenido de manera ilegal.

También archivaba la pieza Iron, en la que se investigaba a los miembros de un despacho de abogados, Herrero y Asociados, de Madrid.

La Fiscalía Anticorrupción y el partido político Podemos, que ejercía la acusación popular, solicitaron que se reabrieran ambas investigaciones por el hallazgo de «nueva documentación incriminatoria» contra los investigados.

13

En el mes de julio del 2018, Díaz Bastién disponía de dos cartas en la manga para volver a la carga, con el antecedente próximo del archivo de la causa contra Salamanca y de las piezas Land y Iron, para persuadir a De Egea, que estaba muy predispuesto a decretar la libertad de su cliente. La información que le transmitía Díaz Bastién a Villarejo es que creía posible conseguirlo.

En su profecía ya citada de febrero de 2017, el Gordo anunciaba que Villarejo había entregado el material sobre Juan Carlos I a un medio de comunicación. Y apuntaba: «Ahora me imagino que, según vaya la situación, la sacarán o no la sacarán, cuando el otro le diga "tira *p'adelante*"».

¿Había llegado, pues, el momento para que Villarejo dijera «tira *p'adelante*»?

El día D y la hora H terminaría siendo el 11 de julio de 2018 sobre las seis de la mañana, cuando, en los medios digitales *Okdiario* y *El Español*, dos periodistas que gozaban desde hacía largos años de amistad personal con Villarejo —uno de ellos había trabajado con su esposa Gemma Alcalá en un periódico digital de la órbita de Villarejo, y el otro pretendía ser el futuro biógrafo del excomisario— publicaron extractos de los audios de la conversación que el policía y el empresario Juan Villalonga mantuvieron con Corinna en su casa de Londres el 16 de abril de 2015.

En paralelo a la filtración, y sin relación alguna con ella, los fiscales concretaron lo que ya se preveía y de lo que el Gordo estaba al corriente: así ordenaron la detención de Enrique

García Castaño, el Gordo. Pero del juzgado, pese a ser una instrucción de los fiscales a Asuntos Internos de la Policía, hubo una vez más una fuga de información.

El Gordo, que había hecho una reserva para tres en el restaurante italiano Due Amici, de la calle de Ponzano en Madrid, esperó el arresto junto al excomisario Gabi Fuentes y al cura Silverio Nieto, cuyo conocimiento de los hechos se seguía en la pieza número 7 de Tándem, llamada «operación Kitchen» («cocina», en inglés), orquestada por la cúpula policial con conocimiento del Ministerio del Interior para recuperar posibles documentos comprometedores que podían salpicar al entonces presidente, Mariano Rajoy, y a la dirección del partido. Y con la secretaria general del PP, María Dolores de Cospedal, al corriente de esas actividades.

Las campanas tocaban el último cuarto antes de las cuatro de la tarde del 11 de julio cuando en Due Amici sonó el teléfono del Gordo, quien advirtió quién le llamaba: era el jefe de Asuntos Internos, Javier Migueláñez. Este le hacía el honor, por su condición de comisario principal, de encargarse de su arresto, ya que García Castaño era un pez gordo, nunca mejor dicho según su apodo, de la Policía.

Otro de los detenidos ese mismo día por el caso Tándem, el inspector jefe Antonio Bonilla, no gozó de dicho privilegio.

—¿Sí, Javier?

—Enrique, ¿dónde estás ahora? Te llamo porque vamos a proceder a tu detención en la causa de Tándem. Lo ha ordenado la Fiscalía Anticorrupción.

—Estoy comiendo en un restaurante. Está en la calle Ponzano número 98.

El Gordo miró a sus amigos Gabi Fuentes y al cura Silverio Nieto, cuya presencia parecía providencial. Avisó a su amigo y

abogado Baltasar Garzón. Sus amigos iban a esperar con él a los policías de Asuntos Internos, que después de salir del restaurante se llevaron al Gordo a su domicilio. Allí lo asistió el abogado Aitor Martínez Jiménez, del bufete de Baltasar Garzón (Ilocad). Durante el registro, Garzón llamó a su colega para hablar por teléfono con García Castaño. La unidad policial autorizó la conversación entre abogado y cliente y así se dejó constancia en el acta de registro: «Se le ha permitido comunicarse por parte del equipo policial que se encarga de la custodia con el señor Baltasar Garzón por teléfono».

En otro escrito, el letrado de Ilocad Martínez Jiménez precisaba que, durante la diligencia policial de esa tarde, Garzón le llamó y que él «le pasó el teléfono a nuestro defendido [García Castaño] en estrictos términos de la comunicación abogado-cliente».

La casa del policía en la que entraron los fiscales Stampa y Serrano junto con los policías de la UAI estaba impoluta en cuanto a documentos u otras evidencias. Eso sí: entre las dieciséis piezas de evidencia recogidas en las tres horas de registro —que empezó sobre las 16.30 y finalizó a las 19.27— había muchos relojes de pulsera de marcas tan caras como Audemars Piguet, Hamilton, Corum, Adee Kaye, o una tarjeta de garantía de reloj Hublot.

El bufete de Garzón señalaba en un comunicado que la Fiscalía Anticorrupción ordenó la detención de «forma unilateral y sin contar con una decisión del órgano judicial [el juez De Egea] que investiga los hechos con los que supuestamente se le vincula». Añadía que el arresto causa a García Castaño «unos daños y perjuicios irreparables» y enfatizaba que «el Estado de derecho no puede permitir el instrumento de detención de esta forma y en ausencia de orden judicial en un proceso abierto». Subrayaba que «el responsable único de la instrucción es el magistrado competente».

Dos días más tarde, el 13 de julio, el juez De Egea, tras tomarle declaración, lo dejaba en libertad con medidas cautelares, en contra del criterio de los fiscales que ordenaron su detención, quienes pedían que dictase prisión incondicional por el riesgo de que el detenido destruyera pruebas.

Durante su declaración, el mismo día 13, ante el juez De Egea y los fiscales, Baltasar Garzón también habló con su cliente. «Garzón habló, en calidad de abogado, con García Castaño en el marco de la asistencia letrada —dice el letrado que le defiende directamente—, ya que es el director del despacho legal que lo representaba».

El Gordo solo respondió al juez De Egea y rechazó contestar a Stampa y a Serrano. El abogado Aitor Martínez Jiménez explicaba: «No es una decisión de García Castaño, tiene toda la disposición a colaborar con los fiscales, pero ya fue a colaborar con los señores fiscales y no quisieron su colaboración, y semanas después se le detuvo en una detención que consideramos irregular. Y la decisión no es ni siquiera mía, es del director de nuestro despacho que no quiere que se articule, a día de hoy [sic], ninguna respuesta a preguntas del Ministerio Fiscal por la mala fe que se demostró de no querer tomarle declaración en su momento».

En ese momento, el juez De Egea interrumpía al abogado Martínez Jiménez: «No vamos a entrar en esta cuestión, señor letrado». Era evidente por qué no quería escuchar hablar de esto: porque había sido el propio De Egea quien había recomendado a García Castaño visitar a los fiscales, dándole a entender que serían ellos quienes podían ordenar su detención. Porque, precisamente, fueron ellos quienes ordenaron a Asuntos Internos detener a los comisarios Villarejo y Salamanca el 3 de noviembre de 2017, antes de que la jueza Carmen Lamela decretara, tras tomarle declaración, prisión incondicional sin fianza, tal como pedían Stampa y Serrano.

El Gordo iba a colaborar más tarde con Stampa y Serrano a la hora de completar el puzle de la operación Kitchen. La aportación del nombre del padre Silverio Nieto, que lo acompañaba en el momento de la detención el 11 de julio de 2018, y de mensajes telefónicos importantes fue obra del Gordo. Los de Silverio Nieto llenarían hasta veinte páginas de los informes de Asuntos Internos, contra la coartada utilizada por Nieto, antiguo policía y juez, gestor en la iglesia de los casos de pederastia, amigo de Fernández Díaz. «Son funciones propias de un sacerdote», declararía sobre sus conversaciones con el ministro del Interior por entonces.

El 11 de julio de 2018, según hemos dejado constancia, dos diarios digitales publicaron casi con el mismo titular las informaciones sobre la existencia de cuentas del rey Juan Carlos I en Suiza.

Ambos, lo que daba idea de la misma fuente, enfocaban la noticia en el mismo sentido: que Juan Carlos I había abierto cuentas a nombre de su primo Álvaro de Orleans.

Pero la verdadera historia, los cien millones de dólares a la cuenta Lucum del propio Juan Carlos I, no formaba parte de la información. Porque Corinna se la había ocultado a Villarejo.

El mismo 11 de julio, el abogado de Villarejo se trasladó, tras el ruido mediático creado por la filtración de las conversaciones con Corinna, a la cárcel de Estremera para obtener la versión de su cliente. Cuando dejaron pasar a Díaz Bastién, el expolicía le estaba esperando sentado.

«¡¿Qué es esto?! ¡¿Qué es esto?!», gritó, todavía de pie, el abogado.

«¡Es un desastre! ¡Es un desastre!», replicó Villarejo, quien le aseguró que la filtración no era obra suya. Era consciente de que se trataba de un gol en propia portería. Que iba a arruinar las gestiones para sacarlo de la cárcel que Díaz Bastién estaba haciendo con el juez De Egea.

Los audios estaban en las diligencias de Carol, pero Villarejo había mantenido acceso a los audios —como por otra parte atestiguaba la tarjeta de memoria aparentemente recibida por su esposa Gemma mes y medio antes—, pero ya no tenía el monopolio exclusivo sobre los mismos.

Es decir: aunque no había dicho «*p'adelante*», el Gordo *dixit*, el material explotó de todas formas.

La filtración provocó el naufragio del plan del juez De Egea. Cuando el abogado Díaz Bastién le explicó que Villarejo le aseguraba que nada tenía que ver con ella —según su relato en Estremera—, el horno ya no estaba para bollos. La libertad del policía se había esfumado.

¿Y quién, si se da por buena la versión de su abogado y de Villarejo, pudo detonar la bomba para evitar la libertad del excomisario?

Villarejo está convencido de que José Grinda fue quien filtró la información a un periodista que había trabajado con su esposa Gemma Alcalá, quien, a su vez, la compartió con un exjefe suyo, que ahora trabajaba en *OK Diario*, y quien también la publicó ese mismo día 11 de julio. Eso sí: dejó que la exclusiva de su antiguo subordinado, publicada a las 5.54 de la mañana, durase 6 minutos en *El Español*, y sacó la suya a las 6.00.

14

Como ya se ha apuntado, el material ocultaba lo fundamental: que el rey de Arabia Saudí, Abdalá bin Abdulaziz al Saúd, ordenó transferir a favor de la fundación Lucum de Juan Carlos I cien millones de dólares en agosto de 2008, unos fondos ocultados a la Hacienda española. Y que, cuatro años después, a primeros de 2012, tras usar 5,5 millones de euros para sus gastos personales de la cuenta en el banco Mirabaud, los fondos, muy bien invertidos, se transferían a favor de Corinna a una cuenta suya en Nassau (Bahamas).

En el relato aparecían los nombres de Arturo Fasana y Dante Canonica. ¿Qué importancia poseían estos nombres? Que ambos tenían detrás a un sabueso que les seguía el rastro desde hacía tiempo: Yves Bertossa, primer fiscal de Ginebra, especializado en asuntos complejos como el blanqueo de capitales.

15

La investigación de Tándem era una montaña rusa. El 31 de julio de 2018, el día siguiente de archivar las piezas Land e Iron, Juan Muñoz, el marido de la presentadora de televisión Ana Rosa Quintana, era detenido por orden de los fiscales Stampa y Serrano. Muñoz había contratado (junto a su hermano y al abogado de ambos) al comisario retirado José Manuel Villarejo para que hallara información sensible sobre una persona que les debía dinero y extorsionarle con ella. El arresto era por delitos de extorsión, descubrimiento y revelación de secretos.

Asuntos Internos de la Policía detuvo a los tres y practicó registros en sus domicilios y oficinas de Sotogrande, Marbella y Madrid.

16

Bertossa escuchó en su despacho ginebrino los audios con su colaborador Raphaël Zbinden, especialista en criminalidad económica, y sin esperar a pedir una comisión rogatoria internacional —una solicitud de ayuda judicial— a la Audiencia Nacional, ambos trazaron un plan.

El 15 de agosto de 2018, treinta y cinco días después de la explosión de los audios en Madrid, se produjo una entrada y registro en las oficinas de Rhône Gestion, que dirigía Arturo Fasana, y en el despacho de abogados de Dante Canonica. Así, se alzaron con todo el material de las fundaciones Lucum, de Juan Carlos I, y Zagatka («enigma» en ruso), cuyo primer beneficiario es Álvaro de Orleans-Borbón, primo lejano de Juan Carlos I; el tercer beneficiario es el propio Juan Carlos I; el cuarto, el entonces príncipe de Asturias, Felipe de Borbón, y quintos, las infantas Cristina y Elena. Bertossa los había cazado. Así imputó a Fasana, Canonica, Corinna y al banco Mirabaud un delito de blanqueo de capitales agravado (artículo 305 bis del Código Penal helvético).

En la Audiencia Nacional, los audios llevaron a De Egea a abrir diligencias, la famosa pieza Carol que iba a cerrar dos meses después, con un mes en medio, el de agosto, en el que no hay actividad. Los fiscales Stampa y Serrano pidieron el «sobreseimiento provisional» de la pieza, de momento, lo que permitiría reabrirla porque reivindicaban la competencia para la Fiscalía, ya que se trataba de un delito de corrupción en las transacciones internacionales y ello requería una querella por parte de ellos. Pero en su escrito del 7 de septiembre de 2018

alertaban sobre que las «potenciales contingencias tributarias que indiciariamente revelan las conversaciones sí es posible que merezcan la atención de las autoridades fiscales y, en su caso, pudieran derivar en el futuro en las correspondientes denuncias por delito fiscal» y citaban a los técnicos del Ministerio de Hacienda (Gestha), quienes habían manifestado que las conversaciones publicadas «tienen la entidad suficiente como para que la AEAT [Agencia Tributaria] les preste la máxima atención y las verifique».

De Egea cometió la herejía, cosa que no hace ningún juez en una fase preliminar, llevado por su fervor de, como le bautizó Villarejo, «juez de Estado» —creía que había que «extirpar el cáncer que es esta pieza», según dijo varias veces—, de decretar el «sobreseimiento libre» y archivar las actuaciones. Es decir, cerraba definitivamente una causa en la que no había hecho nada más que citar a declarar a Villarejo y exculparle, sin posibilidad de volver a investigar si aparecían indicios nuevos. Pero los fiscales, que pedían el «sobreseimiento provisional» porque sabían que la Fiscalía Anticorrupción iba a presentar con toda probabilidad una querella (lo que poco después, en efecto, iba a suceder), le obligaron, con el respaldo del fiscal jefe Luzón, a modificar el auto una vez ya redactado y a cerrar la causa de manera provisional. El juez acabó poniendo donde dije digo, digo Diego.

La pieza Carol, pues, se había clausurado en España temporalmente, por corto espacio de tiempo, como se vería más tarde, y con un sobreseimiento provisional, pese a De Egea. Pero el fiscal Bertossa seguía imparable en Suiza y ya estaba tomando declaraciones a los imputados. Arturo Fasana, antes de declarar ante el fiscal, pasó por los calabozos, los llamados *violons* del Hôtel de Police de Ginebra, en el bulevar Carl-Vogt, 17-19. Así, declaró el 18 de septiembre de 2018 a las 9.12.

ARTURO FASANA: Juan Carlos I se puso en contacto conmigo por teléfono a principios de 2008. Me explicó que iba a recibir una donación del rey de Arabia Saudí y quería saber cómo proceder. Por lo tanto, viajé a Madrid para que nos viésemos. No recuerdo si Dante Canonica estaba presente. En ese encuentro, Juan Carlos I me indicó que el rey de Arabia Saudí quería hacerle un regalo en forma de dinero. Le expliqué que la cuestión podía ser delicada dado su estatus y que por ello necesitaba más información y datos en cuanto a esa donación. Ahora que lo pienso, es posible que Dante Canonica asistiese a esa entrevista en Madrid. En efecto, puede que le pidiese que me acompañase, ya que había un tema legal y yo no soy abogado. Si no me equivoco, Dante Canonica no conocía a Juan Carlos I, aunque sí a Álvaro de Orleans-Borbón.

A mi regreso a Ginebra comenté con Dante Canonica lo que Juan Carlos I nos había dicho y estuvimos de acuerdo en cuanto a la necesidad de tener mucha más información. Creo que fue entonces cuando me puse en contacto con el banco Mirabaud para consultar si era posible abrir una cuenta para la operación. Escogí esa entidad sobre todo porque quien era su presidente en aquel momento, Pierre Mirabaud, lo era también de la asociación suiza de banqueros.

Poco después, Juan Carlos I me indicó que viajase a Washington para reunirme con el embajador de Arabia Saudí en Estados Unidos, Adel Al-Joubeir. En julio de 2008, acudí a visitar a ese embajador. Nos reunimos en la embajada, donde almorzamos. Durante el almuerzo abordamos distintos temas. En un momento determinado decidí preguntarle sin rodeos por el regalo que el rey de Arabia Saudí tenía previsto. Adel Al-Joubeir me respondió que todavía no conocía el importe. Le pregunté con claridad si se trataba de un regalo a cambio de algún servicio que Juan Carlos I hubiese prestado a Arabia Saudí. Me respondió textualmente: «*No, it's a pure gift to his brother*». [No, es un regalo sin contrapartidas a su hermano]. Me lo creí. Adel Al-Joubeir me preguntó, entre otras cosas, qué estructura iba a establecerse para recibir el regalo previsto. Le contesté que aún no lo sabía porque todavía tenía que hablar con el banco. No obstante, contemplé la creación de una fundación.

En respuesta a una pregunta, aunque ni Adel Al-Joubeir ni Juan Carlos I habían hablado de un importe concreto, yo suponía que sería un regalo de entre cinco y diez millones. Me imaginaba ese importe

porque el rey de Arabia Saudí pertenece a una de las familias más ricas del mundo. Además, en 2008, el precio del barril se situaba en torno a los 150 dólares estadounidenses, por lo que se trataba de una época de bonanza para su país.

A mi regreso a Ginebra, volví a hablar con el banco Mirabaud, tanto con Pierre Mirabaud como con Antoine Boissier. Decidimos crear una fundación que recibiera los fondos. Desde el principio estaba claro que el beneficiario económico de esa fundación sería Juan Carlos I y que así se indicaría. Insistimos mucho en eso con Dante Canonica. Más tarde, el banco Mirabaud nos dio su aprobación para acoger los fondos.

YVES BERTOSSA: ¿Juan Carlos I declaró los fondos de la fundación Lucum al fisco español?

FASANA: No que yo sepa. Habría que preguntárselo a él.

BERTOSSA: ¿Participó usted en el cierre de la cuenta a nombre de Lucum en el banco Mirabaud en junio de 2012?

FASANA: Fue Dante Canonica quien organizó el cierre de la cuenta y la transferencia de los activos al banco Gonet. Él me indicó que el rey Juan Carlos I había decidido hacer una donación a Corinna zu Sayn-Wittgenstein. Creo que la motivación guardaba relación con los cambios de prácticas y las modificaciones legislativas en Suiza sobre la evasión fiscal. Tuve escaso contacto con Corinna zu Sayn-Wittgenstein. En mi calidad de administrador de Lucum, puede que firmase algunos documentos, pero no estoy seguro. Fue Juan Carlos I quien firmó la orden de transferencia de los activos. En mi expediente figuraba el contrato de donación a favor de Corinna zu Sayn-Wittgenstein. Fue Dante Canonica quien preparó ese contrato. Si no me equivoco, también había solicitado opinión legal a unos abogados españoles. Como Corinna zu Sayn-Wittgenstein no me caía demasiado bien, no me ocupé de esa donación. No me reuní con el rey Juan Carlos I a ese respecto; fue Dante Canonica quien lo hizo. Tras el cierre de la cuenta a nombre de Lucum, no tuve más contactos con Corinna zu Sayn-Wittgenstein, por lo que desconozco cuál fue la gestión de los activos en el banco Gonet. Quiero hacer constar que estaba plenamente al corriente de que Juan Carlos I había decidido hacer una donación a Corinna zu Sayn-Wittgenstein, pero, al no ser abogado, no participé en la puesta en práctica de esa donación.

BERTOSSA: ¿Por qué motivos recibió Juan Carlos I del sultán de Baréin

el 7 de abril de 2010 la suma de 1,9 millones de dólares estadounidenses, importe que se ingresó en la cuenta de la fundación Lucum del banco Mirabaud?

FASANA: Juan Carlos I es una persona muy apreciada en los países del Golfo. Regresaba de Abu Dabi. Cuando llegó a Ginebra, acudió a mi domicilio privado. Me había avisado de que quería venir a comer conmigo. Cuando llegó, descubrí que llevaba un maletín de dinero. Me explicó que el sultán de Baréin le había regalado ese dinero. Redacté un informe sobre esa visita. Me pidió que ingresara el dinero en la cuenta del banco Mirabaud a nombre de la fundación Lucum, cosa que hice.

Antes de eso, llamé al banco Mirabaud para explicar lo que me había dicho Juan Carlos I y preguntar si podía acudir a depositar el dinero. Me respondieron que sí. El banco Mirabaud no me pidió ningún contrato de donación u otros documentos.

BERTOSSA: ¿Cuál fue la justificación de las distintas retiradas en efectivo que se produjeron en la cuenta de la fundación Lucum entre octubre de 2008 y marzo de 2012 por un total del orden de 5,5 millones de euros?

FASANA: Se trata de retiradas a favor de Juan Carlos I. Todas se efectuaron a petición suya. El dinero se entregaba de forma directa a Juan Carlos I o bien a personas que él enviaba. En concreto, cuando el rey de España deseaba proceder a una retirada, me telefoneaba y me indicaba el importe que había que retirar. Entonces, un empleado de Rhône Gestion SA acudía al banco Mirabaud para proceder a la retirada. A continuación, el dinero se llevaba a los locales de Rhône Gestion SA. Seguidamente, o bien Juan Carlos I enviaba a alguien a recoger el dinero, o bien yo viajaba a Villars [Villars-sur-Ollon, Suiza, donde el rey pasaba las vacaciones con Corinna y su hijo Alexander] para entregarle los fondos.

Juan Carlos I utilizaba ese dinero para sus necesidades personales, pero no sé exactamente qué gastos efectuaba con él. Quiero precisar que es una persona muy generosa. Juan Carlos I nunca me ofreció dinero.

Yo no recibía comisiones cuando llevaba el dinero en efectivo a Juan Carlos I.

17

La ministra de Justicia, Dolores «Lola» Delgado, no ganaba para sustos desde que había llegado a primeros de junio de 2018 al palacio de la Marquesa de Sonora, en la madrileña calle de San Bernardo, 45. Y qué decir del gobierno del que formaba parte.

La sombra de Villarejo reapareció en su camino el lunes 17 de septiembre de 2018. De buena mañana, Lola se enteraba por un medio digital de que la Audiencia Nacional investigaba una cita de Villarejo con ella, aparentemente relacionada con un trabajo por el cual el empresario naviero español Ángel Pérez-Maura contrató al policía para impedir su extradición a Guatemala, solicitada por dicho país a la Audiencia Nacional.

Unas horas más tarde, el mismo medio añadía otra información según la cual Villarejo había reflejado en su agenda personal un encuentro previsto con Lola: «Cita con Dos». Este último era el nombre en clave que había puesto el policía a Lola Delgado.

Al día siguiente, el mismo medio informaba de que «se detectan pagos millonarios a Villarejo para evitar su extradición». En la información se decía que el juez «instructor [Diego de Egea] rastrea pagos a terceros». Las autoridades guatemaltecas acusaban a Pérez-Maura de haber sobornado al entonces presidente del país Otto Molina y a su vicepresidenta y amante Roxana Baldetti con treinta millones de dólares para obtener la adjudicación de un proyecto para ampliar una obra en el Puerto Quetzal, situado en el litoral pacífico de Guatemala y el puerto marítimo más importante del Pacífico, y construir una nueva terminal de contenedores. Al día siguiente,

el medio informaba de que la Audiencia Nacional «detectaba pagos a [Baltasar] Garzón en la pieza que afecta a la ministra [Delgado]».

A Villarejo, en efecto, se le investigaba por este contrato —por el que se le pagaron 7,5 millones de euros—, pero se trataba de una pesquisa muy preliminar.

El bufete de Garzón puntualizó en un comunicado que no había tenido participación alguna en el asunto: «El señor Baltasar Garzón conoce al señor Villarejo y nunca lo ha negado. Las propuestas que el mismo haya hecho o afirmado hacer, o no existieron o no se llegaron a materializar». En otro comunicado señalaba: «Desconocemos cualquiera de los trámites o gestiones que se hayan podido realizar en relación con ese asunto, que es ajeno a este despacho profesional».

Los lunes parecían ser los días negros de Dolores Delgado y Baltasar Garzón. Así, el lunes 24 de septiembre de 2018, un periódico digital que había adquirido audios en venta en el mercado de información sucia publicaba una grabación antigua de una comida a la cual Lola Delgado acudió acompañando al juez Baltasar Garzón, el 23 de octubre de 2009. El banquete se celebró en el restaurante Rianxo, entonces situado en la madrileña calle de Raimundo Fernández Villaverde, un lugar muy frecuentado por «maderos». En el almuerzo se celebraba la Cruz al Mérito Policial con distintivo rojo concedida a Villarejo, los comisarios Gabriel «Gabi» Fuentes, Enrique García Castaño, Miguel Ángel Fernández Chico y el entonces comisario general de Información, Miguel Valverde.

Allí, como en toda comida íntima, la entonces fiscal de la Audiencia Nacional se desmelenaba sobre temas más bien personales y se refería a su colega, el juez Fernando Grande-Marlaska, antes compañero suyo en la Audiencia Nacional y ahora en el gobierno de Pedro Sánchez, como «maricón».

Lola veía que su situación como ministra estaba

deteriorándose, ya que se había convertido en el centro de los ataques de la derecha y la ultraderecha. Pero también los recibía por parte de Unidas Podemos, dados sus antiguos contactos con la cúpula policial y Villarejo.

Lola consiguió sin problemas que el fiscal jefe de la Audiencia Nacional, Jesús Alonso, aclarase la verdad: es decir, que ella nada tuvo que ver en el asunto de la extradición de Pérez-Maura. «De acuerdo con la documentación obrante en la causa y las constancias informáticas, no existe informe ni intervención alguna de la entonces fiscal Dolores Delgado», decía en un comunicado.

Asimismo, fuentes de la Fiscalía Anticorrupción señalaron que la ministra no intervino en ningún momento en el expediente de extradición cuando ejercía como fiscal y que no existía investigación sobre la actuación de ella.

Lola llegó a la conclusión, tras dos filtraciones consecutivas, de que era víctima de una conspiración. Y que la fuente era la Fiscalía Anticorrupción. Descartó al fiscal Miguel Serrano, casado con una amiga suya, la fiscal anticorrupción Inmaculada Violán, con quien había dado sus primeros pasos en la carrera fiscal en Barcelona. Serrano, además, era miembro, como ella, de la Unión Progresista de Fiscales (UPF), mientras que Stampa era afiliado a la conservadora Asociación de Fiscales (AF). Su conclusión, que compartía con Baltasar Garzón, es que el «garganta profunda», como dijo a una colega en el gobierno de Pedro Sánchez, era el fiscal Stampa.

Garzón presentó una denuncia penal contra los medios que habían publicado las informaciones. Y en un comunicado puntualizaba que la denuncia presentada ante el juzgado de guardia de Madrid excluía expresamente a las autoridades y los funcionarios del Juzgado Central de Instrucción N.º 6 de la Audiencia Nacional. En él señalaba que era necesario investigar cómo habían llegado hasta los medios informaciones bajo

secreto de sumario y que solo debían conocer el ministerio fiscal (en este caso, la Fiscalía Anticorrupción) y la Policía (en este caso, Asuntos Internos).

En román paladino: descartaba así al juez De Egea y pasaba a apuntar a los fiscales Stampa y Serrano.

La realidad no podía ser más opuesta. El exjuez y abogado Garzón y su pareja, la fiscal general del Estado, no permitían que la realidad les estropease la buena noticia: la de encontrar un cabeza de turco. En realidad, habían sido los fiscales quienes intentaron frenar la publicación de informaciones sobre la pieza número 4 de Tándem, llamada «Pit», que permanecía secreta. Pero sin éxito. Porque, para un medio de comunicación, si la fuente es un ministro o, como en este caso, tal vez un juez, los fiscales están por debajo de ellos en la nomenclatura. Aun cuando se les advierta de que, además de ser incorrecta, la filtración puede entorpecer las diligencias de una investigación en marcha.

Y en relación con el audio de la comida de los comisarios en el restaurante Rianxo, los fiscales Stampa y Serrano no podían ser los filtradores por una sencilla razón: la grabación no estaba incorporada a las diligencias, sencillamente no la conocían. La Unidad de Asuntos Internos (UAI), supervisada por Gonzalo Fraga, lo pondría de relieve en un informe posterior a que el diario digital entregase el archivo y así pudiese ser examinado. Aunque la entonces ministra de Justicia sostenía que el audio estaba manipulado, el informe citado, del 11 de octubre de 2018, no decía tal cosa. El audio no había sido detectado en la causa porque la «totalidad del material, debido a su volumen, no ha podido ser analizado».

Lola pidió entonces a la fiscal general del Estado, María José Segarra, nombrada a propuesta suya hacía apenas tres meses, que aclarase las filtraciones con la Fiscalía Anticorrupción, ello pese a que las informaciones hablaban sobre todo de la

Audiencia Nacional y del juez instructor De Egea.

Segarra se reunió en la Fiscalía General del Estado, en su despacho de la planta baja de la madrileña calle de Fortuny, número 4, con el fiscal jefe de la Fiscalía Anticorrupción, Alejandro Luzón, y los fiscales Stampa y Serrano. Les planteó el tema de las filtraciones que estaban cebándose con la ministra de Justicia y quiso conocer qué estaba pasando. Los fiscales negaron que las fugas provinieron de la Fiscalía Anticorrupción. En algunos casos, como el de la comida de Rianxo de 2009, porque dicho audio no estaba incorporado al sumario y, en el de Pérez-Maura, porque estaban en condiciones de probar cómo había ocurrido. Stampa no entró en detalles, pero Serrano y Luzón sabían que la prueba de la que hablaba era definitiva. Stampa se había cubierto las espaldas. Segarra salió de la reunión respaldando a sus fiscales.

18

Ninguna persona es una isla; la
muerte de cualquiera me
afecta,
porque me encuentro unido a la
humanidad;
por eso, nunca mandes
preguntar por quién
doblan las campanas; doblan
por ti.

JOHN DONNE (Londres 1572-1631)

19

Noviembre de 2018. Los fiscales Stampa y Serrano fueron llevando a lo largo de su casi primer año de viaje en el caso Tándem una bitácora de trabajo. Se reunieron con su jefe, Luzón, y resumieron lo que consideraban una conducta insostenible por parte del juez Diego de Egea. Luzón les sugirió que pusieran todos los hechos en un informe.

De esta manera, los fiscales, con fecha 12 de noviembre de 2018, narraron la conducta del juez frente a los comisarios Carlos Salamanca y Enrique García Castaño. Al primero lo dejó en libertad y más tarde exoneró, sin ni siquiera pedir la opinión de la Fiscalía Anticorrupción, auténtica impulsora del procedimiento. Y al segundo lo intentó salvar incluso a través de un informe de un médico forense que ocultó a los fiscales. Además, describían el proceso de contaminación de la causa por revelación de audios y declaraciones a medios de comunicación, unas filtraciones que levantaron a diario sospechas sobre los fiscales y los agentes de la Unidad de Asuntos Internos y que las defensas de los imputados utilizaron para pedir la nulidad de las actuaciones. Lejos de tratarse de una falta de discreción o de filtraciones frívolas, tenían un objetivo: la nulidad del procedimiento.

De Egea y otros en la Audiencia Nacional habían acabado convirtiendo el sumario en un queso gruyer, poniéndolo a disposición de los imputados antes de prestar sus declaraciones. Uno de los últimos ejemplos había ocurrido el 27 de julio de 2018, cuando el juez había citado a declarar a Villarejo en la pieza Carol. Aunque esta era secreta, el juez había convocado

previamente a los abogados de Villarejo y de su socio, Rafael Redondo, y les había puesto los audios de Corinna. A todo ello se sumaban, lógicamente, las filtraciones que supuestamente había realizado el propio Villarejo.

El impacto del informe fue tal que la situación llegó a un punto de no retorno.

Se trataba, de hecho, de un borrador que podía convertirse en una querella criminal por delitos de prevaricación y revelación de secretos contra el juez De Egea en unas diligencias de investigación secretas. Y los hechos estaban documentados.

El fiscal jefe de la Fiscalía Anticorrupción, Luzón, lo puso en manos de la fiscal general del Estado, María José Segarra, que ya había intervenido en relación con las filtraciones en las que se aludía a la ministra de Justicia. El contenido del informe llegó al presidente del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), Carlos Lesmes —uno de los valedores en su día para otorgarle, en agosto de 2017, la comisión de servicios a De Egea en la Audiencia Nacional—; al titular del Juzgado Central de Instrucción N.º 6, el «dueño de la plaza», Manuel García-Castellón, y al presidente de la Audiencia Nacional, José Manuel Navarro.

El desenlace coincidió con el deseo íntimo del juez García-Castellón: hacerse cargo del sumario Tándem. De Egea aceptaba irse «voluntariamente» de la Audiencia Nacional.

20

Kitchen. En esos días de noviembre de 2018 estaba a punto de explotar una nueva pieza, la número 7, del caso Tándem-Villarejo: la llamada «operación Kitchen». Una actuación de los altos mandos del Ministerio del Interior y de la Policía Nacional en el periodo 2013-2016 a espaldas de los jueces que investigaban al extesorero del Partido Popular, Luis Bárcenas.

Fue en coincidencia con la apertura de esta pieza separada que el juez Manuel García-Castellón acudió a la madrileña calle de Manuel Silvela, a la Fiscalía Anticorrupción, y conoció al fiscal Stampa. Todavía no estaba a cargo oficialmente de la causa Tándem, pero De Egea ya preparaba las maletas. También se presentó por esas fechas el abogado Javier Iglesias, que representaba a Gemma Alcalá, y ofrecía un posible pacto con Villarejo. Pero el abogado del excomisario, Antonio Cabrera, que debía acudir a la cita, se ausentó.

El origen de las diligencias de Stampa y Serrano era un pendrive incautado en el registro de la casa de Villarejo que contenía información sobre el espionaje realizado por un equipo de policías al extesorero del PP Luis Bárcenas. Hasta setenta y un policías de la Unidad Central de Apoyo Operativo (UCAO), cuyo jefe era el Gordo, intervinieron de manera directa e indirecta en algunas fases de la operación, muchos de ellos sin conocer el carácter ilegal de la misma.

A primeros de noviembre, la operación Kitchen ya va camino de convertirse en la pieza número 7 y los fiscales pidieron varias diligencias al juez De Egea, que acogió la solicitud de los fiscales Stampa y Serrano.

Así citaba a declarar, en calidad de imputados, el 12 de diciembre de 2018 al chófer de la mujer de Bárcenas, Sergio Ríos, captado por Villarejo para espiar los pasos del extesorero del PP y a quien se le pagó dinero de fondos reservados del Ministerio del Interior, y al comisario Eugenio Pino, director adjunto operativo de la Policía durante la operación. El comisario García Castaño, por su parte, solicitó al juez autorización para prestar declaración sin atenerse a la Ley de Gastos Reservados (también llamada de Secretos Oficiales).

El mismo juez, siguiendo su estilo, intentaba dar la puntada final, a primeros de diciembre, a la puesta en libertad a Villarejo. Si bien el 20 de noviembre acababa de rechazar su excarcelación, todavía estaba pensándose la opción de sacarle de prisión con una pulsera telemática, una idea con la que coqueteaba desde el mes de abril de 2018, cuando cursó una pregunta a Instituciones Penitenciarias. La medida solo se aplicaba a presos condenados que gozaban, por ejemplo, del tercer grado. De Egea contemplaba también otras posibilidades: libertad con una fianza elevada o arresto domiciliario.

Pero sus posibilidades se iban agotando. El 11 de diciembre, tras fracasar en su intento de salir elegido en el concurso por la presidencia de la Audiencia de Madrid, el juez Diego de Egea anunció que abandonaría la Audiencia Nacional el 1 de enero de 2019. Al día siguiente interrogó a Ríos, que se acogió a su derecho a no declarar.

Y el 14 de diciembre, la sección tercera de lo Penal de la Audiencia Nacional estimaba el recurso de los fiscales y consideraba que el juez De Egea había archivado la pieza del comisario Carlos Salamanca sin realizar una serie de diligencias que había solicitado la Fiscalía Anticorrupción. La sección destacaba la «incongruencia apreciada» en el auto de archivo de julio de 2018.

Unos días después, con el juez a punto de largarse de la

Audiencia Nacional, la sección tercera de lo Penal le asestaba un nuevo correctivo al archivar las piezas Iron y Land. Los jueces estimaban que, además de los delitos inicialmente investigados —descubrimiento y revelación de secretos—, no podían descartarse indicios de cohecho y falsedad documental.

El 13 de diciembre de 2018, la Fiscalía Anticorrupción aprobaba un decreto con el que se decidía abrir diligencias para investigar las presuntas comisiones denunciadas por Corinna en la pieza Carol, la adjudicación del tren de alta velocidad Medina-La Meca en Arabia Saudí, como un delito de corrupción o cohecho en las transacciones internacionales, al frente de las cuales se designó al fiscal Luis Pastor.

La salida pactada de Diego de Egea de la Audiencia Nacional —con la amenaza de querella implícita en el informe de los fiscales Stampa y Serrano— supuso el fin de lo que podría llamarse el «dieguismo» y el principio del «manolismo», con la entrada en la causa del juez Manuel García-Castellón.

El caso Tándem tenía ya dos pilares: el PP, por la operación Kitchen (Ministerio del Interior y Policía Nacional), y el rey Juan Carlos I y se le añadía otro más: las poderosas empresas del Ibex 35 como el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), CaixaBank, Repsol e Iberdrola. Todo el sistema.

De Egea, «juez de Estado» según Villarejo, iba a dejar paso, así pues, a García-Castellón, «juez del Sistema».

TERCERA PARTE

EL MONTAJE DEL STAMPAGATE

1

Cualesquiera que hubieran sido las verdaderas intenciones del efímero fiscal jefe de la Fiscalía Anticorrupción Manuel Moix a primeros de marzo de 2017, pocas semanas después de ser nombrado, el caso Tándem-Villarejo acababa su primer año y ocho meses de investigación como una bomba de relojería. Quizá había puesto al frente a Ignacio Stampa —un fiscal que no llevaba más de un año en Madrid, afiliado a la conservadora Asociación de Fiscales y al que arropaba el influyente exfiscal y abogado de Baker & McKenzie, Jesús Santos, que presumía de jugar al tenis con el ministro de Justicia, Rafael Catalá— con la intención de controlar la voladura del caso.

Lo cierto es que, a partir de los primeros días de diciembre de 2018, el juez Diego de Egea, a punto de dejar la Audiencia Nacional, abría, por iniciativa, como siempre, de los fiscales, una pieza que tocaba la fibra del Sistema con mayúsculas: el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA). El 4 de diciembre de 2018, a instancias de Stampa y Serrano, el juez abría una nueva pieza sobre la base de las facturas halladas en el registro del domicilio y las oficinas de Villarejo hacía algo más de un año. El BBVA, que presidía Francisco González, abonó a empresas de Villarejo 10,3 millones de euros en el periodo 2004-2017 por trabajos de inteligencia. Durante casi todo ese periodo, hasta junio de 2016, el policía estaba en activo.

Cuando contactaba con otras entidades, Villarejo vendía que tenía una red de espías, muchos de ellos exmiembros de la CIA (la Agencia Central de Inteligencia) norteamericana, que detectaba para los bancos el patrimonio oculto de deudores

morosos hasta en los paraísos fiscales más ignotos. La realidad: espiaba, recogía información sobre rivales y sus servicios eran muy útiles al equipo de dirección de la entidad. O al menos esto decían internamente. Poco a poco irían desfilando por la Audiencia Nacional más de una docena de directivos actuales y antiguos del BBVA, se imputaría a sus máximos ejecutivos y también a la entidad respectiva como figura jurídica por presuntos delitos de cohecho, descubrimiento y revelación de secretos y corrupción en los negocios.

Al BBVA le siguieron Repsol y CaixaBank, que pagaron a empresas de Villarejo cuatrocientos mil euros, como mínimo, según las actuaciones, por espiar al presidente de la empresa constructora Sacyr, quien se había aliado con la petrolera azteca Pemex para adquirir el control de la petrolera multinacional de origen español, Repsol. Los principales ejecutivos de Repsol y CaixaBank también prestaron declaración en calidad de investigados. A estas se unieron la gran compañía de energía Iberdrola, que sufrió repercusiones en sus operaciones internacionales, y otras como el Grupo Planeta y la Constructora San José.

En el caso de Iberdrola —que había anunciado en noviembre de 2020 la compra de PNM Resources o Compañía de Servicios Públicos de Nuevo México—, el regulador eléctrico de Nuevo México, Estados Unidos, advirtió a primeros de noviembre de 2021 en un informe no vinculante que en dicho país sería impropio pagar facturas falsas a un funcionario del Estado para hacer determinadas investigaciones a competidores, jueces, políticos y sindicalistas. A principios de diciembre el regulador rechazó por unanimidad la compra por parte de Avangrid, filial de Iberdrola, de PNM Resources por 8.000 millones de dólares, cifra que incluía la deuda. Según el regulador norteamericano, los perjuicios para la comunidad superaban los beneficios de la operación. La Comisión de Regulación puso en serias dudas la

ética del equipo gestor de Iberdrola, cuyo presidente, Ignacio Sánchez Galán, y parte de la cúpula directiva están imputados por los pagos a Villarejo.

Villarejo era, pues, la caja negra del núcleo dirigente del capitalismo español. Era como si la investigación del caso Tándem-Villarejo hubiese hecho aflorar un sistema mafioso a la siciliana. No era una novedad completamente desconocida. Ya en la época de los años noventa, «grandes» financieros como Javier de la Rosa y Mario Conde habían utilizado a detectives y expolicías para actividades de chantaje y control. Y ambos acabaron en prisión, aunque no por el uso de estos métodos, sino por una riada de estafas y hundimientos de los bancos y holdings en los que llegaron a tener el poder absoluto.

En otros términos: la voladura controlada, si es que había existido como hipótesis de trabajo, había fracasado. Ya había anticipado el juez De Egea al abrirse la pieza Carol —la investigación archivada rápidamente sobre los audios de Corinna zu Sayn-Wittgenstein, Villarejo y Villalonga— el peligro: «Extirpar el cáncer que es esta pieza». El tumor se había extendido a otras piezas.

Y, cómo no, en la metástasis cancerígena, lo sabía bien De Egea, había que incluir la pieza que él mismo se había obligado a abrir en noviembre de 2018 sobre el Partido Popular: la operación Kitchen. La Policía convertida en una rama del Gobierno de Mariano Rajoy para recuperar documentos comprometedores que podían estar en manos del extesorero nacional Luis Bárcenas, quien había acumulado una fortuna de 48,2 millones de euros en varios bancos suizos.

La extirpación del tumor —el caso Tándem— en fase embrionaria, pese a resoluciones dictadas por De Egea, no fue posible. Y el juez tuvo que pagar por los intentos de hacerlo el

precio de tener que largarse de la Audiencia Nacional, por las filtraciones a tutiplén que caracterizaron su instrucción a partir de la detención de Villarejo —por orden de los fiscales— el 3 de noviembre de 2017. Es decir: en algo más de un año de investigación.

Pero ahora, al abandonar la Audiencia Nacional, donde estaba en calidad de inquilino —comisión de servicios mediante—, dejaba la causa Tándem-Villarejo en manos del juez Manuel García-Castellón, titular del Juzgado Central de Instrucción N.º 6 de la Audiencia Nacional, a quien, mientras se encontraba en Roma, el ministro Rafael Catalá había explicado en cuatro palabras las presiones que recibía de la cúpula del PP porque durante la época del magistrado Eloy Velasco las patadas contra el partido eran diarias: «Tienes que volver, Manolo».

Este juego de tronos en los juzgados de la Audiencia Nacional tampoco era nuevo para Catalá porque, a finales de 2004, Carlos Lesmes, presidente del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), y él habían consumado, después de largos meses de preparación, el «relevo» del juez Pablo Ruz, quien había instruido en comisión de servicios en el Juzgado Central de Instrucción N.º 5 de la Audiencia Nacional la primera época (1989-1995) del caso Gürtel. Se podía haber renovado legalmente la comisión de Ruz, pero el ministro Catalá hizo caso a las presiones de su partido para eliminar su presencia en el juzgado y Lesmes se ocupó de adornar y justificar la operación porque era necesario cubrir centenares de plazas para jueces titulares.

También los fiscales Stampa y Serrano estaban en comisión de servicios en la Fiscalía Anticorrupción, una vulnerabilidad que era conocida en los círculos de iniciados. Asimismo se trataba tan solo, llegado el caso, de que la Fiscalía General del Estado no les renovara la comisión de servicios, como había

ocurrido con Ruz. O de que, simplemente, no se les otorgara una plaza fija en caso de concurso para conceder nuevas plazas, cuya convocatoria era un asunto pendiente en la Fiscalía General del Estado desde hacía tiempo.

García-Castellón, el «amigo del Gato», es decir, del general Félix Sanz Roldán —nombre con el que había bautizado Villarejo al juez en sus confidencias durante los paseos por el patio de la prisión de Estremera con un preso con una condena de ocho años por delitos de administración desleal, falsedad documental y obstrucción a la justicia, el abogado Alfonso Pazos, con el que compartía módulo—, iba a ocuparse de poner orden y salvar el Sistema con mayúscula.

No. No iba a dejar García-Castellón que los fiscales Stampa y Serrano llevaran a la práctica en este caso aquella máxima latina: *Fiat iustitia pereat mundus*. «Que se haga justicia y el mundo perezca». Una frase atribuida nada menos que a Cayo Casio Longino, uno de los asesinos de Julio César, y que Hegel (1770-1831), el filósofo de Stuttgart, había transformado, con la adición de dos palabras (y la sustitución de una), en el más elocuente «Que se haga justicia para que el mundo no perezca». Pero, a diferencia de su antecesor De Egea, no se enfrentaría García-Castellón a ellos de cara, sino que tenía bagaje suficiente para convertir el caso Tándem-Villarejo en una maratón para así controlar y, llegado el momento, eliminar los daños colaterales. Que aquí eran centrales. Mira por dónde, ¿quién le hubiera contado a García-Castellón, cuyo modelo de boca para afuera era ser considerado el juez antiestrella en los años noventa, cuando acababa de aterrizar en la Audiencia Nacional procedente de Valladolid, que se convertiría precisamente en lo contrario veinticinco años más tarde? En aquellos años, 1997 y 1998, García-Castellón, a cargo de la investigación de los crímenes del dictador chileno Augusto Pinochet en el Juzgado Central de Instrucción N.º 6, había

denegado la petición de la acusación popular, representada por el abogado Joan Garcés —otrora asesor del presidente Salvador Allende en Chile entre julio de 1970 hasta después del golpe de 1973, cuando logró salvarse gracias al asilo concedido por el embajador español en Santiago Enrique Pérez Hernández y Moreno—, de dictar una orden de detención del dictador, que había viajado al Reino Unido para operarse de una hernia discal. Pero, al mismo tiempo, sugirió García-Castellón al abogado que se dirigiera al juez Baltasar Garzón, que llevaba en su Juzgado N.º 6 una pieza separada de la investigación de los asesinatos en Argentina durante la dictadura militar del general Rafael Videla, el llamado «Plan Cóndor», diseñado por Pinochet y Videla con el respaldo de la Administración norteamericana de Richard Nixon y Henry Kissinger, en los años setenta del siglo XX, para coordinar la represión, tortura, desaparición, asesinato y terrorismo de Estado en el llamado Cono Sur de América Latina: Bolivia, Chile, Argentina, Uruguay y Paraguay. En efecto, finalmente fue Garzón quien dictó esa orden a partir de la pieza separada. Y la Policía Metropolitana de Londres —Scotland Yard— arrestó a Pinochet en la clínica de Londres donde se recuperaba el 16 de octubre de 1998. ¡Quién le iba a contar a García-Castellón que, desde ese momento, a partir de 2018, iba a ser un juez estrella con protagonismo cotidiano en todos los medios de comunicación, que compartiría amistad en comidas con editores, periodistas, políticos y responsables de la seguridad del Estado, es decir, el «Garzón de derecha» de los nuevos tiempos!

2

¿Uno de los nuestros?

El juez Alejandro Abascal (Asturias, 1978), que ya había sido juez de apoyo del magistrado Eloy Velasco cuando este instruyó en 2016 los casos de corrupción del PP Púnica y Lezo, donde autorizó las escuchas telefónicas de González y otros imputados, consiguió que el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) le volviera a nombrar para una comisión de servicios en el Juzgado Central de Instrucción N.º 6 de la Audiencia Nacional en sustitución del juez Diego de Egea, en los primeros meses de 2019. Su aspiración personal era y es ser vocal del nuevo CGPJ —donde había estado años desde 2010 como jefe de sección del Servicio de Personal— que negociaban entonces el presidente del PP, Pablo Casado, con quien tenía una relación personal fluida, y el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez.

A Abascal, con talento para los movimientos en la trastienda de las movidas judiciales, no se le había escapado la potencialidad destructiva del caso Tándem-Villarejo y quería, después de la experiencia malograda del juez De Egea, aunar esfuerzos con el juez García-Castellón y, en particular, el fiscal Ignacio Stampa, acaso por considerarse todos de la misma cuerda. El fiscal estaba afiliado a la conservadora y mayoritaria Asociación de Fiscales y Abascal y García-Castellón eran miembros de la poderosa Asociación Profesional de la Magistratura (APM).

Abascal acudió a un amigo que había estado en los inicios de las prácticas de Stampa en la Audiencia Nacional en 2004,

cuando fueron juntos el 11 de marzo a la estación de Atocha. Se trataba del exfiscal Juan Moral de la Rosa, que había dejado la Audiencia Nacional en 2016 para ser jefe de la asesoría jurídica de El Corte Inglés. Moral tenía una excelente relación con el Partido Popular y una amistad con la exvicepresidenta Soraya Sáenz de Santamaría.

Así, Moral organizó con discreción un almuerzo en el restaurante de El Corte Inglés, su casa, en la madrileña calle de Serrano con Ortega y Gasset. El juez García-Castellón mantuvo un discreto silencio durante el almuerzo habida cuenta de que se encontraba acatarrado. La voz cantante la llevó el juez Abascal. Estaba interesado en conocer algunos pormenores de la investigación del caso Tándem-Villarejo, el recorrido que podían presentar algunas de sus piezas, como, por ejemplo, la cuatro, llamada «Pit», en la que se indagaba sobre el contrato por el cual el industrial naviero Ángel Pérez-Maura había pagado 7,5 millones de euros al dúo Villarejo-Andrés de la Joya para impedir su extradición en Guatemala y en la que los medios, debido a las filtraciones del juez De Egea, habían hablado de Baltasar Garzón y hasta de la ministra de Justicia, Lola Delgado.

Solo faltaba una pieza entre los comensales: el exfiscal y abogado Jesús Santos, el que pasaba por ser el «mentor» de Ignacio Stampa. Pero Santos no estaba invitado; hubiese sido impensable porque era el abogado de Francisco González, Ángel Pérez-Maura y María Dolores de Cospedal. Y los tres estaban encausados.

El fiscal Stampa echaba balones fuera o permanecía callado. La exploración no arrojó buenos resultados. Pero al menos había servido para algo: Abascal, ahora juez de apoyo del juzgado 6, en sustitución de De Egea, y García-Castellón, titular del juzgado, no podían «contar» con Ignacio Stampa.

No era poca cosa saber con quién se jugaban los cuartos.

3

Mientras, en Ginebra, el fiscal Yves Bertossa avanzaba en la investigación, bajo secreto sumarial, de los cien millones de dólares (o 64,8 millones de euros) ingresados por Juan Carlos I en su cuenta de la fundación Lucum del banco Mirabaud el 8 de agosto de 2008 y transferidos a su examante Corinna zu Sayn-Wittgenstein, a primeros de junio de 2012, a la cuenta de su sociedad Solare Investors en el banco Gonet de Nassau (Bahamas). Corinna ya había prestado declaración en calidad de imputada (*prévenu*, en francés) por presunto blanqueo de capitales al recibir el dinero, cuyo origen era el pretendido regalo del rey saudí Abdalá a Juan Carlos I.

El rey llevó adelante desde 2012 una batalla personal y social con las amistades de ambos para que ella pusiera a su disposición lo que él consideraba su dinero o, lisa y llanamente, se lo devolviese: primero como monarca, con agentes de inteligencia, presuntos seguimientos y registros domiciliarios de por medio, y más tarde como emérito, después de su abdicación en junio de 2014. Corinna se planteó frenar las hostilidades con una demanda civil por acoso, seguimiento ilegal y difamación en el Tribunal Superior de Justicia de Inglaterra y Gales, pero sus abogados de Londres le recomendaron hacer antes un intento de romper el círculo vicioso de su relación con Juan Carlos I y apelar directamente a su hijo, el rey Felipe VI, y contarle la historia de los cien millones de dólares y la existencia de la fundación Lucum. El intento de que Juan Villalonga hiciera de intermediario haciendo llegar el mensaje, según hemos dejado constancia, no

había llegado a nada.

4

El 5 de marzo de 2019, el bufete de abogados Kobre & Kim enviaba una carta de seis folios de carácter «privado y confidencial» al jefe de la Casa de Su Majestad el Rey, Jaime de Alfonsín, en la que expresaba el deseo de su clienta de que «cese de buena fe la campaña de difamación e intimidación que lleva siete años sufriendo a manos de Juan Carlos I, y del general Félix Sanz Roldán, director del Centro Nacional de Inteligencia». Corinna, según sus abogados, «cree que un diálogo constructivo sobre estos asuntos, como primer paso, sería ventajoso para ambas partes».

La carta, en lo que se refería a la fundación Lucum, recordaba que «en 2012 nuestra clienta recibió del rey una cartera bancaria [100 millones de dólares o 64,8 millones de euros] totalmente invertida y depositada en una cuenta del banco Mirabaud de Ginebra a nombre de una fundación llamada Lucum. Los beneficiarios de esta fundación son el rey emérito, su majestad el rey Felipe VI y la infanta Leonor. Este regalo [a Corinna] se presentó como irrevocable. El representante legal suizo del [entonces] rey, Dante Canonica, explicó a nuestra clienta que los fondos procedían de un regalo que el difunto rey [Abdalá bin] Abdulaziz de Arabia Saudí hizo al rey Juan Carlos I en 2008. Estos hechos están documentados». La misiva añadía: «En 2014, Juan Carlos I le exigió a nuestra cliente que le devolviera esos fondos. Cuando, por recomendación de su abogado suizo, nuestra clienta se negó a hacerlo para prevenir posibles denuncias de irregularidades financieras [blanqueo de capitales, ser

testaferro], el rey emérito la acusó falsamente de haber robado los fondos. Las afirmaciones y acusaciones del rey emérito en este caso se hicieron ante jefes de Estado extranjeros y ante los cliente y socios comerciales de nuestra clienta, así como ante su familia ampliada y sus hijos, que se han visto afectados de forma muy especial por esta campaña de desprestigio».

Corinna también mencionaba que en «2011, su alteza el jeque Mohammed bin Zayed Al-Nahyan, príncipe heredero de Abu Dabi [actual presidente de los Emiratos Árabes Unidos, quien acoge a Juan Carlos I desde el 3 de agosto de 2020], regaló un [coche] Ferrari al rey y otro a su hijo Felipe, el entonces príncipe de Asturias. Artículos con falsas noticias se publicaron en los medios de comunicación españoles acusando falsamente a nuestra clienta de ser la receptora de esos vehículos».

Otro capítulo hacía referencia a «las investigaciones suizas. Según señala en [agosto de] 2018, las oficinas de Dante Canonica, abogado de Juan Carlos I, y Arturo Fasana, su asesor financiero [de la sociedad Rhône Gestion] fueron objeto de sendos registros. La Policía se incautó de un gran número de documentos pertenecientes a [la fundación] Lucum y a otra estructura financiera, la fundación Zagatka, cuyo administrador oficial es Álvaro de Orleans-Borbón. Aunque estas investigaciones siguen siendo reservadas, se ha promovido una campaña de noticias falsas con respecto a ellas con las que se persigue implicar a nuestra clienta en actividades delictivas. Las investigaciones suizas se encuentran en curso; nuestra clienta ha prestado declaración en relación con estos hechos y seguirá cooperando con las autoridades suizas en todo cuanto esté en su mano».

Los datos que aportaba la carta eran muy relevantes y confidenciales. Porque todavía no se conocía en esas fechas la historia de los cien millones de dólares. Ya hemos apuntado

que en sus conversaciones con Villarejo, la examante de Juan Carlos I había ocultado el hecho.

También mencionaba la misiva un capítulo sobre el AVE: «Decenas de artículos con falsas noticias se han publicado en los medios españoles acusando a nuestra clienta de recibir una cuantiosa comisión por el contrato del AVE a La Meca. Como bien sabe el rey emérito, nuestra clienta no participó en modo alguno en ese acuerdo».

5

¿Qué hizo Felipe VI con esta carta?

Por una segunda carta de los abogados de Corinna a la Zarzuela, del 18 de marzo de 2019, sabemos que el rey entregó la primera misiva a Juan Carlos I y que este decidió viajar a Londres el 16 de marzo de 2019.

«La visita, que el rey emérito llevó a cabo por iniciativa propia, tuvo lugar en la residencia de nuestra clienta en Londres. También estuvo presente el príncipe Alexander zu Sayn-Wittgenstein, quien participó plenamente en la conversación por haber estudiado en detalle los correspondientes archivos legales y fácticos. Nuestra clienta también organizó una conversación telefónica entre el rey emérito y el jefe del equipo de prensa de ella, quien manifestó con claridad que los artículos difamatorios que continúan publicándose en los medios han generado un interés significativo entre los periodistas. Nuestra clienta dejó claro que los asuntos señalados en nuestra carta del 5 de marzo de 2019 se están abordando ahora mediante procesos formales que requieren la plena participación del rey Felipe. Por ello comunicó de forma inequívoca que su única petición en este momento es que un representante legal de S. M. el rey Felipe se ponga en contacto con nosotros lo antes posible [...]. Desea hacer constar que, en opinión de su propio jefe de seguridad, la persona que acompañó al rey emérito al domicilio de ella no era su secretario de privado, como se afirmó, sino un agente del CNI. Si es así, su participación encubierta en la entrevista constituyó claramente una vulneración de la buena fe con la

que nuestra clienta aceptó dicha entrevista. Nuestra clienta confía en que no se produzcan más vulneraciones de este tipo».

La reunión —una comida en Eaton Square, la vivienda de Corinna, después de servir un cóctel bellini y «lo que le gusta al rey», caviar—, recuerda Corinna, no llegó a nada. Según confió en privado la examante de Juan Carlos I, «el rey llevaba un pin en la solapa, como una bandera de España, y se comportaba de una manera muy rara. No hacía más que echarse hacia delante y repetir las mismas palabras: "¿Tú qué quieres?". Parecía tener el propósito de que soltara alguna cantidad y tenerlo grabado».

El hecho de que la reunión había suscitado alguna expectativa en la Casa de Su Majestad el Rey quedó en evidencia por una pista. La carta del 5 de marzo no fue respondida por la Zarzuela hasta el 21 de marzo, es decir, dieciséis días más tarde, y solo después de que Juan Carlos I hiciera de «negociador» en Londres el 16 de marzo.

Alfonsín comunicó a Kobre & Kim el 21 de marzo de 2019 que «ni Su Majestad ni su Casa tenían conocimiento, participación o responsabilidad alguna en los presuntos hechos que mencionaba, por lo que carecía de toda justificación lícita su involucración en los mismos, ni designaría representante legal para iniciar negociación alguna con el citado despacho de abogados sobre los hechos descritos».

Felipe VI, además, compareció ante notario el 12 de abril de 2019 «para manifestar que ha dirigido una carta a su padre, el rey don Juan Carlos, a fin de que si fuera cierta su designación o la de la princesa de Asturias como beneficiarios de la fundación Lucum, dejara sin efecto tal designación, manifestando igualmente que no aceptaría participación o beneficio alguno en esa entidad, renunciando asimismo a cualquier derecho, expectativa o interés que, aun sin su consentimiento o conocimiento, pudiera corresponderles ahora o en el futuro en relación con la fundación Lucum». Y

anticipaba que «en la hipótesis de que, aun sin su consentimiento ni conocimiento, hubiera sido unilateralmente designado como heredero, legatario o beneficiario en relación con cualesquiera activos, inversiones o estructuras, manifestó no aceptar participación o beneficio alguno en dichos activos y renunciar a cualquier derecho, expectativa o interés que pudiera corresponderles en el futuro».

Esta renuncia fue el gran titular que sedujo a los medios de comunicación. Ahora bien, la renuncia parecía referirse a la herencia en la que hubiera sido «unilateralmente designado como heredero». Esto es: se trataba aparentemente de una renuncia, cuyo gesto, según la legislación civil vigente, no era más que un acto político sin efecto jurídico aunque eso sí implicaba un compromiso público personal, sobre todo, con aquella herencia que pudiera estar vinculada a estructuras y activos ocultos u opacos de Juan Carlos I. En todo caso, es un tema pendiente nada menos que de la muerte de su padre, el rey Juan Carlos I, autodesterrado —por iniciativa disimulada de su hijo Felipe VI— en Abu Dabi desde primeros de agosto de 2020 con el objetivo de frenar el deterioro de la imagen de la monarquía afectada por las informaciones de las investigaciones sobre Juan Carlos I en España y en el extranjero.

¿Informó Felipe VI o la Casa de Su Majestad el Rey a la Fiscalía General del Estado sobre la carta recibida el 5 de marzo de 2019 cuyo contenido poseía datos relevantes para las diligencias de investigación 38/18 que se seguían en la Fiscalía Anticorrupción a partir del 13 de diciembre de 2018 «por presunta comisión de un delito de corrupción en las transacciones económicas internacionales, por indicios derivados de una conversación entre Corinna zu Sayn-Wittgenstein, Juan Villalonga y José Manuel Villarejo»? Los hechos de estas diligencias «se refieren al posible pago de

comisiones por empresas españolas por el contrato de construcción del tren de alta velocidad que unía las ciudades de Medina a La Meca en Arabia Saudí por importe de 80 millones de euros».

Ni el jefe de la Fiscalía Anticorrupción, Alejandro Luzón, ni la fiscal general del Estado en aquellos momentos, María José Segarra, recibieron carta o comunicación alguna de la Casa de Su Majestad el Rey sobre la misiva dirigida por los abogados de Corinna, según mis indagaciones al respecto. En otro caso, otra época, en noviembre de 1995, por ejemplo, tanto el entonces jefe de la Casa del Rey, Fernando Almansa, como el amigo del rey Juan Carlos I, el empresario Manuel Prado y Colón de Carvajal, se dirigieron a la Fiscalía General del Estado para dar explicaciones sobre las cartas falsificadas por Javier de la Rosa, el representante del fondo de inversión Kuwait Investment Office (KIO), querellado por el saqueo perpetrado durante la «niebla de guerra» de la invasión del Irak de Sadam Husein a Kuwait en agosto de 1990.

6

El juez, sin la señorita Carol. Manuel García-Castellón estaba a cargo del caso Tándem, pero la pieza sobre Corinna y Juan Carlos I permanecía archivada en el juzgado y, además, a partir del 13 de diciembre de 2018 era objeto de una investigación exclusiva de la Fiscalía Anticorrupción por tratarse de un delito de corrupción en las transacciones económicas internacionales: el fiscal Luis Pastor investigaba posibles comisiones en el contrato de adjudicación del AVE Medina-La Meca).

Pero estamos a finales de julio de 2019 y el fiscal Bertossa, que no conocía más que en general el funcionamiento de las competencias en el sistema español, mantuvo una conversación telefónica con García-Castellón para intercambiar información sobre su investigación en Suiza. García-Castellón le pidió que enviase una comisión rogatoria resumiendo la situación del procedimiento en Suiza en la que podía solicitar la ayuda que necesitase a España. Bertossa cumplió y envió el documento de la comisión rogatoria, secreta, el 16 de agosto de 2019.

Allí aparecían por primera vez los cien millones de dólares. «El 8 de agosto de 2008, el anterior rey de Arabia Saudí ingresó 64.884.405 euros (correspondientes a 100 millones de dólares de los Estados Unidos) en la cuenta de la fundación Lucum en favor del anterior rey de España». Y añadía: «El 7 de abril de 2010 se ingresó además en la cuenta de la fundación la suma de 1.895.250 dólares de EE. UU. correspondiente a una suma recibida por Juan Carlos I del sultán de Baréin». Allí venían todas las transferencias, contabilizadas como préstamos, de Juan Carlos I a Corinna para comprar propiedades en Villars

(Suiza) y el piso de Eaton Square (Londres). También se daba cuenta de que «en junio de 2012, a raíz de los cambios en la práctica y las modificaciones legislativas en Suiza en relación con la evasión fiscal, se canceló la cuenta abierta a nombre de la fundación Lucum en la entidad Mirabaud & Cie. Además, Juan Carlos I firmó una orden para transferir el saldo de todos los fondos a una cuenta bancaria abierta a nombre de la sociedad Solare Investors Coro. por Corinna zu Sayn-Wittgenstein en el banco Gonet & Cie SA, situado asimismo en Nassau. Según los acusados, esta transferencia constituía una donación irrevocable del anterior rey de España en favor de su amiga íntima. Esta última financió posteriormente con cargo a esta donación una parte de las obras de renovación del apartamento situado en Eaton Square en Londres, por un importe de 4 millones de libras esterlinas. En 2015 la aristócrata alemana adquirió una mansión en el norte de Londres [Shropshire, condado de Londres] por un precio de aproximadamente 6 millones de libras esterlinas. A finales de 2016 y 2017 Corinna transfirió desde la cuenta de Solare Investors el importe total de aproximadamente 42 millones de dólares de los EE. UU. a una cuenta personal abierta en la entidad Fieldpoint Private Bank (EE. UU.). Asimismo, se ha comprobado que Dante Canonica había constituido además la sociedad Mountain Lion Inc. cuya beneficiaria efectiva era Corinna con el objetivo de recibir una donación del rey de Marruecos, un terreno no edificado situado en Marrakech cuyo valor ascendía a 18 millones de dirhams».

Así, sin hacer referencia implícita o explícita a ello, lo que se desprendía del relato era que Corinna zu Sayn-Wittgenstein, la examante de Juan Carlos I, era el testaferro del rey y que las importantes inversiones realizadas hasta cierto momento, probablemente mediados del año 2014, la abdicación de Juan Carlos I, habían sido acometidas de común acuerdo, mediante

préstamos de unas sociedades a otras, hasta que, finalmente, Corinna le había dejado claro a Juan Carlos I, el 12 de septiembre de 2014, que iba a quedarse con todo y que ya no le devolvería el dinero. Que no podía darle algunas cantidades, como le pedía el ahora rey emérito, porque se estaría autoinculpando de testaferro como parte de una operación de blanqueo de capitales.

A finales de agosto de 2019, así pues, el juez sin caso Carol, ya archivado, Manuel García-Castellón, y el fiscal Bertossa acordaron por teléfono que el primero viajaría a Ginebra en septiembre para mantener una reunión conjunta. Y el fiscal suizo, por su parte, había cumplido al enviar la comisión rogatoria —un documento de siete folios, con los hechos y los presuntos delitos según el código penal helvético— con fecha 16 de agosto de 2019.

Y allí quedaba en evidencia que Bertossa desconocía que García-Castellón ya no estaba instruyendo la pieza Carol. La carta de la comisión rogatoria iba dirigida a él y se justificaba así: «Este procedimiento guarda relación con el incoado en Madrid por el juez Manuel García-Castellón (Audiencia Nacional), motivo por el cual la presente solicitud de asistencia se dirige a él directamente». Pero ese procedimiento ya estaba archivado desde el 7 de septiembre de 2018.

García-Castellón dictó el 13 de septiembre de 2019 un auto en el que se aceptaba la solicitud de cooperación, «entendiendo que el procedimiento seguido ante dicha fiscalía P/147832018 se encuentra en directa relación con el procedimiento seguido por este juzgado DP 96/2017 y en el que se solicitan diversos particulares en relación con dicho procedimiento». Se trataba de enviar a Bertossa las cintas de audio Corinna-Villarejo-Villalonga. El juez dio traslado de esta solicitud a la Fiscalía Anticorrupción. ¿Y qué dice la FA?

La Fiscalía Anticorrupción respalda, lógicamente, la

colaboración con el fiscal Bertossa. Y le dice a García-Castellón algo más: informe usted a Suiza que este asunto lo lleva la Fiscalía Anticorrupción, informe de que se ha abierto «el procedimiento de diligencias de investigación 38/18 en la Fiscalía Anticorrupción». Y, todavía se le hace otra petición: que se proponga un encuentro con el fiscal Bertossa.

La reunión tiene lugar el 29 de octubre de 2019.

Pero esa reunión no fue «entre García-Castellón y Bertossa» como pretendía, sino entre los dos fiscales, Luzón, acompañado por Stampa, Serrano y Luis Pastor, a cargo de la investigación de las presuntas comisiones pagadas en el AVE Medina-La Meca, y Bertossa, acompañado de su especialista en delitos económicos, Raphaël Zbinden.

El juez viajó el 17 de septiembre de 2020 a Ginebra. Bertossa le pidió que le enviase los audios difundidos el 11 de julio de 2018 por vía oficial, ya que había abierto la causa P/14783-2018 en agosto de 2018. El juez mandó los audios y esperó los detalles ampliados que había pedido a Bertossa. En vano. García-Castellón iba a darse cuenta entonces de que Bertossa ya no le tenía a él como interlocutor.

Era un secreto a voces en la Audiencia Nacional que García-Castellón había viajado a Suiza —cuando el único procedimiento lo llevaba el fiscal Luis Pastor de la Fiscalía Anticorrupción— y los fiscales Stampa y Serrano se enteraron y preguntaron al juez. Pero García-Castellón lo negó. Volvieron a interrogarle sobre el viaje: nada. ¿Para qué usó los datos obtenidos el juez si no informó a los fiscales de su viaje?

Parecía que aparte del interés personal por conocer el delicado tema Estado de Juan Carlos I, García-Castellón tenía un plan. Pero no soltaba prenda.

7

El fiscal Luis Pastor había conseguido por fin, tras una larga espera, la colaboración desde la justicia británica para interrogar a Corinna zu Sayn-Wittgenstein como testigo a raíz de los audios de sus conversaciones con Villarejo. El 12 de septiembre de 2019 se embarcó en un vuelo a Londres. Durante esos días había podido leer la comisión rogatoria enviada por Bertossa y que García-Castellón había remitido a la Fiscalía Anticorrupción. Pastor no viajaba solo a Londres. Le acompañaba el responsable de la Policía Judicial adscrita a la Fiscalía Anticorrupción, el inspector Martín Sánchez. El juez García-Castellón, que no estaba a cargo de las diligencias, no iba a estar presente. Y se quejó de ello: «Han ido sin el juez».

Durante el interrogatorio, según el informe del fiscal, «Corinna manifestó que el anterior rey de España, en su presencia, dijo que 50 millones de euros de las comisiones pagadas por la adjudicación del AVE Medina-La Meca eran para él, si bien no pudo asegurar [Corinna] que realmente hubiera llegado a cobrar tal cantidad».

Pastor se dio cuenta de que Corinna estaba mareando la perdiz. No hablaba de los 100 millones de dólares que había recibido de Juan Carlos I a primeros de junio de 2012 y le aseguraba que en Suiza no se estaba investigando lo mismo que en España, lo cual era manifiestamente falso. Y ella, como imputada en el procedimiento suizo, lo sabía, pues Bertossa ya le había tomado declaración el 19 de diciembre de 2018. Y Pastor también lo sabía porque había leído la comisión rogatoria de Bertossa.

8

El fiscal jefe de la Fiscalía Anticorrupción, Alejandro Luzón, y el fiscal de Ginebra, Yves Bertossa, acordaron por fin verse las caras. Iba a ser el 29 de octubre de 2019. Bertossa y su colaborador Raphaël Zbinden, analista de criminalidad económica de la Fiscalía ginebrina, viajaron a Madrid. La cita no era en la calle de García Gutiérrez, sede de la Audiencia Nacional, sino en Manuel Silvela, en la sala de reuniones del palacete ubicado allí. Allí estaban Luzón, Miguel Serrano, Ignacio Stampa y Luis Pastor, junto con la funcionaria de la embajada española en Suiza que había hecho los trámites del encuentro, a los que se sumó otro invitado: Manuel García-Castellón. El juez ya conocía a Bertossa. Permaneció mudo durante la reunión, pendiente de su teléfono móvil todo el tiempo. Desde luego, en este encuentro no parecía sentirse como el hombre más poderoso, tal como en su día se refirió Napoleón Bonaparte a los jueces de instrucción en Francia.

Bertossa manifestó su interés por tomar declaración a Juan Carlos I y preguntó si se le iba a citar. Luzón le explicó entonces que Juan Carlos gozaba de inviolabilidad constitucional hasta mediados de junio de 2014 y que la presunta corrupción del AVE se estaba investigando en España, lo que podía suponer decidir en algún momento que Juan Carlos I tuviera que prestar declaración.

Bertossa había meditado esta pregunta durante todos esos meses. Porque, aunque Juan Carlos I no figuraba entre los imputados en Suiza (Corinna, Canonica, Fasana, banco Mirabaud y, finalmente, Yves Mirabaud), el beneficiario del

delito de blanqueo de capitales por el cual Bertossa mantenía el procedimiento abierto iba a ser Juan Carlos I. Pero Bertossa, que conocía la historia y la situación política españolas, creía que interrogar a Juan Carlos I es una tarea de los fiscales y jueces españoles. Tampoco creía que un interrogatorio de Juan Carlos I supondría algún avance, ya que, a su modo de ver, el origen de la transferencia de los 100 millones de dólares estaba en Arabia Saudí, donde no podía investigar. Ya no insistió. Ni insistirá más.

Otro de los asuntos que se trató en la reunión fue el de la fundación Zagatka, cuyo primer beneficiario era el primo lejano de Juan Carlos I, Álvaro de Orleans, y el tercer, el cuarto y los quintos beneficiarios, respectivamente, Juan Carlos I, y el entonces príncipe de Asturias, Felipe de Borbón, y las infantas Cristina y Elena. Bertossa apuntó en la reunión que Orleans «es otra de las personas utilizadas por Juan Carlos I para ocultar parte de las comisiones recibidas», además de que a través de la fundación Zagatka, creada en Liechtenstein en 2013, se pagaron gastos de viaje (7 millones de euros en aviones privados desde su abdicación) de Juan Carlos I y Corinna, y que Orleans le «habría obsequiado con numerosas dádivas» al rey emérito. Bertossa y los fiscales acordaron que Anticorrupción pediría por comisión rogatoria las declaraciones que habían prestado todos los imputados y la de Orleans, que había declarado en calidad de «persona llamada a dar información» (PADR, por sus siglas en francés «*personnes appelées à donner des renseignements*»), sin ser imputado.

9

Acoso al Ibex 35. «José Ignacio Sánchez Galán y tres de sus más estrechos colaboradores en Iberdrola han pasado a engrosar la lista de grandes empresarios investigados por la justicia por el caso Villarejo, en lo que se ha convertido en un proceso de acoso y derribo hacia el "viejo" Ibex 35», escribió Fernando Pastor, director del diario digital *La Información*, con ocasión de la imputación del presidente de la compañía.

Pastor había trabajado para varios medios antes de ser nombrado director adjunto del diario digital a partir de 2017 y, en 2022, director. Antes pasó dos años en el bufete de abogados Garrigues, entre junio de 2015 y julio de 2017, como director de comunicación. Garrigues defendía al BBVA en el caso Tándem-Villarejo.

10

31 de enero de 2023. El juez García-Castellón veía confirmada por la sección tercera de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional su resolución de archivo de la pieza que investigaba al presidente de Repsol, Antonio Brufau, y al de CaixaBank, Isidro Fainé, además de a ambas entidades, contra el recurso de la Fiscalía Anticorrupción y las acusaciones populares. Con anterioridad, el juez ya había conseguido archivar la causa contra José Ignacio Sánchez Galán, presidente de Iberdrola, y que parte de la sección tercera de la Sala de lo Penal confirmara su decisión, que desestimaba los recursos de la Fiscalía Anticorrupción y las acusaciones populares para mantener abierta la investigación. Por su parte, el expresidente del BBVA, Francisco González, era el único que, hasta esa fecha, seguía siendo investigado.

11

Estas resoluciones, que iban minando primero, lenta pero inexorablemente, el caso Tándem-Villarejo y lo desactivaban después desde dentro, estaban en contradicción con lo que pasaba en la Policía, y más concretamente, con la Unidad de Asuntos Internos (UAI), dirigida por Javier Migueláñez, y su equipo en este caso, bajo el mando del inspector-jefe Gonzalo Fraga. Los policías estaban haciendo en este caso la purga, y en los juzgados no eran pocos los que pensaban que también haría falta allí y que nadie se atrevía a encarar.

Pero García-Castellón, con formación de cultura francesa, tenía para sí aquello que escribió Balzac en su novela *Esplendores y miserias de las cortesanas* (1838-1847): «Ningún poder humano, ni el Rey, ni el ministro de Justicia, ni el primer ministro pueden usurpar el poder de un juez de instrucción, nada lo detiene, nada lo manda. Es soberano sujeto solo a su conciencia y a la ley. En esta época en que filósofos, filántropos y publicistas se ocupan incesantemente de disminuir todos los poderes sociales, el derecho que nuestras leyes confieren a los jueces de instrucción se ha convertido en objeto de ataques tanto más terribles cuanto que están casi justificados por este derecho que, permítasenos decir, es exorbitante».[4] Una construcción verbal basada en la célebre frase atribuida al emperador Napoleón Bonaparte al crear la figura del juez de instrucción a través del artículo 55 de la ley del 17 de noviembre de 1808 del Código de Instrucción Criminal: «El juez de instrucción, el hombre más poderoso de Francia».

Y el caso Tándem-Villarejo —al que García-Castellón había

estado mirando por el rabillo del ojo desde que regresara a la Audiencia Nacional, parafraseando la frase del general Charles de Gaulle, primer ministro de Francia en 1944-1946 y, más tarde, presidente de la República, de que «la política es demasiado importante para dejarla en manos de los políticos»— se había vuelto demasiado relevante en la España de la segunda década del siglo XXI —amenazada además en su unidad territorial por el eslabón más débil, el de Cataluña, un punto sensible para el juez— como para dejarlo en manos de unos fiscales que estaban impulsando incansablemente la investigación y que se atrevían a dictar órdenes de detención —para lo que están legalmente habilitados— sin contar de antemano con el permiso de los jueces.

Además, ambos fiscales estaban, según ya hemos apuntado, en una comisión de servicios que debía renovarse cada seis meses o máximo cada año. Y acababa de serlo en noviembre de 2018.

12

En la madrugada del 17 de junio de 1972, cinco hombres son arrestados por irrumpir en la sede del Comité Nacional Demócrata en el Watergate, un complejo de oficinas, hoteles y apartamentos en Washington, D. C. Hallaron en su posesión herramientas para el robo, cámaras, películas y tres pistolas de gas lacrimógeno del tamaño de un bolígrafo. En la escena del crimen, y en las habitaciones que los arrestados habían alquilado en el propio Watergate, se encontraron sofisticados equipos de escucha electrónica. Tres de los hombres eran exiliados cubanos, uno era cubanoestadounidense y el quinto era James W. McCord, Jr., un exagente de la CIA. Ese día, los sospechosos, que se declararon como «anticomunistas», fueron acusados de robo con allanamiento de morada y posesión de implementos delictivos. El joven reportero del *Washington Post*, Bob Woodward, fue enviado al juzgado para conocer la lectura del caso del juez a los acusados. Carl Bernstein, otro periodista muy joven, se ofreció para hacer llamadas telefónicas con objeto de hacer más averiguaciones sobre el robo. La pista que siguieron condujo al estallido del conocido como «escándalo Watergate», que llevó a la dimisión del presidente de Estados Unidos Richard Nixon el 9 de agosto de 1974.

Una noticia parecida es lo que apreció la periodista María Montero, directora de un programa de Radio Las Palmas en la isla de Gran Canaria, cuando vio una información sobre el fiscal Stampa en un medio de Madrid en enero de 2020. El fiscal había investigado con éxito, desde la isla de Lanzarote, múltiples casos de corrupción durante cinco años. Uno que

había tenido gran reflejo en los medios había sido el llamado «caso Unión», por el que Dimas Martín Martín, presidente del Partido de Independientes de Lanzarote (PIL), alcalde del Ayuntamiento de Teguise en esta misma isla canaria, presidente del Cabildo de Lanzarote, diputado del Parlamento de Canarias y senador por Lanzarote en el Senado español, fue condenado por corrupción y encarcelado varias veces. Montero sostenía, a partir de dicha noticia, que había, entre la «instrucción del caso Unión, una macrocausa en la que Stampa fue el fiscal en Lanzarote [...] un hilo conductor hasta llegar al "lío" de Tándem».

¿Cuál era ese «lío»?

13

El 20 de enero de 2020, el director adjunto del diario digital *La Información*, Fernando Pastor, y el periodista Jesús Travieso publicaban: «Denuncias por la “relación íntima” de un fiscal y la letrada de Podemos en el caso Villarejo». En el artículo se daba cuenta de que el abogado José Manuel Calvente, miembro del equipo jurídico de Podemos y despedido por el partido, había enviado a la dirección una carta el 23 de octubre de 2019, en la cual informaba que se había apartado del equipo legal del caso Tándem-Villarejo —cuya responsable era Gloria Elizo, actual vicepresidenta tercera del Congreso de los Diputados— a la abogada Marta Flor Núñez —personada junto con el letrado Alejandro Gámez— por «anteponer sus relaciones íntimas con el fiscal de un asunto importante de anticorrupción a su trabajo como abogada del partido como acusación popular dentro de ese asunto».

Calvente había escrito esto en un burofax a requerimiento de la dirección del partido, que le exigía información sobre la actividad que estaba desarrollando, una petición que consideró «una clara actitud de hostigamiento y acoso laboral que pretende preconstituir contra mí una falsa actuación negligente», «una animadversión» contra su persona —señalaba — «generada por las falsas acusaciones e instigaciones de la abogada del partido Marta Flor Núñez contra mí, por un inexistente acoso laboral y que obedecen únicamente a su venganza por considerarme responsable de su salida del equipo legal». Calvente fue despedido por presunto acoso sexual contra Marta Flor Núñez, quien presentó más tarde una querella

contra él que fue archivada a finales de julio de 2020.

¿Qué pruebas, aparte de la palabra de Calvente, aportaba la información del diario digital sobre la pretendida «relación íntima» de su titular? Ninguna. ¿Se dirigieron los autores al fiscal y a la letrada para conocer su versión? Si lo hicieron, no consta en el texto. Ni preguntaron a Stampa ni a Marta Flor Núñez para darles la oportunidad de pronunciarse.

La realidad: Gloria Elizo, responsable del equipo legal, seguía directamente las actuaciones en los procedimientos judiciales en los que el partido Podemos estaba personado como acusación popular, en especial el caso Tándem-Villarejo, y decidió por su propia cuenta apartar a Marta Flor Núñez: por su escasa experiencia, inmadurez y cierta tendencia un poco fantasiosa a adquirir notoriedad para ganar puntos. Y porque el trabajo fundamental descansaba en un letrado externo al equipo, de toda su confianza, llamado Alejandro Gámez. La salida del equipo, que fue finalmente momentánea, tuvo lugar en junio de 2019.

14

No cabe duda de que Joseph Goebbels, ministro de Propaganda del Gobierno de Adolf Hitler, ejercitó a diario aquello de «miente, miente, que algo queda» o «una mentira repetida mil veces se convierte en verdad». Pero como ha escrito Iván Almeida, doctor en Filosofía y profesor jubilado en las Universidades de Lovaina (Bélgica) y Aarhus (Dinamarca), la autoría de «esas frasesitas» nunca ha tenido apoyo bibliográfico y es muy probable que Goebbels nunca las pronunciara. Almeida explica que estas frases se acuñaron muchos siglos antes de Goebbels. En el siglo I d. C., en el capítulo cuarto del libro I de sus *Obras morales*, Plutarco la atribuye a Medio de Larisa, un ambiguo personaje que cinco siglos antes había sido consejero de Alejandro Magno: «Ordenaba a sus secuaces que sembraran confiadamente la calumnia, que mordieran con ella, diciéndoles que cuando la gente hubiera curado su llaga, siempre quedaría la cicatriz». Francis Bacon la redondeó en el siglo XVII («Como suele decirse de la calumnia: calumnien con audacia, siempre algo queda») y Jean-Jacques Rousseau siguió refinándola en el XVIII en el primer volumen de sus epístolas («Por más grosera que sea una mentira, señores, no teman, no dejen de calumniar. Aun después de que el acusado la haya desmentido, ya se habrá hecho la llaga y, aunque sanase, siempre quedará la cicatriz»).

15

Y así, siete días después de la primera noticia sobre la carta de José Manuel Calvente, otro diario digital, *El Independiente*, repetía el 27 de enero de 2020 básicamente la misma información con dos frases entrecomilladas de Calvente: «No acepto ni chantajes ni sobornos» y «yo no voy a enterrar este asunto porque la ley debe cumplirse sin excepciones».

Son las únicas frases que se ponían en boca del abogado, con quien el diario había mantenido una conversación. Esta se presentaba como una entrevista, pero no se le citaba directamente, salvo en las frases apuntadas, por exigencia de la fuente.

Decía el digital que «Calvente envió un burofax al secretario de Organización de Podemos, Alberto Rodríguez, en el que le informaba de que Marta Flor Núñez podía poner en peligro la causa contra el excomisario Villarejo, en la que Podemos está personado como acusación, al "anteponer sus relaciones íntimas" con uno de los fiscales que investigan la causa a las recomendaciones que se le hicieron desde la organización para que no la pusiera en riesgo».

16

Con el falso cura hemos topado: el caso Olivares.

29 de enero de 2020. Estamos en la cárcel de Aranjuez, un centro penitenciario de alto standing, una cárcel donde se autoriza a los presos a vivir con sus hijos hasta que cumplan los tres años, en el extremo sur de la Comunidad de Madrid. Dos días antes, el 27 de enero, el letrado de la administración de justicia del Juzgado Central de Instrucción N.º 6 de la Audiencia Nacional, José Manuel Ayllón, había librado el siguiente oficio: «Se dirige el presente a fin de que por el Instituto de Medicina Legal de Madrid se adopten las medidas oportunas para garantizar la disponibilidad de facultativo médico forense durante la semana entre los días 28 y 31 de enero de 2020 entre las 16.00 y las 22.00 horas, a fin de que por el mismo se proceda al reconocimiento del interno en el Centro Penitenciario de Aranjuez, en los términos acordados en causa seguida en este juzgado central de instrucción». El Instituto, en aplicación de las normas de reparto, daba cuenta de que le correspondía por turno a la médico forense de guardia. Se trataba de la doctora Carmen Baena Salamanca, especializada en psiquiatría.

El oficio no ponía el nombre del recluso. *Top secret*. No era un reconocimiento médico al uso. Nunca, o casi nunca, un juez está presente, ni siquiera acude cuando la exploración se hace en los calabozos de la Audiencia Nacional. Se considera que es un acto reservado a la persona-paciente que va a ser examinada, la cual, además, puede rechazar la exploración. Ni tampoco los fiscales ni el letrado de la administración judicial

suelen acompañar a la médico forense.

Los fiscales Stampa y Serrano se desplazaron por su lado, el juez por el suyo y el letrado de la administración de justicia y la médico forense fueron en un tercer vehículo. El letrado Ayllón le comunicó el nombre del recluso a requerimiento de la doctora porque tenía que consultar si existía historia médica del mismo: Enrique Olivares García. Y, en efecto, ya había habido un reconocimiento el 12 de febrero de 2019, realizado por el médico forense Juan Miguel Monge en Madrid, adonde habían trasladado a Olivares en silla de ruedas, para «determinar su estado mental y su capacidad para declarar en el presente procedimiento». Presentaba, según el doctor, deficiente higiene personal, lenguaje incoherente, alteración del pensamiento con ideación paranoide y resultaba «escasamente abordable». El diagnóstico: «deterioro cognitivo con productividad psicótica que afecta a su estado de salud mental de forma que no reúne aptitudes para entender, comprender y para declarar en el presente procedimiento».

Esta vez ya no iba ser solo un médico forense el que iba a realizar un segundo examen para verificar si podía prestar declaración, sino toda una «comitiva» judicial procedente de Madrid.

Enrique Olivares García (Cuenca, enero de 1949) era el personaje que se había hecho pasar por un falso cura y se había presentado el 23 de octubre de 2013 en el domicilio de Luis Bárcenas, extesorero del PP, quien llevaba casi cuatro meses en prisión preventiva. Esto ocurría cuando se estaba en plena Operación Kitchen. En la puerta de la madrileña calle de Príncipe de Vergara, Olivares, disfrazado de cura, con un maletín en la mano, había sorteado al portero para presentarse en la puerta del amplio apartamento de Bárcenas en el barrio de Salamanca. «Soy del obispado. Traigo los papeles de instituciones penitenciarias», dijo. La asistenta le abrió la

puerta. Olivares preguntó entonces por «la señora de la casa», porque, dijo, tenía que rellenar un cuestionario. Rosalía Iglesias, que escuchó sus palabras, se acercó, le hizo pasar y le invitó a sentarse en el salón. Olivares le explicó que acudía a los domicilios cuando los presos estaban en tercer grado —lo que no era el caso de Bárcenas—, pero que se había personado allí porque se trataba de un caso especial y tenía que hacer unas comprobaciones sobre el entorno familiar. Preguntó cuántas personas había en la casa en ese momento y le pidió que las convocara a todas en el salón para hacerles unas preguntas. La dueña de la casa llamó a su hijo Guillermo y a la asistenta. Durante algo así como media hora hizo preguntas que denotaban un conocimiento preciso de cada uno de los tres, hasta de los estudios de cine que había realizado Guillermo en Nueva York. Rosalía, muy amable, le preguntó si podía encender un cigarrillo y el cura dijo que a él también le apetecía uno. Entonces abrió el maletín, extrajo un revólver de los años treinta y exclamó:

—¡Hasta aquí hemos llegado! Se acabó el teatro. No soy ningún cura y no tengo nada que ver con el obispado ni con instituciones penitenciarias. ¡Os mato a los tres si no me dais los documentos que Bárcenas guarda aquí y que pueden servir para hacer daño y derrocar a Rajoy! —amenazó Olivares.

Sacó después unas bridas, les ató las muñecas y exigió que le entregasen los pendrives que el extesorero tenía guardados en los que había pruebas para demostrar la corrupción del PP y del Gobierno. Guillermo, milagrosamente, consiguió desatarse las bridas y tuvo el cuajo de lanzar un cabezazo que dejó a Olivares trastabillando. La asistenta llamó por teléfono a Sergio Ríos, el chófer, y cogió en ese momento el revólver y bajó corriendo a la calle. Guillermo salió al balcón y pidió ayuda a gritos. Sergio Ríos, el chófer de la familia Bárcenas, que libraba ese día (libraba para la familia, pero no para sus superiores de

la Operación Kitchen), se presentó de golpe como caído del cielo y ayudó a Guillermo a controlar definitivamente a Olivares. Y aparecieron también más policías. El «padre» Olivares llevaba encima seiscientos euros.

El falso cura —que tenía en el maletín un recorte periodístico con la célebre foto de Bárcenas en Barajas haciendo la peineta— fue juzgado y condenado a veintidós años de prisión. Pasó por distintas prisiones.

Y este día 29 de enero de 2020 el encargado de ser el anfitrión en la prisión de Aranjuez, un funcionario de traje oscuro y corbata, ya lo tenía todo preparado. Recibió a la comitiva en la zona de enfermería, donde estaba la celda de Olivares. Allí iba a tener lugar en unos minutos un reconocimiento médico multitudinario, insólito. Todo lo contrario, al examen realizado hacía algo más de un año en un calabozo de la Audiencia Nacional.

La comitiva —excepto el fiscal Serrano— y el encargado por la dirección del centro de recibirla ya estaban acomodados detrás de una mesa rectangular. Un auxiliar acompañaba a Enrique Olivares.

Este irrumpió, nada más cruzar la puerta, como quien se lanza a una piscina sin agua y terminó en el suelo. La doctora, instintivamente, ante el asombro del juez y los fiscales, se aproximó a ver al recluso postrado en el suelo, le cogió un brazo, luego le posó la mano en el cuello y le miró los ojos. El pulso era normal y no advirtió hipotensión.

—Levántese —le dijo la doctora—. No le pasa nada. ¡Señor Enrique, vamos, póngase de pie! —insistió.

El auxiliar lo ayudó a incorporarse. El recluso se sentó a la izquierda de la doctora con el juez del otro lado, a la derecha, y el fiscal Stampa enfrente.

Se cumplió a continuación el protocolo. La médico forense le explicó que el señor a su izquierda era el juez García-Castellón

y los que estaban enfrente eran los fiscales.

—¿Sabe cómo se llama? —preguntó.

Olivares respondió:

—No sé.

—¿Usted sabe dónde está?

—No sé.

—Estamos en Madrid, España.

—No sé.

—¿Sabe escribir su nombre?

—No sé.

La falta deliberada de colaboración parecía evidente. La doctora cambió entonces de registro:

—¿Tiene hijos?

Y se produjo un cambio.

—Sí.

—¿Y nietos?

El cambio era todavía más evidente.

—Sí, mire las fotos —respondió mientras sacaba una cartera del bolsillo y las fotos de sus nietos.

La doctora dio por terminado el reconocimiento directo de Olivares. Se llevaron al recluso y la comitiva salió de la sala. La doctora pidió ver la historia clínica del paciente. El encargado llamó a un médico de guardia, quien llevó a la forense y al letrado Ayllón a otra sala enfrente, separada por un pasillo, una oficina en la que había varios ordenadores. Mientras esperaban el juez por su lado, junto al encargado de la visita, y el fiscal Stampa por el otro, la doctora y el letrado del juzgado se colocaron frente a un ordenador que les facilitó el médico de guardia, que manifestó que no seguía el caso, y donde se podía ver la historia clínica de Olivares.

Había sufrido un ictus —una enfermedad cerebrovascular provocada por la disminución u obstrucción del flujo sanguíneo —, se negaba a tomar medicamentos, se encontraba en una

situación de deterioro cognitivo, con depresión, presentaba una afasia —trastorno del lenguaje que hace difícil leer, escribir y expresar lo que se quiere decir—, solía contestar «no sé», se sentía triste por la reciente muerte de su madre —«que me queda a mí ahora», «ya no tengo a mi mamá»— y en cierto momento pidió la palabra y dijo «ahí fuera», haciendo un gesto de dinero, prorrumpió en llanto durante la entrevista. Cuando en una ocasión se le preguntó por qué rechazaba el tratamiento comenzó un discurso quejoso cargado de reproche «hacia lo de ahí fuera» y «España», no hablaba con los médicos, pero sí con las enfermeras que lo alimentaban.

En las semanas anteriores al reconocimiento de ese 29 de enero de 2020, la psiquiatra de Aranjuez había anotado que estaba menos irritable que en el pasado, que había mejorado su capacidad de comunicación y que estaba pendiente de hablar con la trabajadora social por problemas en relación con la percepción de su pensión y la progresión del tercer grado. Su compañero de celda, de origen sudamericano, contaba que sufría episodios autolimitados de desconexión con el medio, y que seguía centrado en su problema económico y en la falta de comprensión de los motivos de su estancia en prisión. La doctora Baena, según se desprendía de los requerimientos enviados por el letrado José Manuel Ayllón, incorporados a las actuaciones, pidió los informes de psiquiatría.

El juez, el fiscal Stampa y el encargado de atender a la «misión» se encontraron en el pasillo, y la doctora y el letrado se unieron a ellos. La médico forense señaló que, a partir de la lectura de la historia y de lo que había pasado en la sala, se podía ver que Olivares tenía capacidad de simulación. El responsable de la prisión intervino entonces:

—No, no, este señor está muy demenciado.

La doctora objetó. Si la situación psíquica le impedía comprender el sentido de la pena, no procedía su estancia en

prisión.

Entonces el anfitrión aclaró lo siguiente:

—Pero es que realmente está aquí para tenerle recogido, porque no tiene adónde ir.

Al fiscal Serrano, con varios años de experiencia en el juzgado de vigilancia penitenciaria en Barcelona, le interesaba no solo Olivares, sino sobre todo su compañero de celda, para conocer la rutina diaria del falso cura y su capacidad de comunicación. Y pudo reunirse con él, un preso de origen sudamericano llamado Ricardo Quesada Andrade.

Cuando el juez se disponía a marcharse, Stampa, que se había unido a Serrano, informó en voz alta a la doctora que iban a quedarse para seguir hablando con el compañero de celda de Olivares y le sugirió que participase con ellos. Y el juez García-Castellón advirtió:

—No. Ella no.

Es el juez quien suele autorizar formalmente el examen forense; por tanto, solo si él permanecía, la doctora Baena podía quedarse.

En cambio, si la conversación con el compañero de celda se limitaba a los fiscales, solo sería entonces una diligencia de ellos, no del juzgado. Así, el juez se marchó por su lado y la doctora regresó en el coche junto con el letrado de la administración de justicia.

La reivindicación personal de la subida de su pensión que le había expresado a la psiquiatra, a partir de un comentario de la asistenta social, que estaba solicitando Olivares, entroncaba con una conducta reivindicativa que ya había expresado públicamente años antes.

En octubre de 2011, por ejemplo, el *Diario de Castilla-La Mancha* publicó una carta suya en la que se dirigía a la presidenta de la Comunidad, María Dolores de Cospedal, secretaria general del PP, en la que le recriminaba: «Usted

prometió en su campaña electoral que no recortaría las ayudas a la asistencia social, ni tampoco en el campo de la sanidad. Creímos en usted y su partido, el Partido Popular, pero nos engañaron y a los más necesitados de esta Comunidad nos han quitado el suplemento semestral de 365,69 euros (1,95 euros al día). Los discapacitados tenemos que vivir con 11,21 euros al día, de los cuales tenemos que pagar nuestras medicinas, la luz, el agua, la basura, el teléfono, la comida, la ropa, los artículos de aseo, limpieza. Como no quiero que la educación y la asistencia médica, lo más básico del pueblo español, sea una utopía, igual que la asistencia social, no volveré a votar jamás por usted ni por su partido».

Es decir: entre una y dos semanas antes del reconocimiento en curso del día 29 de enero de 2020, Olivares estaba defendiendo ante la psiquiatra sus derechos.

El «interno de apoyo», como se llama al compañero de celda, les ofreció a los fiscales un cuadro del estado muy distinto a la pantomima que había interpretado Olivares. Su compañero les dijo que el falso cura se expresaba más o menos con corrección y que hablaba a menudo. Los fiscales llegaron a obtener incluso alguna documentación y se fueron de Aranjuez con la convicción de que Olivares conocía a Villarejo. E informaron de ello a García-Castellón.

Hay varias preguntas sobre esta diligencia del 29 de enero de 2020. ¿Por qué una presencia amenazadora del juez y los fiscales si una diligencia de reconocimiento la hace normalmente la médico forense, habida cuenta de que se trata de una práctica que posee una privacidad evidente?

Y si se trataba de obtener información sobre si Olivares estaba o no en condiciones de prestar declaración como sospechoso de pertenecer o haber sido utilizado por la banda de la Policía Nacional u otro servicio de inteligencia, en la Operación Kitchen, ¿por qué no permitió García-Castellón a la

médico forense permanecer en la entrevista con el compañero de celda, aunque se tratara tan solo de una diligencia de los fiscales?

Quedaba pendiente después de la visita la entrega de la historia clínica del recluso y, sobre todo, el informe de la psiquiatra que le atendía en Aranjuez. Para ello habría que esperar algunos meses. Pero el desenlace no dejaría de ser todavía más asombroso que la tarde del 29 de enero de 2020. No sería uno de los episodios nacionales con los que había comenzado su saga Pérez Galdós en 1873, pero habría tela que cortar.

17

Y los males del mundo no dejaban de aflorar desde la caja de Pandora que era el caso Tándem-Villarejo. El 19 de marzo de 2019, el juez García-Castellón abría la pieza llamada «Dina», en honor de Dina Bousselham, la que fuera asesora del secretario general de Podemos, Pablo Iglesias, en el Parlamento Europeo. En los archivos de Villarejo se encontró un volcado del móvil de Dina con los nombres «Dina 3» y «Dina 4». El robo había sido denunciado a la Policía de Alcorcón por la perjudicada tras hacer unas compras en un centro comercial. Un juzgado de dicha localidad hizo las diligencias. En julio de 2016, el diario digital *Okdiario* publicó mensajes del móvil y fue entonces cuando Podemos acusó, por primera vez, del posible robo a las «cloacas policiales del Estado». Villarejo, colaborador en la sombra de la revista *Interviú*, había obtenido la tarjeta del móvil de Dina como un obsequio de dos periodistas de dicha publicación, una conducta que compensaba la mano que solía echarles con presuntas informaciones para el semanario. Y que revelaba la simbiosis entre Villarejo y los medios.

El 27 de marzo de 2019, a treinta y dos días de las elecciones generales convocadas para el 28 de abril, Iglesias entraba en la Audiencia Nacional para prestar declaración ante el juez y, al salir, declaró a los periodistas que los mensajes se habían difundido cuando las encuestas situaban a Podemos como segunda fuerza política y que tenían el objetivo, al igual que otros bulos —como el informe falso «Pablo Iglesias S.A. (PISA)», que también había aireado el citado diario digital— de perjudicar a su partido. Más tarde se comprobó que no se podía

afirmar con certeza que Villarejo había filtrado los mensajes porque los pantallazos los había enviado la propia Dina.

Las contradicciones de Dina Bousselham, a medida que avanzaban las indagaciones, tenían para el juez García-Castellón un evidente interés. Pablo Iglesias, a partir de 2020, ya era vicepresidente del Gobierno de coalición que presidía Pedro Sánchez. Las noticias colocaban en el centro del caso Tándem-Villarejo durante días, semanas y meses a Iglesias, Bousselham y Podemos por la tarjeta del teléfono.

Y todo ello debía unirse a otra circunstancia: el recorrido mediático que ya había empezado a tener el material de la crisis entre José Manuel Calvente y Marta Flor Núñez dentro de Podemos. Marta Flor Núñez, para cerrar el círculo, era la abogada de Bousselham y no había advertido a su cliente de unas idas y venidas contradictorias ante el juez.

Y, claro, ahí también, en este cruce de hechos, estaba el fiscal Ignacio Stampa, el falso —pero real para los medios— amigos de Podemos a través de su no menos falsa «relación íntima» con Marta Flor Núñez. Aquí era más que aquello de «cuando el río suena». Aquí sonaban varios ríos a la vez.

Por último, la pieza Dina rendía otro servicio: bajaba la cortina sobre una de las grandes piezas investigadas, la pieza Kitchen, en la que los focos se concentraban cada vez más en María Dolores de Cospedal, la exsecretaria general del PP y exministra de Defensa, que había frecuentado a Villarejo porque, como ella explicó públicamente, una de sus funciones era buscar información que pudiera perjudicar a su partido. Claro que en su caso no se trataba de «buscar», sino más bien de apoyar a Villarejo y la acción de la Policía al margen de los jueces instructores del caso Gürtel —Pablo Ruz primero y José de la Mata después— para detectar y recuperar material comprometedor en manos del extesorero Luis Bárcenas, y así blindar al PP y a Mariano Rajoy.

18

Al fin y al cabo son los especuladores, los asesinos del pensamiento, los que han conducido a la humanidad a la confusión, al desencanto y a la desesperanza de un futuro suicida.

César Manrique
(Arrecife, Lanzarote, 1919-
Tahiche, 1992)

19

María Montero (Madrid, 1970) no dejaría que la realidad le estropeara lo que ella consideraba una buena noticia: las «relaciones íntimas» que figuraban en el escrito que Calvente había dirigido a la cúpula de Podemos el 23 de octubre de 2019. Era su Watergate personal, porque le permitía consumar su objetivo: cazar al fiscal Ignacio Stampa. Ya era una vendetta regional pendiente. El periodista Francisco Javier Chavanel, según hemos narrado, había fracasado, pero ella, esta vez, volvería a intentarlo. Y quién sabe, porque ¿acaso no escribió Shakespeare: «Hay más cosas entre el cielo y la tierra, Horacio, que todas las que pueda soñar tu filosofía» (*Hamlet*, acto I, escena XIII)?

Ella estaba embarcada, en efecto, en una repetición de la jugada. Todavía estaba fresco en 2019 el resultado del primer envite contra Stampa. El periodista Francisco Javier Chavanel, conductor del magazine radiofónico *El Espejo Canario*, emitido desde Las Palmas de Gran Canaria, acababa de sufrir un segundo varapalo judicial por sus ataques e infundios personales y profesionales contra el fiscal Ignacio Stampa en los grandes casos de corrupción de Lanzarote, el caso Unión y el caso Stratvs (Stratus), investigación criminal que afectaba a una bodega del mismo nombre, entre mayo y septiembre de 2014.

Stampa denunció esa persecución al Consejo Fiscal, que le dio amparo y exigió en su reunión del 8 y 9 de julio de 2014 que cesaran los ataques. En ese Consejo Fiscal, la actual presidenta de la Asociación de Fiscales, Cristina Dexeus, era

una de los vocales electivos y formaba parte de la comisión de igualdad. Stampa presentó una demanda de protección del honor tanto por las falsedades del programa radiofónico como por la publicación de artículos también en ese sentido en *Canarias 7* y en el digital *Lancelot*. La sentencia del titular del Juzgado de Primera Instancia N.º 5 de Arrecife, Manuel Cerrada Moreno, del 16 de mayo de 2017, estableció que Chavanel, en su programa de radio *El Espejo Canario* y también con artículos de opinión publicados en el periódico *Canarias 7* y el digital *Lancelot*, se basó en informaciones «que no fueron contrastadas» y «cuya falta de veracidad ha quedado probada». Condenó al periodista y a la productora y editora por intromisión ilegítima en el derecho al honor del fiscal Stampa a pagarle 50.000 euros.

El periodista, la productora, la editora y también el fiscal Stampa (este contra la admisión parcial) recurrieron la sentencia. La sección cuarta de la Audiencia Provincial de las Palmas de Gran Canaria emitió sentencia el 14 de marzo de 2019: ratificaba la condena del juez de Arrecife, aunque rebajaba la indemnización por daños y perjuicios a 25.000 euros. El magistrado destacó en su sentencia una «especial inquina» de Chavanel hacia el fiscal Ignacio Stampa por una «razón» que no ha «quedado acreditada en el juicio».

Con todo, Stampa no había sido el único blanco de los ataques del periodista. Lo fueron, asimismo, varios jueces y fiscales que intervinieron en esas mismas causas contra la corrupción, los casos Unión y Stratvs, y en particular el juez del caso Unión, César Romero Pamparacuatro, que también demandó a este periodista, así como a *Canarias 7* y a *Lancelot*. Este magistrado obtuvo sentencias condenatorias de Chavanel en Canarias y en el Tribunal Supremo, y respecto de los infundios del diario *ABC* sobre el presunto falseamiento del mayor caso de corrupción de Canarias, el caso Unión.

«*Eu non creo nas meigas, mais habelas hainas*», según el popular dicho gallego, que en el caso canario podría trasladarse así: «No creo en las tramas, pero haberlas haylas».

El magistrado del juzgado 5 de Arrecife subrayó en su sentencia que el propietario del digital *Lancelot*, que publicó las falsedades contra Stampa, según se había acreditado en el juicio, era el empresario Juan Francisco Rosa, acusado en Unión y en Stratvs, casos en los que intervino Stampa como fiscal.

Según el periodista, Stampa habría obtenido favores como que le eximieran del pago del alquiler del piso por parte de un concejal perteneciente al partido político en el que se había imputado a otros cargos públicos y contra el que no se había dirigido acusación; haber recibido un vehículo Saab, comprado en un concesionario con préstamos gratis del ya citado concejal, quien a su vez habría «enchufado» a su exesposa en el Ayuntamiento de Arrecife. Asimismo, difundió un rumor según el cual el bufete en el que trabajaba la pareja del fiscal tenía un altísimo porcentaje de eficacia en la consecución de la libertad condicional de los investigados en asuntos de inmigración y tráfico de drogas. El objetivo estaba claro: implicar al fiscal en un falso cohecho.

Stampa demostró que abonaba el alquiler, que luego había comprado una casa y que había pagado el coche en un concesionario y aportó el examen corregido con el que su exesposa había ganado la plaza. Por otra parte, no se encontraron indicios de delito contra el concejal ni tampoco se le imputó.

Las dos sentencias, pues, calificaban como «falsas» y «difusión de rumores e infundios sobre la actuación del demandante [Stampa] como fiscal». Pero esta segunda sentencia, también de la Audiencia Provincial, fue recurrida ante el Tribunal Supremo tanto por Stampa como por

Chavanel. Según el fiscal, la Audiencia no había considerado una intromisión ilegítima la reiterada utilización, por parte de Chavanel, de la expresión «sheriff de Lanzarote». Y pretendía que sí lo era.

20

El 3 de febrero de 2020, María Montero envió una denuncia manuscrita a la Fiscalía General del Estado en la que instaba a investigar «la relación íntima» entre el fiscal Stampa y la letrada Marta Flor Núñez que había sido reseñada en varios medios digitales. «Solicito —escribió— que se abra una investigación por parte de la Fiscalía General del Estado para verificar si esta información es veraz, así como la imparcialidad de la Fiscalía en el caso Tándem. En relación a [sic] la letrada de Podemos Marta Flor Núñez si hubiera habido presuntamente transferencia de información entre la Fiscalía y la acción popular de Podemos y si se han cumplido los parámetros legales de cara a las actuaciones en el caso Tándem entre el fiscal que presuntamente ha mantenido relaciones íntimas con la letrada de Podemos Marta Flor Núñez [...]. Que se abra una investigación a las actuaciones del fiscal jefe Alejandro Luzón respecto a esta situación a raíz de las publicaciones de estos [medios] digitales [...]. Que se abra una investigación sobre las declaraciones del abogado de Podemos José Manuel Calvente para [que] aporte las pruebas que pudiera tener en relación a [sic] este asunto para que se esclarezca la presunta relación íntima de la letrada Marta Flor Núñez con uno de los fiscales del caso Tándem». La carta iba acompañada de una copia de la información del diario *El Independiente* de hacía una semana.

El fiscal jefe inspector, Fausto Cartagena, recibió la denuncia el 14 de febrero. Solicitó informe a su número dos. La teniente fiscal de la Inspección, Almudena Lastra, redactó el informe tras examinar la ley de transparencia. Explicaba que la

solicitud no se podía acoger a la ley porque esta excluía la información en procedimientos penales. Es decir: la respuesta era muy sencilla. «No ha lugar».

El fiscal jefe inspector, Fausto Cartagena, decretó el archivo el 9 de marzo. Pero decidió prescindir del informe de la teniente fiscal Lastra. Señalaba que, aunque la denunciante invocaba la ley de transparencia, la misma no era aplicable en este caso. Aquí debía detenerse. Pero afirmaba que la relación entre el fiscal encargado del procedimiento y la letrada de una de las partes del proceso correspondía invocarla a las partes intervinientes, pero que esa circunstancia no se daba en la señora Montero, que no era parte en el procedimiento [Tándem]. Pero también apuntaba que «en realidad son dos los fiscales encargados» del caso, y concluía que «no se ha determinado en el expediente que exista [en] ninguno de los dos fiscales encargados de las diligencias vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable, ni amistad íntima ni enemistad manifiesta con las partes en los términos exigidos por la Ley Orgánica del Poder Judicial y que pudieran determinar la infracción disciplinaria de incumplimiento del deber de abstención». La periodista recurriría varias veces las decisiones de archivo de Cartagena.

García-Castellón conseguía así un objetivo evidente: retroalimentar las piezas de Dina y lo que ya se perfilaba como el StampaGate, las denuncias a la Inspección. Poseía todos los ingredientes para que los medios de comunicación mantuvieran el río de noticias. Los mismos protagonistas: Podemos, Dina Bousselham, Pablo Iglesias, Marta Flor Núñez, Ignacio Stampa. El nexo para la campaña era que, según Calvente, la denuncia de Bousselham e Iglesias en relación con la campaña contra Podemos de las llamadas cloacas policiales fue un recurso para aprovechar en la campaña de las elecciones generales del 28 de abril de 2019.

Y la fuente era común: José Manuel Calvente. El abogado tenía que canalizar su revancha contra el entonces secretario de Organización de Podemos, Alberto Rodríguez, que había defendido a Marta Flor Núñez ante sus acusaciones y la había repuesto en su posición como abogada de Dina Bousselham. Mediante una dosificación de sus informaciones, Calvente repartía sus exclusivas.

21

El lector ya sabe que en las investigaciones del fiscal Bertossa había aflorado la transferencia de 100 millones de dólares que se había embolsado en Suiza Juan Carlos I. También conoce que, en su carta a Felipe VI, los abogados de Corinna narraron los hechos relativos a esos fondos y la fundación Lucum. Y que en la comisión rogatoria del 16 de agosto de 2019 se informó sobre ello. Pero todo eso era secreto. Solo habían trascendido al público los extractos —incompletos— de los audios de Corinna con Villarejo en los que ella ocultaba los hechos fundamentales. La investigación de Bertossa había sido guardada celosamente en secreto para el público. Sin filtraciones.

Así, la gran noticia saltó al público en Suiza el martes 3 de marzo de 2020, a las 19.34, cuando el diario ginebrino *La Tribune* abría su edición digital a toda plana con la información: «Juan Carlos esconde 100 millones de dólares en Ginebra». Y con más titulares: «Revelaciones: Juan Carlos I ha recibido 100 millones de dólares en una cuenta del banco privado Mirabaud. ¿Regalo o corrupción? El fiscal Yves Bertossa investiga indicios de blanqueo de capitales». La edición en papel del día 4 de marzo mantenía la apertura en portada a cuatro columnas, en la que daba cuenta de que Juan Carlos I escondía su fortuna en Suiza. El diario *El País*, que seguía el asunto en colaboración con *La Tribune*, publicaba la noticia diez minutos más tarde, a las 19.44 en su edición digital. El titular no iba en la línea de *La Tribune*— es decir los 100 millones de dólares ocultos—, sino sobe Corinna. Al día siguiente, 4 de marzo, su edición en papel de Madrid no

recogía la información en portada: «La Fiscalía helvética investiga una presunta donación millonaria a Corinna Larsen desde una cuenta suiza». La fortuna oculta del rey Juan Carlos I no era la protagonista de la información sino la donación, cuando la realidad era esta: el público desconocía en España la existencia de esos fondos ocultados y el nombre de su beneficiario. Y agregaba un subtítulo: «La interesada dice que es un regalo del rey emérito Juan Carlos I». Es decir: la noticia era la pelea entre el rey Juan Carlos I y Corinna. Hubo más noticias esos días que implicaban a Juan Carlos I en periódicos extranjeros, como era el caso de *The Daily Telegraph* británico, que revelaba la presencia de Juan Carlos I, el rey Felipe y las infantas Cristina y Elena como beneficiarias de la fundación Zagatka.

Jaime de Alfonsín, jefe de la Casa de Su Majestad el Rey, creía que ya era hora de salir en público. El presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, había dejado saber que el Gobierno iba a decretar el estado de alarma por la pandemia del coronavirus. La Zarzuela se preparó: era el momento ideal. El 14 de marzo, el Gobierno declaraba el estado de alarma. Se produjo un estado de shock generalizado. Esa misma noche, hacia las once, Sánchez comparecía para informar sobre la decisión de restringir el movimiento de los ciudadanos por la pandemia. El 15, la Casa de Su Majestad el Rey emitía un largo comunicado donde, con un año de retraso, comunicaba que el 5 de marzo de 2019 los abogados de Corinna habían enviado una carta sobre la fundación Lucum, donde Felipe VI aparecía, sin su conocimiento, como beneficiario, pero se omitía el dato de los 100 millones de dólares. También afloraba su comparecencia ante un notario en la que renunciaba a la herencia, informaba de que el rey Juan Carlos dejaba de percibir la asignación que tenía fijada (unos 200.000 euros anuales) y que desconocía su participación como beneficiario

de las fundaciones Lucum y Zagatka.

Ante la carta recibida del 5 de marzo de 2019, señalaba que había adoptado, entre otras, esta medida preventiva: «Trasladar copia de dicha carta a S. M. el rey don Juan Carlos así como a las autoridades competentes».

¿Quiénes eran «las autoridades competentes»? La relación entre Felipe VI y el Gobierno de Pedro Sánchez la personificaban el jefe de la Casa de Su Majestad el Rey, Jaime de Alfonsín, y la vicepresidenta primera del Gobierno, Carmen Calvo.

Alfonsín, a quien internamente en la Casa de Su Majestad el Rey, se le conoce por el apodo de «el mudito», le comunicó la recepción de dicha carta a la vicepresidenta Calvo. ¿Cuándo? ¿Con ocasión de haberla recibido, el 5 de marzo de 2019, como parece deducirse del comunicado? ¿O con ocasión de hacerse público el comunicado de la Zarzuela, esto es, el 15 de marzo de 2020?

En todo caso, la fiscal general del Estado en aquel momento, Dolores Delgado, según mis averiguaciones, no recibió la carta ni comunicación alguna referida a ella como debía. Sí, como debía. Porque la Fiscalía Anticorrupción estaba investigando, precisamente, como hemos señalado, aspectos que la carta apuntaba, a saber, la adjudicación del tren AVE Medina-La Meca. Y tampoco Anticorrupción fue informada directamente de la misiva. Todo hay que decirlo: al conocer el comunicado del Palacio de la Zarzuela sobre las fundaciones, ni la fiscal general del Estado ni el fiscal jefe anticorrupción se dirigieron a la Zarzuela para pedir copia del escrito de los abogados de Corinna.

22

El 24 de junio de 2020, el diario digital *El Confidencial* publicaba que un chat interno de Podemos revelaba que la Fiscalía Anticorrupción «había filtrado datos» sobre la pieza Dina a la abogada Marta Flor Núñez. También *El Mundo* iba en la misma dirección. Y ese mismo día, la periodista-denunciante María Montero cogía, en el digital *Confilegal*, la parte del chat que le interesaba y que Calvente le había reservado: la «relación íntima» entre Marta Flor Núñez y el fiscal Stampa, a quien se refería como Ironman (en referencia a la pieza Iron del caso Tándem-Villarejo).

Esta era la conversación:

José Manuel Calvente Redondo [24.05.18 16.12]: A ver si encuentras tu sitio
Marta Flor Núñez García [24.05.1816.13): Jajajaja, bien traído!
Marta Flor [24.05.18 16.13]: Ya te contaré tb con Iron Man
Marta Flor [24.05.18 16.13]: Es muy fuerte
Marta Flor [24.05.18 16.13]: Hoy hablando de los hijos y de la edad
Marta Flor [24.05.18 16.13]: Le ha faltado preguntar si estoy casada...
Calvente [24.05.18 16.19]: Pero va a haber boda o no?
Calvente [24.05.18 16.20]: Jajajaja
Calvente [24.05.18 16.20]: Ya me contarás
Marta Flor [24.05.18 16.35]: Pues a este paso lo primero es averiguar si está casado
Marta Flor [24.05.18 16.35]: Eso es fundamental

En su información, Montero decía que, desde su programa radiofónico, había solicitado una investigación al CGPJ y a la

Fiscalía General del Estado y anunciaba que «el archivo, ya lo adelantamos, será recurrido en tiempo y forma aportando las pruebas pertinentes sobre la relación entre el fiscal anticorrupción y la abogada de Podemos». Es posible que la periodista tuviera demasiadas expectativas sobre las «pruebas pertinentes», lo que supone que no consideraba aquellas que ella misma había publicado como «pertinentes». Pero es que no había más cera que la que ardía. Eso era todo, como Calvente reconocería más tarde cuando tuvo oportunidades para aportar las susodichas pruebas.

23

El 26 de junio de 2020, a la vista de información publicada por el digital *El Confidencial* y *El Mundo*, según la cual Stampa habría dicho extraoficialmente que el juez había admitido la apertura de diligencias sobre el caso Dina —algo que era toda una obviedad ya que ella había declarado ante la Policía—, la secretaría técnica a cargo del fiscal jefe Álvaro García enseñó la patita. Hizo llegar a la prensa el malestar interno —es decir, de la fiscal general del Estado, Dolores Delgado— por la burbuja que se estaba inflando después que la Inspección Fiscal hubiera archivado el asunto a primeros del mes de marzo de 2020. No se entendía, explicaba escudándose en el anonimato, que la Inspección no hubiese abierto todavía una investigación sobre el fondo y que se hubiera limitado a la forma, esto es, que no hubiera indagado en la existencia o no de una relación informal entre el fiscal Stampa y una letrada de la acusación popular de Podemos. Eso daba alas a las denuncias en los medios. Transmitía la idea de que la FGE asistía con perplejidad a la actuación del fiscal jefe Cartagena.

En un comunicado, la FGE, informa este 26 de junio de 2020 de que ha abierto una investigación interna sobre Stampa, recuerda que el 14 de febrero ya incoó un expediente «como consecuencia del escrito presentado por una particular» que pedía que se investigara «la imparcialidad del fiscal encargado del caso Tándem, a la vista de la información ofrecida en diversos medios de comunicación sobre la relación personal existente entre el fiscal y una de las abogadas que intervenían en dicho procedimiento».

24

Ese 26 de junio de 2020, se cumplía el último plazo para recurrir el archivo de la denuncia de Montero por parte del inspector jefe Fausto Cartagena. Y con el comunicado de la Fiscalía General del Estado, el montaje del StampaGate recibía un nuevo empujón.

Por ello, la periodista-denunciante daba un paso más adelante. Todo era posible en su StampaGate imaginario para mantener el «lío» donde le obsesionaba. Así pues, recurría el archivo de su denuncia por la Inspección de la FGE con una nueva «noticia»: la existencia de unos presuntos correos electrónicos entre la abogada Marta Flor Núñez y el jefe de la Fiscalía Anticorrupción, Alejandro Luzón. Según afirmaba, la abogada ofrecía, en esa comunicación, «negociar la no imputación de Iglesias a cambio de confesar públicamente que su relación con Stampa no era real sino una exageración». Para ello, quería que Cartagena hiciera esto: «se solicita la pericial de los teléfonos y correos electrónicos de Marta Flor Núñez dirigidos al fiscal Luzón y que esta prueba pericial se practique en todos los teléfonos y correos electrónicos y todos los medios de comunicación disponibles entre Marta Flor Núñez y el fiscal Alejandro Luzón». Y también «requerir las periciales de los teléfonos móviles y correos electrónicos de los fiscales anticorrupción Ignacio Stampa y Miguel Serrano, Marta Flor Núñez, Dina Bousselham, Pablo Iglesias, Alberto Rodríguez, Gloria Elizo, y todos los miembros de los grupos de mensajería de Podemos que estén presentes en conversaciones que atestiguan la relación íntima de Marta Flor Núñez con Ignacio

Stampa, así como las filtraciones de información. Al acceder a las comunicaciones de todas estas partes se puede delimitar la comisión de delitos a los que nos referimos en este recurso».

El director de *Confilegal*, Carlos Berbell, escribió «la noticia» y la tituló: «¿Ofreció la abogada Marta Flor Núñez a Alejandro Luzón decir que ha exagerado su relación con Stampa a cambio de no investigar a Iglesias?». En ninguna parte del texto informaba al lector que Montero era colaboradora habitual de dicha publicación. Y en la foto que ilustraba la noticia, ella aparecía delante de la FGE exhibiendo su escrito.

La clave de este impulso venía en tres líneas donde recordaba el archivo de la denuncia por parte de la Inspección.

«Sin embargo, la FGE ha informado que la Inspección Fiscal abrirá actuaciones en orden a la comprobación de las informaciones publicadas».

La FGE, pues, había puesto alfombra roja a «las informaciones publicadas» y ahora la denunciante-periodista se inventaba unos correos enviados por Marta Flor Núñez a Alejandro Luzón.

Sería difícil que esto pudiera colar, pero por intentarlo no debía quedar. Con todo, si la denunciante-periodista María Montero estaba dispuesta a todo para acabar con Stampa, la fiscal general del Estado, Lola Delgado, no le iba a la zaga. Se serviría la segunda de la primera. Le haría creer que en la nueva película *La mujer que cazó al fiscal Ignacio Stampa*, Montero sería, en versión feminista, el abogado Stoddard/Stewart que mataría a Liberty Valance y ella, la FGE, sería Doniphon/Wayne.

25

A medida que pasaban las semanas, la esperanza en nuevas revelaciones probatorias empezaba a desvanecerse. Y la periodista decidió alimentar sus recursos contra el archivo del fiscal jefe inspector desempolvando, mira por dónde, el caso Unión de Lanzarote. Y le pidió a Cartagena que investigase, nada menos, lo que pasó allí a partir de un informe que envió la jueza Lucía Barrancos de Lanzarote. Una «propuesta» que Cartagena rechazó.

26

El periodista Saúl García del *Diario de Lanzarote* arrojó luz sobre la maniobra frustrada.

La jueza Lucía Barrancos aterrizó en el Juzgado de Instrucción N.º 5 de Arrecife, en el que fue uno de los primeros destinos de su carrera, dos años después de las primeras detenciones del caso Unión y solo unos meses después de las últimas.

Retomó la instrucción de ese caso, uno de los mayores casos de corrupción de Canarias con 56 detenidos y más de 100 imputados, en lugar del sustituto del magistrado César Romero Pamparacuatro, a quien el Consejo General del Poder Judicial le había denegado una prórroga para continuar con la causa.

En aquel momento, en mayo de 2011, el caso ya acumulaba más de 30.000 folios en 64 tomos, delitos y piezas muy diversas pendientes de delimitar (se conformaron 13 piezas diferentes), tanto de responsabilidad civil como penal. Barrancos, en noviembre de 2011, hace nueve años, redactó un informe dirigido al órgano de gobierno de los jueces, sin relevancia alguna para la instrucción, con el objetivo de conseguir un refuerzo, que le fue concedido, para dedicarse en exclusiva a ordenar el sumario.

A ese informe se aferraron como devotos los acusados más activos en el caso Unión, como si fuera la llave que les iba a abrir las puertas de la nulidad procesal, único asidero al que oponer las contundentes pruebas que había ido recabando la Guardia Civil y el juez instructor.

A ese fervor reflejado en cientos de maniobras jurídicas se sumó una parte de la prensa que centró todas sus informaciones en las posibles nulidades del caso, pero ninguna en los hechos contrastados. Sin embargo, esos recursos, páginas y horas de radio no tuvieron el efecto deseado.

Entre esa parte de la prensa no estaba la periodista María Montero,

directora de *La Ventana Indiscreta*, de Radio Las Palmas[,] y columnista de *Confilegal*, una web especializada en tribunales, que, aunque se ha incorporado un poco tarde a la fiesta, lo ha hecho con el ímpetu de los pioneros.

En los meses de junio y julio pasados presentó varios escritos ante la Inspección fiscal de la Fiscalía General del Estado, solicitando que se investigue al fiscal Ignacio Stampa, que instruyó el caso Unión al principio y que hoy instruye, como fiscal anticorrupción, el caso Tándem, que investiga los negocios del famoso comisario Villarejo.

La Fiscalía también abrió diligencias para investigar la supuesta relación entre Stampa y la abogada de Podemos (que ejerce la acusación popular), pero las archivó sin detectar nada punible.

Pues bien, Montero ha resucitado el famoso informe Barrancos nueve años después, para pedir a la Fiscalía que investigue si Stampa conocía las irregularidades que denunciaba la juez en su escrito y si hizo algo para evitarlas.

También apunta si pudo haber incompatibilidades en la labor del fiscal porque su entonces pareja trabajaba en el Ayuntamiento de Arrecife mientras él investigaba hechos relacionados con ese Ayuntamiento.

La periodista afirma que ha tenido conocimiento de la «cantidad de nulidades de pruebas que constan en autos dictados por magistrados en relación al [sic] caso Unión» y asegura que tiene la obligación de poner en conocimiento esas acciones que pudieran ser constitutivas de delito.

El fiscal jefe inspector abrió expediente gubernativo para saber si Stampa actuó con falta de diligencia, y lo archivó desestimando las pretensiones de la periodista, que acumula en sus artículos tantas inexactitudes como falsedades refleja en sus escritos ante la Fiscalía respecto del caso Unión.

Señala Fausto Cartagena, el fiscal jefe inspector en un decreto de archivo de 21 de septiembre, que la responsabilidad de la tramitación de las diligencias previas corresponde a los jueces instructores y que el informe Barrancos ni siquiera alude al fiscal e incluso hace constar que responsables del Juzgado obviaron entregar al Ministerio Fiscal documentación policial destinada a él.

Dice que, desde el punto de vista estrictamente disciplinario, que serían las competencias de la Inspección Fiscal, «carecería de cualquier

trascendencia» porque habrían pasado más de dos años en caso de que los hechos pudieran ser objeto de sanción.

27

La FGE no tendrá que esperar muchos días para actuar directamente sin depender en adelante de la Inspección. En concreto, solo tres días.

Ya éramos muchos y parió la abuela.

El 29 de junio de 2020, el partido Vox, personado en el caso, presenta ante la Fiscalía Anticorrupción una demanda por denuncia falsa, falso testimonio, simulación de delito, estafa procesal, tráfico de influencias y revelación de secreto contra Dina Bousselham, Pablo Iglesias, Marta Flor Núñez y... ¡el fiscal Ignacio Stampa! Sin embargo, aunque en el encabezamiento no venían más que esos cuatro nombres, en el texto se inculpaba claramente a Miguel Serrano, el compañero de Stampa. En el punto IV, la denuncia subrayaba en negrita: «El chat de los servicios jurídicos [de Podemos] sigue indicando que no solo Ironman (supuestamente el fiscal Stampa), sino que [sic] otro compañero suyo, Manuel [sic] Serrano (apodado en el chat como Batman) de Fiscalía Anticorrupción[,] intervino en la supuesta filtración de secretos, además, llegó a acusar al magistrado de ese momento, Diego de Egea, de realizar filtraciones. Todas las alusiones a Fiscalía en el chat se refieren a "ellos" en alusión también a su compañero en Anticorrupción Miguel Serrano —al que la abogada de Podemos apodó como Batman en los mensajes—, que fueron los que lograron [sic] "pararlo" porque está divulgando el secreto a V (en referencia al comisario Villarejo) y a Big (denominación atribuida al comisario Enrique García Castaño), los otros dos principales imputados en la causa».

Vox conectaba, pues, la pieza Dina con los chats de Calvente y hacía un *totum revolutum* para agrandar el escándalo. Pero, aunque señalaba al fiscal Miguel Serrano también como filtrador pedía, incoherentemente, que se le tomase declaración como testigo. El escrito iba acompañado de los recortes periodísticos donde se daba cuenta de la «relación íntima» de Marta Flor Núñez y el fiscal Stampa, pero la denuncia se abstenía de mencionar el asunto.

28

El mensaje interno de Álvaro García no era menos duro que sus alusiones anónimas a varios medios. El fiscal jefe inspector, Fausto Cartagena, siempre disponible en esta división del trabajo, hizo como si se cuadrara.

El día 30 de junio de 2020 firmó un decreto: «Ante las noticias aparecidas en los últimos días en los medios de comunicación sobre una posible actuación de dos fiscales de la Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada en relación con una supuesta facilitación de datos de un procedimiento penal en los [sic] que dichos fiscales se encuentran encargados de la investigación que se realiza en sede judicial, con la finalidad de esclarecer los hechos que profusamente recogen aquellos medios, se acuerda la incoación de una Información Previa [IP] a fin de constatar y delimitar lo expuesto ante el cometido legalmente asignado a la Inspección Fiscal. A los efectos indicados anteriormente, se acuerda recopilar documentación correspondiente a la mencionada información, una vez que sea posible cuando se permita el acceso a las dependencias de la Inspección Fiscal cerradas por un posible rebrote del covid-19. Regístrese y dese número de orden a la Información Previa».

Cartagena, nótese, no hablaba aquí de un solo fiscal sino de dos. Es decir: Ignacio Stampa y Miguel Serrano. Y en la nota manuscrita que acompañaba el decreto decía: «Noticias aparecidas en prensa que involucran a fiscales de la Fiscalía Anticorrupción».

La llamada información previa o IP que mencionaba era el

paso previo para elucidar si se abría un expediente disciplinario.

29

Como en toda novela negra, también en las de no ficción, siempre hay, además de fiscales, policías y políticos, un detective. Y aquí no va a faltar. Se llama Francisco «Paco» Marco y es parte en la pieza Land del caso Tándem. Paco, que había sufrido el arrasamiento de su agencia de detectives, Método 3 —también una pieza del caso Tándem—, durante el montaje de la Operación Cataluña contra el independentismo catalán por parte de la cúpula del Ministerio del Interior de Jorge Fernández Díaz y de la Policía Nacional de Ignacio Cosidó, y los comisarios Eugenio Pino y Marcelino Martín-Blas y Villarejo, investigaba ahora por su cuenta a este último. Y dio con una pista: el excomisario estaba montando desde la prisión de Estremera una red de venta de informes y material probatorio —y clasificado— de sus archivos para todos aquellos que estaban en procesos judiciales con la idea de que estos podrían utilizarlos para conseguir la nulidad de esos procedimientos.

El detective Marco —cuya agencia hizo, por encargo de Alicia Sánchez Camacho, presidenta del PP en Cataluña, la grabación oculta, el 7 de julio de 2010, de una comida en el restaurante La Camarga entre ella y Victoria Álvarez, exnovia de Jordi Pujol Ferrusola, donde esta narraba que su novio viajaba a Andorra con mochilas llenas de billetes de 500 euros — presentó una denuncia en la Audiencia Nacional y, a instancias de los fiscales Stampa y Serrano, el juez García-Castellón abrió el 7 de julio de 2020 una pieza, la llamada número 28, para seguir los pasos de esa red de

comercialización de documentos. Los fiscales consiguieron autorización del juez para intervenir los teléfonos y hacer seguimientos.

Villarejo utilizó para el plan a un abogado preso en Estremera llamado Alfonso Pazos, que gozaba de un permiso penitenciario para salir de la prisión cada cierto tiempo. Y Pazos tenía a otro secuaz que realizaba los contactos para negociar precios fuera de la cárcel llamado Javier Ruiz Cubero, cuyo hermano Andrés Ruiz Cubero había sido el letrado de Enrique Olivares, el falso cura, en el juicio que le condenó en abril de 2014 a 22 años de prisión.

En la operación actuaba de intermediaria Gemma Alcalá, la esposa de Villarejo. La red se puso en contacto con cuatro abogados potencialmente interesados: Miguel Durán (abogado de Luis Pineda, presidente de la Asociación de Usuarios Bancarios [Ausbanc]); Cristóbal Martell y Albert Carrillo (abogados de Jordi Pujol Ferrusola y del padre de este, el *expresident* Jordi Pujol i Soley, respectivamente); Gonzalo Boye (abogado de Carles Puigdemont y otros líderes independentistas). Pazos y Ruiz Cubero llegaron a pedir a Martell y Carrillo 11 millones de euros por el material y un anticipo a cuenta de un millón que luego bajarían a medio millón de euros.

El detective Marco contactó con la red y se hizo pasar, durante varios meses, por un abogado de personalidades interesadas en Cataluña por el material que Villarejo ofrecía. Ninguno de los letrados llegó a comprar los informes y documentos ofrecidos. Pero las intervenciones telefónicas y seguimientos pusieron en evidencia la filtración de documentos a periodistas. La idea de Villarejo, además de recaudar fondos, era culpar de lo que se publicaba a los fiscales Stampa y Serrano y al Juzgado de Instrucción N.º 6 que instruía el caso Tándem para contaminar así las actuaciones.

30

El 7 de julio de 2020, el fiscal jefe Luzón enviaba por correo electrónico al fiscal jefe de la secretaría técnica de la Fiscalía General del Estado, Álvaro García, brazo derecho de la fiscal general Dolores Delgado, la denuncia cursada por Vox el 29 de junio. No perdió un minuto el fiscal jefe de la secretaría técnica. El mismo 7 de julio de 2020, García firmaba el oficio dirigido al fiscal superior de la Comunidad de Madrid (TSJM), Jesús Caballero Klink. Y se lo enviaba el día siguiente, 8 de julio.

Es una «denuncia presentada por el partido político Vox contra Dina Bousselham donde se pone en conocimiento de unos hechos por los que se solicita investigación y determinación de la naturaleza delictiva de los mismos», señalaba.

Y añadía: «Derivada de los mismos, se remite denuncia completa, aunque de su competencia sea solamente la relativa la actuación del fiscal Stampa en el llamado “caso Tándem” en el que se le atribuye la comisión de un delito de revelación de secretos».

Aclaraba, en referencia implícita, pero sin citarlas, a las otras circunstancias a la que se referían los hechos en los recortes de prensa.

«El resto de las cuestiones se encuentran bajo investigación judicial[,] con lo que [...] desde la propia Fiscalía Especial [Anticorrupción] se ha dado traslado al órgano judicial competente».

García se aprovechaba del encabezado de la denuncia de

Vox, en la que solo se mencionaba al fiscal Stampa, y omitía que dentro del texto se acusaba («el resto de las cuestiones»), como hemos visto, también a Miguel Serrano de filtrar noticias del caso. ¿Si los dos filtraban por qué se investigaba a solo uno de ellos? ¿Se le había podido escapar este detalle al fiscal jefe de la secretaría técnica, quien, por otra parte, antes de elaborar el oficio, había consultado con la fiscal general del Estado, Dolores Delgado?

Álvaro García, después de enseñar la patita, ahora había puesto negro sobre blanco y en un oficio firmado por él lo que antiguamente se llamaba «mentar a pateta» o «nombrar al diablo»: el fiscal Ignacio Stampa.

31

A la velocidad de un rayo. El mismo día, 8 de julio, la Fiscalía del TSJM comunicaba: «Por decreto de fecha 8 de julio del Fiscal Superior de Madrid, se han incoado diligencias de investigación penal con N[.]º 32/2020 para esclarecer los hechos que se recogen en la denuncia presentada por un partido político, relacionados con la posible comisión de un delito de revelación de secretos producido en el denominado caso Tándem, instruido actualmente ante el Juzgado Central de Instrucción n[.]º 6 de la Audiencia Nacional. La citada denuncia se ha presentado contra un fiscal de la Fiscalía Anticorrupción, cuyo aforamiento determina la competencia de la Fiscalía de la Comunidad de Madrid. Las diligencias de investigación incoadas, que no suponen tomar postura sobre la existencia del hecho delictivo, tienen por objeto la práctica de todo lo conducente a determinar, esclarecer y concretar los hechos denunciados». El fiscal superior, Caballero Klink, nombraba instructor a su número dos, el teniente fiscal Carlos Ruiz de Alegría.

32

El 8 de julio de 2020 era el día en que también tenía lugar un hecho que los medios de comunicación asumieron como normal, pero que resultaba revelador de la necesidad de controlar el flujo de informaciones sobre Juan Carlos I. Hasta ese día, la Fiscalía Anticorrupción —desde el 13 de diciembre de 2018— investigaba las presuntas comisiones pagadas en la adjudicación del contrato de 6.700 millones de euros del AVE Medina-La Meca a un consorcio hispano-saudí. Pero la fiscal general del Estado, Dolores Delgado, dictaba un decreto el 5 de junio, que se hacía público el 8, por el cual sería en adelante la Fiscalía del Tribunal Supremo la encargada de seguir la investigación. «Resulta preciso, pues, la práctica de nuevas diligencias que afectan directamente al Rey Emérito, quien —como es sabido— se encuentra aforado ante la Sala Segunda del Tribunal Supremo», se justificaba en el comunicado. La fiscal general nombraba al fiscal Juan Ignacio Campos —a quien pensaba designar en los próximos meses teniente fiscal del Supremo, es decir, su número dos— para llevar esa investigación.

Pero ¿acaso Juan Carlos I estaba imputado? No. Todas las diligencias que se habían hecho tenían en cuenta, tal como explicó Luzón a Bertossa el 29 de octubre de 2020, que, llegado el caso, se le podría tomar declaración, pero que dicha posibilidad dependía de los indicios. Si todavía no había tales indicios —pues no se enumeraba ninguno—, ¿por qué razón procesal se traspasaba la investigación al Supremo? Porque, si no se le imputaba, Juan Carlos I no tenía de qué o quién

defenderse.

El paso procesal —que no era necesario— podría tener un objetivo político: controlar el curso de la investigación, evitar filtraciones o, en todo caso, monopolizar la capacidad de hacerlas cuando conviniera y desde la Fiscalía General del Estado.

33

La denuncia de Vox contra Stampa tuvo impacto en Canarias. La abogada lanzaroteña Irma Ferrer, ganadora del premio 2019 de la fundación Hay Derecho, renunciaba el 15 de julio de 2020 al galardón después de que la entidad rechazase retirarlo a la diputada de Vox, Macarena Olona, que lo ganó en una edición anterior. La conocida abogada destacaba la denuncia de Vox contra el fiscal anticorrupción Ignacio Stampa, encargado de las investigaciones del caso Tándem, «en clara coincidencia con la petición de la defensa legal de Villarejo».

La denuncia del partido de ultraderecha «solo puede ser interpretada como un burdo intento de impedir el progreso de las investigaciones del que probablemente sea el más importante caso anticorrupción en España».

La fundación rechazó la petición de Irma Ferrer, ganadora en 2019 del premio, con el argumento de que no estaba prevista en las bases la posible retirada del reconocimiento que cada año concede la entidad.

Ferrer, que había devuelto el galardón, insistía en que la decisión es «coherente con las normas de convivencia y principios vitales que cada uno de nosotros nos imponemos para poder vivir en paz y poder mirar de frente nuestro reflejo en el espejo».

34

Estamos en plena pandemia. Y el juez García-Castellón por fin se decidió. Hay una regla procesal no escrita, pero que muchas veces algunos jueces aplican. Y es dejar para los últimos días de julio, antes del periodo de vacaciones, ciertas decisiones cuya repercusión intentan controlar. El 27 de julio de 2020 se plasmó el invento que había elaborado el juez sobre un presunto delito de Corinna zu Sayn-Wittgenstein, cuya autoría deducía de unos informes policiales que estaban a su disposición desde finales de enero de 2020 para reabrir la pieza Carol, sobre los audios entre Corinna y Villarejo. Y en ese momento ya no se estaba entrometiendo en las diligencias de la Fiscalía Anticorrupción, sino en las que acababa de asumir la Fiscalía del Tribunal Supremo por decisión de Dolores Delgado hacía algunas semanas.

El juez dictaba entonces el auto sin pedir informe previo a los fiscales.

Este invento del juez pretendía apoyarse en la transcripción del tercer encuentro de Villarejo con Corinna en Londres, en el restaurante italiano Santini, el 7 de octubre de 2016. El excomisario la había engatusado con el fantasma de que su asistenta, Noelia Muñoz, podía estar filtrando información a Juan Carlos I y le había dicho que iba a investigar sus teléfonos. No había encargo alguno. Y, en todo caso, un juez necesitaría dos requisitos para hacer la imputación: una denuncia de la perjudicada (en este caso, la asistenta) y en relación con Villarejo, que este fuera un policía en activo. El juez García-Castellón no tenía ni una cosa ni la otra. Y se

inventó la segunda —no sin meter la pata— al afirmar que «parecen deducirse de las manifestaciones de Corinna el posible encargo a un funcionario en activo, esta investigación no se diferenciaría sustancialmente de las que son objeto de instrucción sumarial en las distintas piezas que integran las presentes diligencias previas».

El presupuesto fáctico era erróneo: Villarejo se había jubilado hacía cuatro meses. Por tanto, no había posibilidad de imputar un delito de cohecho. Ya no estaba en activo.

El juez, además, dejaba constancia de que no tenía papel alguno en esta investigación: «Se desconoce la suerte del procedimiento abierto en la Fiscalía del Cantón de Ginebra, y la valoración que se pudo inferir a partir del material enviado. Sin embargo, se ha tenido conocimiento de la remisión a la Fiscalía del Tribunal Supremo de las diligencias preliminares seguidas ante la Fiscalía Anticorrupción». Es decir, del traspaso de las diligencias, el 8 de julio, al Supremo. Pero decía algo más: «Se sabe igualmente, por comunicación mantenida con el fiscal suizo competente [Bertossa] [,] que parte del material que integraba seguida en la Fiscalía suiza fue remitido a la Fiscalía del Tribunal Supremo, desconociéndose, por tanto, hasta qué punto resultan coincidentes con los hechos que nutren esta causa las pesquisas mantenidas tanto en Suiza como en la Fiscalía española».

Es decir: García-Castellón seguía manteniendo la línea abierta con el fiscal Bertossa cuando, hay que insistir en ello, carecía de competencia, la cual estaba en manos de la Fiscalía Anticorrupción.

¡Se enteraba por el fiscal suizo de lo que pasaba en España! Los fiscales Stampa y Serrano, por un lado, y el abogado que había contratado Corinna en Madrid, el exmagistrado José Antonio Choclán —es difícil en esta pieza atacar a los fiscales por estar en connivencia con la examante de Juan Carlos I—,

recurrieron la apertura de la pieza Carol. El juez, en atención a las consideraciones de los fiscales acerca de calificar como irregular la citación de Corinna sin pasar por una Orden Europea de Investigación —dada la situación especial del Reino Unido por el Brexit—, le daba la vuelta y enviaba una comisión rogatoria con el propósito de viajar a Londres e interrogar a Corinna en plena pandemia, el 28 de septiembre de 2020.

Con todo, el interés de García-Castellón por tener un cara a cara con Corinna respondía a otra derivada. Y es que el 18 de septiembre de 2020 estaba convocado, después de tres aplazamientos, el juicio del general Sanz Roldán por presuntas calumnias e injurias de Villarejo con motivo de su denuncia pública de que el entonces director del Centro Nacional de Inteligencia (CNI) había amenazado de muerte a la examante de Juan Carlos I en Londres, en mayo de 2012. Y Corinna ya había cursado una declaración jurada desde Londres en la que confirmaba las afirmaciones de Villarejo. García-Castellón —«amigo del Gato», que diría Villarejo— quería imputar a Corinna antes, a modo de advertencia. Por esas fechas, Sanz Roldán, fíjate por dónde, había «sustituido» a Villarejo en Iberdrola. Villarejo habría cobrado entre 2004 y 2012 alrededor de 1,04 millones de euros por diferentes trabajos de espionaje. Y ahora Sanz Roldán se incorporaba con un sueldo de 240.000 euros anuales. El presidente José Ignacio Sánchez Galán contrataba al exdirector general del CNI —que había dejado el cargo en 2019— para trabajar con la presidencia y participar en un consejo asesor internacional.

Los argumentos, elaborados en un extenso auto de antecedentes, eran insolventes y el juez pasaba por alto que la sección tercera de lo Penal de la Audiencia Nacional podía pillarle en su error de presentar a Villarejo como policía en activo cuando ya llevaba meses jubilado. Además, los fiscales habían investigado y la Policía les confirmaba en un nuevo

informe de que no existía constancia documental sobre filtraciones de información por parte de la asistenta Noelia Muñoz.

Pero, además, es interesante ver cómo refleja García-Castellón en el auto del 27 de julio de 2020, su relación con el fiscal Bertossa. Primero, deja constancia de que en su informe sobre la reapertura unilateral de la pieza Carol, la Fiscalía Anticorrupción ha «interesado, además, que se pusiera en conocimiento de la autoridad emisora [Suiza] de la solicitud [de cooperación judicial] la apertura del procedimiento de diligencias de investigación número 38/18 en la Fiscalía Anticorrupción». Y, en segundo lugar, recuerda García-Castellón que la Fiscalía Anticorrupción «solicita también que se promueva un encuentro entre la autoridad competente suiza y el magistrado que suscribe esta resolución a los efectos de delimitar la jurisdicción nacional en mejores condiciones para la persecución de los delitos, objeto de dos procedimientos paralelos en España y Suiza».

Y añade: «En este sentido el encuentro entre este magistrado y la autoridad competente procedente del Cantón de Ginebra tuvo lugar el 29 de octubre de 2019».

Sin embargo, el encuentro que el juez presenta como «bilateral», entre él y Bertossa, no fue tal. García-Castellón participó en la reunión celebrada en la sede de la Fiscalía Anticorrupción.

En un comunicado del 14 de noviembre de 2020, el fiscal Yves Bertossa daba cuenta de esa reunión con Luzón, García-Castellón, los fiscales Miguel Serrano, Pastor, y Stampa. «El intercambio ha sido sobre las modalidades de ejecución de la comisión rogatoria y las características de los sistemas suizo y español en materia de entrada judicial».

La vista oral del juicio de Sanz Roldán contra Villarejo, prevista para el 18 de septiembre, se volvía a aplazar por falta

de una sala en el tribunal londinense de Westminster para retransmitir la videoconferencia.

Colofón: la Fiscalía Anticorrupción acabaría pidiendo el archivo de la causa Carol. Una semana más tarde, García-Castellón tiraba la toalla y decretaba el archivo. Los indicios, afirmaba, «no aportan elementos indiciarios relevantes para poder esclarecer las encomiendas objeto de la investigación».

35

La presión en la caldera de la calle de Fortuny, sede de la Fiscalía General del Estado, iba en aumento. Se acercaba el Consejo Fiscal, el órgano asesor de la fiscal general del Estado, en el que iban a proponerse los nombres de los ocho fiscales a los que se les adjudicaría la plaza fija. Entre los candidatos, lógicamente, estaban Ignacio Stampa y Miguel Serrano. El 21 de septiembre de 2020, Stampa recibía una buena noticia. La Sala de lo Civil del Tribunal Supremo desestimaba el recurso de casación del periodista Francisco Javier Chavanel y confirmaba la sentencia de la sección cuarta de la Audiencia Provincial de Las Palmas de Gran Canaria del 14 de marzo de 2019. La sentencia ya era firme: había sufrido intromisión ilegítima en su honor con infundios e informaciones inveraces. Pero este 21 de septiembre de 2020 eran unos nuevos infundios y falsedades contra los que tenía que luchar en la recta final de su carrera para obtener la plaza fija en la Fiscalía Anticorrupción en el Consejo Fiscal del mes de octubre de 2020. El 27 iba a ser el día D.

Y este día 21 iba a recibir también una noticia que incrementaba las pistas de por dónde iba la Fiscalía General del Estado, mejor dicho, la fiscal general del Estado, Dolores Delgado. Navajas tenía en su agenda dos entrevistas: con *Okdiario* y con Onda Cero. En la entrevista con uno de los digitales que habían alimentado la campaña contra él, el teniente fiscal del Tribunal Supremo, el número dos de la FGE, Luis Navajas, respondía a una pregunta de la periodista Loreto Ochando.

LORETO OCHANDO: ¿Cree usted que Alejandro Luzón debería apartar al fiscal Ignacio Stampa tras desvelarse los chats de la abogada de Podemos, Marta Flor Núñez?
LUIS NAVAJAS: Sí. Pero mire usted, para mí don Alejandro Luzón es de los fiscales que yo tengo en el altar. A mí hay cosas que no me gustan de la carrera fiscal, que son las filtraciones. Esto es lo que más desprestigia a la administración de justicia. Entonces yo siempre he pensado algo que le dije en su momento a Consuelo Madrigal, la que fuera fiscal general del Estado, y se lo he ido repitiendo a los sucesivos fiscales generales: «Hay determinadas fiscalías que con la materia tan sensible que despachan, me refiero a la Audiencia Nacional, Anticorrupción, Constitucional y Antidroga, donde la experiencia nos dice que hay fiscales que no nos gustan porque estamos viendo cosas...». En Toledo en la Edad Media había una escuela de traductores muy famosa y parece que ahí se ha creado una escuela de filtradores.
La idea que yo he ido transmitiendo es que, al igual que cada cinco años examinamos a don Alejandro Luzón para renovarle, debería ocurrir lo mismo con el resto de fiscales.
Me está hablando usted de una cosa [de la] que cuando me enteré me dio asco. Pero yo no soy ni el fiscal general del Estado ni el fiscal inspector. Yo sé lo que yo hubiese hecho: le hubiese apartado de la comisión de servicios y le hubiese devuelto a su Fiscalía de Canarias, de donde creo que vino, y ya está. Porque cuando el cirujano abre y ve un tumor, el tumor hay que quitarlo. Vomité, vomitamos cuando nos enteramos por los periódicos de lo de la abogada [Marta Flor Núñez] y sobre si tenía relación. Eso nos dio un asco tremendo y yo me pronuncié y se lo dije a la fiscal general del Estado [Dolores Delgado]: «Este tío hay que... vamos a ver». Pero yo respondo de mi parcela y yo sé lo que yo hubiese hecho, y también sé lo que haría para evitar el problema: cada cinco años estos fiscales deberían pasar un examen y entonces «los Stampas» serían un problema que duraran cinco años.
Es un contrasentido que al señor Luzón, si no nos gusta, le podamos quitar a los cinco años y a otro señor que tampoco nos gusta, que es un subordinado, nos lo tengamos que tragar con patatas hasta que se jubile.
OCHANDO: Ha dicho que habló con la fiscal general del Estado sobre este aspecto. ¿Qué le dijo?
NAVAJAS: Vamos a ver, yo me imagino que ese día que empezaron a

> salir [las publicaciones], eso se comentó. Yo no sé qué opina de ello, pero yo lo que sí... Comentamos: «Oye, qué barbaridad, oye, llamamos...». Y yo sé que don Alejandro Luzón se dio cuenta. Pero ¿cuáles son las medidas que ella vaya a tomar? Creo haber oído que el caso del señor Stampa ha provocado la apertura de diligencias informativas en la Inspección y entonces yo voy a esperar. Yo lo que sí le digo a usted es que por este tema vomité, he vomitado por otros con nombres. Y fue ahí cuando yo pregunté: «¿Por qué en la próxima reforma del Estatuto del Ministerio Fiscal no introducimos esto?». Las fiscalías por las materias que manejan se prestan bastante a que haya periodistas como abejas en el panal.

Y, después, cuando ya había tenido gran impacto la carga de profundidad que había dejado caer contra Stampa llegó el turno del programa *Más de Uno*. El periodista Carlos Alsina le preguntaba cuál fue su impresión al ver la noticia del chat y la relación entre el fiscal Stampa y una abogada de Podemos que era parte en la causa.

—Escandalosa, y yo sé lo que hubiera hecho en ese momento: apartar inmediatamente al fiscal.

Y aquí, después de esta respuesta rotunda, con mucho aplomo, Navajas parecía lanzarse un paso más:

—Y si como yo sé...

Parecía que en este momento iba a hacer una revelación.

Pero se frenó. Y reanudó.

—O creo que administrativamente este señor está en comisión de servicios, eh..., la cobertura de plazas en comisión de servicios temporal es algo frecuente. Yo lo que hubiese hecho y administrativamente era posible en ese mismo día haber revocado la comisión de servicios y haber mandado al fiscal a su lugar de destino.

Navajas comprendió enseguida que había cometido un error. «En la entrevista con *Okdiario* yo estaba muy concentrado en rebatir a los fiscales que me habían estado acosando por mi

informe desestimatorio de las querellas contra el Gobierno por el covid-19, la entrevista debería [haber ido] por ese derrotero, me sorprendió la pregunta. Fue un error». ¿Y la segunda entrevista? «Fue un segundo error. Es un tema en el que me equivoqué. Ya está. Y como me equivoqué rectifiqué». [5]

Las declaraciones de Navajas causaron incomodidad y malestar en la Fiscalía General del Estado. Porque era la primera vez que afloraba lo que, de hecho, se estaba cociendo. Navajas, número dos de la FGE, el que sustituía a la fiscal general del Estado en caso de ausencia, el que fuera FGE durante un mes en diciembre de 2014, al dimitir Eduardo Torres-Dulce, no era ajeno, ni mucho menos, a los asuntos más delicados que se llevaban en la madrileña calle de Fortuny. Y Dolores Delgado así se lo hizo saber. A buen entendedor, pocas palabras bastan. Otras personas de su entorno también hablaron con el teniente fiscal, quien llamó al fiscal Stampa y le invitó a su despacho. Navajas, que también era miembro nato del Consejo Fiscal y que, por tanto, tendría que votar cuando se adjudicasen las plazas fijas de la Fiscalía Anticorrupción, hizo público un comunicado el 16 de octubre de 2020, el mismo día en que salían las ocho plazas a concurso: «Quiero manifestar que en los días 19 y 21 de septiembre me realizaron sendas entrevistas periodísticas en *Okdiario* y Onda Cero en las que vertí algunas manifestaciones, extremadamente desafortunadas, vinculadas a la trayectoria profesional de Ignacio Stampa, fiscal en comisión de servicios en la Fiscalía Anticorrupción, manifestaciones relacionadas con el llamado caso Tándem, desafortunadas por imprudentes, por cuanto en ese momento me limité a hacerme eco de anteriores publicaciones periodísticas que ahora sé que eran rotundamente falsas en lo que a Stampa se referían, sin hacer las comprobaciones [a las] que por mi cargo estaba obligado».

Preguntado por qué había tardado casi un mes en emitir este

comunicado y sobre si su cambio de opinión era sincero, no mera cortesía, Navajas explicó: «Me equivoqué. Y mi cambio de opinión fue auténtico. No tengo interés en escarbar. Hablé con el señor Stampa en mi despacho y lo que nos dijimos es reservado. Él quedó muy satisfecho y yo también». [6]

Navajas más que nada intuía lo que iba a pasar. A Dolores Delgado le interesaba bajar el ruido que habían provocado sus declaraciones. Y la rectificación, coincidente con el anuncio del concurso de las ocho plazas, permitía a la FGE hacer el paripé: la rectificación de las declaraciones escandalosas e incriminatorias del número dos, Navajas, permitía presumir de que, al fin y al cabo, el fiscal Stampa no estaba formalmente en desventaja con respecto a los otros siete aspirantes y el concurso no podía ser objeto de una virtual impugnación.

El incidente Navajas era un accidente casi en el final del recorrido, porque la decisión de Dolores Delgado ya estaba asumida hacía bastante tiempo.

Es decir: el jaque mate al fiscal del caso Villarejo el 27-0.

36

Huida hacia delante. Viaje a ninguna parte. El juez García-Castellón tenía la suficiente experiencia para saber que lo que acababa de anunciarse, el 7 de octubre de 2020, era mucho ruido y pocas nueces. Para esto había servido estirar como un chicle el caso Dina: para pedir a través de una exposición razonada a la Sala Segunda del Tribunal Supremo que abriera un procedimiento contra el vicepresidente del Gobierno, Pablo Iglesias.

El juez, dado el carácter de aforado de Iglesias, solicitaba al Supremo que le investigase por delitos de descubrimiento y revelación de secretos, con agravante de género, daños informáticos y acusación o denuncia falsa y/o simulación de delito en relación con el robo del móvil de su exasesora Dina Bousselham. En otro auto, el juez acordaba continuar el procedimiento abreviado (equivalente al procesamiento) por estos hechos contra el excomisario José Manuel Villarejo, el exdirector de la revista *Interviú*, Alberto Pozas, y el periodista Luis Rendueles por delito de descubrimiento y revelación de secretos. En su escrito, el magistrado rechazaba las diligencias que habían solicitado la defensa de Dina Bousselham y el Ministerio Fiscal y añadía que podían plantearse desde ese momento ante el órgano competente, la Sala de lo Penal. A partir de entonces el fiscal y las acusaciones personadas disponían de diez días para solicitar la apertura de juicio oral o el sobreseimiento de la causa.

La Sala Segunda del Tribunal Supremo iba a devolverle su exposición razonada por considerar sin fundamento sus

argumentos para iniciar el procedimiento solicitado. El juez había tirado una moneda al aire. Si colaba...

37

Mi médico forense favorito.

Los informes médicos solicitados por el letrado de la administración de justicia, José Manuel Ayllón, a la prisión de Aranjuez —entre ellos, el de la psiquiatra de Enrique Olivares García, el falso cura— estaban tardando una eternidad. El 10 de septiembre de 2020 llegó una remesa. Pero faltaba el informe de la psiquiatra. La doctora Baena, cuya conclusión verbal era que Olivares simulaba y estaría, técnicamente, en condiciones de prestar declaración, estaba dispuesta a elaborar el informe aun cuando se encontraba de baja tras una operación en el rostro.

Pero el juez García-Castellón le transmitió, a través del letrado de la administración de justicia, Antonio Evaristo Gudín —sustituto de Juan Manuel Ayllón— que era mejor que se recuperase y sugería que no hiciera el informe porque al estar de baja podría infringir una norma. La doctora supo que el forense al que se le había pedido el nuevo informe era José María Álvarez Leboreiro, con quien habló. Le explicó que el informe relevante de la psiquiatra no acababa de llegar y que, según ella, Olivares estaba fingiendo y se hallaba en condiciones de declarar. Otra cosa sería si en caso de declarar estaría dispuesto a responder a las preguntas, habida cuenta de su actitud negativa. Leboreiro creía que Olivares era un demente que no estaba en condiciones de declarar, aun cuando todavía no le había examinado.

El 9 de octubre de 2020 no había llegado el informe de la psiquiatra de Aranjuez. Ese día el juez García-Castellón dictó

una providencia: «Dada cuenta; visto el estado de las presentes actuaciones procédase a la práctica de la citación de Enrique Olivares García, interno en el Centro Penitenciario Madrid VI Aranjuez, en calidad de investigado, al objeto de ser reconocido por el médico forense de estos juzgados, para que por el mismo se determine si reúne condiciones para prestar declaración en esta sede judicial, lo que se verificará inmediatamente después de dicho reconocimiento y siempre que del mismo resulte que reúne capacidad para declarar.

»Cítese a Enrique Olivares García, en calidad de investigado debiendo prestar declaración, asistido de letrado y con las garantías previstas en el artículo 118 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, como cómplice de presuntos delitos de cohecho, prevaricación, malversación de caudales públicos y otros, por razón de la revelación del secreto sumarial por funcionario público.

»Señalándose para la práctica del reconocimiento acordado, previo en su caso a dicha declaración en calidad de investigado, el próximo día 16 de octubre [de 2020] a las 10.00 horas de su mañana.

»A tal efecto, cítese en forma al citado investigado e instrúyase de los derechos que en tal condición le corresponde y citándose al mismo mediante entrega de cédula a fin de que pueda comparecer a declarar asistido de letrado de su elección en el día y hora indicados.

»Hágasele saber la obligación que tiene de comparecer, instruyéndole asimismo que, de no comparecer, ni justificar justa causa legítima que se lo impida y de darse los presupuestos legales para ello la orden de comparecencia podrá convertirse en orden de detención. Lo manda y firma S. Sa., doy fe.

»Cítese igualmente al médico forense, José María Leboreiro, perteneciente al Instituto de Medicina Legal de Órganos con

Jurisdicción Estatal a fin de que practique el reconocimiento en los términos acordados en la presente, indicando si concurren en el investigado Enrique Olivares García al tiempo de realizarse dicho reconocimiento inmediatamente previo a la declaración, los requisitos de capacidad necesarios para prestarla. Lo manda y firma S. Sa., doy fe».

La designación de médico forense no puede realizarla el juez, como acababa de ordenar el magistrado García-Castellón. Ese nombramiento se hace por reparto y es el Instituto de Medicina Legal quien lo distribuye. Tiene la misma relevancia que el juez predeterminado por ley. Un abogado no puede elegir qué juez va a tratar su caso.

Y, aparte de esta norma sagrada, si se decide hacer un nuevo reconocimiento a un recluso sobre el que existen antecedentes —como era el caso de Olivares—, las normas establecen que será el forense que haya realizado el reconocimiento anterior —es decir, el médico Juan Miguel Monje— el mismo que se ocupe de volver a examinar al recluso. No se daba este caso con la médico forense Baena, porque ella se encontraba en la semana de guardia cuando se le asignó el reconocimiento del 29 de enero de 2020.

El 14 de octubre de 2020 llegaban, por fin, los informes de la psiquiatra de Aranjuez.

El 16 de octubre de 2020, el doctor Leboreiro presentaba un informe que resumía los enviados desde Aranjuez —del Hospital Universitario Fundación Alcorcón— y señalaba el origen de la situación de incapacidad en el infarto sufrido en 2018. Recordaba que el doctor Monje le había diagnosticado un deterioro cognitivo y dejaba constancia de que quedaba pendiente el informe de la doctora Carmen Baena, actualmente en situación de incapacidad laboral transitoria por enfermedad. Leboreiro afirmaba, pues, que Olivares no reunía las condiciones psíquicas y físicas en aquel momento que le

permitieran prestar declaración y que, habida cuenta del tiempo transcurrido desde su ictus, las posibilidades de recuperación eran casi nulas.

Álvarez Leboreiro no se refería al informe de la psiquiatra del centro de Aranjuez. Señalaba que se había iniciado un proceso de incapacidad civil solicitado a la Fiscalía de Madrid.

La psiquiatra señalaba que impresionaba su cuadro afectivo, el empeoramiento tras el contacto con su hijo y el estancamiento de su proceso judicial. En otro comentario señalaba «cierto empeoramiento anímico tras volver a salir a luz su caso penal».

Los fiscales Stampa y Serrano fueron citados a la declaración del 16 de octubre de 2020. Pero esta vez no estuvieron presentes durante el reconocimiento que le hizo Álvarez Leboreiro a Enrique Olivares, tras llegar a los calabozos de la Audiencia Nacional la mañana de ese mismo día fue examinado y devuelto rápidamente a la cárcel de Aranjuez.

García-Castellón y Álvarez Leboreiro eran amigos personales, de comidas y cenas con pareja, desde los años noventa en la Audiencia Nacional.

Según su informe, incorporado a la causa, «debido al infarto cerebral [2019] le ha quedado como secuela una afasia mixta de predominio motor afectando a la producción del habla y escritura, pero también sensorial que afecta a la recepción y comprensión del habla y la lectura. Aunque en el momento del reconocimiento no he conseguido que repita ninguna palabra». Concluía que Olivares «no reúne las condiciones psíquicas y físicas en el momento actual que le permitan prestar declaración» y que «las posibilidades de recuperación son casi nulas».

Es muy probable que una declaración de Olivares no hubiera tenido consecuencias por su obstinado rechazo a todo tipo de *feedback*, excepto en lo que se refería a sus hijos y sobre todo a

sus nietos. Pero el secreto de Estado y la conducta del magistrado en Aranjuez el 29 de enero de 2020 y su manera napoleónica de decidir qué médico haría el nuevo reconocimiento, de su total confianza, daría carpetazo el 16 de octubre de 2020 a la historia del pobre Olivares en los calabozos de la Audiencia Nacional. Esta era una de esas situaciones en las que García-Castellón suele sentir el peso del Estado —o mejor dicho, su salvación— sobre sus anchas espaldas.

Era evidente que el juez, que miraba por el rabillo del ojo a los fiscales Stampa y Serrano, había querido escenificar en 48 horas que no dejaba flecos sueltos en la pieza Kitchen. Una noticia a las puertas de la Audiencia Nacional —la de Olivares en silla de ruedas— vale más que mil palabras.

Los excomisarios Enrique García Castaño y José Manuel Villarejo habían tenido la misma reacción ante la incursión del falso cura Enrique Olivares García el 23 de octubre de 2013 en la casa de Luis Bárcenas: una chapuza, las cosas no se hacían así. Indulgentes, ¿no?

Pero, como era habitual, Villarejo había sido más sugerente. En el patio de la cárcel de Estremera había comentado la historia del falso cura con su amigo y socio Alfonso Pazos.

«Lo del falso cura salió tan mal porque no lo organicé yo, lo organizó un imbécil, un tío que está chalado de la pelota y montaron un Cristo ahí...», le contó Pazos a Noelia Cedrún, hija de su pareja Ascensión Fernández, en una conversación captada por la Unidad de Asuntos Internos el 12 de septiembre de 2020.

Y he aquí la conclusión de Pazos: «Porque Villarejo es de soluciones sencillas, lo más, lo más sencillo, chico. [...] Un cura, un falso cura que entra en la casa que dice que lleva una estatua de no sé qué y secuestra... qué complicación, si el chófer [Sergio Ríos] ya estaba aleccionado, pagado, por qué os complicáis la vida tanto, lo más sencillo, lo más sencillo».

CUARTA PARTE

OPERACIÓN JAQUE MATE

1

Tomémonos un respiro. Recapitulemos nuestra historia judicial. El magistrado Manuel García-Castellón estaba en el centro de lo que podría llamarse la España judicial, o mejor, la España penal; es decir, el campo de juego en el que se ajustaban, cada vez más, las cuentas de la política española.

Si el juez Baltasar Garzón, tal como hemos apuntado, se hallaba en esa posición durante los años ochenta y noventa del siglo pasado, ahora era el turno de García-Castellón.

No era la primera incursión de García-Castellón en el estrellato judicial. Ya en 1994, un año después de aterrizar en Madrid procedente de Valladolid, tuvo entre manos adoptar en el mes de diciembre, también en la Audiencia Nacional, pero en otro juzgado, el Central de Instrucción N.º 3, otra decisión impactante: la de enviar a prisión a Mario Conde, el destituido presidente del Banco Español de Crédito (Banesto), la noche del 23 de diciembre de 1994, tras tomarle declaración durante 37 horas a lo largo de cinco días. Una decisión que adoptó de oficio, ya que el entonces fiscal de la causa, Florentino Ortí, y su jefe, el fiscal jefe de la Audiencia Nacional, Pepe Aranda, habían decidido, siguiendo instrucciones de la Fiscalía General del Estado, no solicitar el encarcelamiento para evitar profundizar una crisis en la Fiscalía de la Audiencia Nacional, en la que Conde tenía fuertes apoyos entre los llamados fiscales «indomables».

Entre 2000 y 2017, ya lo hemos señalado, García-Castellón ocupó sucesivamente dos destinos de campanillas: magistrado de enlace en París (2000-2011) y en Roma (2011-junio de

2017).

El juez Eloy Velasco, que estaba en comisión de servicios en el juzgado del que era titular García-Castellón, consiguió, después de una instrucción agresiva de casos que afectaban al PP —Púnica y Lezo, entre muchos otros—, obtener una plaza en la nueva Sala de Apelaciones de la Audiencia Nacional.

El 24 de mayo de 2017, la plaza para sustituirle salió a concurso en el *Boletín Oficial del Estado* (*BOE*).

Sin embargo, el ministro de Justicia, Rafael Catalá, tenía otro plan, al que ya hemos aludido: quería a García-Castellón en la Audiencia Nacional. Era una oportunidad para iniciar un cambio de época. Catalá tenía un argumento de peso: no más jueces en comisión de servicios a cargo de los principales casos de corrupción del PP cuando tenía al alcance de la mano a su mirlo blanco. Las de Púnica y Lezo eran algunas piezas de caza mayor del PP que García-Castellón iba a tener que terminar de instruir. Llegaría a tiempo para controlar daños de la época de su antecesor, Eloy Velasco, y bastante antes de que esos casos se despachasen para el juicio oral. Tres presidentes de la Comunidad de Madrid del PP estaban implicados de una manera u otra en esos casos: Alberto Ruiz-Gallardón, Esperanza Aguirre e Ignacio González.

Pero en ese momento, año y medio después de la salida de emergencia del juez Diego de Egea a finales de 2018, había tres piezas del caso Tándem-Villarejo que ocupaban el tiempo y la energía de García-Castellón: Corinna zu Sayn-Wittgenstein (pieza Carol), Pablo Iglesias (pieza Dina, el robo del teléfono móvil de Dina Bousselham) y María Dolores de Cospedal y el falso cura Enrique Olivares (pieza Kitchen).

Su patrón de conducta durante la investigación de las mismas fue similar. Intentó convertir el caso Juan Carlos I (presunta comisión de 100 millones de dólares/64,8 millones de euros, investigada primero por la Fiscalía Anticorrupción y,

en ese momento, por la Fiscalía del Tribunal Supremo) en el caso Corinna y el caso Dina en el caso Pablo Iglesias, el vicepresidente segundo del Gobierno.

¿Cómo lo hizo?

García-Castellón, pese a tener la información desde enero de 2019 de un presunto contrato —inexistente, según hemos aclarado— de Corinna a Villarejo para espiar a su empleada doméstica, Noelia Muñoz, decidió utilizar el hecho en julio de 2020 para reabrir una pieza que investigaba los audios donde Corinna hablaba a Villarejo de las cuentas suizas de Juan Carlos I y el cobro de comisiones en el proyecto AVE Medina-La Meca en 2011, una pieza archivada en 2018 sobre la cual la Fiscalía Anticorrupción abrió luego diligencias.

El hecho invocado por García-Castellón no era nuevo, según señalaban los fiscales Ignacio Stampa y Miguel Serrano en sus escritos. Cuando Villarejo sembró dudas en Corinna —fue una iniciativa suya— sobre la presunta deslealtad de su asistenta y creó la apariencia de que iba a hacer averiguaciones, durante el último encuentro del 7 de octubre de 2016 en Londres, el policía ya se había jubilado, lo que descartaba el delito de cohecho (es decir, no podía aprovecharse de un carque ya no poseía). Los fiscales señalaban que el juez, en lugar de investigar primero e imputar después (a Corinna y otras tres personas), lo había hecho al revés. Incluso si deseaba perseguir un presunto delito de revelación de secretos (Corinna le dio a Villarejo el número del teléfono móvil de su empleada), el juez debía contar con una denuncia de la presunta e imaginaria perjudicada, Noelia Muñoz.

Pero, si seguía la descripción de los fiscales, esto se oponía al deseo del juez de reabrir la pieza a toda costa. Si confirmaba que Villarejo estaba jubilado y que Noelia Muñoz no quería denunciar a Corinna, se quedaba sin caso potencial y, por tanto, no podía plantearse interrogar a Corinna en plena

pandemia, ya sea en Madrid o en Londres, que, según entendía, era una de sus grandes misiones. Misión, como hemos visto, frustrada.

La conducta del juez era simétrica a la que aplicaba en la pieza Dina, que desde hacía meses había convertido *de facto* en el caso Pablo Iglesias. El éxito de García-Castellón era indiscutible: había transformado las diligencias del robo del teléfono móvil de la colaboradora del líder de Podemos, si se seguían las informaciones en los medios de comunicación, en la pieza más importante del caso Tándem-Villarejo. ¡Qué ironía! Había intentado incluso viajar a Gales, Reino Unido, para interrogar a los técnicos de la compañía a la que Dina Bousselham envió la tarjeta dañada de su móvil para su infructuosa reparación. «¿Vosotros vendréis a Gales conmigo?», llegó a preguntar a los fiscales Stampa y Serrano.

La tarjeta era el Santo Grial que buscaba hallar el juez; a saber, las pruebas que podía aportar contra Unidas Podemos y a cuya búsqueda iba a dedicar todas sus energías porque, como había dicho a un buen amigo de esos días, «es un caso en el que con más de cuarenta años de juez no he visto nada igual».

García-Castellón tuvo conocimiento tanto por el propietario del grupo Zeta, el entonces editor Antonio Asensio, como por el propio Iglesias que, en enero de 2016, se le entregó al dirigente de Podemos la tarjeta del móvil robado a su excolaboradora, que este accedió a la tarjeta y que la retuvo varios meses antes de devolvérsela. Sin embargo, eso no fue óbice para que el juez le ofreciera personarse como perjudicado y le tomase declaración, como ya hemos visto, en marzo de 2019, cuatro semanas antes de las elecciones generales del 28 de abril. Entonces, García-Castellón se mostró servicial con Iglesias cuando le recibió en la Audiencia Nacional y hasta se solidarizó con el dirigente durante su interrogatorio. En aquellos días interesaba dar a Iglesias mucha cancha. Todo lo que fuera

crecimiento de Podemos, obvio era, suponía debilitar al PSOE. Pero, más tarde, el juez consideró que Iglesias le había engañado e investigó otros delitos como el de daños informáticos o simulación de robo. En ese momento, Iglesias ya era vicepresidente. Era un secreto a voces que el PP y Vox apostaban a que Pedro Sánchez no sobreviviría a la pandemia y a la brutal crisis económica posterior. La Audiencia Nacional, el Tribunal Supremo y el Tribunal Constitucional eran los vehículos para desgastar al Gobierno con artillería pesada. Y García-Castellón tenía a tiro nada menos que al vicepresidente del Gobierno, Pablo Iglesias. Por ello, y quizá teniendo en cuenta sus contactos indirectos con magistrados de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, la Sala Penal, fue directamente contra el vicepresidente del Gobierno. Pero daba igual que su intención de que se enjuiciase a Iglesias pinchara en hueso por la insolvencia de sus argumentos. Ya la intención desgastaba. Y, sobre todo, identificaba el caso Tándem con un escándalo de Unidas Podemos y Pablo Iglesias en una operación de travestismo perverso.

Los fiscales Stampa y Serrano habían solicitado al juez que llamase a declarar a la perjudicada, Dina Bousselham, para preguntarle si quería acusar a Iglesias por haber abierto la tarjeta y retenerla durante meses antes de devolvérsela. Pero el juez había rechazado citarla. Porque sabía que, de hacerlo, ello conduciría a archivar la causa, ya que ella no denunciaría a Iglesias. Se trataba de un delito semiprivado.

Iglesias abrió la tarjeta y se la quedó varios meses antes de devolvérsela a su dueña. Eso estaba mal, sí, pero no era delito a menos que la perjudicada lo denunciase.

Como el juez sabía que Dina Bousselham, colaboradora del líder de Podemos, no iba a ir contra Iglesias por revelación de secretos, invocó así pues el delito de daños informáticos. El juez estaba al principio del caso Dina en una autopista de

peaje, cogió una carretera nacional, luego una comarcal; siempre avizoró un camino y cuando parecía que la historia se terminaba, salía otro sendero, por ejemplo, que casi le condujo a tierras de Gales. Lo que a él le interesaba no era el delito como tal, por así decir, sino qué explosivos mensajes o información podía contener la tarjeta.

La fiscal de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo Pilar Fernández Valcarce solicitó a los fiscales Stampa y Serrano que realizasen un informe interno sobre sus conocimientos al fiscal que tenía que redactar las conclusiones, el teniente fiscal Luis Navajas. Según informaban Stampa y Serrano, la exposición de García-Castellón debía rechazarse por tres motivos en los que fallaban los delitos invocados por el juez. Sobre los daños informáticos, no era posible acreditar que Iglesias causase los desperfectos de la tarjeta del teléfono móvil porque ni siquiera se había demostrado en la instrucción que el dispositivo estuviese dañado. Existía un informe de la Policía Científica según el cual no podía acreditarse que la tarjeta de Bousselham sufriera daños. El delito de descubrimiento y revelación de secretos con agravante de género no podía perseguirse si la presunta víctima, la propia Dina Bousselham, no se sentía perjudicada. Y, finalmente, los fiscales cuestionaban que Iglesias fuera autor de un delito de denuncia falsa.

Y nos queda nada menos que la Operación Kitchen.

El juez marcaba con la denegación de pruebas que planteaban los fiscales dos líneas rojas.

La primera era que María Dolores de Cospedal no debía sentarse en el banquillo de los acusados, aunque para llegar a ese fin hubiera primero que imputarla momentáneamente, es decir, hacer un simulacro o una imputación con balas de fogueo.

Y la segunda era Enrique Olivares, el falso cura, que el 23 de octubre de 2013 asaltó el domicilio de Luis Bárcenas en busca

de los pendrives con documentos que, según él mismo pregonó en esa ocasión, podían tumbar al Gobierno de Mariano Rajoy. Todo lo que supusiera indagar en el personaje como parte importante del puzle de la operación policial Kitchen era coto vedado. Es decir: pese a haber clavado el 16 de octubre de 2020 en el «ataúd» metafórico de Olivares el concepto de demente —su muerte física tendría lugar un año y tres meses más tarde, el 15 de enero de 2022—, García-Castellón mantendría, curiosamente, bien sepultada esa caja.

Veamos un ejemplo de la práctica de prestidigitación de la actividad procesal de García-Castellón.

Para el 13 de marzo de 2020 estaba fechado un operativo importante. La Unidad de Asuntos Internos tenía previstos en la pieza Kitchen la entrada y el registro del domicilio del exsecretario de Estado de Seguridad, Francisco «Paco» Martínez en Madrid y el del exministro Jorge Fernández Díaz en Barcelona. La fecha caía un día antes de que el Gobierno declarase el estado de alarma por la pandemia del covid-19, el 14 de marzo. Los policías entraron en el domicilio de Francisco Martínez, pero dado que Fernández Díaz era un hombre que había sufrido un cáncer dejaron sin efecto el registro en su casa de Barcelona. Los agentes copiaron y grabaron en dos pendrives de 32 gigas de capacidad la información contenida en el teléfono móvil de Martínez. A últimos de abril de 2020, el martes 20, la UAI entregaba al juez un informe de 262 páginas (Oficio UAI 717/20) con un análisis sobre el contenido de los wasaps. Conmoción. El juez García-Castellón, el guardián de la ley, decidió que dichos mensajes quedasen segregados —se expurgasen del informe— en atención a la seguridad del Estado.

Sería a defensa del exdirector adjunto operativo Eugenio Pino, acusado en Kitchen, quien levantaría la liebre de este expurgo. En un escrito del 12 de abril de 2022, el abogado

Pedro Javier Díaz Carreño pedía acceso a diverso material de la causa, y uno de ellos era «cinco DVD´s [sic] que contienen el resultado del volcado del teléfono móvil de Francisco Martínez Vázquez y un DVD con contestación de Telefónica en relación a los datos de titularidad del número, a los que alude el Oficio de la UAI número 717 de 20 de abril de 2020».

En la versión completa que exigía Pino para ejercer su defensa había una gran cantidad de mensajes entre el exsecretario de Estado de Seguridad que se veía acorralado y el presidente de la Audiencia Nacional, José Ramón «Moncho» Navarro, el tribunal que teóricamente investigaba a Martínez, pero fueron expurgados y solo quedó un hilo de tres mensajes.

En realidad, incluso si se leen los numerosos mensajes, luego subidos a la nube, las respuestas de José Ramón Navarro a un Martínez ansioso de información ante su inminente imputación fueron de una cautela exquisita. Ese cuidado para no ser cogido suministrando alguna clave a su interlocutor era lo que, paradójicamente, levantaba sospechas. Sobre todo, porque también hablaban de encontrarse para comer en parejas y disfrutar de un vino Vega Sicilia.

José Manuel Navarro está informado de todo lo que pasa en la Audiencia Nacional. Y cuenta siempre, en tiempo y forma, con claves. Desde el reparto de casos, que son competencia del juez decano, Santiago Pedraz, donde a veces interviene Navarro, a saber si, por ejemplo, la magistrada Carmen Lamela debía o no hacerse cargo de la causa de los líderes independentistas o más tarde asumir también la de Villarejo, hasta información precisa sobre personajes de cierta relevancia política y empresarial que pueden ser llamados a prestar declaración. Jueces como Diego de Egea y Manuel García-Castellón le tienen regularmente abastecido. Y los fiscales también lo saben.

En el informe policial se citaba un número de mensajes —

tres concretamente, según se ha apuntado— que era una mínima parte de lo que había. La Unidad de Asuntos Internos analizaba ejemplos entre 2015 y el 13 de marzo de 2020, fecha en la que se hizo el registro en el domicilio de Martínez. Se citaban mensajes entre Martínez y el comisario primero y excomisario después Enrique García Castaño, sobre quién pivotaba la Operación Kitchen; con el inspector Andrés Gómez Gordo, al que Cospedal nombró director general del Gobierno de Castilla-La Mancha —quien había reclutado a Sergio Ríos, el chófer de Bárcenas, para el espionaje—; con su pareja; con el policía Pedro Agudo; con un periodista; había mensajes enviados a Mariano Rajoy, sin respuesta, sobre su situación de apestado dentro del PP; con Teodoro García Egea, secretario general del PP; y un hilo de tres mensajes con el presidente de la Audiencia Nacional, José Manuel Navarro, en el que Martínez, el 22 de enero de 2020, al ser imputado en Kitchen, le confiaba:

> Esta será la primera declaración de un político, a la que seguirán varias más[,] pues como sabes muy bien mi grandísimo error en el Ministerio fue ser leal a miserables como Jorge [Fernández Díaz], Rajoy o Cospedal. Y de eso, afortunadamente tengo todo muy claro y muy fácil de probar. Y te aseguro que es lo último que quería hacer. En fin, gracias por todo. No sé si un Presidente [de la Audiencia Nacional] puede ser siendo amigo de un imputado... queda fatal.

En otro diálogo por wasap, Francisco Martínez se interesaba, mediante su amigo, el inspector jefe de policía 77.679, Pedro Agudo, por el juez García-Castellón. Agudo había sido jefe de gabinete del director de la Policía, Ignacio Cosidó, y fue nombrado agregado de Interior en la Embajada de España en Roma en 2012, donde coincidió cinco años con el juez de enlace, el magistrado Manuel García-Castellón. Agudo, también como García-Castellón, volvió a España en 2017, al ser

designado al frente de la unidad policial adscrita a los juzgados de la plaza de Castilla.

Era el 6 de febrero de 2019. El juez Diego de Egea había abandonado la Audiencia Nacional el 31 de diciembre de 2018.

FRANCISCO MARTÍNEZ : ¿Tú que tal con Manolo?

PEDRO AGUADO: Sustituir a Diego significa asuntos nuevos para el nuevo juez de apoyo. Manolo [García-Castellón] debería seguir con Tándem y Kitchen[,] ¿no?

MARTÍNEZ: Así es. Tú le conoces bien[,] ¿no?

AGUADO: Muy bien. Muy amigos. Cinco años juntos. [estancia en Roma] Le hacía hasta los informes. Y con [José] Ramón Navarro también me llevo muy bien. De hecho, me dijo que me fuese allí [a la Audiencia Nacional] que dejara esto[.]

MARTÍNEZ: Joder, pues nos tienes que echar una mano porque los fiscales son auténticos talibanes y creo que él sí se está mirando el tema.

AGUADO: Yo creo que Manolo [García-Castellón] no cruzará aforamiento. Como mucho os preguntará por escrito, pero es una opinión nada más. Me gustaría ir allí [a la Audiencia Nacional] destinado. Sería más útil.

MARTÍNEZ: ¡Y a mí que fueses!

AGUADO: Voy a ver.

MARTÍNEZ: ¿Tú podrías hablar con él, en un momento dado?

AGUADO: Por lo menos orientarle. Y más, si me pregunta. Manolo [García-Castellón] no creo que tenga intención de hacer daño, Paco.

MARTÍNEZ: Yo eso lo sé, pero creo que está desbordado y se fía demasiado de los fiscales, que están totalmente politizados.

El informe de la Unidad de Asuntos Internos (UAI) señalaba que «una vez que conoce que ha sido excluido de las listas para las elecciones generales del 28 de abril de 2019, el 24 de marzo de 2019, Martínez se dirige directamente a Mariano Rajoy».

MARTÍNEZ: Querido Presidente: buenas tardes. Soy Paco Martínez, espero que estés bien. Perdona el atrevimiento de escribirte. Solo

> quería decirte que, tal como están las cosas a día de hoy [sic], parece que no iré en ninguna lista. Siento mucho molestarte, pero desde hace unos meses, por razones que conoces, he pasado de ser alguien valioso para el partido a ser apartado como una especie de apestado. Creo que no es justo y que no me lo merezco. Tanto tu Gobierno como el Partido solo han tenido lealtad y compromiso por mi parte, en momentos muy difíciles. Creo que no me merezco que me dejen tirado, en estas condiciones. Nadie me ha llamado y solo pido que el Partido me ayude en este momento, con la fórmula que sea (si no puede ser el Congreso, que sea el Senado, Asamblea de Madrid). Creo que tú sabes que solo he sido leal y he trabajado con un enorme coste personal. Soy muy consciente de que no es tu decisión, pero quería compartirlo contigo y pedirte ayuda, en la medida de tus posibilidades y con mi agradecimiento por delante. Con el afecto, la lealtad y la admiración de siempre, te mando un abrazo y quedo a tu disposición. Paco.

Pero ¿por qué no aparecían en el informe policial los centenares de mensajes escondidos en el teléfono móvil de Paco Martínez y solo lo hacía una parte de ellos? Ya lo hemos apuntado: el juez García-Castellón consideró que debían ser puestos en reserva por ser un asunto de seguridad. Y se habían guardado bajo secreto de Estado. Hasta que la defensa de Pino le llamó a capítulo.

Los fiscales Stampa y Serrano y el jefe de ambos, Luzón, conocían esos mensajes escondidos-expurgados. Los dos primeros pedirían sobre la base de este informe policial de los mensajes de Martínez la imputación del exministro del Interior, Jorge Fernández Díaz, de la exministra y secretaria general del PP, María Dolores de Cospedal, y de su marido, Ignacio López del Hierro.

¿Y García-Castellón? Fuegos artificiales. El 8 de mayo de 2020, apenas unos días después de recibir el impactante informe sobre el teléfono móvil de Francisco Martínez, el juez citaba a declarar a Dina Bousselham para el 18 de mayo. Era su

segunda declaración después de la celebrada el 27 de marzo de 2019. Se trataba de la socorrida cortina de humo: Unidas Podemos. García-Castellón, según hemos visto, enfilaba hacia el Tribunal Supremo para que sentara en el banquillo a Pablo Iglesias. Y al hacer esto, ayudaba a retroalimentar con la pieza Dina la campaña mediática contra los fiscales Stampa y Serrano. Sin embargo, después de una declaración contradictoria de Bousselham con la anterior realizada hacía un año, los fiscales pidieron retirar a Iglesias la condición de perjudicado en la pieza Dina. Y le advirtieron al juez que, para seguir adelante, tenía que preguntarle a Dina Bousselham si iba a denunciar a Iglesias, porque de lo contrario no había caso.

He aquí una conclusión preliminar: con los centenares de mensajes del teléfono de Paco Martínez, que revelaban el carácter mafioso, partidista y corrupto del Estado —no de las cloacas, sino del Estado mismo—, es decir, con una de las pruebas que sustentaban la operación policial y política de Kitchen, probablemente una de las operaciones más espectaculares después del terrorismo de Estado de los GAL (Grupos Antiterroristas de Liberación) en los años ochenta del siglo pasado, bajo la etapa del PSOE en el Gobierno, iba García-Castellón y se orientaba a perseguir a Dina Bousselham y a Pablo Iglesias en busca del Santo Grial que destruiría a Unidas Podemos: la dañada e irrecuperable tarjeta del teléfono móvil de la colaboradora de Iglesias.

Manuel García-Castellón se exasperaba con los dos fiscales. Y especialmente, no aguantaba a Stampa. Algo menos de veinte años mayor que Stampa, el juez García-Castellón llevaba mal la manera directa de cuestionar sus argumentos sin reconocerle su autoridad. Eso le sacaba de quicio. En un enfrentamiento a cara de perro con Serrano, el juez le acusó de ser «podemita» y el fiscal no iba a callarse. Iba a sacar a relucir todas las maniobras procesales para reconvertir a Tándem de una causa en la que el

PP era uno de los protagonistas centrales en otra en la que la tarjeta de Dina Bousselham servía para tapar todas las vergüenzas del Sistema. Del PP y de las grandes empresas.

Con todo, el juez tomó de los fiscales aquello que le podía servir para sus fines y le dio la vuelta. Iba a quitar, por ejemplo, en la pieza Dina la condición de perjudicado de Iglesias, como le habían solicitado los que él llamaba «fiscales podemitas». Pero no tenía la menor intención de citar a Dina Bousselham a prestar declaración para preguntarle si quería denunciar a Iglesias, tal como solicitaban los fiscales. ¿Por qué? Porque podía elevar así la exposición al Supremo para pedir la imputación de Iglesias y cerrar la instrucción sin llamarla a declarar. Chutar la pieza Dina hacia la Sala Segunda del Supremo para que se llevasen por delante a Pablo Iglesias era un gol con el que soñaba.

2

De momento, a mediados de agosto de 2020, García-Castellón, antes de enviar su exposición razonada al Supremo en la que iba a solicitar que enjuiciasen a Iglesias (y a Gloria Elizo, exresponsable del equipo jurídico de UP, Dina Bousselham, Ricardo Sa Ferreira y los letrados Raúl Barballedo y Marta Flor Núñez), citó, eso sí, a declarar como testigo el 10 de septiembre de 2020 a José Manuel Calvente, el abogado que estaba en guerra contra Pablo Iglesias.

El jueves 10 de septiembre, el ruido y la furia en los medios de comunicación sobre el montaje del caso Stampa era tal que el fiscal jefe de la Fiscalía Anticorrupción, Alejandro Luzón, acudió en lugar de los fiscales Stampa y Serrano, a la declaración de Calvente. Y aprovechó para decir delante del juez, mientras se desarrollaba el interrogatorio, las siguientes palabras: «Como fiscal jefe de la Fiscalía Anticorrupción, a lo que me remito es a la actuación procesal de los fiscales en este procedimiento, una actuación a juicio de la Fiscalía impecable y en las antípodas de cualquier tipo de conspiración, complacencia o connivencia con ninguna de las partes».

Stampa ya era objeto por entonces de una investigación doble. Un monstruo bicéfalo. Por un lado, la Fiscalía del TSJM había abierto diligencias contra él en solitario —pese a que en la querella de Vox se mencionaba también a su colega, el fiscal Miguel Serrano, como filtrador, aunque no figurase entre los querellados—; por el otro, el fiscal jefe inspector, Fausto Cartagena, investigaba a los dos fiscales, Stampa y Serrano. El fiscal superior de Madrid, Caballero Klink, iba enviando a su

vez a Cartagena las denuncias posteriores que llegaban a su mesa —cursadas por la denunciante María Montero— y Cartagena cursaba al fiscal superior los escritos que llegaban a su mesa en la Inspección Fiscal.

La recta final a contrarreloj de la fiscal general del Estado, Dolores Delgado, y del fiscal jefe de la secretaría técnica, Álvaro García, contra Stampa iba a comenzar. El 1 de octubre de 2020 se publicaba en el *BOE* la convocatoria de concurso de traslados para la cobertura de ocho plazas vacantes, de carácter discrecional, en la Fiscalía Anticorrupción.

Stampa creía, por comentarios que realizó, de que no iban a poder, a pesar de la campaña (incluyendo en ella las declaraciones del teniente fiscal Luis Navajas, ya apuntadas previamente), denegarle la plaza. Que se trataba de un montaje demasiado burdo.

El instructor de las diligencias de investigación, el teniente fiscal Carlos Ruiz de Alegría, consciente de que en algunas semanas iba a tener lugar el concurso de las ocho plazas fijas para cubrir en la Fiscalía Anticorrupción y, a la vista de que, según las indagaciones, no había infracción alguna, elaboró su propuesta de archivo de las diligencias para que, dado el ruido mediático del caso Stampa, se conociera que su conducta, tras ser investigada, no tenía tacha alguna.

Ruiz de Alegría elevaba su propuesta el viernes 2 de octubre de 2020. El fiscal superior de Madrid dictaba, el 5 de octubre, un decreto de archivo en el que asumía la propuesta.

«Resulta de todo punto insostenible, las deducciones que en las conversaciones de chats a las que hicimos mención, y que vienen recogidas en la denuncia, con su documentación anexa de fotocopias y publicaciones de diarios de páginas de internet, llevan al partido Vox a concluir la existencia de ningún tipo de connivencia entre los fiscales y los abogados de Unidas Podemos», señalaba el decreto.

Y añadía: «Menos aún la conclusión de la existencia de indicios que avalaran la presunta comisión por parte de los Fiscales del delito de filtraciones y revelación de secretos [...]. No cabe apreciar huella alguna de indicios ni tan siquiera de sospechas que avalaran la pretensión del partido denunciante [...]».

La conclusión —estamos hablando de cuatro ojos, los del fiscal instructor y los de su superior— era la siguiente: «Debemos afirmar con toda rotundidad que tanto el Fiscal denunciado como su compañero desempeñaron con rigor y profesionalidad su desempeño como Fiscales en la causa tramitada ante el Juzgado Central de Instrucción N.º 6 de la Audiencia Nacional, no acreditándose ninguna filtración o revelación».

Este era el decreto que envió Caballero Klink —un fiscal que estaba aspirando en ese preciso momento a renovar su puesto por un segundo mandato de cinco años en el TSJM— a Álvaro García, fiscal jefe de la secretaría técnica de la FGE. Una marca de agua con la palabra «borrador» cruzaba el texto, que no aparecía firmado de puño y letra. El fiscal superior estaba dando cuenta, a la espera de la conformidad de la fiscal general del Estado.

Según el artículo 12 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, ni la secretaría técnica ni la Inspección Fiscal son «órganos del Ministerio Fiscal», y según el artículo 13.1, «el fiscal general del Estado dirige la Fiscalía General del Estado, integrada por la Inspección Fiscal, la Secretaría Técnica, la Unidad de Apoyo, y por los Fiscales de Sala que se determinen en plantilla».

Por tanto, lo que iba a decir Álvaro García, que estaba actuando por delegación de poderes de la fiscal general del Estado, Dolores Delgado, es lo que ella le mandara. Lo que García, por tanto, estaba a punto de contestar a Caballero Klink

obedecía a las indicaciones de Lola Delgado. García, que como secretario técnico cumplía la función de jefe, o director de gabinete, iba a contestar en ese momento decisivo lo que le instruía Lola Delgado. Así es como funciona el Ministerio Fiscal. No hay alternativa. Porque, como señala el artículo 13.3 del Estatuto, «la secretaría técnica de la Fiscalía General del Estado será dirigida por un fiscal jefe y estará integrada por un teniente fiscal y los fiscales que se determinen en plantilla, que realizarán los trabajos preparatorios que se les encomienden en aquellas materias en las que corresponda a la Junta de Fiscales de Sala asistir al fiscal general del Estado, así como cuantos otros estudios, investigaciones e informes estime este procedente».

Caballero Klink, así pues, mandó el borrador de decreto de archivo «a la espera de recibir su conformidad». Según la escala jerárquica que hemos descrito, se trata de la conformidad de la fiscal general del Estado, ya que la secretaría técnica carece de superioridad sobre otros órganos del Ministerio Fiscal. En el texto, sobre los antecedentes de hecho, el fiscal superior apuntaba que a Stampa se le «atribuyó la comisión de un delito de revelación de secretos por entenderse que él mismo filtró junto con su compañero de la Fiscalía Anticorrupción información sensible y relevante de las diligencias previas 96/17, diligencias de cuyo despacho se encargaban el fiscal denunciado, así como su compañero Serrano Solís, deduciendo el partido denunciante [Vox] que la acreditación de dicho hecho delictivo derivaría de chats materializados entre diversos miembros del equipo jurídico del partido político Unidas Podemos...».

Stampa y Serrano. Pero las diligencias solo habían versado sobre el primero de los dos.

3

El 7 de octubre de 2020, sin conocer la propuesta y el borrador del decreto de archivo del 5 de octubre, elevado por Ruiz de Alegría y cursado por Caballero Klink a la FGE, Stampa, a quien no se le informó de lo que pasaba siendo parte en el procedimiento, depositó su formulario para participar en el concurso de las ocho plazas fijas.

Tres días después de recibir el borrador de decreto de archivo —es decir, con tiempo suficiente para chequear y confirmar las instrucciones de Delgado—, el fiscal jefe de la secretaría técnica «sugiere» a la Fiscalía del TSJM, el 8 de octubre, por la «trascendencia del asunto», tomar declaración al fiscal Miguel Serrano, a quien Vox describía como el otro filtrador, pero que no había sido objeto de la investigación. Asimismo, solicitaba que, dado que seguía abierto el expediente de este procedimiento, se le «haga llegar los nuevos hitos procesales de relevancia que se adopten en relación con el mismo».

Citar a Serrano como testigo era una diligencia que carecía de la más elemental lógica procesal, pues Vox en su querella lo describía también como filtrador de noticias. En todo caso, debía prestar declaración en calidad de imputado. Pero el teniente fiscal Ruiz de Alegría cumplió con la orden disfrazada de sugerencia de García.

Ruiz de Alegría tomó declaración a Serrano el 14 de octubre y le preguntó en calidad de testigo «si en algún momento se puso en conocimiento de los abogados de Podemos datos relevantes o sensibles de la causa declarada secreta». El fiscal

Serrano respondió que no.

4

Domingo 11 de octubre de 2020, víspera de la Fiesta Nacional. Restaurante marisquería Rafa en el número 68 de la calle Narváez, Madrid.

A esa hora de la noche, esa zona del barrio madrileño de Salamanca está muerta. El restaurante no tiene reservados. Pero si lo pides te lo fabrican en el acto. Te ponen un biombo y ya está. El juez Manuel García-Castellón estaba a cubierto. Llegó entonces Julio Ariza Yrigoyen, exdiputado por el PP en el Parlamento de Cataluña, y aspirante a *tycoon* de medios de comunicación. Propietario y presidente del grupo Intereconomía, Ariza cuenta con El Toro TV y emisoras de radio. Su última incursión en el mundo político: ha ido en último lugar en la lista de Vox al Congreso de Diputados por Barcelona. También se sentaron a la mesa Jesús Trillo-Figueroa —hermano de Federico, el exministro de Defensa del Gobierno de José María Aznar— y Gabriel Ariza, hijo de Julio. Trillo fue jefe de los servicios jurídicos de la empresa eléctrica Iberdrola entre 1990 y 2004. La compañía es objeto de una pieza de Tándem por haber contratado los servicios de Villarejo. Los Ariza, a su vez, tienen una participación accionarial en el digital *Confilegal*.

García-Castellón y Ariza son amigos, esta noche están a buen recaudo tras el biombo en Rafa.

Y María Montero, la periodista-denunciante del fiscal Stampa, colaboraba en los medios del grupo de Ariza y en *Confilegal*. García-Castellón es un juez que tiene quien le escriba. Y no solo en materia de autos y providencias judiciales.

María Montero había enviado cartas al magistrado ofreciéndole su colaboración y solidarizándose con él frente al presunto hostigamiento de los «podemitas», a los que el propio García-Castellón había denunciado ante el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ).

5

La fiscal general del Estado convocó, el 19 de octubre de 2020 al Consejo Fiscal que iba a celebrarse el 27 de octubre de 2020, con la adjudicación de las plazas discrecionales de la Fiscalía Anticorrupción en el orden del día.

Entre el 8 y el 23 de octubre de 2020, el teniente fiscal de la Fiscalía del TSJM, el número dos, Ruiz de Alegría, llevó a la práctica las «sugerencias» de Álvaro García.

Mientras tanto, García y la fiscal general del Estado, Lola Delgado, no ocultaban el malestar interno por la manera en que Ruiz de Alegría estaba llevando el asunto. Los epítetos contra el número dos de la Fiscalía del TSJM y también contra su superior, Caballero Klink, circulaban en el anillo más próximo que rodeaba a la FGE en la madrileña calle de Fortuny.

6

El fiscal Carlos Ruiz de Alegría, campeón veterano de ajedrez en 1985, movía las fichas que le había «sugerido» el fiscal jefe de la secretaría técnica, por delegación de la fiscal general del Estado, Dolores Delgado. En cuanto a la declaración de Calvente, este no podía aportar más al fiscal instructor de lo que ya se conocía. Como se había demostrado con la declaración ante García-Castellón el 10 de septiembre de 2020, del pozo de Calvente ya no salía más agua. Estaba seco.

Ruiz de Alegría y Caballero Klink repitieron entonces lo que ya habían hecho con el primer decreto, ahora con las nuevas diligencias.

Cuatro días antes de la celebración del Consejo Fiscal para adjudicar las ocho plazas en Anticorrupción y enviar al Ministerio de Justicia los nombres de los ocho fiscales candidatos a ocupar las plazas discrecionales vacantes en la Fiscalía Anticorrupción, el fiscal superior de Madrid dictaba el borrador del nuevo decreto de archivo. Era el 23 de octubre de 2020. Y lo enviaba a la secretaría técnica, a la espera de la conformidad.

7

La ira iba subiendo en Fortuny. Allí atacaban, en voz baja, a ambos por no haber solicitado al juez García-Castellón los chats que Calvente había publicitado en las redes sociales y medios de comunicación. «Es un vago, no ha querido mover el culo», decían en la calle de Fortuny sobre la conducta de Ruiz de Alegría, un fiscal con amplia experiencia y trayectoria, en la misma asociación a la que pertenecen Lola Delgado y su grupo de asesores, la Unión Progresista de Fiscales (UPF). Creían que Ruiz de Alegría iba a subirse al barco que conducía hacia el puerto de la eliminación de Stampa por obediencia debida e inercia. Según la pretensión de los instigadores de Fortuny, el instructor debía de haber deducido por sí mismo lo que debía hacer, por obsecuencia, sin que nadie se lo dijera.

Stampa, así pues, llegaba limpio de verdad al borde del abismo del Consejo Fiscal del 27 de octubre y ello, un mes después de que la Sala de lo Civil, la Sala Primera, del Tribunal Supremo, según hemos dejado constancia, desestimara los recursos de sus periodistas difamadores en Las Palmas de Gran Canaria al confirmar la sentencia contra la intromisión del honor favorable a Stampa. Pero esa limpieza no trascendió a la opinión pública. Y los que iban a decidir sobre su suerte no tenían interés en ella porque arrojaba luz sobre el montaje en curso.

8

Pero esa mañana del 23 de octubre de 2020, la fecha del segundo archivo propuesto por el teniente fiscal Ruiz de Alegría y el fiscal superior Caballero Klink, iba a ser más que premonitoria para el fiscal Stampa y el inspector jefe de la UAI, Gonzalo Fraga, otro policía y un funcionario habilitado como letrado de la administración de justicia, que se presentaron, con autorización del juez, para practicar el registro en la celda de Villarejo en la prisión de Estremera relacionado con las diligencias de la pieza número 28 del caso Tándem: la red de venta y filtración de documentos montada por Villarejo desde la prisión con la colaboración de su amigo y socio Alfonso Pazos. A las 9.35 horas, Villarejo se encontraba en la celda 01. Nada más entrar el fiscal, su anfitrión le enfrenta:

—Stampa, ¿a ti no te han echado todavía? ¡Qué acojonada debéis tener a mi amiga Lola! —le recibe el excomisario.

El fiscal y los policías de la Unidad de Asuntos Internos (UAI) buscaban informes y los localizaron. Prácticamente a la vista. Se trataba de pretendidas notas informativas de inteligencia —reservados— sobre los temas más variados, desde Arabia Saudí hasta los atentados del 17 de agosto de 2017 en Barcelona.

—Eh, podemita pichabrava, ¡que no toques mis papeles! —gritó Villarejo al tiempo que parecía ir a por él físicamente.

El fiscal hizo que los funcionarios mantuvieran a raya al excomisario hasta el final del registro.

De allí, el fiscal y los policías marcharon a la casona de Villarejo en Boadilla del Monte. En ese lugar, la comisión judicial con el letrado de administración de justicia, Antonio

Evaristo Gudín, ya había procedido a detener a Gemma Alcalá, esposa del excomisario, y a hacer el registro. Gudín había descubierto en un vestidor nuevas agendas. Como el juez había autorizado el registro por los documentos relacionados con la pieza 28, el fiscal solicitó a Gudín que se pusiera en contacto con el juez para ampliar la autorización del registro a la incautación de las agendas; el contacto tuvo lugar y se les autorizó a llevarse las agendas. Por su parte, el fiscal Serrano se encontraba ese 23 de octubre de 2020 en la detención de Alfonso Pazos, con entrada y registro en su domicilio en San Sebastián. Todos los detenidos por orden de los fiscales —Gemma Alcalá, Alfonso Pazos, Javier Ruiz Cubero, María Ascensión Fernández Santamaría y Noelia Cedrún Fernández— fueron puestos en libertad el 24 de octubre de 2020 después de prestar declaración.

9

La fiscal general del Estado, que había dado publicidad en julio de 2020 a la apertura de las diligencias de investigación sobre Stampa, ahora había transmitido instrucciones de mantener el silencio. No hubo un solo comunicado ni sobre el primer archivo del 5 de octubre ni sobre este segundo de 23 de octubre, hechos que tampoco conocía el fiscal Stampa.

Y, finalmente, ¿cuándo informó la fiscal general del Estado y presidenta del Consejo Fiscal a los integrantes para que pudiesen saber que Stampa estaba tan limpio como los otros candidatos a las ocho plazas fijas?

En ningún momento. Y nadie preguntó por ello. Entre todos se cargaban al fiscal y él solo quedó fuera de combate. La mayoría de los medios de comunicación se habían cobrado una pieza de caza mayor: el pionero del caso Tándem era apartado al no concedérsele la plaza fija. Así de limpio.

¿Se abstuvo Lola Delgado en la votación al ser ella quien seguía investigando —entre bambalinas, sin dar la cara y a través de Álvaro García— al fiscal Stampa y ostentar claramente una animadversión contra él?

¿O se abstuvo por una aparente falta de imparcialidad al ser la pareja del abogado Baltasar Garzón, mencionado en conversaciones y anotaciones en al menos una de las piezas del caso Tándem-Villarejo?

¿O acaso por asistir él en persona al excomisario imputado Enrique García Castaño durante su detención, entrada y registro en el domicilio el 11 de julio de 2018, además de calificar su detención de ilegal y de que su bufete de abogados

defendiera a otros imputados en el caso?

¿Y quizá por aparecer ella misma en anotaciones de puño y letra de Villarejo, como referencia en sus agendas y en audios?

Las respuestas a las cuatro preguntas que implícitamente se dio Lola fueron: no, no, no y no.

A quién le podía importar aquel célebre *dictum* de lord Hewart, el juez jefe del Tribunal de Inglaterra, quien en un caso de 1924 había escrito: «No es meramente de cierta importancia sino de fundamental importancia que la justicia no solo se imparta, sino que manifiesta e indudablemente se vea que se ha impartido».

10

Guerra de guerrillas. Esto era el caso Tándem. La entrada y registro del fiscal Stampa en la celda de Villarejo el 23 de octubre y la nueva propuesta, el mismo día, de decreto de archivo de las diligencias en la Fiscalía del TSJM sobre Stampa, movilizaron, la víspera de la reunión del Consejo Fiscal, a la periodista-denunciante María Montero y al juez Fernando Presencia, expulsado de la carrera en Talavera de la Reina, Toledo, tras ser condenado por cometer un delito de prevaricación. Presencia está al frente de una llamada Asociación Contra la Corrupción en Defensa de la Acción Pública (Acodap), de la cual Montero es asociada. Ambos contraatacaron para impedir que se consumase el archivo.

El 26 de octubre de 2020 a las 20.14 (sello del Registro General de la Fiscalía General del Estado de las 10.19 del 27 de octubre de 2020) presentaron un nuevo escrito.

«Acodap, liderada por el exjuez decano de Talavera de la Reina Fernando Presencia, actuando en su propio nombre y en defensa de su asociada, la periodista María Montero Clemente, formula denuncia contra el fiscal Ignacio Stampa Fuente por considerar que los hechos que nos ha puesto en conocimiento mediante una misiva podrían ser constitutivos de un acto de represalia relativa a la protección de personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión...».

El objetivo era manifiesto. Montero y Presencia querían que en el Consejo Fiscal del día siguiente, 27 de octubre, no pudiera darse por cerrada la investigación del caso Stampa, es decir, se trataba de fabricar un papel —un correo electrónico,

en este caso— con el que se acreditara que había una nueva denuncia.

11

Atardecer del 27 de octubre de 2020, Fiscalía General del Estado, calle de Fortuny. Reunión del Consejo Fiscal bajo la presidencia de Dolores Delgado.

Ya hemos dejado constancia de que un mes antes de la reunión del Consejo Fiscal de este 27 de octubre de 2020, el número dos de toda la carrera, el teniente fiscal Luis Navajas, había atacado sin piedad al fiscal Stampa, solo para rectificar tres semanas más tarde. Pero la Fiscalía General del Estado, caldo de cultivo de las manifestaciones de Navajas, se abstuvo de emitir un comunicado de rechazo a las declaraciones de Navajas por su ataque, imperdonable en el número dos de la FGE, a la presunción de inocencia.

Diez días después de esas declaraciones de Navajas, el teniente fiscal Ruiz de Alegría volvía a proponer, en efecto, archivar las diligencias de manera contundente. Y, en ese momento, el 27 de octubre, Navajas, miembro nato del Consejo Fiscal, cuchicheando con el fiscal inspector Cartagena, llegó a la conclusión de que, en el momento de la votación de las ocho plazas fijas de los fiscales anticorrupción, lo mejor era que abandonase momentáneamente la sala de la reunión haciendo mutis por el foro, a la espera de que la fiscal general del Estado anunciase su reincorporación al cónclave. Antes del mismo había trascendido que Navajas se había decantado tras el escándalo de sus declaraciones por votar a favor de Stampa. Pero Dolores Delgado quería tolerancia cero; mejor dicho, cero votos para Stampa. Y Navajas cumplió. ¿Cómo justificar la concesión de una plaza a quien no había obtenido un miserable

voto? ¿Cómo justificarlo cuando sus propios camaradas de asociación, la Asociación de Fiscales, le habían clavado la puñalada?

La campaña mediática, ¿tuvo influencia sobre la votación? Cinco de los once vocales presentes en la deliberación y votación impugnaron la candidatura de Stampa. Su argumento: dudas sobre la falta de imparcialidad por las noticias de los medios de comunicación.

La conservadora Asociación de Fiscales (AF) estaba claramente en contra de su propio afiliado Stampa. El argumento «diplomático»: se trataba de proponer fiscales con «perfiles serios, discretos, rigurosos y alejados de la polémica».

Los miembros de la AF se refirieron en sus intervenciones a los «acontecimientos ocurridos en los últimos tiempos». Es decir: el montaje del caso Stampa. El fiscal Miguel Serrano recibió cuatro votos de la UPF y un quinto, el del fiscal inspector Fausto Cartagena. «Algunos vocales ya han hablado del rigor, la discreción, la necesidad de evitar la polémica, coincide en este extremo e igualmente quiere añadir que desde la Inspección Fiscal están archivadas esas actuaciones». El fiscal inspector Cartagena se alineó contra Stampa, aunque él mismo reconocía haber tenido que archivar las denuncias por tratarse de infundios.

Fue Cristina Dexeus, presidenta de dicha asociación, quien iba a exponer la excusa ante los medios de comunicación utilizada por los cinco vocales de dicha asociación presentes en la votación. Ella —que como integrante del Consejo Fiscal concedió el 18 de julio de 2014 amparo a Stampa en Canarias cuando parte de la trama, que luego persistió y continuó, le atacó ya entonces con falsedades— lo veía de manera diferente ahora en 2020.

«Más allá de su profesionalidad, había una presión mediática que hemos considerado que había que cortar. El hecho de que

hubiera ruido mediático, en cierta manera impulsado por las partes, pensamos que podía perjudicar a la apariencia de imparcialidad y a la propia causa».

La AF sabía bien lo que se hacía: frenar o limitar la investigación de Tándem por parte de dos fiscales independientes, que ya habían dado muestras de su rigor y profesionalidad desde abril de 2017. Y esa profesionalidad era un peligro. Precisamente contra ella se había movido la «presión mediática», movilizada por los intereses afectados; una profesionalidad que Dexeus acababa de ayudar a entregar en bandeja de plata a la fiscal general del Estado, cuya satisfacción no pudo ser disimulada en el comunicado posterior a la reunión del Consejo Fiscal: «Uno de los ocho fiscales [Stampa] que se encontraban en comisión de servicios en la Fiscalía Especial [Anticorrupción] no ha recibido apoyo alguno de los vocales del Consejo Fiscal».

Stampa era el único de los ocho fiscales que estaban en comisión de servicios en la Fiscalía Anticorrupción —la suya había empezado en 2015—, a cargo de uno de los casos de corrupción, cuya telaraña se extendía a la política, la justicia, la Policía y las empresas en España, e incluso en el exterior, que no había logrado la plaza fija.

12

En la tarde del viernes 30 de octubre de 2020 me encontraba en el hospital de la Fundación Jiménez Díaz en Madrid, convaleciente después de pasar allí los primeros días de dicho mes por el coma y la intubación durante cinco días a causa de la neumonía bilateral que me provocó el coronavirus. Escribí un amplio artículo, previamente acordado con el subdirector, José Manuel Romero, bajo la forma de una «carta abierta a la excelentísima fiscal general del Estado», Dolores Delgado, y se lo envié a la subdirectora adjunta, Mónica Ceberio, quien lo publicó al día siguiente, 31 de octubre, en el diario *El País*.

He aquí el texto.

Señora Dolores Delgado García:

Motiva esta carta lo que creo es el interés público por esclarecer la situación del ilustrísimo fiscal Ignacio Stampa, uno de los dos miembros de la Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada, la llamada Fiscalía Anticorrupción, encargados de la investigación del caso Tándem-Villarejo desde abril del año 2017.

Stampa comenzó junto con el ilustrísimo fiscal Miguel Serrano las pesquisas en la primavera de 2017, un año y medio después de incorporarse a Madrid en comisión de servicio, tras ejercer 12 años en Lanzarote, islas Canarias.

Stampa ha sido cesado en esa actividad al anunciar la excelentísima fiscal general del Estado que el fiscal no ha sido seleccionado para la plaza fija a la que aspiraba en la citada Fiscalía Anticorrupción.

La idea de que se ha tratado simplemente del resultado de un concurso normal, uno de tantos que se celebran, no se ajusta a la

realidad de los hechos.

Y si eso es así, no es posible, sería totalmente rechazable, concluir que, en tal caso, «si la realidad no se ajusta a los hechos, peor para los hechos».

El concurso ha sido la apariencia, el envoltorio para apartar al fiscal Stampa. ¿Y qué nos encontramos cuando procedemos a abrir ese envoltorio? En primer lugar, con una campaña sistemática con presencia constante en medios de comunicación.

Una ofensiva, alimentada por quienes representan poderosos intereses económicos, políticos y mediáticos que han tenido una u otra participación en la red presuntamente corrupta y criminal tejida durante años con impunidad por el comisario José Manuel Villarejo, jubilado desde 2016.

Esa campaña fijó en su mirilla un objetivo: apartar al fiscal Stampa por su protagonismo en las iniciativas de la investigación que lleva adelante el Juzgado Central de Instrucción N.º 6 de la Audiencia Nacional.

El método consistió en sembrar mil dudas sobre el fiscal Stampa en los medios de comunicación para alcanzar una masa crítica, un volumen presuntamente informativo, susceptible de presionar el procedimiento, a través de sus inventadas relaciones con otras acusaciones populares en el caso Tándem-Villarejo, como el caso de una abogada de Podemos, para conseguir apartarle estratégicamente de la causa. El fin confeso: debilitar la compleja investigación que se divide en 30 piezas separadas, prolongarla eternamente y, finalmente, lograr su nulidad.

En segundo lugar, todas las investigaciones de los diferentes departamentos del Ministerio Público, la Inspección Fiscal y la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) para aclarar si las dudas sembradas confirmaban irregularidades o ilícitos presuntamente cometidos por Stampa han conducido a la misma conclusión: las acusaciones carecen de fundamento.

La primera investigación abierta por el jefe de la Inspección en la FGE, ilustrísimo fiscal de sala Fausto Cartagena, en marzo de 2020, fue archivada. Asimismo, los denunciantes, la directora de un programa de Radio Las Palmas, presentaron un recurso de reposición.

El fiscal jefe Cartagena desestimó en julio pasado dicho recurso y ratificó el archivo de las diligencias. Pero aún quedaba pendiente en la

Inspección un expediente gubernativo abierto por hechos similares.

Tanto el citado programa de Radio Las Palmas como el partido Vox presentaron en el mes de julio de 2020 denuncia y querella contra Stampa.

La FGE cursó la querella de Vox, alimentada con escritos de la denunciante-periodista María Montero, a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid (TSJCM). El ilustrísimo teniente fiscal Carlos Ruiz de Alegría fue el encargado de la instrucción. Mientras, el expediente gubernativo abierto en la inspección fue suspendido hasta conocer los resultados de la actuación de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid (TSJCM).

El ilustrísimo teniente fiscal Ruiz de Alegría recibió declaraciones de Marta Flor Núñez, letrada de Podemos, el 15 de julio de 2020, y del responsable de la actuación de Podemos en la acusación popular del caso Tándem-Villarejo, el abogado Alejandro Gámez, el 21 de julio, según ha confirmado el TSJCM a preguntas de este periódico.

Ruiz de Alegría terminó su informe y marchó de vacaciones hasta el 28 de septiembre. El ilustrísimo fiscal superior del TSJCM, Jesús Caballero Klink, hizo suya la propuesta de archivo del fiscal Ruiz de Alegría y remitió el borrador del decreto a la FGE el 5 de octubre de 2020. El decreto proponía el archivo de las diligencias. No había prueba de que Stampa hubiese cometido irregularidad alguna.

Fausto Cartagena, ilustrísimo fiscal de sala, procedió a su vez el 21 de septiembre a retomar el expediente gubernativo y firmó un decreto de archivo por considerar que las denuncias contra Stampa están basadas en «conjeturas carentes de mínima base».

La Fiscalía General del Estado, tras recibir a primeros de octubre el informe de archivo enviado por el ilustrísimo fiscal superior, Caballero Klink, lo devolvió al TSJCM con la recomendación de que se completase. Ordenaba bajo la fórmula de sugerencias tomar declaraciones a José Manuel Calvente Redondo, exabogado de Podemos, y del ilustrísimo fiscal Miguel Serrano, miembro de la Fiscalía Anticorrupción. Serrano figuraba en los escritos periodísticos también como filtrador de informaciones de Tándem, pero la investigación se dirigió, por indicación de la FGE, solamente contra Stampa.

El fiscal Alegría, según información confirmada a este periódico por

el TSJCM, recibió declaración a Serrano el 14 de octubre pasado y a Calvente el 21 de octubre.

El ilustrísimo fiscal superior de Madrid, Caballero Klink, envió el nuevo borrador del decreto de archivo ya completado dos días después, el pasado 23 de octubre.

Ruiz de Alegría volvía a proponer el archivo de las diligencias. Stampa, pues, llegaba completamente limpio de sospechas al concurso.

La reunión del Consejo Fiscal —órgano consultivo que preside la FGE— para resolver sobre el concurso de las nueve plazas fijas ya estaba convocada para el martes 27 de octubre.

Los informes de Ruiz de Alegría no fueron aportados por la FGE al Consejo Fiscal. El ilustrísimo teniente fiscal, Luis Navajas, que había injuriado a Stampa en dos entrevistas con medios de comunicación, y luego se disculpó ante el fiscal y pidió perdón por escrito, decidió no participar en la votación. El ilustrísimo fiscal Cartagena, a su vez, no votó por Stampa, aunque señaló que había archivado las diligencias contra él.

El criterio según el cual la FGE solo selecciona fiscales cuando reciben algún voto en el Consejo Fiscal fue adoptado por el entonces excelentísimo fiscal general del Estado Cándido Conde-Pumpido (2004-2011).

Pero limitarse a considerar lo que ha ocurrido como un concurso en el que Stampa, miembro de la Asociación de Fiscales conservadora, no ha obtenido un solo voto y que por esta razón la ilustrísima FGE no lo propuso para la plaza fija es sostener un estado de negación, es tanto como afirmar que si los hechos no se ajustan a la realidad pues peor para los hechos.

Ninguno de los miembros del Consejo Fiscal pidió ver los expedientes y diligencias sobre Stampa habida cuenta de la conocida campaña orquestada contra él.

¿Por qué? Porque su decapitación por parte de la FGE ya era conocida tanto por la Unión Progresista de Fiscales (UPF) como por la Asociación de Fiscales (AF).

Cada uno de los miembros del CF [nueve electivos y tres natos] sabía qué se esperaba de él y obró en consecuencia bajando el pulgar. *Alea jacta est*.

Sin embargo, ha sido Cristina Dexeus, presidenta de la AF[,] quien ha explicado, en declaraciones al diario digital *Vozpopuli*, lo que ha

ocurrido con Stampa.

«Más allá de su profesionalidad había una presión mediática que hemos considerado que había que cortar». La AF todavía va más lejos: «El hecho de que hubiera un ruido mediático, en cierto modo impulsado por las partes (personadas en el procedimiento Tándem)[,] pensamos que podía perjudicar a la apariencia de imparcialidad y a la propia causa».

«Más allá de la profesionalidad de Stampa» es pues un nuevo concepto para conseguir apartar a un fiscal que no te gusta, quizá porque es independiente, con el pretexto del «ruido mediático» y por una presunta perdida apariencia de «imparcialidad».

Mientras, el Ministerio Público ha invertido recursos para esclarecer la situación creada. Las investigaciones realizadas en la Inspección Fiscal de la FGE y en la Fiscalía del TSJCM, todas archivadas, no han sido consultadas ni debatidas. La última, enviada por el TSJCM, tan recientemente como el 23 de octubre, cuatro días antes de la reunión del Consejo Fiscal, permanece en un cajón de la FGE.

Estos son, pues, excelentísima FGE[,] los hechos que no se ajustan a la realidad de la decisión que usted va a anunciar después de conseguir la luz verde del Consejo Fiscal este 27 de octubre de 2020 y que se atienen al refrán tan castellano, adaptándolo aquí: «Entre todos lo mataron y él solo se murió».

Respetuosamente,

ERNESTO EKAIZER

13

Al día siguiente, 1 de noviembre de 2020, la fiscal general del Estado, Dolores Delgado, contestó por escrito a unas preguntas formuladas por el diario *El País*. He aquí su respuesta:

> No existe, ni siquiera remotamente, causa alguna de abstención ni apariencia que la motive. Según se me informa, mi pareja no ejerce defensa de persona alguna en la causa [Tándem]. Asimismo, existe constancia por medios de comunicación de que las personas afectadas o, al menos, alguna de ellas, está[n] colaborando en la instrucción judicial, según informan de Anticorrupción. ¿Por qué no comunicaron al Consejo Fiscal que había una propuesta de archivo de la causa abierta a Stampa por parte de la Fiscalía de Madrid? Las diligencias abiertas contra el señor Stampa siguen vigentes hasta que se agote la investigación, que podría estar pendiente de nuevas actuaciones. El señor Stampa concurría a la plaza de fiscal en propiedad en la Fiscalía Anticorrupción y no ha sido avalado por ninguno de los vocales del Consejo Fiscal, ante lo cual, la elección resultaba inviable.

La fiscal general del Estado decía que Baltasar Garzón, su pareja, «no ejerce defensa de persona alguna en la causa».

¿Y si la ejerciera? ¿Y si la hubiera ejercido? Garzón representó el 11 de julio de 2018 a Enrique García Castaño durante su detención y el registro de su domicilio. Y el hecho de que el bufete del cual Garzón es el director (Ilocad) siguiera defendiendo a García Castaño, ¿tampoco era motivo? Y: ¿por qué la fiscal general del Estado señalaba que precisamente el defendido por su pareja el 11 de julio de 2018 y que seguía siendo defendido por su despacho de abogados y a quien ella conocía —el excomisario García Castaño— era quien estaba

colaborando con la Fiscalía Anticorrupción? ¿Atenuaba ello acaso la participación de su pareja en este asunto?

Con todo, lo más relevante era su confesión de parte —ya se sabe, a confesión de parte, relevo de pruebas— sobre la razón por la cual la FGE no informó sobre los decretos —no uno, sino dos— de archivo de las diligencias.

«Las diligencias abiertas contra el señor Stampa siguen vigentes hasta que se agote la investigación, que podría estar pendiente de nuevas actuaciones».

No negaba que se habían archivado. Pero afirmaba que «siguen abiertas».

Es decir: era ella quien estaba dirigiendo la investigación —el fiscal jefe de la secretaría de la técnica actúa en nombre suyo— y ya sabía dos cosas que el resto ignorábamos. La primera era que ella iba a pedir más diligencias sobre Stampa después del archivo del 23 de octubre. Y la segunda que el 26 de octubre por la noche, Acodap había remitido a la FGE una nueva denuncia contra Stampa.

A su vez, María Montero escribía a la FGE ampliando su denuncia «a nivel individual, amparada días previos [26 de octubre] por la Asociación Acodap», y el exjuez Presencia remitía la nueva «denuncia» a la Inspección Fiscal.

Dolores Delgado y Álvaro García, pues, se sirvieron del juez Presencia y Acodap para sus propios fines. Mira por dónde, Acodap y el exjuez Presencia iban a denunciar ante la Audiencia Nacional a principios de abril de 2022 a Delgado y Zapatero por «blanqueo de capitales» de «más de tres millones de dólares en una cuenta bancaria ubicada en un paraíso fiscal», concretamente en Panamá. Unos días después, la asociación anunció que el Juzgado Central de Instrucción N.º 6 les había notificado, a través de un auto, «el inicio de las investigaciones penales» contra Zapatero y Delgado. Un bulo. Como lo fueron las «denuncias» similares contra otros

magistrados en activo y ya jubilados del Tribunal Supremo.

El presidente de la Sala Segunda del Supremo, Manuel Marchena, elevó un escrito al presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes, en el que dejaba constancia de las denuncias contra magistrados de su Sala.

El 13 de abril de 2022, Joaquín Gadea, a cargo del Juzgado de Instrucción N.º 6 y juez de apoyo de García-Castellón, tras recibir un escrito de la Fiscalía Anticorrupción en ese sentido, archivaba la denuncia de Acodap contra Delgado y Zapatero que animaba Fernando Presencia. El juez cursó a continuación las diligencias al juez decano de Talavera de la Reina (Toledo) para «una ulterior actuación en orden a investigar el posible carácter espurio de las mismas».

Fue, según hemos apuntado, un escrito de Acodap el que la noche del 26 de octubre de 2020 le permitió decir a la fiscal general del Estado que podría haber «nuevas actuaciones» en el caso Stampa el 1 de noviembre.

Por tanto, hasta que no sintieron los señores magistrados en su propia cara el aliento del prevaricador exjuez Presencia no se adoptó medida alguna. Pero Stampa pagó con su plaza fija la campaña de Montero, Presencia y la mayoría de los medios de comunicación.

Como en *Casablanca* (Michael Curtiz, 1942) cuando el capitán Renault (Claude Rains) se planta por orden de los nazis (la ciudad de Casablanca dependía del Gobierno colaboracionista francés de Vichy) en el Rick's Café, que regenta Bogie, como Lauren Bacall llamaba a su marido Humphrey Bogart.

—¡Qué escándalo! ¡Qué escándalo! He descubierto que aquí se juega —le dice el capitán al dueño, haciéndole un gesto de complicidad después de tocar el silbato y ordenar el desalojo del local mientras el mozo le extiende el dinero.

—Sus ganancias, señor.

14

«Nuevas actuaciones». Como quien no quiere la cosa, tres días después del anuncio de la fiscal general del Estado sobre nuevas actuaciones en el caso Stampa, el fiscal jefe de la secretaría técnica, Álvaro García, contestaba al fiscal superior de la Fiscalía del TSJM sobre su segundo borrador de archivo.

«Acuso recibo de su atento oficio de 23 de octubre de 2020, por el que se comunica el archivo de las Diligencias de Investigación de la Fiscalía de su dirección, seguidas como consecuencia de la denuncia interpuesta por el partido Vox por un presunto delito de revelación de secretos contra el Ilmo. Sr. Fiscal D. Ignacio Stampa. En este contexto y antes de adoptar resolución alguna, interesamos nos remitan la totalidad de las diligencias de investigación (DI) 32/20 arriba referenciadas».

El 5 de noviembre, Caballero Klink enviaba la documentación íntegra.

Era evidente lo que estaba ocurriendo desde el principio, y ahora ya resultaba transparente. La fiscal general del Estado tomaba cada decisión sobre las DI 32/20, fijando su objetivo, alcance y duración, desde su inicio hasta su final. Y su jefe de gabinete, Álvaro García, bajo el disfraz de fiscal jefe de la secretaría técnica, era el correo secreto de la fiscal general del Estado para llegar a la Fiscalía del TSJM. García era el Miguel Strogoff, el correo secreto del zar —en este caso, de la zarina— de la novela de Julio Verne de 1876.

¿Acaso no sabía Dolores Delgado que existía lo que se llama en derecho administrativo «avocación»? Un órgano, en este caso la FGE, puede atraer para sí la resolución de un asunto

cuya resolución correspondía de forma ordinaria, o por delegación, a un órgano dependiente. Según el artículo 23 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, «en cualquier momento de la actividad que un fiscal esté realizando en cumplimiento de sus funciones o antes de iniciar la que le estuviese asignada en virtud del sistema de distribución de asuntos entre los miembros de la Fiscalía, podrá su superior jerárquico inmediato, mediante resolución motivada, avocar para sí el asunto o designar a otro fiscal para que lo despache. Si existe discrepancia resolverá el superior jerárquico común a ambos. La sustitución será comunicada en todo caso al Consejo Fiscal, que podrá expresar su parecer».

Se debía hacer, en efecto, con las garantías descritas.

Lo que hacía la fiscal general del Estado, según fiscales consultados, como Salvador Viada, era una avocación *de facto*, sin respetar las reglas previstas, de espaldas al Consejo Fiscal. Asimismo, una vez obtenidas las diligencias de la Fiscalía del TSJM, la FGE las envió a la Inspección para que el fiscal jefe, Fausto Cartagena, obligado a paralizar el procedimiento disciplinario hasta que acabase la instrucción de las diligencias penales, determinase qué se podía sacar de ellas contra Stampa.

¿Muerto el perro, se acabó la rabia? Si bien Stampa ya había sido decapitado, la fiscal general del Estado seguía adelante con su cruzada. Se buscaba dar la imagen de que el procedimiento contra él nada tenía que ver con la «circunstancial» concesión de las plazas fijas en Anticorrupción. Pero es que, además, había un concurso pendiente de convocar donde se designaban fiscales europeos delegados.

El correo secreto de la zarina —con el que contaba Dolores Delgado para ocultar las «sugerencias» a la Fiscalía del TSJM— no iba a ser tal. El 19 de noviembre de 2020, el fiscal Stampa obtenía en la Fiscalía del TSJM una copia de todas las actuaciones, incluidas las «sugerencias» de la FGE. Durante

once días le examinó con lupa —como si se tratara de una pieza del caso Tándem, lo que en realidad eran— las diligencias. No podía creer lo que estaba leyendo: era la caja negra del procedimiento. Y el 30 de noviembre pidió el archivo en un escrito que subrayaba las irregularidades. Ahora la que no podía dar crédito a lo que leía era Dolores Delgado. La habían retratado. Y ante toda la carrera fiscal. Alguien tenía que pagar por esto. Pero ajustar cuentas con Ruiz de Alegría sería una torpeza.

El 2 de diciembre de 2020, Álvaro García, tras estudiar durante casi un mes las diligencias —y, *de facto*, ante la petición de archivo elevada por Stampa—, tenía nuevas ideas. ¡Eureka! García se apoyó en una petición de la periodista-denunciante María Montero a la Inspección Fiscal para «sugerir» al fiscal instructor Carlos Ruiz de Alegría que se pidiera al fiscal jefe anticorrupción, Alejandro Luzón, unos correos que presuntamente le habría enviado la abogada Marta Flor Núñez para «negociar la no imputación de [Pablo] Iglesias a cambio de confesar públicamente que su relación con Stampa no era real sino una exageración». Al tiempo, «sugiere» la prórroga de las diligencias, es decir, estirar la causa durante otros seis meses, cuando venciera el plazo, el 8 de enero de 2021. Esto es: García ya sabía que el plazo entre el 2 de diciembre y el 8 de enero no sería suficiente para cumplimentar sus «sugerencias». Y otras ocurrencias que pudiesen surgir.

El fiscal Ruiz de Alegría decidió poner fin a la farsa de las diligencias. Así, el 9 de diciembre de 2020 rechazaba practicar las diligencias. El fiscal aportaba las razones: «Por considerarlas estériles e inútiles para el esclarecimiento de unos hechos que entiendo meridianamente esclarecidos tras la instrucción que practiqué, afirmándome y ratificándome por ello en los dos informes [de] propuesta que obran en las actuaciones».

En otras palabras: la decisión del fiscal Ruiz de Alegría debía llevar, según el artículo 27.1 del Estatuto, a convocar a la Junta de Fiscales de la Fiscalía Superior de Madrid o a la Junta de Fiscales de Sala del Tribunal Supremo.

Pero no iba a ser así.

Caballero Klink podía, así pues, ordenarle a Ruiz de Alegría que ejecutara las «sugerencias-instrucciones» de la FGE (artículo 27 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, EOMF), pero ello implicaba, ante la resistencia del fiscal instructor, plantear la cuestión ante la Junta de Fiscalía, que debía resolver el conflicto.

Pero Caballero Klink consideró que debía asumir directamente las diligencias mediante una avocación a sí mismo de estas; a saber, decidía sustituir a Ruiz de Alegría.

Esa avocación provocó un nuevo acceso de furia en Fortuny. Porque, según el artículo 23 del Estatuto, «la sustitución será comunicada al Consejo Fiscal, que podrá expresar su parecer». Y la fiscal general del Estado no quería llevar el asunto al Consejo Fiscal, es decir, reabrir el melón ya cerrado con la eliminación de Stampa el 27 de octubre.

Para saltarse el mal trago, Dolores Delgado citó a Caballero Klink a una reunión en su despacho en el mes de diciembre. El fiscal superior, nada más llegar, se dio cuenta de que el asunto era serio. Porque a la fiscal general del Estado y al fiscal jefe de la secretaría técnica, Álvaro García, los acompañaba una tercera persona. Era como si también estuviera presente el «comisario» de la FGE: el fiscal jefe inspector Fausto Cartagena.

Delgado le explicó que «todas las diligencias de investigación eran del fiscal jefe», en este caso de Caballero Klink, más allá de que el instructor fuese Ruiz de Alegría en concreto. Por tanto, no tenía sentido de que decidiera avocarse el asunto y cesar al instructor. La presencia de Cartagena —el que tenía autoridad para decir si eso se podía interpretar así o no—

ofrecía ante Caballero Klink solvencia jurídica a dicha construcción. Si lo decía Cartagena...

Problema: Caballero Klink ya se había avocado el asunto. Y, entonces, lo que quedaba era seguir pedaleando para esquivar la siguiente reunión del Consejo Fiscal prevista para dentro de pocos días: el 22 de diciembre de 2020.

Mientras, Caballero Klink parodiaba las «sugerencias» de García (pidió el chat de Calvente a la Audiencia Nacional para retirar la solicitud después, a la vista de que, según reconoció, ante un recurso de Podemos, que no estaba personado en las diligencias sobre Stampa, era materia confidencial entre abogado-cliente), pero en cualquier caso la retirada de la FGE en el caso Stampa tenía que hacerse en orden. Y ello requería corregir retrospectivamente lo que había sido producto de su omnipotencia y descontrol.

El 21 de diciembre de 2020, un decreto de la FGE vetaba el acceso de Stampa a esa nueva carpeta. De ahora en adelante ya solo iba a tener una copia irrestricta de aquellos documentos que «pudieran ser entregados». Y el 23 de diciembre de 2020, la FGE dictaba un decreto de prórroga de las diligencias por otros seis meses.

Habría que esperar para conocer el alcance de la resolución por el cual se le denegaba el acceso irrestricto de Stampa a las actuaciones para poder ejercer su defensa. El 15 de enero de 2021, la FGE aprobaba un decreto por el cual segregaba del procedimiento los oficios enviados por Álvaro García al fiscal superior Caballero Klink: las famosas «sugerencias», es decir, la hoja de ruta para orientar las diligencias desde el mes de julio de 2020.

El *BOE* publicaba el 23 de enero de 2021 la convocatoria de las plazas para designar los fiscales europeos delegados. El Ministerio de Justicia tenía que comunicar siete nombres a la Fiscalía europea para aprobar la lista. Stampa disponía de diez

días hábiles para presentarse; esto es, alrededor del 10 de febrero. Con las diligencias recientemente prorrogadas por la FGE, se abstuvo de hacerlo.

Caballero Klink recibió entonces la instrucción —secreta— de soltar a su presa. El 16 de febrero de 2021 firmaba el decreto de archivo de las diligencias 32/20. Esta vez ya no llevaba el sello de borrador. Por tanto, ya no había ningún disimulo. La decisión se había tomado en el despacho de la fiscal general del Estado. Como todas las camufladas con anterioridad.

Al dictar el archivo, Caballero Klink tampoco era libre. En los dos anteriores había asumido los rotundos argumentos que proponía Ruiz de Alegría —que nunca más tendrá noticia sobre el asunto después de que lo sustituya en la instrucción su jefe —, pero en el tercero y último dejaba la sombra hitchcockiana de una duda.

El archivo obedecía a «no haberse podido» obtener la documentación.

Pero ¿acaso existía?

El que podía aportarla, Calvente, no lo hizo en la videoconferencia que mantuvo con Ruiz de Alegría al tomarle declaración testifical. Tampoco lo hizo antes con el juez García-Castellón. ¿Y por qué no se presentó una querella para obtenerla?

Y para rematar —todo estaba planificado—, Caballero Klink envió el decreto de archivo y las actuaciones a la inspección fiscal por si los hechos podían revestir entidad disciplinaria. Ello dio lugar a la reapertura de la Información Previa 11/20, abierta, según hemos dejado constancia, el 30 de junio de 2020, que se había suspendido a la espera del resultado de las diligencias. Cartagena, finalmente, dictó a su vez el archivo un mes más tarde, el 22 de marzo de 2021. ¿Hizo alguna diligencia? Ninguna. Para Stampa, el archivo de esa

información previa fue una sorpresa. Porque desconocía su existencia. Cartagena le había negado acceso a los expedientes. Y con esa notificación pudo saber que, en realidad, Cartagena siempre hacía alusión a dos fiscales: Stampa y Serrano. Sin embargo, las diligencias, como ya hemos visto, solo se siguieron contra él.

Una vez archivadas las diligencias, la FGE dio cuenta al Consejo Fiscal del 26 de febrero de 2020 de la decisión de Caballero Klink de asumir las diligencias tras cesar a Ruiz de Alegría a mediados de diciembre en la instrucción de las sugerencias. La historia subyacente en esa avocación fue ocultada. Fue un Consejo Fiscal «sí, *bwana*». Agua pasada no mueve molino.

Todos los detalles estaban calculados. Y la ejecución fue a sangre fría. La Fiscalía General del Estado tampoco hizo un comunicado de prensa con el archivo, en contraste con el anuncio de la apertura de las diligencias el 26 de junio de 2020 y con la difusión de otros comunicados durante la euforia mediática de las diligencias ahora clausuradas.

Por su parte, José Manuel Calvente, a quien pregunté por qué en su guerra con Podemos había permitido manipular el papel del fiscal Stampa, me contestó esto:

> Si reconstruyes los hechos de verdad, con la verdad por delante, sin las versiones tergiversadas de los responsables de todo esto, que ahora se esconden, descubrirás que yo nunca decidí implicar al fiscal en ningún expediente, sino que fueron los dirigentes de Podemos quienes filtraron mi carta de despido a la prensa, y en la carta se hacía referencia a la existencia de una «relación íntima de una abogada con un fiscal anticorrupción», sin nombres.
>
> Fue Podemos quien filtró mi carta de despido y desveló la existencia de un fiscal anticorrupción como parte en un asunto interno y confidencial de Podemos (que luego los periodistas descubrieron quién era, porque no había muchos fiscales anticorrupción que tuvieran

relación con Podemos) y fue una abogada la que acto seguido, empujada por Podemos, se querelló falsamente contra mí y tuve que declarar la verdad ante el juzgado para defenderme de sus mentiras.

Por eso no es exacto decir que yo impliqué al señor Stampa en su expediente. Yo lamento que el fiscal saliera salpicado por culpa de Podemos y considero que ha sido una víctima de la guerra interna de Podemos y en particular de una abogada que no era trigo limpio y le utilizó para escalar en el partido. Espero que esto te sirva para aclarar lo que sucedió. Lo cierto es que a partir de mi despido utilizando hechos falsos, de la querella de una abogada con acusaciones falsas, tuve que defenderme judicialmente, tuve que realizar manifestaciones en mi defensa, y a raíz de ahí se sucedieron acontecimientos y declaraciones judiciales que yo no podía controlar y en las que tuve que decir la verdad, sin más intención que la de defenderme.

Sin embargo, en su declaración ante el juez García-Castellón, Calvente alentó la idea de que podía aportar más evidencias, cosa que nunca hizo. Pero el mero hecho de hablar de ellas le sirvió de pretexto al fiscal jefe de la secretaría técnica para «sugerir» a la Fiscalía del TSJM realizar nuevas diligencias. Calvente solo podía aportar, en todo caso, los mensajes ya conocidos.

15

En las dos semanas que precedieron al Consejo Fiscal del 27 de octubre de 2020, los fiscales Stampa y Serrano siguieron paso a paso la trama de venta de informes (pieza 28 de Tándem) y filtración de documentos a medios de comunicación. Estimaban que Villarejo estaba lanzado a filtrar material y sembrar la duda sobre el origen de las fugas para atacar a los fiscales. El 16 de octubre de 2020, la Policía —que venía grabando desde hacía meses a Alfonso Pazos, el socio del excomisario y compañero de la cárcel de Estremera— registró la primera conversación con la denunciante-periodista María Montero, directora del programa de radio *La Ventana Indiscreta* y colaboradora del digital *Confilegal* y Radio Intereconomía. Previamente, Pazos le había enviado documentos a su correo electrónico. El 18 de octubre, Pazos se volvía a poner en contacto con ella.

María Montero estaba siguiendo el impacto de la rectificación del teniente fiscal del Tribunal Supremo, Luis Navajas, sobre el fiscal Ignacio Stampa, después de haberlo atacado brutalmente el 21 de septiembre de 2020.

ALFONSO PAZOS: Muy buenas tardes.

MARÍA MONTERO: Hola, buenas tardes, ¿cómo estás? Muchas gracias por contactar.

PAZOS: Nada, no te preocupes, que... es... es un placer siempre contactar con una persona que se enfrenta a esta caterva de «mangarranes» que tenemos (María asiente) ahí arriba.

MONTERO: Sí, hoy tenemos un día duro con lo que ha dicho [Navajas]... Bueno, de hecho, hoy en mi programa ha entrado el abogado de Pepe

[Villarejo] precisamente.

PAZOS: La orden que tengo de Pepe [Villarejo] es contactar, sobre todo, con las personas que se enfrentan a esta gentuza, y tú eres la primera porque eres la única que has presentado una querella contra esta gentuza.

Dos horas más tarde, tienen una nueva conversación:

MONTERO: Quiero seguir sacando cosas, pero como tampoco [José Manuel] Calvente ha hecho el volcado de los chats de la Audiencia Nacional y tampoco accedemos al [juzgado] 42 de Plaza Castilla [cuyo titular, el juez Juan José Escalonilla, instruía una denuncia de Calvente contra Unidas Podemos], pues estamos como...

PAZOS: Claro.

MONTERO: Entonces, con una presión mediática con lo que ha dicho [Luis] Navajas, que ha dicho lo contrario, ¿será posible?

PAZOS: Ajá.

MONTERO: Pero, vamos, es que esto, a ver si me vuelven a pasar chats o lo que sea para volver a darles otro revolcón, pero con lo que me has pasado me lo leo bien esta noche.

PAZOS: Sí, no te preocupes. Tú llámame sin problemas.

MONTERO: Vale, vale, lo mismo te digo y, bueno, me has dado la alegría del día porque, cuando estaba en el avión, aparte de tu mensaje me entraron cincuenta mil del tema de [Luis] Navajas y, claro, me quedé hecha polvo y cuando vi tu mensaje, dije, ¿ves? No podía ser todo tan malo, algo bueno tenía que pasar.

PAZOS: Bueno, del señor [Luis] Navajas ya te contará Pepe [Villarejo] sus cuestiones y sus maldades.

MONTERO: Ajá.

PAZOS: Con algunos jueces, como [Fernando] Andreu y compañía.

MONTERO: Vale.

Unas horas después, ambos vuelven a mantener conversación.

PAZOS: Aunque no soy el abogado [de Villarejo] de las causas de... la Audiencia Nacional, que para eso está Antonio [Cabrera], que es el

que las lleva, pero yo tengo otras, otras, otras, otro... mmm... un montón de cuestiones más que tiene Pepe que no son las causas penales.

MONTERO: Vale, vale, pues vamos a hacer una cosa, cuando ya puedas salir a los medios te voy a dar un par de datos, que eso todavía no lo he contado, de [*La*] *Información*, que es otro digital, el que empezó a sacar el burofax de Calvente. Precisamente lo sacó muy de pasadilla pero... empezaron ellos, me llamó el director [Fernando Pastor] y quiere que... quieren que lleve yo Interior, entonces lo que me has pasado, yo podría llegar a un acuerdo con *La Información* y qué os parece si nosotros cogemos lo que me hayas pasado, esta exclusiva, abrimos nosotros el melón por aquí... (ininteligible) esta línea ahora... a ver qué me dicen, pero también a... (ininteligible) a Carlos Berbell [director del medio digital *Confilegal*], que con él la relación es magnífica y lo que haga falta igual (ininteligible) y luego también estamos negociando a ver si puedo entrar en Telecinco (Alfonso asiente) que más... (ininteligible) de la Inter... Intereconomía Radio también... (ininteligible).

PAZOS: Pues, eh... cuenta conmigo para lo que necesites, eh... En un principio, eh..., yo no sé si saltar o no saltar a los medios o a la... Yo no sé si me..., si me puede beneficiar o perjudicar. Yo estoy todavía en la cárcel.

MONTERO: Vale.

Más tarde, la denunciante-periodista confirmaba que ya había leído el material. En otro pasaje de la conversación, ese mismo día 18 de octubre, se compartía cómo se podría presentar la información que le proporcionaba el socio de Villarejo.

MONTERO: Vale, y en este caso, por ejemplo, nosotros, a la hora de publicar, ¿qué citaríamos a... notas informativas de Villarejo que constan en los archivos de la Policía Nacional, por ejemplo...? Y decimos, hemos accedido y digo que son mis fuentes y ya está... ¿Cómo lo planteamos esto?

PAZOS: Que constan en la... eh... en los archivos de la Policía Nacional y constan en las diligencias previas que el señor García-Castellón ha

abierto, porque esas notas informativas...
MONTERO: Anda...
PAZOS: Claaaro. Qué ocurre con la información, que el señor García-Castellón la saca y la Fiscalía Anticorrupción sacan [sic] lo que les interesa.
MONTERO: ¡Ay, amigo! O sea que todo lo que me has pasado lo tiene García-Castellón.
PAZOS: ¡Claro que lo tiene García-Castellón!
MONTERO: ¡Entonces facilísimo! Con decir que son notas informativas de los archivos de la Policía y que además están en poder de García-Castellón y de Stampa y que no las han contado... Yo ahí ya me los cargo, ¡bueno!
PAZOS: Exactamente, exactamente. Y sabes qué va a ocurrir cuando tú empieces a sacar o el que sea empiece a sacar estas cosas, que van a darse cuenta de que hay un... O sea, que se les va de las manos. Ellos pensaban que lo podían controlar.
MONTERO: Exacto, y ¿alguna nota informativa que le afecte a algo que haya tapado Stampa y algo también que hayan tapado de Pablo Iglesias o Podemos? Porque, claro, como eso es la noticia, también claro, todo lo que sea, bueno, todo lo que me has dicho me interesa, obviamente, y ¿algo que le salpique directamente por el momento en el que estamos? A ver si les hago un jaque mate a estos.
PAZOS: Perdona, que no te oigo.
MONTERO: Sí, te decía que de las notas informativas de Pepe [Villarejo] que si hay algo que afecte directamente a Stampa o a Podemos para hacerles un jaque mate de lo que están ocultando a la Audiencia Nacional para no imputar a Iglesias, porque si hay algo que Pepe [Villarejo] haya pasado.
PAZOS: No, date cuenta [de] que todas las notas informativas y toda la documentación es anterior [sic] a su ingreso en prisión, anterior al 2017.
MONTERO: ¡Ay, es verdad, es verdad! Y, además, a él le paralizan la investigación a Podemos. Se la paraliza[n] Soraya y el CNI, que luego él la carta que envía a García-Castellón nos la pasa a nosotros Antonio [Cabrera], que [esa] es la que publicamos nosotros en exclusiva donde él iba contando las fuentes que tenía de inteligencia para destapar a Podemos. Vale, vale, vale.
PAZOS: Eso es, eso es.

MONTERO: Claro, en cuanto me la pasó Antonio, corrí a publicarla y ya esa carta la he publicitado en todos los sitios. Bueno, y además esa información, el enlace lo tiene la Fiscalía Superior de Madrid y les estoy preguntando que investiguen a Stampa, porque Stampa no investiga a Podemos, ¡claro! ¡Es que no es [solo] a Pablo Iglesias!
PAZOS: O sea que tú... ¡el fiscal que se folla a la abogada de Podemos es el que investiga la financiación de Podemos!
MONTERO: Efectivamente, ¡eso es!, ¡es la cuadratura del círculo esto!

En las conversaciones, el tema de Unidas Podemos y Pablo Iglesias está muy presente.

PAZOS: Hombre, pues ten en cuenta que... estuvimos con... el «Pollo» Carvajal en el mismo módulo paseando todos los días durante... durante ocho meses o seis meses que estuvo con nosotros.
MONTERO: Madre mía.
PAZOS: Y... y en la primera semana ya le largó todas las fechas, encuentros, cuentas corrientes, financiación de Podemos. Los de Podemos, eh... Luego te lo voy a pasar...
MONTERO: Vale.
PAZOS: Tengo unas anotaciones.
MONTERO: Vale.
PAZOS: Eh... de encuentros que tuvieron los primeros fundadores de Podemos, que hubo alguno de... ¿Puede ser del Partido Comunista?
MONTERO: Sí, de Venezuela, eso lo dice la carta que envió Pepe a la Audiencia Nacional. Eso es lo que nos... a nosotros exactamente.
PAZOS: Bueno, pues todos los datos de cuentas corrientes, pagos, etcétera, etcétera, se los dio el «Pollo» Carvajal a... a Pepe.
MONTERO: Vale.
PAZOS: Y Pepe los tiene y... por eso te digo que es muy conveniente que hagas gestiones para ir a hablar con él a la cárcel.

16

Alfonso Pazos, con domicilio en San Sebastián, iba a proponer un encuentro a María Montero durante su visita a la ciudad aquellos días, cuando se encontraba de permiso penitenciario. Ambos iban a reunirse a tomar café en el hotel María Cristina. Los policías estaban detrás de ellos. Durante la reunión, la periodista-denunciante puso su ordenador sobre la mesa. Y Pazos introdujo un pendrive para mostrarle los documentos que le entregaba. Los policías inmortalizaron con sus cámaras el encuentro, al que en cierto momento se sumó María Ascensión Fernández, la pareja de Pazos, quien al comentar con su hermana en julio de 2020 la operación de Villarejo en la que se había embarcado sueña despierta: «Pues a lo mejor tengo la gran suerte de coger pero un pelotazo, pero de... muy gordo, muy gordo, muy gordo, hermana, si Dios quiere y sale todo bien... unos cuantos...»; «hay que esperar un poco, pero a lo mejor llega... En ello estamos, hermana [...]. Este viaje Alfonso va a... va a dar un pelotazo de muchos, de muchos, pero muchos». En otro diálogo precisaría más adelante también a su hermana: «Un pellizco gordo... Cinco millones de euros». Es María Ascensión quien llamó, por ejemplo, al despacho de Cristóbal Martell, abogado de Jordi Pujol Ferrusola, el 3 de agosto de 2020 para contactar de parte de Villarejo al letrado. «Tengo que hablar de un tema del señor Villarejo porque es muy importante». Martell estaba de vacaciones y la mujer que atendió la llamada dijo que si le dejaba el teléfono intentaría localizarle. «Sí, porque es muy importante, es algo que le concierne y es lo que me ha dicho el señor Villarejo, que está

con mi marido en Estremera. Yo le voy a dar el teléfono de mi marido, que es Alfonso Pazos».

17

El 22 de octubre de 2020, el fiscal Miguel Serrano elevaba un escrito al juez García-Castellón en el que proponía nuevas diligencias en la pieza 28. Apuntaba que, entre los días 16 y 18 de octubre de 2020, Alfonso Pazos había realizado treinta y nueve envíos de documentos. Señalaba que el investigado Villarejo había ofrecido a María Montero «el material legalmente clasificado como secreto para que ella lo publique siguiendo sus instrucciones, no con fines informativos, sino con el fin de que el procedimiento judicial que le mantiene en prisión provisional se descontrole a los investigadores e incluso el objeto de tales publicaciones sería trasladar a la opinión pública la creencia de que se trataría de filtraciones del sumario por parte de los propios investigadores».

Serrano afirmaba que «en definitiva Villarejo se habría puesto en contacto con María Montero para solicitarle colaborar con los fines de la organización indicados, consistentes en chantajear tanto a particulares como a las instituciones del Estado mediante la difusión programada de esa información sensible, y esta habría aceptado dar difusión a dicho material no con fines periodísticos o informativos, sino para cumplir con los designios de la organización criminal».

No se trataba, según razonaba, de buscar a la fuente de información de la periodista-denunciante. «La fuente de María Montero, en cuanto profesional de la información, no puede ser descubierta ni se pretende efectuar ninguna maniobra para ello, ya que es manifiestamente conocida en esta investigación por delitos graves». Distinguía que «no se solicita de la

autoridad judicial la obtención del material utilizado o creado por la periodista, sino la entrega del material recibido de una fuente perfectamente conocida teniendo en cuenta que la periodista, además, habría asumido el rol de colaboradora con una organización criminal en la difusión convenida de un material prohibido por la ley [materia clasificada] con la finalidad de chantajear a las instituciones democráticas y de, incluso, crear la apariencia pública con el mayor grado de difusión posible de la comisión de este delito de revelación de secretos por parte de los investigadores [jueces, fiscales y policías]».

Serrano solicitaba que se emitiera un «requerimiento judicial de información» a Montero para que entregase los documentos que le había enviado Alfonso Pazos, «debiéndose dictar una resolución motivada acordando, con carácter subsidiario, la entrada y registro en su domicilio para el caso de negativa a citada entrega, limitado, exclusivamente[,] a la intervención de aquellos efectos y sin que en ningún caso se proceda a acceder a su contenido».

Proponía citar a María Montero, en condición de investigada, asistida con letrado, por un presunto delito de colaboración con una organización criminal.

Y que se le «notifique por medio de los agentes policiales comisionados al efecto el carácter reservado y secreto de la documentación recibida; que se le comunique la absoluta prohibición de publicación y difusión por cualquier otro medio de los citados documentos; que se le haga saber el carácter secreto del procedimiento penal en el que se ha acordado la precedente citación judicial».

18

El juez Manuel García-Castellón dictaba al día siguiente un auto en el que rechazaba citar a Montero como investigada.

«Las conversaciones no permiten concluir en la actuación de María Montero una voluntad distinta que la de servir a la formación de una opinión pública libre, proveyéndose de un material que entiende puede tener un interés periodístico, y recopilándolo para publicarlo en cualquiera de los medios de comunicación en los que trabaja. Su voluntad de publicar y difundir la información aparece reiteradamente puesta de manifiesto en las conversaciones en las que interviene. [...] Tampoco es casual el hecho de que acudan precisamente a la señora Montero, pues al parecer habían tenido algún tipo de relación con el Ministerio Público».

El juez señalaba que «de esta conversación no se puede concluir, desde la provisionalidad de este momento inicial, que la periodista asuma como propia la voluntad de actuar contra el magistrado instructor y el Ministerio Público o contra las fuerzas policiales actuantes, sino que, más bien, y a falta de practicar más diligencias, parece que se está exteriorizando una voluntad o un deseo en el contexto de una conversación privada». Añadía que «no debe sorprender, ni que un periodista sienta interés por las informaciones que se refieren a Villarejo, ni que un medio de comunicación decida publicar una grabación presuntamente realizada por Villarejo, ya que el medio puede justificar la decisión de publicar la noticia conforme a un criterio estrictamente periodístico».

García-Castellón acordaba requerir a Montero la entrega del

soporte físico que contenía la documentación y le prohibía publicar el material que le había enviado Pazos mientras se mantuviera abierta la investigación.

19

El juez García-Castellón podía, en todo caso, conocer qué es lo que tenía que decir la periodista-denunciante —que, como hemos referido, le escribía cartas a la Audiencia Nacional— y con cuyos editores trataba —Carlos Berbell, Julio Ariza y su hijo Gabriel—, podía llamarle en condición de testigo. Pero habría que esperar al 10 de junio de 2022 para ello. Sí, un año y seis meses después de los hechos que acabamos de relatar. Es un viaje muy largo el que le llevará al juez y a la periodista-denunciante a verse las caras en la Audiencia Nacional.

Pero ¿iba a tomarle él, como debería por su conocimiento de la causa, declaración?

Sería, pues, una larga espera.

QUINTA PARTE

PROHIBIDO EL PASO: LAS LÍNEAS ROJAS DEL JUEZ GARCÍA-CASTELLÓN

1

Es difícil resistir la idea de estar leyendo una novela negra norteamericana cuando se echa una mirada a los informes de la Unidad de Asuntos Internos (UAI), que escribe, en su mayor parte, el inspector-jefe Gonzalo Fraga. Y ya es imposible evitarlo al seguir el hilo de los escritos de los fiscales Stampa y Serrano al juez Manuel García-Castellón.

El 4 de septiembre de 2020 —treinta y siete días antes de que la Fiscalía General del Estado acabase con Stampa—, los fiscales Stampa y Serrano, al hilo del informe de Fraga del 20 de abril del mismo año sobre el contenido de los mensajes del teléfono móvil del exsecretario de Estado de Seguridad, Francisco Martínez, solicitaban, según hemos dejado constancia, la imputación del exministro del Interior, Jorge Fernández Díaz, la exministra y secretaria general del PP, María Dolores de Cospedal y su marido, el empresario Ignacio López del Hierro.

En el documento, los fiscales incorporaban en uno de sus puntos una guía con los apodos utilizados por lo que era toda una banda —cómo llamarla de otra manera— integrada por policías, políticos y abogados. He aquí el *dramatis personae*:

Cospedín/Andy: Andrés Gómez Gordo (comisario)
Gordo/Big/Talla: Enrique García Castaño (comisario)
Cocinero/K2: Sergio Ríos Esqueva (chófer)
Pepelu/Oli: José Luis Olivera Serrano (comisario)
Choco/Paco: Francisco Martínez Vázquez (secretario de Estado de Seguridad)
Cospe: María Dolores de Cospedal (exsecretaria general del PP y

exministra de Defensa)
POLLA: Ignacio LÓPEZ DEL HIERRO (esposo de Cospedal, empresario)
LARGO: Javier IGLESIAS REDONDO (abogado de Gemma Alcalá, esposa de Villarejo, y otros acusados)
PEQUEÑITA: Soraya SÁENZ DE SANTAMARÍA (exvicepresidenta del Gobierno)
ASTURIANO/BARBAS: Mariano RAJOY BREY (presidente del Gobierno en el periodo de la Operación Kitchen)

Las conversaciones vertidas entre estos personajes —a los que hay que agregar, además, al ministro del Interior de la época, Fernández Díaz, al director adjunto operativo de la Policía, Eugenio Pino, y a los inspectores Miguel Ángel Fuentes Gago y Bonifacio Díaz Sevillano— son elocuentes sobre la operación policial extrajudicial —realizada mientras el juez Pablo Ruz investigaba la causa Gürtel en la Audiencia Nacional — de la cúpula policial y la cúpula del Ministerio del Interior para obtener material presuntamente comprometedor para el PP y el presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, en poder del extesorero nacional Luis Bárcenas.

El escrito reproducía partes de las grabaciones incautadas a Villarejo y los indicios desbordaban lo necesario para las imputaciones. Y, aun así, no estaban todos. Porque no todos los audios se habían desencriptado e incorporado a la causa. Algunos de ellos eran conversaciones entre Villarejo y María Dolores de Cospedal de fechas más recientes a los utilizados por los fiscales en su solicitud de imputación, lo que probaba la continuidad en el tiempo, desde el inicio de la acción policial (2013) hasta después de finalizada (2016), de la participación de la llamada Cospe.

Y, sobre todo, había dos audios que podrían ser pruebas de cargo sobre responsabilidades en Kitchen. Por el momento en el que se produjeron —en pleno desarrollo de la operación—, por los dos personajes que participaban en la conversación y por las otras materias que también surgían en ella. Esos dos audios,

a los que tuve acceso, arrojan luz sobre la relación especial que consolidaron en 2014 Villarejo y el entonces secretario de Estado de Seguridad, Francisco Martínez, Choco.

Es decir: el número dos del Ministerio del Interior entre 2013 y 2016.

Uno de ellos, del 4 de marzo de 2014, de 37 minutos y 40 segundos de duración, Villarejo narra, en un encuentro con Martínez, el contacto que ha mantenido con la persona a la que se refiere como el Asturiano, es decir, presuntamente Mariano Rajoy, presidente del PP y del Gobierno; el otro audio contiene una conversación de 1 hora, 53 minutos y 32 segundos en un restaurante con terraza, próximo al domicilio de Villarejo, a un tiro de piedra del palacio del Infante Don Luis, en la madrileña localidad de Boadilla del Monte, el 22 de agosto de 2014. Pero no nos adelantemos.

El juez García-Castellón, a la vista del escrito de los fiscales del 4 de septiembre de 2020, dictaba un auto el 18 de septiembre en el que citaba el 29 de octubre a Francisco Martínez y el 30 de octubre en calidad de imputado al exministro del Interior Jorge Fernández Díaz. No veía suficientes indicios para hacer lo mismo con Cospedal y su esposo, López del Hierro. Pero señalaba que su decisión sobre imputar o no a Cospedal iría precedida de la declaración de Francisco Martínez. Veamos su argumentación porque si por la boca muere el pez, también le pasa lo mismo al magistrado.

«La presencia de Jorge Fernández Díaz resulta útil, necesaria y pertinente, toda vez que las investigaciones practicadas hasta el momento permiten situar el centro nuclear de la operación en el Ministerio del Interior [,] desde donde se habría dirigido y coordinado toda la operativa, presuntamente con la participación directa del ministro, y actuando por delegación de este, al parecer, el secretario de Estado de Seguridad [Francisco Martínez] —sostenía—. Así se desprende de los

audios registrados al Sr. Villarejo, de los mensajes transcritos y de la documentación [...]».

La imputación de Cospedal quedó, así pues, subordinada a estas diligencias. «Con carácter previo [la citación de Cospedal y de López del Hierro] se impone, citar de nuevo a Francisco Martínez [...]».

El juez conocía que el exsecretario de Estado había mencionado en sus chats que Cospedal y Rajoy le habían «dejado tirado».

¿Quién iba a acudir por parte de la Fiscalía Anticorrupción a las declaraciones de Francisco Martínez y de Jorge Fernández Díaz? Stampa, ya expropiado de su comisión de servicios, pero todavía no sustituido, y Serrano.

No sabía Stampa hasta qué punto su despedida del caso Tándem y de la Fiscalía Anticorrupción iba a pasar por el último momento de irritación de García-Castellón, ya nada disimulado, con él. Y ello, a pesar de que el juez sabía que era su despedida de la «mosca cojonera» que representaba Stampa.

Francisco Martínez declaraba el 29 de octubre de 2020 que preguntó a Eugenio Pino sobre la participación del chófer Sergio Ríos en esa operación; el director adjunto se lo confirmó y, a continuación, él informó al ministro Jorge Fernández Díaz. Este último estaba al corriente de todo lo que sucedía en torno a la Operación Kitchen y Martínez le transmitía cualquier novedad después de conocerla.

El ministro del Interior le pidió en julio de 2013, según la versión de Martínez, que se informara sobre el asunto. Cuando le trasladó lo que había averiguado a Fernández Díaz, él le contestó: «Mantenme informado». Desde entonces, aseguró Martínez, fue reportándole información al respecto. El secretario de Estado acudió más tarde, al ver el cariz de las investigaciones y para protegerse ante Fernández Díaz, a un

notario para protocolizar los mensajes intercambiados con el ministro del Interior. No quería ser el pagano, al menos no el único, en la historia de Kitchen.

El juez García-Castellón llevaba preparada las preguntas cuando interrogó a Martínez. En ningún momento se le ocurrió, durante una declaración de casi una hora y cuarto, preguntar a Paco Martínez —ya que tenía en la mano un papel con las preguntas que quería hacer— por María Dolores de Cospedal. Había decidido, pues, descartar las preguntas relativas a ella. Pero ¿no había dicho que, si se daba el caso, era necesario oír a Francisco Martínez antes de llamarla a declarar? ¿Qué mejor ocasión que ahora cuando tenía a Martínez delante? ¿Por qué decía en sus mensajes Martínez que Cospedal le había dejado tirado? ¿Por qué afirmaba que Rajoy le había abandonado?

Esta era una línea roja que el juez —ni nadie— debía traspasar. Y en todo caso, de verse obligado a hacerlo, solo sería un medio —un recurso— para dar apariencia de verosimilitud a su instrucción sumarial, sin intención alguna de investigar seriamente a Cospedal. Y nadie podía intuir hasta qué punto eso quedaría en evidencia cuando esta primera vez, el 18 de septiembre de 2020, García-Castellón rechazó imputar a Cospedal. Y se confirmaría con creces en los siguientes dos años cuando las evidencias contra ella crecerían como hongos, aunque fuese a través de filtraciones de nuevos audios a los medios de comunicación. Qué lógicamente podían ser objeto de verificación si constaban en el sumario a falta de desencriptar, por ejemplo, o si simplemente no se había reparado en ellos.

Sobre todo, si se comparaba con el presunto celo de García-Castellón en la pieza Dina. Si hubiesen aparecido audios en los medios apuntando a Pablo Iglesias y Dina Bousselham, ¿se iba a perder García-Castellón la oportunidad de rastrearlos hasta la Conchinchina, si fuese necesario, para hacer una valoración, en busca de su prospectivo Santo Grial contra Unidas Podemos?

Fernández Díaz, como Francisco Martínez el día anterior, dejó claro este 30 de octubre de 2020 que solo contestaría al juez y a su abogado.

MANUEL GARCÍA-CASTELLÓN: Usted dice, y tiene su sentido, que la única persona que estaba por encima de usted era el presidente del Gobierno [Mariano Rajoy].

JORGE FERNÁNDEZ DÍAZ: Bueno, y la vicepresidenta del Gobierno [Soraya Sáenz de Santamaría].

GARCÍA-CASTELLÓN: Bien, bueno, el presidente del Gobierno, para entendernos. Pero realmente usted tiene entre comillas, perdóneme la expresión, otro mando sobre usted, que son los órganos centrales del partido [PP].

FERNÁNDEZ DÍAZ: De acuerdo.

GARCÍA-CASTELLÓN: Por eso digo.

FERNÁNDEZ DÍAZ: Con toda claridad, señoría, le digo: el partido, aparte del presidente, que era el presidente del partido también, la secretaria general jamás me habló a mí de esto [la Operación Kitchen], jamás. Nadie ajeno al Ministerio del Interior podía plantearme teóricamente un interés por el tema, insinuarme hacer algo así, nadie. Por tanto, me encuentro en una situación en la que si yo no lo conozco y nadie me dice que eso se está produciendo, como usted bien ha dicho, ante la perspectiva actual, ¿cómo interpretaría si se acredita que ese operativo se hizo? Como una deslealtad, efectivamente, señoría, hacia mí, claramente.

GARCÍA-CASTELLÓN: O sea, resumiendo lo que ha dicho usted hasta ahora y dígame si está de acuerdo con ello o no. Por la parte de arriba de usted no tiene ninguna indicación y por la parte de abajo...

FERNÁNDEZ DÍAZ: De al lado.

GARCÍA-CASTELLÓN: No, de abajo. Tenemos arriba.

FERNÁNDEZ DÍAZ: Ah, perdón.

GARCÍA-CASTELLÓN: Tenemos arriba, al lado un poco abajo y más abajo. Entonces en la parte de abajo estamos hablando del señor Pino, del señor Cosidó, estamos hablando en definitiva de la Dirección Adjunta Operativa (DAO) y del director general.

FERNÁNDEZ DÍAZ: Ninguna.

GARCÍA-CASTELLÓN: Tampoco tiene ninguna indicación al revés, para

entendernos. Pero el otro escalón, que es por el medio, al lado de usted, pero un poquito más abajo, que es el secretario de Estado [Martínez] tampoco.

FERNÁNDEZ DÍAZ: Tampoco.

GARCÍA-CASTELLÓN: Es decir, que resumiendo y se lo digo con todo respeto, ¿eh?, por favor, usted no se enteraba de nada.

FERNÁNDEZ DÍAZ: Hombre, no me enteraba de nada de este operativo, perdone, ¿eh?

GARCÍA-CASTELLÓN: Hombre, por Dios, no voy a ofenderle a usted.

FERNÁNDEZ DÍAZ: Lo sé. No, no.

GARCÍA-CASTELLÓN: Que usted ha sido un magnífico ministro del Interior. No digo nada. Digo simplemente: no le quiero torturar, qué deprimente que usted no se enterara.

FERNÁNDEZ DÍAZ: Sí, deprimente, señoría, bueno, ya somos dos.

Al terminar el interrogatorio, el juez dijo: «Muy bien, hemos terminado». El fiscal Serrano se marchó. Y entonces, el fiscal Ignacio Stampa, que no había podido hacer preguntas, pidió la palabra.

IGNACIO STAMPA: Señoría, si usted me permite.

GARCÍA-CASTELLÓN: Dígame.

STAMPA: La Fiscalía Anticorrupción, señoría, no puede formular interrogatorio de ninguna naturaleza al investigado porque no quiere contestar a las preguntas de la Fiscalía, pero a raíz del interrogatorio de hoy y del de ayer [la declaración del imputado exsecretario de Estado Francisco Martínez] ha surgido la necesidad, y se entiende que es pertinente y proporcional, porque además lo ha ofrecido el señor Fernández Díaz, en la medida en que se ha puesto en duda la fe pública notarial [como ya hemos dicho, Paco Martínez había registrado en un notario los mensajes que intercambió con su superior Fernández Díaz sobre la Operación Kitchen] alegando o no del contenido de su teléfono, incluso su forma de escribir [Fernández Díaz negó que escribiera usando la «k» en lugar de la «q», según aparece en los mensajes protocolizados], se interesa que como diligencia, ya que está su letrado presente [el de Fernández Díaz], se le ofrezca la posibilidad de presentar en este acto su teléfono móvil para que, bajo

la fe pública judicial, se efectúe un cotejo de esos mensajes de teléfono que puede haber emitido y remitido al exsecretario de Estado, si es el mismo número de teléfono y el mismo terminal que el que porta hoy, y en el que, caso de que asistido de su letrado, no estuviera dispuesto a hacerlo en este acto se dicte una resolución judicial motivada y habilitante en concordancia con el auto de imputación del señor Fernández Díaz, en concordancia con el auto de desestimación del recurso de reforma de la defensa del señor Fernández Díaz, alegando que esos mensajes pueden estar manipulados y en concordancia con el auto de entrada y registro conocido ayer en el domicilio de Sergio Ríos en busca de pruebas de la participación de la cúpula policial y del Ministerio del Interior en la bautizada por el señor Villarejo como Operación Kitchen. Muchas gracias.

FERNÁNDEZ DÍAZ: ¿Puedo decir una cosa?

ABOGADO DE JORGE FERNÁNDEZ DÍAZ: No, Jorge, por favor, discúlpeme. Sí, con su venia, señor, mire. Dos cosas respecto de la extraña petición de la Fiscalía con los máximos respetos. Una, don Jorge no tiene el móvil, el dispositivo, con el que contaba en el año 2013. No lo tiene ni tampoco lo tiene en su casa. No lo tiene. Y eso es algo que...

GARCÍA-CASTELLÓN: A mí me ha dicho que sí antes.

ABOGADO: No, no.

FERNÁNDEZ DÍAZ: No lo tengo, tengo el número, pero no el terminal móvil.

GARCÍA-CASTELLÓN: Pero tiene la misma tarjeta. La información, de haberla, está ahí.

ABOGADO: Sí, no, no está ahí. Ya lo hemos comprobado y yo le puedo confirmar que no está ahí. Y luego respecto de hacer un requerimiento como este yo creo que vulnera frontalmente el derecho de la defensa y el artículo 24; ya que Fernández Díaz tiene la condición de investigado, no se le podría hacer nunca ningún requerimiento a fin de que entregase material, información, documentación que le pudiera incriminar. Sí que recogemos esto, desde luego, señoría, y sí que valoraremos en su momento si se puede gestionar de algún modo porque el principal interesado en que quede claro de [sic] los hechos y de todo lo relativo a los mensajes es don Jorge Fernández Díaz. Pero ya le digo que va a ser complicado ya que desconocemos toda esa información relativa a los mensajes del año 2013.

STAMPA: Nosotros no vamos a entrar en debate porque no podemos

preguntar nada al señor investigado, pero a la vista de que parece que, asistido de letrado, no quiere presentar el teléfono móvil para ver si escribe o no con «k» y si tiene o no en esa tarjeta de ese mismo número esos mensajes, interesamos que se le requiera para que lo presente en el acto y, en segundo lugar, se dicte una resolución judicial motivada en los términos que hemos explicado antes. Nada más.

García-Castellón: La letrada quería decir algo.

Gloria de Pascual [por la acusación popular]: Quería insistir en lo que ha dicho el fiscal, que es necesario comprobar si escribía sus mensajes con «k».

García-Castellón: Adoptaré una resolución en los minutos siguientes. Necesito pensarlo. Si son tan amables, esperen ustedes un poquito.

Abogado: Pero que nos oponemos rotundamente, señoría, a un requerimiento.

García-Castellón: He entendido.

Abogado: Resulta sorprendente para una persona investigada.

García-Castellón: Muy bien. Hemos terminado, gracias.

Antes de abandonar el juez la sala, el fiscal Stampa le preguntó si se seguía grabando la sesión. El juez, visiblemente molesto por toda la situación creada, respondió:

García-Castellón: Sí.

Sin embargo, el audio solo recogió la declaración hasta la salida de García-Castellón. Lo que ocurrió posteriormente no está en la grabación del interrogatorio.

¿Con quién consultó el juez desde su despacho? ¿Intercambió criterios con otro magistrado de su juzgado?

Al cabo de unos minutos, regresó.

García-Castellón: Yo no le voy a quitar el teléfono que ha pedido el señor fiscal. Solamente le voy a pedir si usted quiere aportarlo.

Fernández Díaz: Sí, sí, vale, no tengo inconveniente en aportarlo.

El exministro del Interior entregó su teléfono. Se fueron el juez y casi todos los demás. Permanecieron el letrado de la administración de justicia; la funcionaria del juzgado; Fernández Díaz; su abogado; Antonio Cabrera, letrado de Villarejo; la abogada del Estado, Rosa Seoane; la abogada Gloria de Pascual y Stampa.

El letrado dejó constancia de la diligencia que se acababa de practicar: el teléfono móvil no contenía mensajes entre Fernández Díaz y su número dos, Martínez.

Hasta ahí podíamos llegar.

2

10 de diciembre de 2020. Habían pasado ya cuarenta días desde la incorporación del fiscal Ignacio Stampa a la Fiscalía de Madrid. Y ya hacía algo más de un mes que lo había sustituido el fiscal César de Rivas, quien continuaba ahora con Serrano la investigación en el caso Tándem-Villarejo. Serrano y su esposa, Inmaculada, también fiscal, tenían amistad con la fiscal Dolores Delgado desde la época en que compartían la actividad en Barcelona. Serrano logró sobrevivir en el caso Tándem-Villarejo al obtener la plaza fija, como hemos apuntado, con los cuatro votos de la Unión Progresista de Fiscales (UPF), al que se sumó el del inspector jefe Fausto Cartagena.

Dolores Delgado llevaba desde el 26 de febrero de 2020 en el puesto de fiscal general del Estado. En la remodelación de su Gobierno en enero de 2020, Pedro Sánchez llamó a su por entonces ministra de Justicia, según cuenta la propia Delgado, y en lugar de cesarla formalmente le dijo: «Lola, tú serás una gran fiscal general del Estado». Una construcción casi poética: «dejas de ser ministra de Justicia para pasar a ser fiscal general del Estado», en lugar de decir «te ceso como ministra de Justicia». Otras voces sostienen que Sánchez la sondeó previamente, a través de otra ministra, para saber qué pensaba de la posibilidad de ser la nueva fiscal general del Estado, sin decírselo, como parece la norma, al nuevo titular de Justicia, Juan Carlos Campo.

La decisión de Pedro Sánchez de cesarla en el cargo de ministra

desconcertó a Lola. Era lo último que esperaba. Y, ahora, la propuesta de ser fiscal del Estado se la quería pensar. Y, finalmente, hizo saber a Sánchez que aceptaba.

Tampoco son versiones necesariamente contradictorias. Una vez conocido por el presidente que aceptaba ser la nueva fiscal general del Estado, Sánchez pudo elegir la fórmula verbal que cuenta Lola para ofrecerle el puesto.

El nombramiento de Lola como ministra se había producido como resultado de una creciente relación entre Pedro Sánchez y el Tándem —todavía no eran pareja oficial, pero su existencia era un secreto a voces desde hacía largos años en la Audiencia Nacional— Lola-Baltasar Garzón. El entonces magistrado había sido el número dos en las listas del PSOE en Madrid en 1993. Y aunque la relación entre el PSOE y Garzón acabó como el rosario de la aurora, ahí estaba Garzón apoyando desde la plataforma Actúa a la alcaldesa Manuela Carmena para las elecciones municipales de mayo de 2019. Pedro Sánchez pensó que podía ser el candidato del PSOE a la alcaldía de Madrid. Pero Garzón, que estaba dispuesto a embarcarse, quería hacerlo con red, es decir, contar con algún compromiso para su actividad posterior en caso de no salir elegido. No hubo pacto. Ahora, a primeros de 2020, el paso de Lola del Gobierno a la Fiscalía General del Estado reflejaba cierto distanciamiento de Pedro Sánchez de la ahora pareja oficial. Un alejamiento reflejado tanto por el desgaste que las filtraciones del caso Tándem-Villarejo habían ocasionado a Lola y al Gobierno, como también por la ausencia de fuelle político que ella había exhibido en el Ministerio de Justicia.

Ese 10 de diciembre de 2020, después de dos años y ocho meses de investigación, el caso Tándem-Villarejo no era solo la persecución del mayor elenco de delincuentes juntos jamás conocido hasta ahora —policías, políticos, banqueros, y grandes empresarios—, sino una persecución a los jueces para

impulsar la investigación. Primero a Diego de Egea. Y fuera De Egea, en ese momento y ya para siempre, según pintaba todo, a Manuel García-Castellón.

Miguel Serrano, perro viejo que, por entonces, en la fase embrionaria de la investigación, cumplía sesenta y dos años, le había dicho a Stampa, según ya apuntamos, algo que se había revelado como una profecía cumplida parcialmente. Tendrían, razonaba, que poner todos los esfuerzos para nadar de una orilla, el comienzo de la investigación, a la otra orilla, la sentencia o sentencias. Pero se perfilaría una situación en la que la carrera enfrentaría a la Fiscalía Anticorrupción con el aparato de la Audiencia Nacional. Y si algo podía impedir que llegasen juntos a esa otra orilla ello sería resultado del fuego amigo. Si tienes debilidades, te las explotan; si no las tienes, te las crean. Por eso, quizá faltó en el Tándem lo que en el lenguaje futbolístico se llama «charla de vestuario», una reflexión grupal, entre ambos, entre el perro adulto y el cachorro. El Tándem del Bien se había quedado cojo sin Stampa. Pero nadie podría quitarles lo «bailao».

En julio de 2018 podía situarse el largo capítulo en el que la persecución de los presuntos delincuentes se convirtió en el comienzo de la persecución —vía recursos de reforma ante el propio juez y de apelación ante la sección tercera de lo Penal de la Audiencia Nacional—, cuando De Egea decidía archivar la causa de uno de los dos personajes que han bautizado el caso Tándem: salvaba al comisario Carlos Salamanca. Los regalos que le habían dado habían sido producto de la amistad y no de los favores que aseguraba el autor de estos obsequios que les había hecho el responsable del aeropuerto de Barajas (entrada sin visados y otros). Durante seis meses, hasta diciembre de 2018, Tándem anduvo coja. Hasta que entonces se produjo el varapalo de la Sala de lo Penal, que reabría la causa contra Salamanca. El juez De Egea también había archivado otras

piezas que la sección tercera también reabrió. Las tres piezas —Iron, Land y Pintor— finalmente iban a poder terminar de instruirse después que De Egea hubiera conseguido paralizar los procedimientos durante siete meses. De Egea era el inspirador de la teoría que había colado a los periodistas: la «encapsulación», que consistía en frenar el torrente de piezas que iban a colapsar, según advertía, a la Audiencia Nacional. Encapsular y archivar. Y De Egea acabaría teniendo que irse por piernas de la Audiencia Nacional precisamente a finales de 2018, según hemos relatado, después de fracasar su intento de salvar también al Gordo, el excomisario García Castaño, y de abandonar su deseo manifiesto de poner en libertad a Villarejo con pulserita telemática. Los fiscales Serrano y Stampa, ya desde julio de 2018, llevaban adelante la estrategia de ir cerrando las piezas para evitar el clásico macrojuicio con el objetivo de ir consiguiendo sentencias con celeridad. ¿Y acaso no es eso lo que se le debe pedir a la justicia cuando la división por piezas, de acuerdo con la ley, así lo permitía?

Ahora la «persecución» a García-Castellón —es decir, la petición de medidas y diligencias para profundizar la investigación en curso— ese 10 de diciembre de 2020 tenía nombre y apellido: la periodista-denunciante o denunciante-periodista María Montero. Stampa ya no estaba, pero la Unidad de Asuntos Internos (UAI) daba cuenta de las informaciones y los documentos de carácter clasificado que le había enviado a ella el abogado Alfonso Pazos el 16-18 de octubre de 2020. Y también sobre la reunión que habían mantenido del 22 de octubre, durante un permiso penitenciario de Pazos.

Según un nuevo informe de la Policía en la pieza 28 —venta y filtración de documentos clasificados para contaminar y descontrolar la instrucción—, Alfonso Pazos, intermediario entre Villarejo, sus clientes y algunos periodistas, había viajado a San Sebastián y se había reunido con María Montero —que

asumía la doble condición de periodista y denunciante de Stampa— el 22 de octubre de 2020 en el hotel María Cristina. Los policías fotografiaron a ambos y dejaron constancia de que habían estado revisando documentos en el ordenador de la periodista-denunciante y que Pazos le había entregado un pendrive.

Los fiscales recordaban en un escrito, este 10 de diciembre, que «por auto de 23 de octubre de 2020 no se acordó la citación de la referida María Montero, considerando que no concurrían indicios para atribuirle su participación en ningún hecho delictivo, sin que tampoco fuera citada para declarar en calidad de testigo».

En ese momento solicitaban su declaración testifical.

3

¿Hecha la ley, hecha la trampa? La estrategia diseñada por Serrano y Stampa de agilizar el procedimiento, mediante la rápida calificación de piezas separadas —prevista precisamente por la ley— se veía ahora neutralizada por la ingeniería procesal de la sección cuarta de lo Penal de la Audiencia Nacional. Nada menos que de la sala que iba a formar el tribunal de enjuiciamiento de la causa Tándem-Villarejo. La sala —integrada por la presidenta Ángela Murillo y los magistrados Fermín Echarri y Carmen Paloma— decidía acumular las causas Iron, Land y Pintor para su enjuiciamiento conjunto porque, afirmaba, no estaba en condiciones de celebrar el juicio oral antes de que finalizase el plazo de la prisión preventiva de Villarejo. El 5 de noviembre de 2021 se cumplía el plazo máximo de cuatro años. La sala explicaba que se juzgarían en las tres piezas un presunto delito de revelación de secretos y, en dos de ellas, un presunto delito de cohecho. Había más delitos imputados, pero no resultaban, según sostenía la sala, incompatibles con los ya apuntados.

Ello suponía dejar la idea de juicios rápidos, con pocos acusados y sus abogados, para pasar a un banquillo con veintiséis acusados y sus respectivos letrados. Era deshacer el camino que había seguido la sección tercera de lo Penal, encargada de resolver los recursos contra las resoluciones del juez, que ya tenía listas las tres piezas para su juicio por separado. Además, en todas ellas, un gran número de acusados había pactado con la Fiscalía Anticorrupción para firmar una sentencia de conformidad, lo que contribuía todavía más a dar

celeridad a los juicios. En la previsión de la Fiscalía, los juicios podían celebrarse en la primavera de 2021, uno tras otro. Una condena de Villarejo en alguna de esas piezas le hubiera mantenido en la cárcel más allá de la prisión preventiva, que vencía el 5 de noviembre.

Es en este punto en el que la ingeniería procesal utilizada tenía sus consecuencias: la situación de Villarejo en prisión. Iba a cumplir ya los cuatro años, plazo máximo para la prisión preventiva, el 5 de noviembre de 2021. La sala decretó la libertad provisional de Villarejo en estas tres piezas por el «tiempo que lleva privado de libertad y por el hecho de encontrarse en prisión provisional a disposición del Juzgado Central de Instrucción N.º 6 por el resto de las piezas».

La noticia venía junto con la información según la cual, como Villarejo estaba en prisión por el resto de las casi otras treinta piezas hasta entonces, se le mantendría igualmente en la cárcel. Al tiempo, el tribunal no se vería sometido a tener que dictar sentencia antes del vencimiento de la prisión preventiva.

La sala, además, fijaba el enjuiciamiento a mediados de diciembre de 2021 al desaparecer la «causa con preso» —prioritaria a la hora de fijar la fecha del juicio— y los magistrados se libraban, por tanto, de esa presión.

Los fiscales recurrieron la decisión ante la misma sala por «arbitraria» e «inmotivada», dos palabras que según se combinen podrían ser sinónimo de prevaricación. Fueron duros precisamente porque sabían que, si se mantenía la acumulación, habría que poner en libertad de manera inmediata a Villarejo. ¿Por qué? Porque se exigen razones muy concretas para mantener presa a una persona como, por ejemplo, evitar que destruya pruebas si sale de la cárcel —un argumento válido solo para los primeros seis meses de prisión preventiva—, la reiteración o reincidencia delictiva, y el riesgo de fuga. Si decían que no iban a poder celebrar el juicio antes

de noviembre, la finalidad que justificaba la prisión preventiva —el riesgo de fuga— dejaba de existir, ya que no se podría llegar a juicio con el preso en la cárcel. Esto es: no valdría mantenerle preso como fórmula para garantizar su presencia en juicio.

La sala cuarta desestimó el recurso de la Fiscalía Anticorrupción, lo que llevó a esta a pedir la libertad de Villarejo. Ya no había razones para mantenerle en prisión. El fiscal Serrano hacía *fair play*. Villarejo no se lo podía creer. ¡La bestia negra del fiscal pidiendo su libertad!

El juez García-Castellón decretó la libertad de José Manuel Villarejo el 3 de marzo de 2021. Debería presentarse cada día en el juzgado, entregar su pasaporte y no podría salir de España, así como debía informar de cualquier cambio de domicilio.

4

El juez García-Castellón quería cerrar cuanto antes la pieza Kitchen. Ni una diligencia más. En julio de 2021 se acercaba el plazo para acabar las diligencias o conceder una prórroga de un año para seguir. Los fiscales, García-Castellón estaba seguro de ello, iban a pedir más diligencias de prueba, aparte de las que todavía se encontraban pendientes. No iban a soltar esta presa. El juez sabía que podía mover una pieza a la que se había estado resistiendo y que se había interpretado como una prueba de que protegía al núcleo duro del PP: la imputación de María Dolores de Cospedal. Sabía que, si la citaba para declarar en calidad de imputada, el foco se centraría en esa sorpresa y no en lo que de verdad le interesaba: meter la pieza Kitchen en una maleta, cerrarla si es posible con siete llaves y aparcarla en la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional. E hizo de tripas corazón.

Y para ello recurrió a un hallazgo en la pieza 28, cuando el fiscal Stampa —para esto le resultó útil a García-Castellón— se trajo del registro del domicilio de Villarejo, el 23 de octubre de 2020, un paquete de agendas hasta entonces desconocidas que el letrado de la administración de justicia Evaristo Gudín encontró oculto en un vestidor de la mansión de Boadilla del Monte. Fue Stampa, según dejamos constancia, quien le pidió al letrado que llamase al juez por teléfono para que ampliase el propósito del registro a esas agendas, cosa que García-Castellón autorizó.

El auto que dictó para citar a Cospedal y a su esposo, López del Hierro, era una resolución donde venía a decir que no

debería imputarla, pero que en realidad se debía entender que era para protegerla. Por un lado, defendía que, frente a la pretensión de la Fiscalía Anticorrupción, cursada el 4 de septiembre de 2020, de citarles como investigados/imputados, no lo hubiera hecho. Por el otro, admitía que las anotaciones en las nuevas agendas del comisario José Manuel Villarejo halladas en su domicilio —correspondientes al periodo 2007-2016— incorporaban posibles vinculaciones de ambos con la trama Kitchen.

«Las diligencias practicadas no han permitido vincular este proyecto ni con Cospedal ni con López del Hierro», señalaba el auto. Y se servía de una declaración de Luis Bárcenas del 21 de diciembre de 2020 en apoyo de su argumento: «Al ser preguntado sobre este proyecto, desconocía la existencia de vínculo alguno entre el mismo y el partido». Problema: como el mismo juez admitía, esta declaración estaba bajo secreto. ¿Por qué la utilizó entonces el juez? Porque era buena para Cospedal. Si lo dice hasta Bárcenas, que es uno de sus grandes enemigos...

Pero era falso que no hubiese indicios sobre los vínculos de Cospedal con el plan de seguir a Bárcenas, en particular por desactivar la causa de Gürtel. Se trataba del audio de 2009 en el que ambos contrataban los servicios de Villarejo. Cospedal había justificado públicamente esa grabación porque estaba en su obligación como secretaria general del PP enterarse de aquellas informaciones que podía aportarle Villarejo, según ya hemos dejado constancia.

Al tiempo, el juez citaba anotaciones de Villarejo de 2012, en las que Cospedal y López del Hierro, en colaboración con policías como el exjefe de la UDEF (Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal), José Luis Olivera, entre otros, intentaban acabar con la investigación de la Gürtel.

La ambigüedad calculada de García-Castellón a la hora de

citar a Cospedal indicaba que esta imputación pretendía ser un trámite para llegar a su objetivo: cerrar la investigación. Y para darle credibilidad a lo que de verdad quería hacer se veía obligado a convertir a Cospedal en la guinda... por poco tiempo.

Pero ¿por qué estaba empeñado en la idea de «acaba de una vez»? Porque Kitchen era una bomba que todavía podía tener un efecto retardado. Con muchísimas pruebas incautadas a Villarejo sin desencriptar e indagaciones policiales y políticas por realizar, se trataba de desactivarla cuanto antes. Es que ya estaba claro por la pieza 28 que Villarejo tenía un plan de filtración de audios y documentos. Si se daba cerrojazo, todos ellos, si afectaban a Kitchen, se quedarían fuera del perímetro de la pieza.

El 2 de junio de 2021 puso rumbo hacia el final de Kitchen. Citó a Cospedal y a su marido para el 29 de junio y 30 de junio. El verano, las vacaciones, era el momento propicio.

Cospedal echó balones fuera y a lo sumo, dijo, mantuvo dos o tres reuniones con Villarejo, y por iniciativa de este último. Una afirmación que su propio jefe de gabinete, José Luis Ortiz, desmintió al declarar un día después, el 30 de junio.

Fernández Díaz y Francisco Martínez, los altos cargos del Gobierno de Rajoy, estaban ya amortizados. Sentarlos junto a los jefes policiales y agentes implicados daba para vestir grandes titulares de portada al tiempo que dejar fuera a Cospedal quedaría «compensado». ¿Acaso no estaba procesando al «magnífico» ministro del Interior, como él mismo le había dicho a Fernández Díaz el 30 de octubre de 2020?

El 9 de julio de 2021, García-Castellón pretendió salvar al Sistema con mayúsculas y soltó el lastre que representaban los políticos y policías amortizados. Abría, por tanto, con la transformación de las diligencias previas en procedimiento abreviado (equivalente al procesamiento en el procedimiento

ordinario) el camino hacia el banquillo, el juicio oral, de once personas con cargos relevantes en la época: el ministro del Interior, Jorge Fernández Díaz; el secretario de Estado, Francisco Martínez; el director adjunto operativo de la Policía, Eugenio Pino; los comisarios José Villarejo, José Luis Olivera, Marcelino Martín Blas, Enrique García Castaño y Andrés Gómez Gordo; los inspectores de policía Bonifacio Díez y José Ángel Fuentes Gago y el chófer de Bárcenas, Sergio Ríos, captado por la trama para acometer sus presuntos delitos.

El juez sobreseía la causa contra Cospedal y su marido López del Hierro. De las reuniones mantenidas por ambos con Villarejo para hacerle diversos encargos, el juez señalaba: «No se puede criminalizar el derecho de reunión». Y se quedaba tan ancho. Ello, a pesar de que Ortiz, el jefe de gabinete de Cospedal —también imputado—, había reconocido «reiteradamente y sin titubeos que las reuniones entre ambos [Villarejo y Cospedal] fueron muchas más que las tres o cuatro reconocidas en su declaración del 29 de junio por la exsecretaria general del PP, empezando por la primera, que tuvo lugar a iniciativa de su jefa», según afirmaban los fiscales al presentar su recurso de apelación contra la decisión de García-Castellón.

Pero la resolución del juez, en la que el asunto del procesamiento de Fernández Díaz y Martínez, los comisarios y Cospedal concitó toda la atención de los medios, era solo un aspecto de lo que había decidido. Había resuelto, también, rechazar la solicitud de los fiscales de prorrogar por un año la investigación y de poner en práctica las diligencias pendientes que le habían pedido, algunas de las cuales ya había acordado el propio juez.

En otro auto, García-Castellón anulaba la imputación de las empresas Repsol y CaixaBank como personas jurídicas en la pieza Kitchen —es decir, las mismas que pagaron sin rechistar

a Villarejo durante años—, ya que poseían sistemas de prevención, vigilancia y cumplimiento eficaz de las normas de contratación interna (compliance), y también archivaba la participación delictiva de sus presidentes, Antonio Brufau e Isidro Fainé, quienes, afirmaba, no podían tener conocimiento de los detalles o los datos concretos de la contratación que sus responsables de seguridad estaban haciendo con CENYT, el conglomerado de empresas de Villarejo, por más que hablaran de pagar facturas.

En lo que parecía ponerse la venda antes de la herida de las posibles críticas o en aplicación del célebre adagio *excusatio non petita accusatio manifesta* —«excusa no pedida, acusación manifiesta»—, García-Castellón justificaba la necesidad de acabar con celeridad esta parte de la causa.

«La decisión redunda en que los procesos penales no deben sufrir dilaciones indebidas, sino también deben evitar los daños reputacionales de naturaleza empresarial que implicaría el mantenimiento de una artificial atribución delictiva carente de sustancialidad», explicaba el juez, que se defendía: «la decisión que se adopta, por tanto, no es prematura. No quedan diligencias necesarias o útiles que practicar respecto de la participación de ambos presidentes en los hechos investigados».

¡Quién te ha visto, quién te ve! ¿Aplicaba esta vara el juez García-Castellón en el caso Dina? Ah. Es que no había aquí «daños reputacionales de naturaleza empresarial». Solo de naturaleza «vicepresidencial», por la presencia de Pablo Iglesias.

5

Los fiscales pueden hacer decretos sobre diligencias. Y pueden ordenar la detención de una persona sospechosa sin pasar por el juez. Los fiscales, claro, no pueden dictar autos de procesamiento.

Y mira por dónde ese 6 de septiembre de 2021, los fiscales elevaban a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional un recurso de apelación de 90 páginas contra la resolución del juez del 29 de julio de 2021 de cerrar la investigación de Kitchen, que es lo más parecido a un «auto de procesamiento» sobre la conducta del juez García-Castellón durante la investigación de la pieza Kitchen en 2019, 2020 y seis meses de 2021. Y se trataba de un recurso directo de apelación, es decir, no recurría la decisión de cerrar la causa Kitchen primero ante el propio juez (recurso de reforma) y después subsidiariamente (en apelación) a la Sala de lo Penal.

Y, por primera vez, reunía todos los componentes de la bomba de efecto retardado que podía explosionar. Estaba la acreditación del PP de que uno de los teléfonos móviles que Villarejo había aportado, en el que, según había declarado el excomisario, informaba a Rajoy, pertenecía en efecto al PP, aunque no se hubiera probado que se comunicaba con los teléfonos de Villarejo. Pero el juez había considerado «impertinente, innecesaria e inútil» la indagación sobre los otros cuatro números aportados por Villarejo. Los fiscales recordaban: «Además no es la primera ocasión en que en el curso de las actuaciones surgen elementos que concluirían en una posible responsabilidad del presidente del Gobierno

[Rajoy]».

También se destacaba la pertinencia de la prueba sobre Enrique Olivares, el falso cura que asaltó el apartamento de la familia Bárcenas, como pieza del puzle de la Operación Kitchen y se insistía en la petición del informe de la médico forense que le revisó en la comisión judicial encabezada por el juez a la cárcel de Aranjuez el 29 de enero de 2020. Aquí las diligencias que se pedían buscaban averiguar por qué a Olivares lo visitaron en muchas ocasiones policías en las diversas cárceles, en especial de la UDEF, además de investigar las transferencias bancarias que recibía y también, y no menos relevante, la declaración testifical de Ricardo Quesada Andrade, el «interno de apoyo», el compañero de celda de Olivares en Aranjuez.

Flashback. 16.00 horas, 29 de enero de 2020, prisión de Aranjuez. Mientras García-Castellón, el fiscal Stampa, el letrado de la administración de justicia Juan Manuel Ayllón y la médico forense Carmen Baena hacían el reconocimiento de Olivares, el fiscal Miguel Serrano —se cruza en el pasillo con el preso en el momento en el que le acompaña a la sala un auxiliar. Serrano le sorprende, sin conocerlo: «¡Don Enrique!», para sorpresa de Olivares. Y sigue de largo. Serrano estaba buscando al compañero de celda, el preso sudamericano por abusos sexuales Ricardo Quesada Andrade. Serrano mantuvo con él una conversación a la que después se incorporaría el fiscal Stampa. Según Quesada, cuando él y Olivares veían en ciertos momentos la televisión y aparecía Villarejo en los telediarios, el falso cura se excitaba y hacía gestos con las dos manos, cerrando el puño, de carácter sexual, hacia arriba y abajo. Serrano preguntó si se refería a que posiblemente llevaran a Olivares a prostíbulos, a lo que Quesada respondió que parecía que sí y que podía ser en Cuenca, de donde era

originario Olivares. También le facilitó el compañero de celda un carnet con la foto de Olivares, en el que figuraba como ayudante de un diputado de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la cámara baja del poder legislativo federal de México. Era cierto que Olivares había vivido en México y que, según gente vinculada al CNI español, había realizado alguna actividad en América Latina. Villarejo niega tener relación alguna con la entrada en escena de Olivares aunque no descarta que fuese la iniciativa de algún chalado fuera del ámbito de la Policía.

«No ha confesado a la Policía la verdad de lo que pasó ni lo va a hacer. Pero al principio a mí me dijo que no estaba solo. Que le pagaron para entrar en esa casa y que había más gente detrás de lo que hizo», declaró Adoración Olivares el 18 de diciembre de 2018, madre del falso cura que le visitaba en la prisión de Cuenca cada sábado.

Cuando Serrano leyó esta declaración de la madre de Olivares, de noventa y cuatro años, con habla fluida, en la sección «Crónica» del diario *El Mundo*, el 18 de diciembre de 2018, en un reportaje firmado por Lucas de la Cal y Javier Castro-Vilacañas, pidió hacer una diligencia a la Policía. Pero no la hizo Gonzalo Fraga. La madre de Olivares ya había fallecido por entonces y el policía que preguntó a la hermana de Olivares, hija de otro matrimonio, no aportó nada de valor.

En el escrito del 6 de septiembre de 2021, los fiscales apuntaban que, en una conversación entre Villarejo y Javier Iglesias, letrado de la esposa del excomisario, este vinculaba la Operación Kitchen con el CNI, al afirmar, ya el 19 de febrero de 2017, que, si no se quitaban de encima al director del Centro, Félix Sanz Roldán, sacaría el asunto del «cocinero». ¿Era Olivares de la trama policial de Kitchen, o procedía de otra cocina, la del CNI?

Las explicaciones que Villarejo le había dado a Pazos en el

patio de Estremera eran muy sugerentes: «Yo hice unas cosas y tal y después me sacaron, no quisieron y tal... lo del falso cura salió tan mal porque no lo organicé yo, lo organizó un imbécil, un tío que está chalado de la pelota y montaron un Cristo ahí... Un cura, un falso cura que entra en la casa que dice que lleva una estatua de no sé qué y secuestra... qué complicación, si el chófer ya estaba aleccionado, pagado, por qué complican, por qué os complicáis la vida tanto, si es tontería, lo más sencillo, lo más sencillo».

Otro de esos confidentes que vigilaban a Bárcenas —cinco, según Pino—, señalaban los fiscales, era Isidro Sánchez Suárez, cuyo permiso penitenciario Villarejo monitorizó directamente. Sánchez Suárez coincidió con Bárcenas en la prisión de Soto del Real, en Madrid, y pudo tener las claves para acceder a una nube en la que se habría almacenado los archivos sonoros que atesoraba Bárcenas. Aquellos en los que presuntamente había grabaciones con Rajoy y Arenas.

La celda de Sánchez Suárez fue registrada y se le requisó, según la defensa de Bárcenas, un documento en el que el extesorero daba instrucciones al interno —con conocimientos informáticos— sobre el trabajo a realizar.

El recurso de los fiscales atacaba tanto la forma como el fondo de la decisión «precipitada» —en realidad, fue largamente meditada— y el «cierre en falso» —completamente deliberado— de la pieza Kitchen el 29 de julio de 2021. El juez no les había consultado sobre sobreseimientos, una conducta que calificaban de «absolutamente novedosa». Y señalaban: «La afirmación del juez acerca de la ausencia de indicios sobre esta investigada [Cospedal] resulta procesalmente incomprensible. Ninguna de las diligencias practicadas con posterioridad [en la pieza Kitchen] ha desvirtuado aquellos indicios ni mucho

menos sus respectivas declaraciones judiciales».

Lo más importante del relato de los fiscales estaba por llegar.

«De este interés [de Cospedal] al conocimiento y patrocinio político de la Operación Kitchen hay, efectivamente, un trecho que no está indiciariamente soportado con la rotundidad que reflejan los indicios obtenidos acerca de la trama policial y en el ámbito del Ministerio del Interior. Pero lo que parece es que ese paso no se quiere dar, hay una rotunda negativa a seguir investigando en esa dirección, como si se hubiera establecido un cordón o inaceptable línea roja que no se pudiera traspasar en la investigación. "Kitchen en la instrucción no es más que esto", se llega a decir por el instructor después de describir los hechos que ya se conocían al inicio de la formación de la presente pieza separada número siete».

Los fiscales apretaban a fondo.

«El procedimiento se quiere artificialmente delimitar [podría decir "encapsular", según pontificaba el juez Diego de Egea en los primeros meses de la instrucción, en 2018] en el ámbito del Ministerio del Interior, puesto que si las diligencias practicadas reflejan con contundencia y solidez que se habría desarrollado la Operación Kitchen por parte de la cúpula policial —funcionarios del ámbito de la Dirección Adjunta Operativa—, con conocimiento y protección del ministro del Interior y del secretario de Estado de Seguridad, esto no implica que las posibles responsabilidades fuera de ese ámbito, en concreto del presidente del Gobierno [Mariano Rajoy, llamado entre los investigados el Asturiano o el Barbas] y de los dirigentes del Partido Popular, no constituyan objeto del procedimiento. Ni tampoco que esta hipótesis que con las diligencias se solicitaban [sobre cinco teléfonos móviles, aportados por Villarejo] se encuentre [como dice el juez] vacía de soporte indiciario».

Por tanto, este recurso no atacaba la conducta de García-

Castellón en su eslabón más débil, su rechazo a llevar al banquillo a Cospedal. Era una enmienda a la totalidad de las decisiones del juez Manuel García-Castellón en Kitchen. Un aldabonazo a una sección de la Sala de lo Penal, la tercera, que sabía con quién se las gastaba con García-Castellón. Pero en esta ocasión iba a cerrarse en banda a la hora de sellar el ataúd de la Kitchen, cuyos clavos había puesto el juez instructor.

La sección tercera de lo Penal iba a tardar más de siete meses en resolver el recurso. Todo lo que podía haber ocurrido para este retraso ocurrió. El magistrado Juan Carlos Campo, exministro de Justicia reincorporado a la Audiencia Nacional, al que le tocaba la ponencia, tuvo que abstenerse por razones de su pertenencia al PSOE. Un fallo informático volvió a provocar un retraso. Total, que se perdió un tiempo valioso para seguir investigando. Siete meses en blanco. Cuando los fiscales pedían una prórroga de un año. Y, finalmente, el 20 de abril de 2022 se conocía que la sección tercera se plegó esta vez a García-Castellón y sostuvo —quizá por un análisis aislado de cada prueba por parte de la ponente, la magistrada Ana Rubio Encinas; quizá también porque la sección consideraba que había líneas rojas que no debían ser traspasadas, o probablemente por una mezcla de ambas razones— que algunos de los audios no podían ser un «signo inequívoco de la participación de María Dolores de Cospedal y de Ignacio López del Hierro en los hechos investigados». Asimismo, las anotaciones y mensajes aportados tampoco eran «suficientes indicios toda vez que quedan debilitados por los testimonios de los investigados».

Problema: ¿se requieren signos «inequívocos» para imputar o procesar? ¿O solo en el caso de Cospedal se exigen «signos inequívocos»? Pero la realidad se lo iba a poner más difícil todavía tanto al juez como a los magistrados de la sección tercera de lo Penal. Porque tendrían todos la posibilidad de

rectificar y exhibir su buena fe procesal.

Como quiera que en 2021 y 2022 surgieron —vía nuevos audios más actuales, de 2016 y 2017— más pruebas que respondían a una de las objeciones de los magistrados al respaldar el cierre de la investigación —a saber, que los indicios eran antiguos—, hubo peticiones de las acusaciones populares del PSOE y de Unidas Podemos para incorporarlas a la pieza Kitchen. La respuesta del juez fue pedir informe a la Fiscalía Anticorrupción, que se pronunció, lógicamente, a favor. Pero el juez decidió abrir una «subpieza» de Kitchen sin reabrir el procedimiento principal. La sección tercera de lo Penal tuvo que resolver los recursos de las acusaciones populares apoyados por los fiscales. El 24 de febrero de 2023 hizo oídos sordos: «se desconoce si las conversaciones que contienen, cuando no están evidentemente cortadas, están completas y se desconoce el contexto en que se produjeron, esencial para poder interpretarlas. Por ello no se excluye la duda razonable de un resultado valorativo diferente al que hace la apelante [la acusación popular del PSOE] y las adheridas [de Unidas Podemos y la Fiscalía Anticorrupción]».

Por ello, por estas posibles dudas, se hacía necesario reabrir el procedimiento y admitir que se había cerrado en falso. Pero no solamente en lo que atañía a Cospedal, sino a la gran cantidad de diligencias pendientes para completar la investigación y que fueron abortadas. El juez García-Castellón abría una nueva pieza, una subpieza, cada vez que aparecía un indicio nuevo y estas vegetaban echando el sueño de los justos. La sección tercera y García-Castellón hicieron una piña: mantenella y no emnendalla. Pero aquí no se trataba de batirse a duelo con las acusaciones y la Fiscalía, parafraseando a *La venganza de don Mendo*, sino simplemente revisar una decisión que había quedado desfasada: la del auto del 29 de julio de 2021 y las resoluciones posteriores de la sección tercera de lo

Penal.

6

Nueve meses después de la decapitación del fiscal Ignacio Stampa, la información conoció un flujo creciente sobre las irregularidades cometidas. Entrevisté a fiscales que ya no podían morderse la lengua, algunos a título reservado y otros, los menos, abiertamente. Como el fiscal de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo, Salvador Viada, quien denunció el escándalo. «Yo no soy Zola, pero Stampa se parece al capitán Dreyfus», titulé una entrevista el 12 de febrero de 2022 en *El Periódico* de Cataluña. No era el escritor Émile Zola, que había dirigido al presidente de la República Francesa su *J'accuse* el 13 de enero de 1898 para exigirle su intervención, y tampoco el teniente coronel Georges Picquart, el jefe del contraespionaje francés, quien acabó con el montaje del caso Dreyfus. Pero tuvo el valor de alzar la voz. «Que la fiscal general del Estado no se abstuviera en el Consejo Fiscal del 27 de octubre de 2020 en un tema en el que adjudicar o no una plaza a este fiscal [Stampa] que llevaba la investigación del caso Tándem-Villarejo. Porque hay una relación entre su pareja, Baltasar Garzón, y hasta cierto punto también de ella, con el entonces comisario Villarejo. Cuando tienes que decidir sobre un fiscal que lleva ese asunto o no y decides que no, me llama la atención. Y con lo que he averiguado luego no tengo ninguna duda». Viada también subrayaba la necesidad de justificarse que había exhibido Lola. «La FGE en nuestro sistema no valora para nada méritos o capacidades, simplemente la voluntad del superior es la que determina si sigues o no sigues en tu puesto, o si te nombran o no. No te hace falta maniobrar. Es llegar al Consejo

Fiscal y decir: “mire, no goza de mi confianza” y se acabó, ya está. Pero, claro, para cargarse de razón al acabar con ese fiscal te han metido en un “embolao” que no se puede aceptar. Extender una investigación de una manera digamos forzada cuando el instructor designado, Carlos Ruiz de Alegría, ha propuesto archivar el asunto y su jefe le ha secundado, por instrucciones —sugerencia es la palabra— de Álvaro García, fiscal jefe de la secretaría técnica. La competencia para ello es de la fiscal general del Estado, no la secretaría técnica. Eso supone, por un lado, una desconfianza absoluta de la rectitud de la Fiscalía a la hora de investigar. Y piense usted en lo que es esto para los investigados, en este caso Stampa, que se defiende en la investigación que desarrolla el encargado de la misma, el fiscal instructor Ruiz de Alegría. Que no se puede defender de alguien que va soplando al oído del instructor lo que tiene que hacer el instructor».

La palabra del teniente fiscal del TSJM, Carlos Ruiz de Alegría (San Sebastián, 1952), sería fundamental para levantar más tarde la veda. Y le llamé para entrevistarle sin ninguna resistencia de su parte. Estaba indignado. He aquí la entrevista al instructor del «caso Stampa», publicada en el mismo diario para el que trabajo y titulada: «Stampa tenía derecho a conocer las comunicaciones de la Fiscalía General del Estado».

Fue campeón veterano de ajedrez en 1985. Esta ha sido la partida que ha jugado en 2020 con la Fiscalía General del Estado (FGE), según ha explicado a *El Periódic*o horas después de la reunión del Consejo Fiscal en la que se ha abordado la causa. Era el 25 de noviembre de 2021.

—¿Faltó usted a su deber al entregar, con aprobación de su superior, Caballero Klink, al fiscal Ignacio Stampa las «instrucciones-sugerencias» de la Fiscalía General del Estado sobre la investigación de las presuntas filtraciones?

—Todo lo contrario. El señor Ignacio Stampa tenía derecho a conocer las dos comunicaciones de la secretaría técnica enviadas con la fórmula de sugerencias, que en realidad eran instrucciones. Él tenía acceso por su legítimo derecho de defensa a las diligencias. Vino a la Fiscalía e hizo copia de todo.

—*El fiscal jefe de la secretaría técnica Álvaro García dijo en el Consejo Fiscal que usted puso en conocimiento de Stampa documentos reservados*.

—Es una interpretación interesada e impropia por parte del fiscal jefe de la secretaría técnica. No lo comparto en absoluto. Esas comunicaciones internas tuvieron la intención de influir en la instrucción del procedimiento. Y en efecto influyeron. Unas comunicaciones que yo entiendo que fueron extemporáneas. La finalidad de todo ello era retrasar la conclusión de las diligencias para que estuvieran vivas en el momento en que se resolviera el concurso de ocho plazas en la Fiscalía Anticorrupción. Esta es la realidad tal cual la he vivido.

—*Le acusan de haber realizado una investigación incompleta*.

—Trabajé con rigor, a buen ritmo en las diligencias y elaboré propuesta de archivo a primeros de octubre. Antes de la resolución del concurso se envió la propuesta de archivo a la secretaría técnica y no nos dijeron nada hasta el 4 de noviembre. Y allí nos piden todo el expediente. Creo que le mandamos hasta el original de todo. Y luego, un mes más tarde, nos solicitan un rosario de nuevas diligencias. Y entonces me negué a hacerlas. Y se lo dije a mi superior, Caballero Klink, y por escrito me negué. Eran inútiles.

—*Todo lo que me está diciendo hubiese sido muy valioso para los vocales del Consejo Fiscal de ese miércoles día 25 de noviembre*.

—No entiendo que, como la fuente de información más directa y precisa para acceder al conocimiento de todo lo ocurrido, el Consejo Fiscal no haya solicitado mi comparecencia ese miércoles. ¿Por qué no me citaron a mí y a Caballero Klink? Todo ha sido de un secretismo absoluto de cara al instructor de estas diligencias de investigación, que soy yo. Podía haber proporcionado la información más objetiva porque soy el que más llegó a saber de todo. Sin embargo, se ha prescindido de esa fuente.

—*¿Por qué? ¿Quizá porque es usted un testigo de cargo contra la versión de Álvaro García y de la fiscal general del Estado?*

—Quizá, se me ocurre, porque podrían tener miedo de lo que podía

explicar en detalle sobre mis propuestas de archivo del 5 de octubre y del 23 de octubre y, claro, sobre las recomendaciones recibidas para no hacerlo.

—*La denuncia de Vox era contra Stampa, pero también se afirmaba que el fiscal Miguel Serrano había sido filtrador de información, ¿por qué solo se ha investigado a Stampa? ¿No es, de entrada, la prueba de que Stampa era el objetivo?*

—En la denuncia se mencionaba a ambos, es verdad. Pero la secretaría técnica, o la inspección, ya no recuerdo exactamente, consideró pertinente que se investigara solamente a Stampa, y así se nos comunicó.

—*Pero si hay denuncia contra dos fiscales, ¿no llama la atención esta discriminación? ¿No es extraña?*

—Lo es. Cuando la Fiscalía nos da traslado de la denuncia de Vox, se hace hincapié en el señor Stampa. Creo recordar que el encabezamiento era algo así como «vista la denuncia interpuesta contra el fiscal Ignacio Stampa...». Si no hubiera existido esta comunicación, se hubiera incoado también contra el fiscal Serrano.

7

Los medios de comunicación que, con la difusión de las noticias de José Manuel Calvente, y manipulaciones varias, habían contribuido a servir en bandeja a Lola y a Álvaro García lo que estos deseaban, reaccionaron cuando la veda quedó levantada, habida cuenta de que el elefante —las irregularidades— ya estaba en el centro de la habitación. Había pasado un año, pero las informaciones de gran parte de los medios —con alguna notable excepción— parecían referirse a un hecho —el StampaGate— como si hubiese ocurrido hacía unos días.

Fue en este Consejo Fiscal, el del 25 de noviembre de 2021, en el que se pudo conocer, retroactivamente, la posición del fiscal jefe de la Fiscalía Anticorrupción, Alejandro Luzón, sobre el caso Stampa.

Según explicó la fiscal general del Estado, Dolores Delgado, Luzón «ha sido convocado para recabar información sobre algunas noticias aparecidas en algunos medios digitales». Pero, en cambio, los fiscales Ruiz de Alegría y Caballero Klink —¡por Dios!, testigos de cargo—, no fueron citados.

He aquí el acta: «El señor Luzón, en primer lugar, da las gracias a la fiscal general del Estado y explica que el señor Stampa se ocupaba junto al compañero Miguel Serrano de la tramitación del caso Tándem y sus correspondientes piezas, llevaban el asunto en paridad. El señor Stampa no era el impulsor, ambos fiscales estaban en condiciones de igualdad como asignados a esta investigación, destacando que ambos fueron designados antes de su llegada [de Luzón] al cargo. La tramitación de esta causa era correcta e impecable en lo que se

refiere a la actuación estrictamente procesal. En prensa atribuían al señor Stampa supuestas relaciones con una abogada de Podemos y por unas filtraciones de los datos del sumario. Una cosa es el perfil del señor Stampa, su idoneidad o no para continuar y otra cosa es el trabajo que desarrollaba juntamente con Miguel Serrano. Expone que el señor Stampa sale de la Fiscalía Anticorrupción y el asunto sigue a plena satisfacción, es sustituido por César de Rivas, que es un excelente fiscal, y porque este sí tiene un perfil idóneo para la Fiscalía, no solo porque tiene una gran capacidad técnica profesional, por la enorme capacidad de trabajo, pero también porque es una persona prudente, rigurosa y ajena a cualquier tentación de protagonismo o de verse seducido por los medios de comunicación, por las distintas presiones que reciben de los medios para hablar y verse ensalzados por los medios como superfiscales o fiscales de extraordinaria capacidad».

El acta continuaba: «La fiscal general del Estado le pregunta si esas características se pueden predicar del señor Stampa, el señor Luzón manifiesta que el señor Stampa es un fiscal correcto técnicamente, trabajador y riguroso. Si hablamos del perfil que queremos todos para la Fiscalía Anticorrupción de prudencia y reserva, su sustitución por César de Rivas es tremendamente ventajosa, con la reserva que se está expresando. César de Rivas es un fiscal técnicamente, a su juicio, mejor que el señor Stampa, manifiesta que el procedimiento no se ha visto perjudicado en modo alguno».

La FGE quería exprimir a Luzón para sus intereses como si fuera un limón.

«La FGE pregunta en primer lugar si el señor Stampa ha realizado algún juicio en la Fiscalía Anticorrupción en los últimos cinco años, el señor Luzón cree que no [se equivoca el fiscal jefe, sí ha realizado un juicio importante y complejo sobre el llamado “carrusel del fraude del IVA” en la Audiencia

Nacional con el magistrado Ramón Sáez de ponente en el tribunal, que acabó con la condena a 17 miembros de una trama de fraude del IVA que eludió el pago de más de tres millones de euros y que se servía de sociedades pantalla] y en relación con la pieza cuarta de Tándem [Pit o extradición de Ángel Pérez-Maura], en relación a [sic] las informaciones publicadas con datos difamatorios, le pregunta si en esa causa y pieza en relación con la fiscal general del Estado hay contenido penal. El señor Luzón responde negativamente y recuerda que en mayo de 2019 se presentó un escrito por parte de la Fiscalía, que en esa misma fecha se hizo una nota de prensa en la que se explicaba la actuación de la Fiscalía en el [sic] que se manifestaba que la entonces ministra de Justicia no tenía relación alguna con la investigación».

Dolores Delgado no jugaba limpio. Porque con esa pregunta capciosa atribuía *de facto* la filtración al fiscal Stampa cuando tanto el fiscal jefe Luzón como Stampa y Serrano habían aclarado a la entonces fiscal general del Estado, María José Segarra, que la filtración sobre la operación en la que Villarejo pretendía implicar a Garzón y a Lola Delgado no procedía de la Fiscalía Anticorrupción, según ya hemos apuntado.

La FGE agradecía, después de un par de preguntas, la intervención de Luzón, quien abandonaba entonces el Consejo Fiscal.

A continuación, el fiscal jefe de la secretaría técnica, Álvaro García, exponía a petición de Dolores Delgado los hitos del caso Stampa. Al terminar, la FGE le pedía que expusiera «¿cuál fue la participación de la FGE en las diligencias?».

El acta: «El señor Álvaro García responde que la fiscal general del Estado no tuvo intervención alguna en los hitos procesales que ha relatado».

Las palabras de Luzón fueron pronunciadas en el Consejo Fiscal un año después de los hechos.

Alejandro Luzón (Madrid, 1964) asistió con estupor a la campaña contra Stampa y a la sugerencia de Álvaro García al fiscal Ruiz de Alegría para que le solicitara los correos inexistentes que le habría enviado la letrada Marta Flor Nuñez a cambio de evitar, como hemos visto, la imputación de Pablo Iglesias. Cuando el 21 de septiembre de 2020 leyó las declaraciones de Luis Navajas se quedó con la boca abierta. «Es asombroso», me escribió en un mensaje. Y luego cuando se retractó: «Primero vomita y luego dice que va a esperar. En fin».

Cuando la tarde del 27 de octubre de 2020, le envié un mensaje desde el hospital de la Fundación Ruiz Jimenez, tras pasar por la UVI y superar lo peor del coronavirus, en el que le informaba sobre mi recuperación, le comenté: «No quería dejar de decirte que me parece muy mal lo que han hecho, me cargo a Stampa, total no lo apoya nadie», en referencia a lo que acababa de decidir el Consejo Fiscal el 27 de octubre de 2020. Luzón me puso esta nota cinco minutos después: «Me alegro muchísimo de que te vayas recuperando después de haberlo pasado tan mal. Eso es lo más importante. Tú ponte bueno que la sociedad española necesita seguir contando con periodistas de tu integridad y capacidad analítica. Un abrazo muy fuerte».

Al escribir la «Carta abierta a la excelentísima fiscal general del Estado» en el diario *El país*, la tarde del mismo 31 de octubre de 2020 me hizo la siguiente interpretación de la votación en el Consejo Fiscal.

«La Unión Progresista de Fiscales [que no apoyó a Stampa] tampoco votó a Stampa cuando pidió la comisión de servicios en 2015. Luego han sido coherentes. Quién ha de explicar por qué no votó a uno de los suyos es la Asociación de Fiscales. Pienso que, si Stampa hubiese sacado una mayoría de votos, la FGE le habría propuesto. Pero es que fueron cero votos. Eso es inapelable... Y que la riada mediática, exagerada e injusta, se

ha llevado por delante a Stampa es una realidad. Pero para ser honestos, eso no se puede imputar a la FGE. Finalmente, el caso Tándem sigue y no se va a ver retrasado por la marcha de Stampa...».

Se equivocaba Luzón. La UPF había respaldado en 2015 a Stampa, quien logró el apoyo unánime en el Consejo Fiscal. Se lo comenté y me apuntó que le habían dicho lo contrario. Y le señalé que el secretariado de la UPF se orientaba a apoyar la plaza fija para los ocho fiscales en comisión de servicios, incluido Stampa.

«El secretariado es una cosa —me contestó— y los consejeros [del Consejo Fiscal], otra. Estos son elegidos en listas abiertas y votan libremente, sin seguir instrucciones del secretariado y no siempre todos lo mismo. Yo no he hablado con ellos».

Fue a raíz de un reproche mío, mucho tiempo después —del que me disculpé—, sobre la filtración de una «no noticia» —el archivo inminente de las diligencias del rey emérito, publicada el 6 de octubre de 2021, que cierto número de participantes en la reunión del día anterior, 5 de octubre, en la FGE, en Fortuny, le atribuían a Dolores Delgado— que Luzón me escribió, el 26 de noviembre de 2021: «Disculpa si te he ofendido. Te conozco hace muchos años y sabes que te respeto. Pero soy sobre todo fiscal y aunque no me gusten algunas cosas, que desde luego yo gestionaría de otra forma, siempre defenderé a la institución de puertas afuera».

El archivo de las diligencias sobre la fortuna de Juan Carlos I, como era previsible, tuvo lugar, sí, pero en marzo de 2022. A espaldas del fiscal responsable, Juan Ignacio Campos, que estaba todavía enfermo, Fortuny se congració con un medio sin darse cuenta de que faltaban largos meses hasta que el archivo pudiera concretarse. Porque Campos había solicitado nueva información al fiscal suizo Bertossa.

8

Operación Cataluña. Aunque el material procedente de la documentación de Villarejo sobre la operación montada por la Policía contra el independentismo catalán era abundante, la investigación solo había rozado el larguero de la portería a través de la pieza llamada Método 3, la agencia de detectives de Francisco Marco en Barcelona que sufrió el registro policial en 2013, y el apoderamiento de documentación por parte de Villarejo, relacionada con personalidades en Cataluña, lo que precipitó su desmantelamiento. Desde esa agencia se grabó por petición de la presidenta del PP catalán entre 2008 y 2017, Alicia Sánchez Camacho, la célebre comida del 7 de julio de 2010 en el restaurante La Camarga, en la que Vicky Álvarez, exligue de Jordi Pujol Ferrusola, habló sobre las visitas de su amante a Andorra con mochilas o bolsas de dinero llenas de billetes de 500 euros. La posibilidad de investigar y procesar a los intervinientes, a partir de la propia Sánchez Camacho, actualmente diputada en la asamblea de Madrid desde 2019 y senadora por designación de dicha asamblea, era una de las posibilidades que abría esta causa. La Fiscalía Anticorrupción solicitó al juez el 28 de julio de 2022 que, al no existir delito conexo con el caso Tándem, se dictara el archivo y García-Castellón dictó el auto de sobreseimiento el 17 de octubre de 2022. Aquella comida grabada en el restaurante La Camarga fue la punta del ovillo de la caza de Jordi Pujol Ferrusola. Vicky Álvarez mantenía con él una relación esporádica. Y le pedía dinero. Un día le aclaró que sería la última vez.

María Victoria Álvarez, Vicky, había sido amiga íntima de su

antiguo compañero de colegio, Jorge Moragas, quien a partir de 2011 pasó a ser director de gabinete de Mariano Rajoy en La Moncloa. Fue él quien la animó a servir a España con la denuncia a Pujol Ferrusola, aunque no tuviese datos precisos sobre sus negocios. Fue así como, primero a través de un agente de la Unidad de Drogas y Crimen Organizado (UDYCO) y más tarde del entonces comisario Villarejo, se convirtió en colaboradora de la Policía Nacional, en nómina, para testificar ante la Comisaría General de Información (CGI) y luego ante el juez Pablo Ruz sobre el presunto trasiego de dinero de Jordi Pujol Ferrusola entre España y Andorra.

El 17 de enero de 2012, Villarejo fue destacado en la estación de Atocha para esperar a Vicky Álvarez y asegurarse de que todo iba sobre ruedas en la declaración prevista ante el juez Ruz, su primera declaración judicial después de un atestado en la Comisaría General de Información.

Sobre las 9.00 el policía estaba en la estación.

Y llamó a quien supervisaba el operativo, el entonces jefe de Asuntos Internos, Marcelino Martín Blas:

—Buenos días, ilustre. Aquí estoy ya a pie de obra —dijo Villarejo.

—¿Ya estás allí?

—Sí, me gusta prepararme un poquito y otear el horizonte.

—Ahora que dices horizonte, ¿qué te parece si haces una llamada y dices que la van a llevar en una furgoneta para que los periodistas se despisten?

—Voy a intentarlo. De todas maneras, están pendientes de que entren [en la Audiencia Nacional] por la puerta lateral, la de Génova. Casi mejor que las chicas [policías que iban a acompañar a Vicky Álvarez] estén fuera en la cafetería por si entran y toman café, porque vamos de tiempo muy apurados.

—Da tiempo, a las diez menos veinte tú estás en la cafetería. Se toman un café, se van andando, fumándose un cigarro,

hablando de trapitos.

—Vale, de acuerdo, las chicas estas, me conocen a mí, ¿no?

Ese 17 de enero de 2012, pues, la caza dio un salto. Lo que fue inmortalizado por la vocación de notario de magnetófono de Villarejo.

Una pista: la petición de la Fiscalía Anticorrupción solo iba firmada por uno de los fiscales, César de Rivas.

El fiscal Serrano veía recorrido a la investigación por el sendero de la Operación Cataluña.

Y no firmó la petición de sobreseimiento.

9

Hemos llegado al punto en que ahora conviene que conozcamos los audios a los que aludíamos con anterioridad y que las actuaciones —por las razones que sean— no los toman en cuenta. Arroja luz sobre la génesis de la Operación Cataluña y también sobre Kitchen y otras actividades de Villarejo. El papel estelar de Francisco Martínez queda en evidencia.

Como apuntamos, el 14 de marzo de 2014, Villarejo y Martínez se reúnen. Se encuentran en la parte antigua de Boadilla del Monte. Están junto al palacio de Luis Infante. «Esto fue luego el palacio de Godoy», le explica Villarejo. «Y yo vivo, como ya sabes, ahí enfrente. Aquí, hombre, se vive muy bien».

FRANCISCO MARTÍNEZ : He traído papeles.

JOSÉ MANUEL VILLAREJO: Bueno, la cita con el Asturiano [presuntamente Mariano Rajoy] fue brevísima. Y te digo una cosa: prohibición absoluta por tanto tú no sabes nada, no me jodas.

FRANCISCO MARTÍNEZ : Joder, me has dejado preocupado, porque si está descontento.

El comisario le explica que quería tener algún contacto directo.

VILLAREJO: Como utiliza al Capillas para gestiones, yo le dije al Capillas: «Lo siento mucho, somos troncos, te quiero mucho, o toco chicha o ya no te doy ni un dato». «No, joder, yo tengo una persona que es enlace, una tía de mi total confianza». «Pues yo quiero verla». El otro día me presenta una chica de unos cuarenta años, rubita. Le digo me estás pidiendo unas cosas muy delicadas. Me dice no, el Asturiano. Yo venía a cortar, esto no lo conoce nadie, pero yo tengo

una dependencia con el DAO y el secretario de Estado. Me dice no te preocupes, yo no voy a estar, pero esta tarde. Excepcionalmente, cosa única. Y había una manifestación de tíos de la Coca-Cola dando por el culo, me hicieron pasar por la parte de atrás, con los cristales tintados, como cuando voy a ver a la seño [Cospedal]. Fui con el Capillas y ahí en la salita, donde ella [Cospedal] me recibe siempre, una especie de burbuja.

MARTÍNEZ: Al lado de su despacho [de Cospedal].

VILLAREJO: Y en ese momento viene el presi [Rajoy, Villarejo imita un ruido]. ¿Qué tal? Mire, solamente para saludarle, no sé cuánto, sepa que el amigo Javier Iglesias [abogado próximo a Cospedal y al PP, exletrado del extesorero del PP, Álvaro Lapuerta, más tarde de Francisco Correa y en la actualidad letrado de Francisco Martínez y de Gemma Alcalá, esposa de Villarejo] goza de toda la simpatía del mundo. ¡A trabajar! Eso fue todo, jajaja. Eso fue todo el mensaje.

MARTÍNEZ: Para...

VILLAREJO: Para ratificar. Me dijo ya la chica «es que, mira, tenemos mucho interés... Mientras no afecte a las instituciones». Se refiere a él [Rajoy] y al rey, no viene mal.

MARTÍNEZ: Pepe, ¿y del Alex qué hacemos?, el Gordo tiene ganas de apretarle los huevos.

VILLAREJO: Yo, es que...

MARTÍNEZ: Es que ese tío nos lleva a la ruina.

VILLAREJO: Entonces tenemos que aprestarle los huevos.

En la segunda parte de la reunión Villarejo atacaba al fiscal Grinda a raíz de una pieza abierta en el caso Emperador [mafia china de Gao Ping], dirigida a investigar un fraude en Aduanas. Y a Villarejo le preocupa la situación de su amigo el comisario a cargo de Barajas, Carlos Salamanca.

¿Quién es el Capillas? Javier Iglesias Redondo, alias también el Largo.

¿Quién es Alex, la persona a la que alude en su escrito Bárcenas en la cárcel de Soto del Real y que Francisco Martínez comenta con Villarejo? ¿Es otro confidente? ¿O es otro nombre

para Isidro Sánchez, el colombiano al que Bárcenas había ordenado, según declaró al juez García-Castellón el 18 de diciembre de 2020, destruir las grabaciones que habría hecho a Rajoy —introduciendo en la máquina trituradora de papel de su despacho los documentos de la contabilidad B del PP con el pago de los sobresueldos— y a Javier Arenas en el restaurante Oriza de Sevilla?

En esa carta manuscrita, interceptada por la Unidad de Asuntos Internos, Bárcenas escribió: «Alex hay que destruir todos los audios de M.R. [Mariano Rajoy] cuando yo te dé la orden. No debe quedar nada. Es mi compromiso. Haz el favor de ir recuperándolos. Abrazo».

Boadilla del Monte, 22 de agosto de 2014

La segunda conversación es el audio que gira entorno al tsunami que había supuesto el comunicado del 25 de julio de 2014 del expresidente de la Generalitat de Cataluña, Jordi Pujol i Soley, en el que admitía haber ocultado a Hacienda durante 34 años un dinero depositado en el extranjero. En aquel momento la cifra aflorada en cuentas de la Banca Privada de Andorra alcanzaba alrededor de cuatro millones de euros.

Pero tanto a Villarejo como a Paco Martínez les interesaba la situación de María Victoria Álvarez, Vicky, la examante del primogénito del expresidente Pujol, quien desde noviembre de 2012 actuaba como colaboradora de la Policía Nacional para rastrear la fortuna oculta de Jordi Pujol Ferrusola, Jordi Júnior.

Vicky estaba amenazando ahora, a mediados de 2014, a la presidenta del PP de Cataluña, Alicia Sánchez Camacho, con hacer revelaciones si no le daban una cantidad de dinero adicional, pactada en 50.000 euros, aparte del que ya cobraba mensualmente por su colaboración con la Policía.

FRANCISCO MARTÍNEZ : Pero nosotros hemos cumplido.

JOSÉ MANUEL VILLAREJO: Con el tema de las pelas, sí. Y seguimos, ¿no? Lo que pasa es que la Vicky la amenazó, le mandó dos o tres mensajes cabrones a la Alicia [Sánchez Camacho]. Eugenio [Pino, director adjunto operativo] me llamó un día ya muy tarde y me dijo: «Oye, esta mujer [Vicky], como siga amenazando a esta [Alicia], le cortamos la tal [el dinero]».

MARTÍNEZ: Ah, claro, y esto ¿qué fue, más o menos del día de lo de Pujol [comunicado del 24 de julio]?

VILLAREJO: Sí, más o menos.

MARTÍNEZ: Un poquito después.

VILLAREJO: Sí. Más o menos por esos días.

MARTÍNEZ: Pino me llamó muy alterado. Esta tía [Vicky] es una loca. Ahora va a dedicarse a contar que nosotros le hemos estado pagando. Y eso no puede ser. Joder, llevamos ya...

VILLAREJO: Dos años.

MARTÍNEZ: Dos años. Y, además, gracias a eso hemos puesto todo en marcha y la primera que está interesada en no contar nada es ella y si lo cuenta, joder, es una confidente.

VILLAREJO: En todo caso, los recibos están sin ningún tipo de membrete ni nada y le paga un tal Javier Hidalgo [irónico, ya que se trata de su otra identidad]. Que no sabe más y se comunica con una tarjeta de prepago y un teléfono de pago.

Aquí, en este juego sugerente, Paco Martínez se inspira e introduce a Kitchen.

MARTÍNEZ: ¿Y al Cocinero [como se apodaba al chófer Sergio Ríos]?

VILLAREJO: Al Cocinero también le pago yo.

MARTÍNEZ: ¿También Javier Hidalgo?

VILLAREJO: No. Me llamo Tomás no sé qué. Yo, a cada persona [que le pago], tengo una identidad distinta. Hombre, lamentablemente sigo siendo el mismo. Ya me gustaría cambiar de cara, pero...

Entonces me llamó Eugenio [Pino] y me dijo: «Dile a esta tía que si sigue hablando, le retiramos la asignación». Le dije: «Lo que tú quieras, pero es un error amenazarla en este momento porque el control que tenemos con ella es lo que le damos». No obstante, le di un

toque. Qué ocurre con este tipo de gente, es que por dos duros te complican la vida, yo tengo una experiencia desagradable.

MARTÍNEZ: ¿Tú te reuniste con Pujol hijo?

VILLAREJO: Sí, yo me reuní con el Pujol hijo [se refiere a una reunión que había mantenido hacía unos meses, en febrero de 2014, con Josep Pujol en el despacho de un abogado en Madrid].

MARTÍNEZ: ¿Qué quería?

VILLAREJO: Quería un pacto. Y yo creo que [ahora] quieren otro pacto. A mediados de agosto me mandaron el mensaje a través de personas que tienen vínculos con ellos, están muy preocupados, muy acojonados, dicen que no se fían. Les dije que yo no tengo capacidad para ser interlocutor. Piensen ustedes, escojan a una personalidad de la sociedad catalana y yo canalizaré. Ellos como tienen esa historia de Paquito Marco [Paco Marco, detective, propietario de la agencia Método 3] y Javier de la Rosa [confidente de la Policía] que va dando bandazos en función de que le den pasta unos u otros. Yo ya no hablo con él, pero el otro día ha llamado a Rafael Redondo, mi hombre, y le cuenta cosas. Ellos están como los americanos en Vietnam. Negocian por la mañana y por la tarde bombardean Hanoi.

MARTÍNEZ: [Con] Eso de bombardear, se han quedado solos. VILLAREJO: Sí, lo tienen muy jodido. Lo que me sabe mal es que todo el mundo se está apuntando el tanto [se refiere a la operación iniciada por ambos, Villarejo y Paco Martínez, en 2012 en Cataluña, lo que se llamará Operación Cataluña años más tarde].

MARTÍNEZ: ¡Todo el mundo!

VILLAREJO: ¡Yo alucino! Afortunadamente tú y yo tenemos memoria y sabemos cómo se gestó todo.

MARTÍNEZ: Que se lo apunte quien quiera. [Ignacio] Cosidó [el director de la Policía de entonces].

VILLAREJO: A mediados de mes vinieron a mi casa de Málaga dos amigos del CNI que dijeron estar por allí. Qué envidia, la hostia [en referencia al famoso borrador apócrifo de la UDEF del cual ya dimos constancia y los pasos posteriores contra Pujol]. No sé si decírtelo al principio o al final, te lo digo al principio y lo dejamos para el final.

Aquí el entonces comisario le propone al secretario de Estado un plan.

VILLAREJO: Yo me quiero ir, ¿eh? Quiero seguir trabajando, pero quiero organizar un tipo de jubilación.
MARTÍNEZ: ¿Cuántos años te quedan?
VILLAREJO: Dos años. El tema es que la relación con Eugenio [Pino] y Marcelino [Martín Blas] es demasiado tensa ya.
MARTÍNEZ: ¿Con Eugenio también?
VILLAREJO: Sí. Hay una salida de puta madre. Él se va a sentir muy relajado cuando yo ya no esté en activo y yo voy a seguir haciendo lo mismo. Espero que me hagan comisario honorario y yo lo que hago es seguir hablando contigo o con la persona, o el Oli [José Luis Olivera, amigo de Villarejo y entonces director del CITCO, el Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado]. [Eugenio] está en guardia, es una persona muy celosa de su poder y ahora está conspirando contra el Oli. Ahora el elemento a batir es el Oli, porque, dicen, nos va a echar a todos. Al día siguiente de los últimos informes que le hago [a Pino] me llama el Gordo [el comisario Enrique García Castaño] y me dice: «Me ha pasado una nota Eugenio y pregunta si es verdad o no lo que he puesto en el informe». Eso me parece muy feo. Pino no me contesta, no me hace ni puto caso. Hay muchos comisarios mosqueados. Y me preocupa que cuando se vaya haya muchos policías contrarios al PP por su política sectaria. Y eso puede joder mucho.
MARTÍNEZ: ¿Hay mucha policía cercana al PSOE, muy rebotada?
VILLAREJO: No, más que cercana al PSOE, hay mucho indiferente. Pero, claro, con el tema de Carlitos [el comisario Carlos Salamanca, imputado en el caso de la mafia china y, más tarde, archivada su presunta participación] hace mucho daño. Todos los que llevamos años en la Policía asumimos que podíamos estar presos veinte mil veces, ilegalidades todas, hemos hecho mil cosas. Y Eugenio es muy déspota.
MARTÍNEZ: Por eso sería bueno saber qué tíos [comisarios, policías] están en la sombra.
VILLAREJO: El Oli lo sabe todo. ¡Que vengan dos tíos del CNI y me digan que lo de los catalanes [comienzos de la Operación Cataluña] es la polla! A mediados del mes de julio fui a ver a Pino y vi el reparto de cruces [se refiere a las medallas al mérito policial que dan lugar a compensaciones económicas] y me dije una cruz más por este tema, no. Paco, tú fuiste el responsable de que se cambiara España.
MARTÍNEZ: No. El mérito, del CNI, de Cosidó [con tono de ironía].

VILLAREJO: Eso fue el principio del fin de ellos [se refiere al borrador apócrifo filtrado una semana antes de las elecciones del 25 de noviembre de 2012, en el que se citaba la existencia de fondos de Pujol i Soley en cuentas de Suiza y de Artur Mas en Liechtenstein, lo que era falso].

MARTÍNEZ: ¡Un día me tienes que invitar a tu casa, pero a tomar un whisky!

VILLAREJO: ¡Lo pasamos mal!

MARTÍNEZ: ¡No me lo cuentes!

VILLAREJO: En aquella época hablábamos, pero no teníamos la confianza que tenemos ahora.

Villarejo revisa los temas que ha apuntado para esta reunión. Sale el tema de identidades falsas.

VILLAREJO: Javier Hidalgo, apúntate de renovarme, que me ha llamado el otro día del DNI, que ya está pasada. Y el tema del Cocinero [Sergio Ríos] que me preguntabas. Sigue de puta madre. Le dijo Eugenio al Gordo si yo le había pedido una copia de los papeles [que presuntamente estaban en poder de Bárcenas]. Le dijo que me conocía y no vaya a ser que yo quiera una copia y tal. El Gordo no es que [me] deba la vida. Es que es chungo. Eso no te lo he dicho nunca. Tampoco he impedido a Oli que te lo explique: el Gordo tiene más peligro que un indio herido. Claro que Eugenio llegue a preguntarle si yo le he pedido una copia.

MARTÍNEZ: El Gordo, ¿siempre traiciona?

VILLAREJO: Siempre. A mí no me tiene que traicionar porque yo le busco la ruina. Ahora, si pudiera traicionar, lo haría. Él conspira, pero luego me lo cuenta. A Pino le debe la vida por lo de la operación [el comisario García Castaño sufrió una intervención quirúrgica de cáncer]. Está en sus brazos totalmente. Cuando te presenté al Gordo te dije: cuidado con este, pero es clave porque determinadas cosas las hace solamente él [se refiere a intervenciones telefónicas, seguimientos y operaciones de ese tipo]. Eugenio dijo que quien tuviera copia de lo que sacaron [a Bárcenas] iba a mandar mucho [por su poder de extorsión]. ¿Pensará que va a encontrar la biblia en verso? Serán cuatro gilipolleces, bueno, a lo mejor alguna cosa, tal, los

comentarios están ahí. Ahora, el Cocinero bien. Creo que tiene treinta y nueve años. Y con el fin de cerrar este río, si hay oposiciones para policía básico, ahí lo tendríamos trincado totalmente porque ya sería policía.

MARTÍNEZ: ¿Y él quiere?

VILLAREJO: Yo le puedo convencer. ¿No te parece? Una vez que eres policía no vas a derrotar nunca. Y está físicamente preparado, intelectualmente no es tonto. Y, claro, dejar a esta persona suelta con los años. No deberíamos, ¿eh?

MARTÍNEZ: Buena idea.

VILLAREJO: Le puedo convencer. Le digo: «Déjate de jefe de seguridad ni de pollas. Tú tienes que estar en la Policía. Tú vas a ingresar en la poli». Lo metemos, lo aprobamos, ya está. Porque los años pasan, macho, y la gente es más inmadura de lo que parece, tiene menos sentido de Estado y es imprudente. Y entonces no sé cuando ni tú ni yo estemos qué tratamiento se le va a dar a este chaval, si se le va a dejar tirado o no. O si se va a cabrear y un día va a hablar con los otros [el Gobierno que venga].

MARTÍNEZ: Que sí.

Villarejo repasa su agenda de temas.

VILLAREJO: [Francisco] Correa [llevaba en libertad desde 2012 después de entrar en prisión en 2009 y estaba a la espera de nuevos juicios]. Quiere negociar con la Fiscalía Anticorrupción a cambio de no sé qué. Entonces lo que he hecho es mandarle un abogado de mi entorno para tenerlo controlado. Ya me lo pagará cuando pueda. Habla con su abogado [Ignacio Peláez], me dijo Juan Cotino [exdirector de la Policía en el Gobierno de Aznar], ayúdale. Peláez me dijo que le pidió [a Correa] 14 o 15 kilos [millones de euros] para el Oli [comisario José Luis Olivera] y para mí. Con dos cojones. Le dije que yo lo voy a hacer en beneficio del partido [del PP]. [Peláez] Es del Opus y es pesetero. Me cuenta el Cocinero que había anotaciones, no recibos, de 10.000 euros cada mes. Si fueron firmados por Bárcenas o Rajoy, ni puta idea. Eso y el ordenador que tiene escondido la tía [Rosalía Iglesias, esposa de Bárcenas]. Cuando le vea mañana o pasado al Gordo [García Castaño] le preguntaré si ya ha hecho la entrada

[ingreso clandestino ilegal en el taller de restauración, más bien un trastero, de Rosalía Iglesias en la calle Díaz Porlier de Madrid, en busca de documentos].

Villarejo cambia de materia: «Tema Pedro Sánchez».

VILLAREJO: Es importante.
MARTÍNEZ: Eso no lo sabe nadie.
VILLAREJO: No lo sabe nadie. Y yo creo que eso hay que manejarlo, Paco, con muchísima [discreción].
MARTÍNEZ: Ni el Gordo ni Pino.
VILLAREJO: No, no, a nadie, a nadie, a nadie. El único que lo sabe es Carlos Salamanca. La información se la[s] trae [...] y él me la dice a mí. El que llevaba el tema en la Comisaría General de Información [órgano a cargo del comisario Enrique Barón] sobre las saunas estas donde iban los políticos. Son tres hermanos [los dueños], uno de ellos es suegro de Pedro Sánchez [Sabiniano Gómez Serrano, padre de Begoña Gómez Fernández, esposa de Pedro Sánchez]. Son saunas de tíos y tías [se refiere a las saunas gais que Gómez Serrano dejó de administrar en 2012]. Eso es mortal cuando haga falta. Ahí es donde tú tienes que valorar si en un momento dado tengo que escoger [para seguir el asunto] entre el Gordo y Carlitos [Salamanca], escogería a Carlitos; como Carlos está aparentemente apartado de todo, que siga cultivando en esa línea.
MARTÍNEZ: Eso es mortal.
VILLAREJO: Esto lo mata [a Pedro Sánchez]. Esperar [sic] a la convocatoria de elecciones. Carlos [Salamanca], a pesar de lo que está sufriendo, es un tío de ley.
MARTÍNEZ: Esto mataría a cualquiera que va con la bandera del rollo feminista.
VILLAREJO: Mortal.
MARTÍNEZ: Feminista y lo tiene lleno de polacas.
VILLAREJO: Mortal, yo, cuando me enteré, imagínate, se me puso el rabo de la hostia. Inmediatamente que tenga contacto con el suegro voy a empezar, ¿sabes?, a ver el grado de vínculos con unos y otros para hacer un trabajo fino.

Villarejo salta ahora al entonces presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González. Una asociación creada por el comisario estaba personada en el juzgado 47 de Madrid donde se investigaba una querella de González contra Agapito Hermes de Dios, el comisario de Marbella, que inició diligencias sobre el ático de quinientos metros cuadrados adquirido por González en una urbanización de Estepona.

VILLAREJO: El Gordo y Barón a las órdenes de Ignacio González y de la Espe [Esperanza Aguirre, expresidenta de la Comunidad de Madrid]. Estamos personados en la querella contra Hermes de Dios.
MARTÍNEZ: ¿Y en Jordi Pujol Júnior?
VILLAREJO: No, es que manejamos a Manos Limpias [el sindicato acababa de presentar hacía pocos días una querella en Barcelona contra la familia Pujol]. Si quieres, nos personamos.
MARTÍNEZ: Pues sí.
VILLAREJO: Vale.
MARTÍNEZ: Nos enteramos de lo que pasa.
VILLAREJO: Sí, si nos personamos, habría que pensar en un pequeño gastillo [gasto]. Un abogado de confianza. Es un tema de 2.000-3.000 euritos al mes. A través del Oli se pueden canalizar fondos, ¿no?
MARTÍNEZ: En principio no, pero si vamos a hacer una cosa.
VILLAREJO: Lo hacemos a través de... Es que todo lo que sepa Pino lo sabe toda España. Quiero darle cada vez menos explicaciones.

El comisario retoma hacia el final de la reunión el tema de su plan de jubilación, anunciado al comienzo. «Gracias a mi formación de madero [«policía» en argot] me he abierto camino en la vida. Por tanto, le estoy muy agradecido». Insiste en que Pino ya ni siquiera le contesta a sus mensajes.

VILLAREJO: Ya estuve de baja en 1994 y 1995 por la caída del caballo. Me operé. Puedo justificar. Me dais un colgajo más [una compensación económica a través de otra Cruz al Mérito] de despedida.
MARTÍNEZ: No me parece mal.

VILLAREJO: Paco, seguiré haciendo lo mismo. Que me quieren atacar, sé defenderme.
MARTÍNEZ: Pero para jubilarte antes de dos años necesitas...
VILLAREJO: Antecedentes médicos. Puedo presentar sintomatología de depresión profunda.
MARTÍNEZ: ¿Lo has hablado con alguien?
VILLAREJO: No. Si quieres, yo se lo cuento a Pino para que te lo diga a ti. No podrán atacaros a vosotros a través mío [sic], ¿no te parece? Oye, que el Villarejo ese, el que hizo el borrador [falso de la UDEF en 2012]. Me voy a dedicar a mis asuntos personales que los tengo abandonados y seguiréis contando conmigo *sine die*. Pino quiere quedarse hasta los setenta años, como los generales de la Guardia Civil. Mi consejo es que pongas de director adjunto operativo (DAO) al Oli y que ponga orden. Yo no quiero conspirar contra él y joder a Marcelino [Martín Blas], que sé dónde se lo está llevando [a Pino].
MARTÍNEZ: ¿Y dónde se lo lleva Marcelino?
VILLAREJO: Aparte de que [Marcelino] tiene un hermano que está en el PP, como tú sabes, en el PP.
MARTÍNEZ: No, no lo sabía.
VILLAREJO: Sí, no sé si es senador, tiene un negocio con otro hermano en que fabrica ropa para la Policía, y él dice que tiene mucha pasta porque le van muy bien las cosas en bolsa y gana. Cógete un día uno de los meses y ves si los gastos lo justifican. Yo las veces que he comido, jamás coge recibos, y eso me llama mucho la atención. Yo, macho, presento mis notas, todo grapado, hasta el taxi. Y cuando le paga a gente no le hace firmar recibo. Yo le hago firmar recibo a todos. Entonces este tipo de cosas te llaman mucho la atención. Pero, en fin, yo no voy a entrar en la guerra con un personaje mediocre como es Marcelino.
MARTÍNEZ: Tú díselo [lo de la jubilación a Pino].
VILLAREJO: Venga.
MARTÍNEZ: Siempre y cuando no sea para que te retires.
VILLAREJO: Que no, coño, cómo me voy a retirar, macho, que estoy mentalmente comprometido con la causa, ¿eh?
MARTÍNEZ: Pero aquí tú sabes que no...
VILLAREJO: Pero tú entiendes mi postura. No se puede trabajar en un equipo en el que has perdido la confianza.
MARTÍNEZ: Todo tiene su ciclo. A ver qué pasa en la próxima

legislatura.

VILLAREJO: Habla con el Oli, que es más ponderado que yo. Por lo que estoy viendo Pino está dejando la Policía hecha unos zorros.

MARTÍNEZ: Él ha cubierto su papel. Ha hecho un trabajo extraordinario en el orden público. Cuando empezó [a principios de 2012] íbamos a morir todos. La hostia. Ni un pelotazo [balas de goma de la Policía]. Yo le tengo todo el cariño.

VILLAREJO: Le tenían que haber nombrado a cargo de la Comisaría de Seguridad Ciudadana. Nunca ha sido madero de investigación.

MARTÍNEZ: A ver qué pasa la próxima legislatura. Si gobierna el señor de la barba [Rajoy]. Yo no me veo otra vez con el mismo equipo.

VILLAREJO: Pero de verdad te deben la tranquilidad, Paco. Que de otra manera los catalinos [referencia a Cataluña] nos habrían complicado la vida a todos.

MARTÍNEZ: Ninguna duda.

VILLAREJO: Si no hubiera sido por esa operación de diseño [el falso borrador de la UDEF], bueno, oye, buscamos un hueco en septiembre y comemos los tres [en referencia a la esposa de Martínez].

MARTÍNEZ: De acuerdo.

10

Dina y la cruzada del juez. El 27 de enero de 2021, la Sala Segunda del Tribunal Supremo, al rechazar la imputación de Pablo Iglesias y otros dirigentes de Podemos que le pide García-Castellón, le instruye que debe llamar a prestar declaración a Dina Bousselham, como solicitaban los fiscales. A su vez, la sección tercera de lo Penal se lo había solicitado también: «Cite a declarar a la perjudicada para preguntarle qué es lo que quiere, a quién quiere perdonar o acusar». Pero García-Castellón acusa a Dina Bousselham de mentir e incurrir en un posible delito de falso testimonio. En cambio, la sección tercera le urge a pedir informes a la Unidad de Asuntos Internos de la Policía para verificar si ha habido alguna interferencia policial en el robo del teléfono. Siempre a la espera de que se aparezca el Santo Grial bajo la forma de un informe policial que permita hundir a Iglesias y a Podemos, finalmente el juez la cita a declarar el 15 de marzo de 2021.

Este mismo día, dos peritos de la Policía Científica también estaban citados a declarar sobre el estado de la tarjeta del teléfono.

Como el juez se temía —de ahí su retraso en llamarla a declarar—, Dina Bousselham señala que no tiene nada que perdonar a Pablo Iglesias —en relación con el retraso en entregarle la tarjeta— porque mantenían una relación de plena confianza que les permitía acceder a sus respectivos dispositivos. Ella podía ver la tableta de su jefe y él el móvil de ella. Al tiempo, acusa a los dos periodistas de *Interviú* que obtuvieron la tarjeta, espiaron su contenido y le entregaron una

copia de la tarjeta a Villarejo. El juez le preguntó por qué su conducta respecto de los dos periodistas era diferente a la que mantenía respecto de Iglesias. ¿Cómo podría perdonar a dos periodistas que tuvieron acceso a su tarjeta y le entregaron una copia a Villarejo? ¿Acaso esta pieza llamada Dina no surgió de la copia de esa tarjeta hallada en el domicilio de Villarejo?

Eugenio Pino prestó a su vez declaración —lo que había sido exigido al juez por la sección tercera de lo Penal— y negó que Villarejo le hubiera entregado dispositivo alguno con la tarjeta según había dicho el excomisario. Señaló que si bien no había diligencias sobre Podemos como partido político sí las había sobre Pablo Iglesias, Juan Carlos Monedero o Jorge Vestrynge.

Y los peritos explicaron que el daño de la tarjeta era irreversible.

García-Castellón envió a los juzgados de Alcorcón (Madrid), donde se produjo el robo del teléfono móvil, una denuncia contra Dina Bousselham por falso testimonio. Al tiempo, pedía que se investigara también el robo del teléfono. El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N.º 3 de Alcorcón le devolvió la denuncia con el argumento de que deben ser los juzgados de Plaza de Castilla los que se ocupen del asunto.

El juez ya decidió seguir el procedimiento abreviado contra los dos periodistas el 7 de octubre de 2020 al pedir al Tribunal Supremo, sin éxito, que abriera una causa contra Iglesias. Pero sigue pendiente el auto de apertura de juicio oral. Una pieza ridícula llevará prácticamente más tiempo de instrucción que, por ejemplo, la de Kitchen.

11

Juan Carlos I. 12 de diciembre de 2021. El fiscal Bertossa archiva tres años y medio de investigación sobre los 100 millones de dólares (64,8 millones de euros) que el rey saudí Abdulazziz transfirió al rey de España en 2008. Son 14 páginas. Y en ellas se desnuda a Juan Carlos I, es un escáner sobre los movimientos de su cuenta en el Banque Mirabaud —como titular beneficiario de la panameña fundación Lucum— y las cuentas de su examante Corinna zu Sayn-Wittgenstein. Se contabilizan los 100 millones de dólares (64,8 millones de euros) transferidos a Juan Carlos I en el Banque Mirabaud el 8 de agosto de 2008 por el Ministerio de Finanzas de Arabia Saudí. Y, por el camino, pagos del sultán de Baréin de dos millones de dólares (1,7 millones de euros) llevados en billetes por Juan Carlos I a la mansión de su gestor en Ginebra, Arturo Fasana, y depositados por este en abril de 2010 en la cuenta bancaria de Lucum, o abono de cinco millones de dólares por Kuwait a Corinna. Y el envío, el 5 de junio de 2012, de los 64,8 millones de euros por Juan Carlos I a la cuenta de la firma Solare, de Corinna, en el Banco Gonet de Bahamas.

Eran cinco los investigados: Arturo Fasana, gestor de Juan Carlos I; Dante Canonica, abogado del monarca; el Banque Mirabaud, el banco donde se hicieron las operaciones; Yves Mirabaud y Corinna zu Sayn-Wittgenstein, examante de Juan Carlos I a quien donó los 64,8 millones de euros con el ánimo de seguir usufructuándolos para su interés personal, como había hecho entre 2008 y junio de 2012.

Los cinco han quedado libres de cargos, pero tienen que

asumir las costas porque en Suiza las conductas sospechosas que provocan una investigación penal permiten al fiscal imponer las costas, aunque la causa se archive. Son 200.000 francos suizos o (202.000 euros en valor actual). El banco Mirabaud fue sancionado con una multa de 50.000 francos suizos (50.500 euros) por falta de diligencia al no informar a la Unidad de Inteligencia Financiera helvética (MROS) sobre Juan Carlos I como Personalidad Expuesta Políticamente (PEP) y los riesgos que suponían las transferencias recibidas y depósitos realizados.

Bertossa intentó probar que los 100 millones de dólares eran una comisión ilícita pagada por el rey saudí Abdulazziz, ya fallecido, a cuenta de la adjudicación del AVE del Desierto, La Meca-Medina, en 2011 al consorcio hispano-saudí Al Shoula por 6.700 millones de euros.

En Suiza, el blanqueo de capitales es delito solamente a partir de 2016. El objeto de las diligencias de Bertossa era un delito de corrupción como delito subyacente o antecedente previo al blanqueo de capitales o lavado de dinero. El tipo penal, tanto en España como en Suiza, exige el ilícito previo para que haya blanqueo. Por eso Bertossa ha construido la acusación como un delito de soborno de funcionarios públicos (artículo 322 del Código Penal helvético) y de blanqueo de capitales. La acción penal no estaba prescrita.

Pero —si existió— no ha logrado probarlo. La vinculación de los 100 millones de dólares con una comisión por el AVE del Desierto brilla por su ausencia. Quizá, lo que no ha podido considerar es que los 100 millones de dólares pagan múltiples servicios de Juan Carlos I a Arabia Saudí. Pero en derecho penal, la prueba es la prueba. Y Bertossa no la ha encontrado. Arabia Saudí es una muralla de hierro ante la petición de auxilio judicial extranjero. El fiscal Luis Pastor envió allí una comisión rogatoria sin resultado alguno.

Ahora, sin la investigación en Suiza caben pocas dudas de que Juan Carlos I seguiría en su pedestal. Y ha caído de él. Nada siguió igual para él desde las diligencias suizas.

La tarde del mismo día del cierre de las diligencias, 12 de diciembre de 2021, pude mantener una conversación telefónica con el fiscal Yves Bertossa.

—¿Cuál es su estado de ánimo con este archivo?

YVES BERTOSSA: No estoy triste ni contento. Es mi trabajo. Como fiscal he aprendido con los años que cualquiera que sea la decisión que adopte será siempre criticada. La mitad de la gente se muestra contenta y la otra mitad, crítica. Si hay condenas, la gente dice que es injusto. Cuando uno archiva, pasa lo mismo. La gente dice que está mal.

—Creo que para España se ha roto un tabú con Juan Carlos I. ¿Lo sabe?

YVES BERTOSSA: Ha sido más importante para España que para Suiza. Los españoles han podido saber lo que ha pasado en Suiza. Ha sido conocer los hechos con independencia de que fuesen una infracción penal o no. También creo que no es el único tabú. Recuerdo haber visto al juez Baltasar Garzón cuando al entonces juez se le atacaba por investigar la desaparición de opositores en la época del franquismo. A nivel institucional, estos asuntos son difíciles de digerir.

—En la reunión del 29 de octubre de 2019 que mantuvo con la Fiscalía Anticorrupción, en Madrid, usted puso sobre la mesa el tema del posible interrogatorio de Juan Carlos I. ¿Pensó usted citarle a declarar?

YVES BERTOSSA: Está usted bien informado. Era un asunto español. Si alguien debía hacerlo, pienso, eran las autoridades españolas.

—Recibir 100 millones de dólares en un banco de Ginebra no es un asunto español.

YVES BERTOSSA: Sí, pero nuestras sospechas era que se trataba de un acto de corrupción en la adjudicación del tren AVE en Arabia Saudí. Es verdad que Juan Carlos I no tiene inmunidad diplomática en Suiza o inviolabilidad. En todo caso, la inmunidad no impide citarle. Otra cosa es condenarle. Pero ¿hubiera sido útil oírle? No estoy seguro. Lo pensé, pero, decidí no hacerlo.

—Ha investigado aparte de la fundación Lucum, de Juan Carlos I, a la fundación Zagatka, de Álvaro de Orleans.

YVES BERTOSSA: La fundación Zagatka no ha sido objeto del procedimiento de blanqueo de capitales en Suiza. Lo que hemos hecho es reunir todas las informaciones para transmitirlas a España, pero no concierne realmente a la investigación, no ha sido objeto de investigación en Ginebra.

—¿No se disimularon operaciones de Juan Carlos I con Zagatka?

YVES BERTOSSA: Hay que distinguir la simulación y el eventual blanqueo de dinero. El blanqueo es punible en Suiza después de 2016. Todo lo que es anterior no es infracción en Suiza. La investigación, repito, ha sido determinar si el pago a la fundación Lucum pudo tener relación con la construcción del AVE en Arabia Saudí. No tenemos indicios de una relación entre Zagatka y Lucum para actos de corrupción o blanqueo de dinero. Bloqueamos las cuentas bancarias de Zagatka y cuando vimos que no tenía relación con el otro asunto las desbloqueamos.

—No envió usted una comisión rogatoria a Arabia Saudí como hizo el fiscal español.

YVES BERTOSSA: Soy optimista en la vida, pero hay límites. El fiscal español la envió y no obtuvo nada.

12

El 2 de marzo de 2022, tres meses después del archivo de las diligencias en Suiza, la Fiscalía del Tribunal Supremo archivaba las suyas sobre Juan Carlos I en España, el acusado fantasma, habida cuenta de que nunca fue imputado.

Fue la crónica de un carpetazo anunciado por la administración de un cóctel cuyos ingredientes, según estaba previsto, eran la inviolabilidad (artículo 53.1 de la Constitución española), las prescripciones y, eso sí, la buena disposición de la Hacienda española.

La entonces vicepresidenta del Gobierno, Carmen Calvo, había llevado codo con codo, junto al jefe de la Casa de Su Majestad el Rey Felipe VI, Jaime de Alfonsín, la operación destierro de Juan Carlos I en Abu Dabi, en agosto de 2020. Ya entonces las dos vicepresidentas —Carmen Calvo y María Jesús Montero, ministra de Hacienda, así como la fiscal general del Estado, Dolores Delgado— conocían el final: el pago de impuestos.

Se dice pronto: el rey emérito tenía que reconocer ahora lo que había negado a admitir en 2012 con ocasión de la amnistía fiscal de gobierno del PP. En lugar de declarar los 100 millones de dólares —ocultados desde el 8 de agosto de 2008 en la cuenta bancaria 50523 de la fundación panameña Lucum del banco Mirabaud de Ginebra—, los puso a nombre de su examante Corinna zu Sayn-Wittgenstein para seguir disfrutando de los fondos.

«Sí, la historia es bastante sencilla —me dijo el periodista y miembro de la Real Academia Española (RAE), Luis María

Anson, actual académico de la lengua—. Podía aprovechar esa amnistía de 2012 para convertir el dinero negro en blanco pagando. Pero eso suponía dejar la mitad en las arcas de Hacienda. Y, además, ¿quién podía garantizarle que no se filtraría al público? Entonces decidió no hacerlo», añadió.

El escándalo que insinúa Anson en 2012 —es decir, un rey en ejercicio de su cargo confesando haber defraudado al fisco español mediante una cuenta bancaria en Suiza de 100 millones de dólares procedentes, además, de un presunto regalo del rey saudí— hubiera acabado con el reinado de Juan Carlos I y, al tiempo, puesto en cuestión la institución monárquica. Si su confesión de defraudador en 2020 y 2021, al presentar sus regularizaciones fiscales a Hacienda, le ha costado el destierro, no es difícil imaginar la crisis institucional que hubiera detonado en 2012. El destierro en Abu Dabi, pues, resultó inevitable si se quería frenar la hemorragia que sufría la monarquía y el peligro de una gangrena.

Mientras la Fiscalía del Tribunal Supremo se ocupó de aplicar la inmunidad y la prescripción, las dos vicepresidentas supervisaron el final. Es decir: las dos regularizaciones fiscales. Estas no fueron espontáneas, como marca la ley, porque el teniente fiscal, Juan Ignacio Campos, informó de cada una de las diligencias abiertas al abogado Javier Sánchez-Junco, letrado de Juan Carlos I. Por tanto, la espontaneidad había sido quebrada.

Juan Carlos I, a la luz de lo que recomendó Sánchez-Junco y su equipo de fiscalistas, intentó salvar su situación con una regularización con un pago de 678.393 euros en diciembre de 2020.

Era reconocer la defraudación de dinero que había transferido su amigo el magnate anglomexicano Allen Sanginés-Krause al testaferro del rey, el coronel del aire Nicolás Murga.

Fue, por cierto, Corinna, quien durante el noviazgo de los años 2000 hizo que Juan Carlos I y Sanginés-Krause, que trabajaba para el banco Goldman Sachs, con responsabilidad en Rusia, se conocieran. Los tres —Corinna, Juan Carlos y Sanginés-Krause— intentaron, sin éxito, dar el gran pelotazo de la compra de la petrolera Repsol por parte de la rusa Lukoil en 2008.[7]

Pero la información procedente de Suiza sobre la fundación Zagatka y los pagos realizados por valor superior a 7 millones de euros para financiar viajes en jet privado de Juan Carlos I después de su abdicación, y la presencia en dicha fundación de Liechtenstein como beneficiarios del propio Juan Carlos I, Felipe de Borbón y las infantas Cristina y Elena, hacía imposible salirse de la situación creada limitando la regularización al dinero enviado por Sanginés-Krause.

No coló. Porque había mucho ruido con la fundación Zagatka. Y aunque para el fiscal Bertossa esa fundación no estaba bajo investigación, para la Hacienda española estaba claro que —siendo o no propiedad del emérito— Zagatka había pagado más de 7 millones de euros en alquiler de aviones utilizados por el rey emérito después de su abdicación. Y tenía que tributar.

La vicepresidenta Calvo no quiso pronunciarse sobre la primera regularización. «Es una actuación de carácter personal».

Posteriormente, en febrero de 2021, cuando Juan Carlos I presentó la segunda regularización por importe de 4,4 millones de euros ya estaba más en línea.

Ya Calvo no pudo resistir el comentario. «No es una “buena noticia”, aunque demuestra el “rigor” del Estado con “quien puede estar incumpliendo sus obligaciones”, es el ejemplo de un país que funciona y exige cuentas a todo el mundo».

La fiscal general del Estado, Dolores Delgado, continuó con el

mantra de destacar que «el trabajo de la Fiscalía ha permitido que aflore una cantidad inimaginable de dinero a través de esas regularizaciones».

13

Un año y casi seis meses. Fue el tiempo transcurrido desde que los fiscales solicitaron la declaración en calidad de testigo de la periodista-denunciante María Montero, el 10 de diciembre de 2020, y el 27 de mayo de 2022 fue el día, en que, por fin, García-Castellón decidía citarla. Y no lo hacía mediante un auto razonado, sino por una breve providencia. La cita era para el 10 de junio de 2022. Pero aplazó la declaración y se la citó para el 15 de junio de 2022. En secreto total. Nadie se enteró. Pero sorpresa, sorpresa. No iba a ser el juez García-Castellón quien acudiese a la declaración, sino el juez de apoyo Joaquín Gadea, con conocimiento limitado de la causa Tándem.

JUEZ GADEA: María José, comparece aquí como testigo, en esta condición está obligada a decir la verdad. ¿Jura o promete decir la verdad?

MARÍA MONTERO: Sí.

JUEZ: Con carácter previo a esta declaración, me gustaría preguntarle: ¿es usted periodista de profesión?

MONTERO: Sí.

JUEZ: En ese caso ya sabe usted que, como periodista, tiene el derecho a guardar secreto en cuanto a las fuentes. Le quiero hacer esta advertencia porque si bien es un derecho reconocido, en este caso las fuentes se conocen, al menos respecto a las fuentes sobre las que me gustaría preguntarle y creo que el señor fiscal también, que son las que le conducen a esta declaración. En concreto, cuando hablo de las fuentes, me refiero a las conversaciones que usted tuvo con el señor Alfonso Pazos, que es la persona investigada en este procedimiento y sobre cuyas conversaciones me gustaría tener un conocimiento en primera persona a través de esta diligencia. ¿Usted conoce o ha

conocido al señor Villarejo?
MONTERO: Nunca he tenido ni contacto telefónico ni personal. Y, para ser exactos, he estado esperando abajo en la puerta [de la Audiencia Nacional] y ha salido él y entraba yo. Esa es la única [ríe]. No creo que ni me haya conocido, vamos [ríe]. Nada más.
JUEZ: En el mes de octubre del año 2020 se registra una conversación entre el señor Pazos y usted. El señor Pazos se pone en contacto con usted. ¿Por qué razón se produce esa conversación?
MONTERO: Sinceramente, desconozco por qué se puso en contacto conmigo. Porque ni lo conocía ni había tenido nunca contacto con él. Entiendo que por el trabajo de investigación que estábamos haciendo a través de *Confilegal* [un medio digital], que es el periódico en el que publico, entre otros. Estábamos publicando temas relacionados pues con el fiscal [Ignacio] Stampa, con Villarejo. Entiendo que era por eso. Porque no sabía que ni existía Alfonso Pazos ni nadie me dijo que iba a contactar con él ni tenía conocimiento previo, ni nada.
JUEZ: Una vez que se pusieron en contacto con usted, ¿cuál fue su reacción?
MONTERO: Normal. Conmigo contactan fuentes todos los días que no conozco. Les dan mi teléfono. Normal, como cualquier otra fuente.
JUEZ: ¿Llegaron a suministrarle o facilitarle algún tipo de información?
MONTERO: Eh. Confidencial que yo sepa, no. Me dijeron que me podían dar información sobre Villarejo, cosas que estaban saliendo, nada más. Pero, vamos, yo no he tenido acceso a la..., ni siquiera hemos visto nada. Ni hemos hecho uso de nada de esas conversaciones. Es más: yo ni siquiera me acuerdo porque hace muchísimo tiempo y yo no grabo las conversaciones.
JUEZ: ¿Llegó a recibir algún tipo de documentación?
MONTERO: Sí, a través de correos electrónicos.
JUEZ: ¿Qué tipo de documentación?
MONTERO: Es que... De ser sincera, no la vi, porque según me enviaron documentación se me requirió en Santa Cruz de Tenerife, la Policía, para que entregara lo que tenía; así lo hice. Ni siquiera he puesto en conocimiento de mi medio lo que pudiera tener. No lo he visto.
JUEZ: Además de recibir la documentación por correo, ¿tuvo alguna conversación vinculada con alguna otra cuestión relacionada con Villarejo, con su información, con cualquier extremo que esté relacionado con este procedimiento?

MONTERO: ¿En qué sentido? O sea, no entiendo la pregunta.
JUEZ: Si, por ejemplo, le pidieron algún tipo de cantidad a cambio de recibir esta información o que usted llevara a cabo algún tipo de actuación.
MONTERO: A mí sinceramente, se lo digo de verdad, nunca nadie me ha propuesto cantidades en mi carrera profesional, ni pagaría por ninguna información ni he pagado nunca, ni mis medios, nada de eso. Cuando se pone en contacto esta persona no me propone ningún ilícito. Ni yo aceptaría ningún ilícito. Vamos, creo, no sé si la sala tendrá conocimiento, pero soy licenciada en Derecho. Entonces no voy a cometer ningún delito.
JUEZ: ¿Le pidieron que facilitara la documentación a una tercera persona?
MONTERO: Nunca. No. No. Fueron conversaciones informales como cualquier otra fuente que se pone en contacto conmigo, recibo llamadas todos los días. En este caso fue de lo más normal, superficial. A mí no me reveló ninguna exclusiva que dijéramos. Todo fue como informal. No se dijo: a partir de determinada información vamos a publicar equis cosas. No hemos publicado nada.
JUEZ: ¿Se planteó usted en algún momento colaborar con Alfonso Pazos de alguna manera para que esta documentación o información fuera a manos de terceras personas?
MONTERO: ¿A manos de terceras personas?
JUEZ: Sí, que usted pasara la información a otras personas.
MONTERO: No, no. No me habló de pasar información a nadie ni de cobrarme nada. Nunca se la he transmitido a nadie. La única persona sería mi jefe. Y ya le digo ni siquiera a mi jefe [el director de *Confilegal*]. Ni siquiera la he visto.
JUEZ: ¿Qué intención o qué uso pretendía usted dar a esta documentación que se le facilitó?
MONTERO: Es que ya le digo, siempre que nos llega información de cualquier fuente analizamos si se puede publicar; si se puede se publica, si no, no, ya le digo, según un interés periodístico, vamos. Y contactaron conmigo porque estábamos publicando cosas. No creo que sea ilegal ver a una fuente.

Se llevaban ocho minutos de la declaración y el juez Gadea

dijo: «Por mi parte no hay más preguntas».

A los ocho minutos y diez segundos, el fiscal Miguel Serrano empezó a preguntar.

FISCAL: Con vuestra venia. Ha manifestado a preguntas del magistrado instructor que ni siquiera ha visto esa información.

MONTERO: Sí.

FISCAL: ¿Cuándo fue la fecha del primer contacto del señor Alfonso Pazos con usted?

MONTERO: No me acuerdo.

FISCAL: ¿No lo recuerda?

MONTERO: No.

FISCAL: ¿Pudo ser el 16 de octubre de 2020?

MONTERO: De verdad, no lo recuerdo.

FISCAL: ¿Recuerda haber mantenido conversaciones telefónicas, haberse intercambiado mensajes de chat con Alfonso Pazos?

MONTERO: Sí, él me contactó por chat un día. Me saludó y nada más.

FISCAL: Es decir: ¿el primer contacto fue un chat que le emitió el señor Pazos a usted?

MONTERO: Sí.

FISCAL: ¿Le preguntó cómo había obtenido su contacto?

MONTERO: No. Es que ya le digo, lo normal es que contacte mucha gente conmigo y no pregunto ni siquiera quién le ha dado mi teléfono. Eso me pasa todos los días.

FISCAL: En el curso de esas comunicaciones que usted mantuvo tanto por vía chat como por vía telefónica con el señor Alfonso Pazos, ¿el señor Pazos le comunicó que le había llamado de parte o autorizado por el señor Villarejo?

MONTERO: Pues no me acuerdo, sinceramente.

FISCAL: ¿Le dijo si le conocía porque él estaba de permiso penitenciario y le conocía de la prisión de Estremera?

MONTERO: Dijo que le conocía, pero no que Villarejo le había dado una orden para que contactara conmigo, y si lo dijo, no me acuerdo.

FISCAL: ¿Usted, antes de estos contactos con el señor Pazos, intentó entrevistarse con el señor Villarejo en la prisión de Estremera?

MONTERO: Intentarlo formalmente no. Era algo que hablé con el periódico; si me lo aprobaban, trataríamos de solicitar una entrevista

formal.

FISCAL: ¿El señor Villarejo no llegó a tener en su poder un cuestionario que usted le había enviado?

MONTERO: Yo le di un formulario de preguntas a su abogado.

FISCAL: ¿No es ese el motivo [por el] que el señor Pazos dice que contacta con usted? ¿Que al señor Villarejo le ha llegado un cuestionario y le dice: «¿No la voy a recibir en prisión, ponte tú en contacto con ella?». ¿Fue así?

MONTERO: De verdad, si fue así, no lo recuerdo exactamente.

FISCAL: No lo recuerda.

MONTERO: Pero la entrevista no tiene que ver nada con el señor Pazos. Es algo que aprobó mi periódico; por lo tanto, paso unas preguntas.

FISCAL: Más allá de esas comunicaciones por vía wasap o telefónicas, ¿usted vio personalmente al señor Pazos en el mes de octubre?

MONTERO: Yo le he visto en una ocasión, sí.

FISCAL: ¿En qué ocasión? ¿Lo puede describir?

MONTERO: No recuerdo exactamente la fecha, pero yo suelo ir bastante al norte, a Bilbao, porque tengo muchos amigos allí. Mi peluquero, lo digo abiertamente, está allí, suelo ir una vez al mes o mes y medio, mi dentista, amigos y tal, y coincidió que él iba a estar en el norte también y nos vimos solamente en una ocasión.

FISCAL: ¿Puede decir dónde se produjo la cita o si fue el señor Pazos solo o en compañía de otras personas?

MONTERO: No. Recuerdo que me citó en un sitio en San Sebastián, no recuerdo exactamente el lugar, creo que era un hotel, porque yo hace muchísimo que no voy. No tengo noción del centro de la ciudad, no recuerdo exactamente el sitio, estuvimos hablando un rato y, finalmente, saludé a su mujer, que apareció, y yo me marché, porque además yo me iba a coger un avión de vuelta a Tenerife, que es donde vivo.

FISCAL: Mire, queremos exhibirle unas fotografías que están en el informe policial número 2322 de fecha 1 diciembre de 2020. Se trata de estas tres fotografías que obran en los folios 72, 73 y 74 del informe policial y si se lo podemos, su señoría, exhibir en color en la copia que tiene el fiscal de estas actuaciones. ¿Ese es el señor Pazos y esta es usted?

MONTERO: Sí, sí, sí. No recuerdo el sitio, pero creo que era un hotel o algo así.

FISCAL: Bien. A preguntas de su señoría ha manifestado usted que el señor Pazos le envió por correo electrónico una serie de documentos.
MONTERO: Sí. Documentos no sé, me envió correos.
FISCAL: Con documentos anexos.
MONTERO: Lo que fuera, yo no lo he visto. A mí literalmente no me ha dado tiempo a ver lo que él me haya enviado.
FISCAL: Le envió correos, usted no vio lo que había.
MONTERO: No.
FISCAL: Los conceptos de los correos, lo típico que se pone...
MONTERO: No me acuerdo. Pero le voy a decir una cosa, recibo miles de correos todos los días, no tengo una memoria de un epígrafe, ni siquiera me acuerdo de los que he recibido hoy.
FISCAL: ¿Recuerda si estos documentos tenían algún tipo de documento anexo?
MONTERO: No me acuerdo.
FISCAL: ¿Recuerda si tenían documento anexo en formato word, pdf, audios?
MONTERO: No. Una cosa. Yo estoy diciendo la verdad y he dicho que esos correos no los he visto, porque tenía mucho trabajo en esa época y los veo cuando tengo tiempo. Aparte, estaba de viaje.
FISCAL: La pregunta, señoría, entonces: [la testigo] sí reconoce haber recibido documentación del señor Pazos pero que no recuerda el contenido. Bien. Ahora vamos a centrarnos en unos días después, cuando tiene lugar esta reunión con el señor Pazos. ¿Le entregó en esa entrevista el señor Pazos algún tipo de información, algún tipo de documento?
MONTERO: Sí, sí.
FISCAL: ¿Qué documentos le entregó?
MONTERO: Tampoco los he descargado, tampoco los vi.
FISCAL: ¿Usted llevaba un ordenador portátil en esa entrevista?
MONTERO: Sí.
FISCAL: ¿El señor Pazos le introdujo en su ordenador un pendrive y descargó archivos de pdf, fotos, audios?
MONTERO: Sí, es lo que le digo, eso no me dio a verlo tampoco. Es más, me dijo algo en plan informal que había registrado el nombre [la marca] Villarejo y light, nada más.
FISCAL: ¿Cuánto tiempo duró esa entrevista?
MONTERO: Puf. Tampoco me acuerdo. No sé si una hora, hora y pico,

no me acuerdo, de verdad [ríe], me está preguntando por algo que pasó hace muchísimo tiempo.

FISCAL: Le estoy preguntando, usted es una testigo, y usted lógicamente con las limitaciones de la memoria dice lo que se acuerda.

MONTERO: De hecho, mire, nunca llevo reloj, no lo llevo ni aquí.

FISCAL: ¿Le entregó esos documentos como mera descarga o los fueron seleccionando?

MONTERO: Me iba contando cosas, pero no recuerdo que él me fuera enseñando una cosa tras otra, no me acuerdo, sinceramente.

FISCAL: Cuando usted recibe una información, una serie de documentos de una fuente, ¿usted cómo y con quién decide lo que publica, cómo se publica y cuándo se publica?

MONTERO: Como yo no soy directora de un medio y trabajo para varios medios, lo hablo con mis jefes, con los directores de los medios en los que estoy.

FISCAL: ¿La fuente tiene algo que decir en el modo, el momento de publicar esa información que le ha dado la fuente? ¿O es una decisión profesional?

MONTERO: Es una decisión profesional. Las fuentes no nos marcan ni las formas ni los tiempos para trabajar una información.

FISCAL: Le voy a hacer unas preguntas más directas. ¿Usted no le dijo en el curso de estas conversaciones al señor Pazos que estaba viendo el material que le había enviado y que era, literalmente decía usted, «espectacular»?

MONTERO: Pues no me acuerdo. De verdad que no me acuerdo. Pero es que está hablando de algo de hace dos años. No me acuerdo.

FISCAL: Hace muchísimo tiempo, sí. Eh... En el curso de esa conversación usted habló con el señor Pazos de que como periodista tenía que hacer una mención no a la fuente, pero sí de dónde venía esa información: es decir, fuentes judiciales, fuentes jurídicas, esas formas que ustedes utilizan para ocultar las fuentes.

MONTERO: Depende de dónde sea la fuente. Si es una fuente judicial, citamos a fuentes judiciales.

FISCAL: Sí, pero yo le pregunto si de eso habló con el señor Pazos para decir: bueno, ahora qué podemos decir.

MONTERO: [ríe]. Tampoco me acuerdo. Es que yo no me acuerdo de esa conversación.

FISCAL: ¿No habló con el señor Pazos de que atribuirían a los jueces y a

los fiscales del caso, a los fiscales anticorrupción que llevan el caso Tándem y al juez que lleva el caso, la filtración de esos documentos?

MONTERO: Primero, que yo no diría eso; segundo, no me acuerdo de nada de esto. ¿Cómo vamos a atribuir algo de Tándem, algo que, de hecho, ni siquiera sabíamos?

FISCAL: ¿No dijo eso?

MONTERO: Yo, desde luego, no recuerdo decir nada de eso, ni desde luego es mi estilo mentir sobre las fuentes ni inventar informaciones. De hecho, nunca he tenido ningún problema en ningún sentido como profesional.

FISCAL: Usted va ahora a tener acceso si su señoría admite la pregunta.

MONTERO: En todo caso sería diferente si este hombre es una fuente de alguien judicial o de otro tipo, lo sabrá él. Yo no sé de dónde saca la información que puede proporcionar ni lo pregunto tampoco de qué fuentes vienen.

FISCAL: Queremos contrastar las manifestaciones de la testigo con lo que consta en el archivo de audio, dos archivos de audio en concreto, que obran al oficio policial 2458-20 de 22 de diciembre. El primero es el archivo de audio fechado el 17 de octubre de 2020 con la reseña 581544-4-23-25-53. Vamos a pedir la audición del primer minuto al minuto tres. No es un audio muy largo, pero en todo caso vamos a pedir el principio de la audición, estos primeros minutos.

MONTERO: Hola. Ahora sí.

ALFONSO PAZOS: Me estaba saltando la llamada de antes.

MONTERO: Encantada lo primero de saludarte y conocerte.

PAZOS: Igualmente.

MONTERO: Y gracias por ser tan valiente. Ahora ya me leeré tranquilamente en el camino los correos. No me ha dado tiempo de abrir nada todavía, pero los leo en el camino esta noche. Y nada, lo que haga falta. Cuéntame qué puedo yo hacer, en qué puedo colaborar.

PAZOS: Colaborar ya estás colaborando, intentando desmontar a toda esta panda de corruptos que es la Fiscalía Anticorrupción, pues imagínate.

MONTERO: Sí, sí.

PAZOS: Con eso es suficiente. Yo te voy a seguir mandando cosas porque tengo documentación.

MONTERO: Vale.

PAZOS: Tú la miras y la utilizas como buenamente puedas. A mí Pepe me dio permiso totalmente. Tú manda todo lo que podamos porque date cuenta [de] que esta documentación nos llega un poco con cuentagotas.
MONTERO: Vale.
PAZOS: De lo que la Fiscalía quiere sacar.
MONTERO: Vale, vale.
PAZOS: Y alguna cosa que nos llega de aquella manera y la tenemos ahí, pero nada más.
MONTERO: En ese sentido, lo que publique debería decir «fuentes de tal», no citando ni a Pepe ni a ti, entiendo que es un tema [de] cómo hemos accedido a tal documento sin citar absolutamente a nadie.
PAZOS: Efectivamente.
MONTERO: Vale.
PAZOS: Yo estoy a la espera de salir en tercer grado o de tener un poquito más de libertad y poder salir a la palestra.
MONTERO: Vale.
PAZOS: Antonio [Cabrera] ya tiene orden también de empezar a salir. Lo que pasa es que tiene una vida muy complicada y mucho trabajo.
MONTERO: A Antonio le he entrevistado hoy, igual entra cada dos o tres semanas, según lo que vaya ocurriendo, vamos viendo.
PAZOS: Pero, mira, Pepe lleva tres años en prisión, va a hacer ahora a principios de noviembre.
MONTERO: Sí.
PAZOS: Y yo he estado con él desde que entró hasta ahora, el 21 de septiembre. Llevo casi tres años con él y le he dicho siempre: «Pepe, defiéndete, chico, que solo salen los malos contando pestes de ti, tienes a un presidente del Gobierno llamándote corrupto, al vicepresidente coletas de los cojones, rey de las cloacas, no sé qué. Es que aquí solo hablan ellos».
MONTERO: Sí, sí.
PAZOS: Pepe, macho. Si eres el rey de las cloacas, eres el que ha limpiado la mierda de todos los Gobiernos desde el noventa para acá. Treinta años de Gobiernos, has limpiado la mierda tú, pero, coño, que lo que no hay que olvidar es que la mierda la tiran ellos.
MONTERO: Sí, sí.
PAZOS: Porque a Pepe le han llamado los socialistas y los del PP. Todos.
MONTERO: Exacto.

PAZOS: Desde Felipe González.
MONTERO: Sí, sí.
Pazos: Le han pedido ayuda todos. Porque era el resolvedor [sic] de problemas.
MONTERO: Sí, sí. Tengo amigos que son policías nacionales y amigos de Pepe que me lo han comentado. Había que resolver tal cosa, a Pepe; había que hacer tal, a Pepe. Me lo han contado de primera mano amigos suyos.
PAZOS: Claro, si este ha resuelto cosas que no se atrevía a resolver ni el CNI.

Terminan los tres minutos.

FISCAL: Bien ¿es usted la interlocutora de esta conversación?
MONTERO: Sí [ríe], y le digo que no me acordaba para nada de la conversación. Ya ha pasado tanto tiempo.
FISCAL: Ahora ¿cómo la ha rememorado?
MONTERO. Gracias.
FISCAL: ¿Es usted la interlocutora y el interlocutor, el señor Pazos?
MONTERO: Sí [sonríe].
FISCAL: Ahora que ha recordado estos textos [sic], supongo que ayuda bastante oírse, le pregunto: ¿colaborar con qué?
MONTERO: ¿Colaborar con qué?
FISCAL: Usted habla de estoy a su disposición para colaborar, ¿colaborar con qué?
MONTERO: Está claro que es un tema periodístico.
FISCAL: Es un tema periodístico.
MONTERO: Siempre ha sido un tema periodístico Y, de hecho, cuando digo no he mirado los correos, es que ya digo, no me ha dado tiempo. Ahí lo he dicho. Y cuando hablamos de fuentes, que me lo ha preguntado antes...
FISCAL: Y cuando el señor Pazos le dice: estos documentos que vamos teniendo, los que la Fiscalía Anticorrupción quiere sacar, ¿qué significa?
MONTERO: No lo sé, pregúnteselo a él. Yo no puedo interpretar al señor Pazos.
FISCAL: ¿Usted no le pregunta qué quiere decir eso, que los documentos

que tenía el señor Pazos tenían su origen en la Fiscalía que los filtraba?

MONTERO: Yo no puedo interpretarle a él, eso lo debe decir él.

FISCAL: ¿Usted interpretó que los documentos que tenía, su origen [estaba] en la Fiscalía que los filtraba?

MONTERO: Yo no puedo interpretarle a él. Entiendo que contacta conmigo para informaciones periodísticas. Soy periodista. Para eso contacta conmigo.

FISCAL: Por eso le pregunté antes si cuando recibe una información, usted decide con criterios periodísticos, pero aquí parece que quiere colaborar con qué... Porque usted ha dicho una cosa que parece que esta conversación la desmiente y es que aquí Pazos le dice que Pepe le ha dado permiso.

MONTERO: Sí, pero que no me acordaba. Ya le he dicho desde el principio: yo no me acordaba de eso.

FISCAL: Le pregunto de nuevo: a la vista de esta conversación que tuvo, ¿se acuerda ahora que el señor Pazos le dijo que la documentación que le iba a mandar porque Pepe Villarejo le había dado permiso para mandársela?

MONTERO: Porque lo escucho ahora, no porque me acordaba *motu proprio*, porque me está preguntando por algo que ocurrió hace dos años. No me acordaba.

FISCAL: Mi pregunta es diferente ahora: a la vista de eso, ¿puede usted desmentir que Pepe le había dado permiso, por tanto, que todo lo que le iba a mandar era con permiso del señor Villarejo?

MONTERO: Le estoy diciendo la verdad.

FISCAL: ¿Que significa «Antonio va a empezar a salir»? ¿Qué Antonio es?

MONTERO: Entiendo que estamos hablando del abogado, que empezara a salir en medios, o algo así.

FISCAL: ¿Es una estrategia con la que usted quiere colaborar?

MONTERO: No, estamos hablando de que yo a Antonio le entrevistaba, y lo digo ahí, regularmente en un programa de radio que tengo.

FISCAL: El señor Pazos hablaba de desenmascarar a fiscales corruptos.

MONTERO: Eso lo dice él, no lo digo yo.

FISCAL: Lo dice el señor Pazos. ¿Significa que había una estrategia para desenmascarar a fiscales corruptos que llevan un caso y usted quiere colaborar con esa estrategia?

MONTERO: Eso será una cuestión de ellos, no mía.
FISCAL: Ahora le pregunto a usted. Ellos tenían esa cuestión, es evidente, por eso están investigados y tenían una estrategia. ¿Usted, ante eso, qué le manifiesta? ¿[En] Qué quería colaborar? ¿Eso es lo que dice o dijo otra cosa?
MONTERO: Es que yo no he dicho nada de lo que usted me está diciendo. A mí me dicen que hay una estrategia y yo lo que quiero como periodista es la verdad, y sacar la verdad a la luz. Ese es el ejercicio de mi profesión. Y nosotros en ese momento estamos en una línea de investigación respecto a una serie de informaciones que estamos publicando en *Confilegal*. ¿Qué tengo yo que ver con una estrategia de Alfonso Pazos y Villarejo? Yo no tengo nada que ver. Yo soy periodista de investigación, la gente contacta conmigo y me dice una serie de cosas, ellos sabrán en lo que están; desde luego, yo no lo sé. ¿Cómo voy a saberlo yo si nunca he visto al señor Villarejo?
FISCAL: Eso es lo que se trata de aclarar.
MONTERO: Es lo que le estoy diciendo. Soy periodista de investigación, me contacta una fuente, yo no estoy en ninguna estrategia con nadie. Son fuentes que me llaman como cualquier otra fuente. Me dan una información, ya veré lo que hago con ella: la publico, no la publico, tendré que contrastar, el ejercicio de mi profesión que es contrastar y es averiguar la verdad.
FISCAL: Por favor.
MONTERO: [ríe]. Es que... [susurra].
FISCAL: Con la venia, se le puede exhibir el audio para que escuche del minuto 10 al 14, vamos a hacer unos minutajes muy definidos.

PAZOS: Lo tienen [a Villarejo] totalmente aislado. Si quieres hacer la prueba, intenta entrevistarle en la cárcel.
MONTERO: Vale. He hecho un cuestionario de treinta preguntas, un poco de todo. Pero puedo pedir un permiso para ver si me dejan entrar, claro.
PAZOS: Ahora me acuerdo [de] por qué tenía yo tu teléfono. Porque el cuestionario me lo traje yo aquí a casa.
MONTERO: Se lo escribí y se lo di a Antonio, y le dije: mira, Antonio, y ahí ponía mi dirección y teléfono.
PAZOS: Y venía también tu correo electrónico, que ahora me acuerdo.

MONTERO: Exacto.
PAZOS: Este correo electrónico, cuando me lo has mandado, me suena a mí de algo.

FISCAL: Bien. A la vista de estas frases, ¿le parece que es cierto que el señor Pazos se puso en contacto con usted por indicación del señor Villarejo?
MONTERO: Por lo que está contando él entiendo que sí, pero yo no tengo nada que ver con la decisión del señor Pazos para contactar conmigo.
FISCAL: Antes no lo recordaba. Lo recuerda ahora que es así.
MONTERO: Porque lo estoy escuchando ahora, sí.
FISCAL: Por favor, se puede poner del minuto 19 a 19.30 nada más.

PAZOS: Y eso que le llama Pillarejo [el periodista Federico Jiménez Losantos].
MONTERO: Ya, jajaja.
PAZOS: Bueno, todas las mañanas escucha a Federico, eso te lo puedo asegurar.
MONTERO: Ja, ja, ja. Vale, pues entonces, si te parece bien, esta noche yo me lo voy a empapar todo y a lo largo del día de mañana, ¿podemos hablar?, que ya me ha dado tiempo a leer un poco, valorar un poco y tal.
PAZOS: Sí.
MONTERO: Para establecer una línea de trabajo, una estrategia.
PAZOS: Sí, no te preocupes, tú llámame, sin problema, ¿vale?
MONTERO: Vale, lo mismo te digo porque me has dado la alegría del día, porque durante el viaje en avión, aparte de tu mensaje, me entraron cincuenta mil del tema de Navajas [rectificación del teniente fiscal pidiendo disculpas a Stampa] y, claro, me quedé hecha polvo. Al ver tu mensaje me dije no podía ser todo malo, jajaja. Algo bueno tenía que pasar.
PAZOS: Del señor Navajas ya te contará Pepe sus cuestiones y sus maldades con algunos jueces.
MONTERO: Vale.

FISCAL: ¿Qué significa eso de ponerse en contacto para marcar una

línea de trabajo con la fuente?

MONTERO: Si, eh, si le soy sincera, no me he dado cuenta de este detalle de la conversación. Si puede poner ese minuto.

FISCAL: Estamos hablando de treinta segundos. Si no hay inconveniente, señoría.

MONTERO: Porque ahí me he perdido, no, perdone.

FISCAL: Para establecer una línea de trabajo, una estrategia.

MONTERO: Ah, bueno, eso es normal en comunicación, en los periodistas. Si tienes una fuente y te pasa información, tendremos que, lo que le estoy diciendo, analizarla, ver si la publicamos, si no la publicamos, qué hacemos con ella. Eso es habitual en nuestra profesión, eso no creo que sea [sonríe] ninguna conspiración, ni mi medio ni yo estamos conspirando con nada [sonríe].

FISCAL: ¿Qué valoración? ¿Entre otras cosas, su condición procesal?

MONTERO: Eso es un chascarrillo de comunicación habitual, una estrategia, lo digo yo como periodista en el sentido de voy a ver lo que hago.

FISCAL: Quiero que lo explique.

MONTERO: No depende de mí; además, yo tengo un director, es algo que ni siquiera depende de mí.

FISCAL: Dice usted en esa conversación que se iba a leer esa noche, se va a empapar. La pregunta es: ¿se lo empapó?

MONTERO: No, porque al día siguiente tenía otro avión a Las Palmas de Gran Canaria, yo vivo en Tenerife, que todos los viernes tengo un programa de radio. Entonces llegué, cogí el avión por la mañana siguiente, me llamó la Policía, me dijo que tenía que entregar lo que tuviera. Aterricé por la noche y me presenté al día siguiente y me presenté en la Policía. O sea que, como comprenderá, un avión que llego por la noche, otro que cojo por la mañana, llego a Las Palmas con un programa de radio, salgo, voy al aeropuerto, vuelvo a Tenerife. Eso fue mi día [ríe].

FISCAL: Mire, al final...

MONTERO: Y puedo demostrarlo con los billetes de avión.

FISCAL: Al final del pasaje que le hemos hecho escuchar habla de que era un día muy negro, porque menos mal que le había dado una alegría el señor Pazos. Estaba refiriéndose a las palabras del fiscal Navajas.

MONTERO: Sí.

FISCAL: ¿Se refería usted a unas manifestaciones que hizo el señor Navajas en que de alguna manera exculpaba al fiscal Ignacio Stampa de lo que se venía publicando en los medios de comunicación?

MONTERO: No me acuerdo ya exactamente de lo que... Porque el fiscal Navajas dijo muchas cosas. Si me dice exactamente lo que dijo.

FISCAL: Claro, estoy hablando de esas manifestaciones del señor Navajas en las que, después de haber dicho en una entrevista de *Okdiario* que los fiscales anticorrupción parecían —parecíamos— haber pasado por la escuela de filtradores de Toledo, se retractó. Yo le pregunto: ¿esa mala noticia era la retractación del señor Navajas?

MONTERO: No me acuerdo ya, sinceramente [ríe]. No me acuerdo porque no sé a qué día ni a qué noticia se refiere.

FISCAL: ¿No recuerda usted esa noticia del señor Navajas en la que se retractó de una noticia en *Okdiario* hablando de los fiscales como filtradores?

MONTERO: ¿Esa fue la noticia de ese día? Me habla de hace dos años. Yo no puedo saber qué noticia exactamente, qué dijo exactamente, qué día.

FISCAL: Yo le pregunto si, entre las múltiples noticias que usted investigaba, que dijo al principio de la declaración, si en la conversación con el señor Pazos se refiere a esa concreta noticia del señor Navajas.

MONTERO: Le repito. El señor Navajas. ¿Esa noticia del fiscal Navajas se publicó ese día? Es lo que yo no me acuerdo. No puedo tener la hemeroteca de dos años en mi cabeza.

FISCAL: Yo la pregunta que le hago...

JUEZ: Para evitar meternos en un bucle «yo le pregunto, yo le pregunto»: a la pregunta que le está formulando el señor fiscal, conteste sí o no, o conteste si se acuerda o si no se acuerda.

MONTERO: Sinceramente, no me acuerdo. El fiscal Navajas dijo muchísimas cosas.

ABOGADO [representante de Villarejo]: Disculpe, señoría. Ya que ha intervenido su señoría, no entendemos bien a cuento de qué plantea el fiscal esta pregunta ni qué relación guarda con el objeto de la citación de la testigo respecto de los hechos que se están investigando en esta causa. El señor Navajas y sus manifestaciones son totalmente ajenos a lo que aquí se investiga. No entendemos la pertinencia de la pregunta. No sé si su señoría lo puede valorar.

JUEZ: Bien, yo, eh, atiendo a sus manifestaciones, pero no declaro ni la impertinencia ni la inutilidad de la pregunta; por tanto, si usted [se dirige a la testigo] la quiere contestar en los términos en que se le ha preguntado, si se acuerda.
MONTERO: Es que no me acuerdo exactamente si ese día la noticia fue otra cosa. Porque de ese caso sinceramente pasaron tantas cosas que yo..., que me pregunte por una hemeroteca, por algo concreto, de hace dos años o dos años y medio... No me acuerdo de la hemeroteca de la semana pasada. Sáqueme el titular, dígame qué medio, qué noticia, qué día, póngamelo delante y pregúnteme: ¿se refiere usted a esto?
FISCAL: Bien. Pero, como las preguntas las hace el Ministerio Fiscal... Ya está hecha.
MONTERO: ¿Cómo me voy a acordar?
FISCAL: Y su señoría ha determinado, con criterio que aceptamos, que la pregunta está respondida, por supuesto.
MONTERO: Sinceramente, no me acuerdo a lo que nos referíamos en ese momento del fiscal Navajas.
FISCAL: Bien. Hay un segundo audio también obrante al oficio 2458-20 del 22 de diciembre de 2020. El audio está fechado el 22 de octubre de 2020, dos días después del anterior, la reproducción 5821733-232812. Vamos a pedir la audición para la testigo del minuto 9.35 a 11.30.

PAZOS: Hola, María.
MONTERO: Hola.
PAZOS: Te he mandado las notas informativas tan solo del tema de la Operación Cataluña. Tengo bastantes más.
MONTERO: Sí.
PAZOS: Te las seguiré mandando.
MONTERO: Vale, vale.
PAZOS: Hay sobre Ignacio González, sobre los Pujol, viajes a Arabia Saudí, hay un montón de cosas, te lo iré mandando. Las notas informativas...
MONTERO: Sí.
PAZOS: No van firmadas ni selladas de ninguna manera. ¿Por qué? Porque son notas que Pepe hacía y entregaba directamente a su superior, al DAO (Director Adjunto Operativo), al secretario de Estado

o al ministro.
MONTERO: Vale.
PAZOS: Y de tal manera que son informaciones de inteligencia, es información que se ha adquirido de una manera no muy legal, los espías es lo que hacen.
MONTERO: Vale.
PAZOS: Por eso van sin firmar ni nada, ¿de acuerdo?
MONTERO: Vale. Nosotros, por ejemplo...
PAZOS: Pero esa entrega...
MONTERO: Dime, dime.
PAZOS: De las notas informativas están todas grabadas.
MONTERO: Vale.
PAZOS: Cuando él entrega una nota informativa al DAO o a Paco Martínez [secretario de Estado de Seguridad] o al que corresponda, él va con su grabadora y graba la entrega de la nota.
MONTERO: Vale.
PAZOS: Nadie puede decir: «No, esto no ha llegado». Sí, sí ha llegado y está inmortalizado.
MONTERO: Y en este caso, por ejemplo, nosotros a la hora de publicar, ¿qué citaríamos? ¿Hemos accedido a notas informativas que constan en los archivos de la Policía Nacional, por ejemplo? Hemos accedido, estas son mis fuentes y ya está. ¿Cómo lo planteamos esto?
PAZOS: Pues constan en los archivos de la Policía Nacional y constan en las diligencias previas que el señor García-Castellón ha abierto. Porque...
MONTERO: Aaah, claro.
PAZOS: Claro. Porque ¿qué ocurre con la información? Que el señor García-Castellón la saca y la Fiscalía Anticorrupción saca lo que les interesa.
MONTERO: Ay, amigo, ¿o sea que todo lo que me has pasado lo tiene García-Castellón?
PAZOS: Claro que lo tiene García-Castellón.
MONTERO: Perfecto. Entonces es facilísimo con decir que son notas informativas de los archivos de la Policía y que además están en poder de García-Castellón y del [fiscal] Stampa y que no las han contado. Yo allí ya me los cargo. Buenoo, vale.
PAZOS: Exactamente.
MONTERO: Vale.

PAZOS: ¿Sabes qué va a ocurrir cuando tú empieces a sacar estas cosas, el que vaya a sacar estas cosas, que van a darse cuenta de que hay, o sea, de que se les va de las manos? Ellos pensaban que lo podían controlar.

MONTERO: Exacto. ¿Y alguna nota informativa que le afecte directamente a algo que haya tapado [el fiscal] Stampa? ¿Y algo que hayan tapado? Porque como eso es la noticia. Todo lo que sea Pujol, todo lo que me has dicho, me interesa obviamente. Algo que les salpique directamente por el momento a ver si es un jaque mate a estos.

PAZOS: Perdona, que no te oigo.

MONTERO: Sí, si en las notas informativas de Pepe [Villarejo], que si hay algo que afecte directamente a Stampa o a Podemos para hacerles un jaque mate de lo que están ocultando en la Audiencia Nacional para no imputar a [Pablo] Iglesias. Porque si hay algo que Pepe [Villarejo] haya pasado...

PAZOS: No, no, date cuenta de que todas las notas informativas y toda la documentación es anterior a su ingreso en prisión.

MONTERO: Ay, es verdad.

PAZOS: Al 2017.

MONTERO: Y, además, a él le paraliza la investigación a Podemos fuera, y el CNI y la carta que envía a García-Castellón nos la pasa a nosotros Antonio [Cabrera] y la publicamos nosotros en exclusiva, donde iba contando las fuentes de inteligencia que tenía para destapar a Podemos. Vale, vale.

PAZOS: Eso es.

MONTERO: En cuanto me la pasó Antonio [Cabrera], corrí a publicarla y esa carta está en todos los sitios. Bueno, y además esa información el enlace lo tiene la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y le estoy preguntando que investiguen a[l fiscal] Stampa, porque Stampa no investiga a Podemos, ¡claro! ¡Es que no es [solo] a Pablo Iglesias!

PAZOS: Jajaja. Porque tú... El fiscal que se folla a la abogada de Podemos es el que investiga la financiación de Podemos.

FISCAL: Mire: en el escrito de 22 de octubre de 2020, el Ministerio Fiscal, haciendo referencia a estos antecedentes sobre los que le estamos interrogando, pidió la declaración como investigada de María Montero para atribuirle formalmente un delito de colaboración en

organización criminal. En la medida en que el magistrado instructor en el auto de 23 de diciembre denegó con sus argumentos esta pretensión de la Fiscalía, entendemos que podemos seguir preguntándole en la condición de testigo también sobre este archivo [de audio], salvo que su señoría entienda que en este momento procede la suspensión de la declaración para conferirle la condición de investigada por este delito.

JUEZ: [suspira]. Mire, como usted sabe bien, yo no soy el instructor. Estoy aquí de manera circunstancial por sustitución del juez instructor. Una decisión como la que supone la imputación de una persona preferiría que fuera el titular del juzgado y que sea el juez que habitualmente lleva la instrucción de la causa quien la tome [suspira]. Eh... si lo que pretende es hacer preguntas de carácter incriminatorio y, puesto que en este momento se la ha citado en su condición de testigo, mi respuesta sería que no se lo permitiría porque eso puede ser atentatorio, primero, a la condición en que se le ha citado y, segundo, a la imposibilidad de conocer de qué se le está acusando y, por tanto, de defenderse de ello. Por eso, si su intención es solicitar que comparezca como investigada o modificar su condición procesal, sí que le rogaría que suspendiéramos esta declaración y que lo solicitara de alguna manera que fuera el juez titular el que lo pudiera resolver por respeto primero a su trabajo, que es el que ha estado llevando la investigación, y porque tiene muchísimo más conocimiento del procedimiento que el que puedo tener yo, que intento venir aquí a las declaraciones lo mejor preparado que puedo, pero como comprenderá no soy el titular y, por tanto, no tengo el mismo conocimiento que puede tener el magistrado instructor.

FISCAL: Nosotros, cuando pedimos su declaración, lo hicimos con la condición de investigada, poniendo como antecedentes este pasaje, entre otros, y los mismos antecedentes sobre los que se viene preguntando. Por tanto, entendemos que el instructor tomó una decisión. En virtud de esa decisión, hemos querido traerlo a colación, pero entendemos que estamos en principio legitimados para hacer la siguiente pregunta. Si el magistrado no toma otra decisión, nosotros la haremos y si, a la vista de las preguntas, el magistrado entiende que será en esa condición, tendrá que tomar una decisión. Pero en principio entendemos que el juez ya valoró esos antecedentes como inidóneos para que pudiera declarar en la condición de investigada y,

por tanto, formularemos la pregunta. La pregunta es muy sencilla.
ABOGADO: Perdón, señoría.
JUEZ: ¿Sí?
ABOGADO: Para realizar un comentario al hilo de lo que plantea el Ministerio Fiscal. Como efectivamente manifiesta el Ministerio Fiscal, esa cuestión ya fue resuelta. El auto que resolvió sobre la condición de la señora María Montero es que fuera citada en calidad de testigo. Es decir: lo que no se puede pretender ahora es que acudamos a una declaración de una testigo [a la] que en medio se le pretenda cambiar a esta señora de condición de testigo a imputada por unos hechos que han sido resueltos y que la Fiscalía no ha recurrido en el momento procesal oportuno. Entonces, yo no me voy a erigir como letrado de la señora María Montero, pero se le estaría generando una grave indefensión, porque esta señora ha venido a declarar en condición de testigo, lleva declarando en calidad de testigo media hora y ahora el Ministerio Fiscal pretende cambiar el curso de la investigación respecto a esta señora, imputarla y pretender haciendo preguntas. Entendemos, señoría, que si esa es la condición o es lo que pretende el Ministerio Fiscal debería suspenderse la declaración en este acto, ¿eh? O directamente no permitir que el Ministerio Fiscal siga haciendo preguntas de carácter incriminatorio porque, bueno, quedaría gravemente comprometido el derecho de la testigo.
FISCAL: Señoría, con vuestra venia, nosotros queremos formular la pregunta. Si usted entiende que es de carácter incriminatorio más allá de la valoración que hizo el magistrado instructor en su resolución del 23 de octubre, que actúe en consecuencia. Nosotros queríamos precisamente para garantizar todos los derechos poner de manifiesto los antecedentes. Mire: la pregunta es muy sencilla, para que la valore su señoría en estos términos: ¿usted dijo «yo allí ya me los cargo», «jaque mate a estos»? ¿Lo dijo?
MONTERO: ¿Puedo contestar?
FISCAL: Esa pregunta, si me permite. No le voy a hacer más preguntas sobre esta grabación.
MONTERO: Eh… ¿Puedo contestar, señoría?
JUEZ: Sí.
MONTERO: Mire. Para empezar, yo he venido de Canarias a prestar declaración voluntariamente. Y podía, de hecho, acogerme desde el principio de esta declaración, porque soy licenciada en Derecho, al

artículo 20 de la Constitución y al 120 y no lo he hecho porque soy una persona íntegra que no tengo nada que ocultar. Es más, la cuestión que sale aquí de que había sido tratada de imputar y que el señor García-Castellón lo ha denegado lo [sic] desconozco, me acabo de enterar, eso ya para empezar. Segundo, en este momento, hace algunas semanas aproximadamente, le pedí a la Fiscalía General del Estado protección personal por[que] he destapado un caso de presunta corrupción en Canarias y tengo miedo de mi persona. Estoy en una situación bastante delicada. He salido de mi casa...

FISCAL: Conteste a la pregunta.

MONTERO: Estoy contestando. Si no puedo ni siquiera expresarme.

FISCAL: ¿Dijo usted en la conversación con el señor Pazos «ahí ya me los cargo» y «doy jaque mate a estos»?

MONTERO: Vamos a ver. Le estoy contestando. ¿Puedo expresarme? Porque es que de verdad...

JUEZ: ¿Qué quiere decir?

MONTERO: Que me encuentro en una situación bastante delicada. Que me ha costado bastante venir en avión de Canarias a declarar voluntariamente aquí, que podía haber declarado perfectamente desde mi isla. Yo he venido aquí voluntariamente, de buena fe, estoy contestando de buena fe. Me podía haber acogido a mi derecho como periodista a no decir ni mu, porque no tengo nada que ocultar. Entonces yo, en su día, cuando esto se produjo, yo denuncié por represalias al fiscal Stampa a la Fiscalía General del Estado. Todavía no me han contestado a ese tipo de diligencia. Segundo, por presunta revelación de secretos, porque cuando yo fui voluntariamente a la Policía y entregué la información que me habían pasado, que ni la había desgranado ni estudiado ni publicado, no hice nada con ella. He cumplido todos los requisitos que se me han impuesto desde esta Audiencia y no he faltado el respeto absolutamente a nadie, ¿eh?, pregunté a la Policía si podía contar como periodista que se me había citado; me dijeron no, que eran diligencias secretas, lo respeté. Sin embargo, al día siguiente me encontré en el diario *El Español* que me citaban a mí con mi nombre cuando la pieza número 28 era secreta [se refiere a la pieza de venta y distribución de informes reservados]. Y yo me encontré con mi nombre vilipendiado como periodista cuando resulta que había cumplido. Soy legal, soy íntegra, no he cometido ningún delito, A mí que me llame una fuente y me proponga una serie

de artículos periodísticos, que ni siquiera lo[s] hice, que simplemente he tenido la información, a ver qué hago con ella, si decido publicarla, que no está en mis manos, está en manos de mi jefe, que ni siquiera se lo trasladé a mi jefe. O sea que ni siquiera me dio tiempo a estudiarla, a desgranarla, ni a publicarla, que no he hecho absolutamente nada. Es como si no me pudiera llamar ninguna fuente en este país, aunque fuera el mayor delincuente del mundo, para contarme una cosa y no pudiera publicar. Entonces, que el señor Stampa trate de implicarme a mí en un tema de una presunta conspiración, cuando no conozco a Villarejo, no sabía que existía Alfonso Pazos, nunca he visto al señor Stampa. No tengo nada personal, nosotros destapamos una investigación periodística a través de José Manuel Calvente, exabogado de Podemos, y también revelo la fuente porque ya salió publicada de una presunta revelación de secretos y una presunta revelación íntima de una abogada de Podemos, y esto fue lo que nosotros destapamos con correos, perdón, con comunicaciones, con una base periodística fundada. De hecho, nunca nos han pedido una rectificación, nunca nos han metido una querella, nunca hemos hecho nada. Nosotros destapamos una información obviamente periodística. *Confilegal* conmigo nunca nos basamos en fuentes de Villarejo, jamás, jamás. Siempre ha sido del señor Calvente, del partido de Podemos, informaciones periodísticas, incluso algunas fuentes judiciales. Yo, que soy una periodista íntegra, que vengo aquí y declaro voluntariamente, que no estoy escurriendo el bulto, de lo que me acuerdo lo digo, lo que no me acuerdo no lo digo, se me trate a mí de imputar una pertenencia a una banda criminal [a los] que ni siquiera los conozco, me parece absolutamente fuera de lugar y contra mi profesión. Eso es como me siento en este momento cuando yo no he hecho absolutamente nada. Es más: en cuanto me conteste la Fiscalía General del Estado qué pasa con esa denuncia por presunta represalia contra mi persona por parte del fiscal Stampa, iré también a la Fiscalía Europea porque a los alertadores de corrupción se nos protege. Jamás he cometido un delito en mi profesión. Cuando Alfonso Pazos dice esas cosas, yo siempre pregunto cómo se cita, de qué fuente, cómo se hace. Otra cosa es que luego yo estuviera sola y diga pues no, no voy a cometer una ilegalidad publicando algo que me puede costar a mí un delito. Yo jamás he cometido un delito en mi profesión.

JUEZ: Vale, señora Montero.

MONTERO: Es que me parece surrealista.
JUEZ: Me parece muy bien lo que dice. Bueno, no tiene que parecerme ni bien ni mal. Atiendo a sus manifestaciones, pero sí quiero traer a colación lo que se dijo en su momento en el auto al que se ha hecho referencia, el 22 de octubre...
FISCAL: 23 de octubre, señoría, el 22 es el escrito del Ministerio Fiscal.
JUEZ: Del 23 de octubre de 2020 en el fundamento jurídico 1 al final y leo textualmente: «Quien suscribe esta resolución [García-Castellón] entiende que de esta conversación no se puede concluir desde la provisionalidad de este momento inicial que la periodista asuma como propia la voluntad de actuar contra el magistrado instructor y el ministerio público, contra las fuerzas policiales actuantes»...
MONTERO: Claro que no.
JUEZ: «Y más bien, a falta de practicar más diligencias, parece que se está exteriorizando una voluntad, un deseo en el contexto de una conversación privada»...
MONTERO: Claro.
JUEZ: «Quien suscribe este auto considera que, atendiendo al material indiciario recopilado hasta este momento y del estudio de la situación, María Montero no puede ser considerada investigada y por tanto no puede ser objeto de medida diferente alguna en el ámbito de derechos fundamentales. Pese a ello, atendido el interés de la documentación que la periodista ha recibido debe actuarse en orden a su recuperación pues pudiera tratarse de archivos de carácter reservado y ello deberá hacerse en todo caso respetándose el derecho a la libertad de información de la periodista».
Por tanto, la pregunta que le ha hecho el Ministerio Fiscal la contextualizo en una previa resolución en la que se ha dado a entender que usted no estaría aquí incriminada.
MONTERO: Claro que no.
JUEZ: Así que de las transcripciones no se infiere, al menos de la valoración que hizo en su momento el instructor, la existencia de un delito del que se le puede investigar.
MONTERO: Claro.
JUEZ: La pregunta que le ha formulado el fiscal, no sé si recuerda, si usted ha hecho estas manifestaciones. ¿Se acuerda o no se acuerda de haberlas realizado? ¿Las que ha oído ahí?
FISCAL: Yo le he preguntado por dos manifestaciones: «Ahí me los

cargo. Jaque mate a estos». ¿Usted dijo eso?

MONTERO: Vamos a ver. Usted quiere sacar de contexto una conversación informal totalmente con una fuente mía, que es un chascarrillo.

FISCAL: No [la] hemos sacado de contexto porque hemos puesto lo que dice.

MONTERO: Déjeme contestar. No, no, usted me ha preguntado y yo tengo mi derecho a contestar. Eso es una conversación puramente informal porque nosotros los periodistas, o igual que los policías, damos cuerda larga a nuestras fuentes de muchas maneras, mucho vocabulario, muchos chascarrillos porque se trata de crear cierta confianza, porque tampoco sabes si te están contando la verdad, si te están mintiendo, si te quieren colar un gol, un documento falso. Yo no lo puedo saber porque es una conversación telefónica. Entonces yo, en una conversación telefónica, no puedo deducir un marco de una cosa si no tengo la información ya contrastada; además, hay que contrastarla.

FISCAL: No contesta.

MONTERO: Le estoy contestando. Déjeme terminar. Entonces ¿en qué cabeza cabe que yo pueda ir contra un magistrado, contra un fiscal o contra un policía? ¿En qué cabeza cabe que una periodista como yo que soy licenciada en Derecho? ¿Que yo vaya a cometer un delito contra qué? No cabe en la cabeza de nadie. El señor se pone en contacto conmigo, me quiere pasar una información, pues ya se vería lo que haríamos con ella. Es que ni siquiera nos ha dado tiempo a trabajarla. Le estoy diciendo la verdad.

FISCAL: Señoría...

MONTERO: Es que me parece surrealista.

FISCAL: Señoría, si me permite. El Ministerio Fiscal consintió ese auto [cuyo fundamento jurídico ha leído el juez], lo asumió. Por tanto, como bien ha explicitado en ese fundamento jurídico que ha traído a colación su señoría, no se podía colegir que hubiera interiorizado esa voluntad que pudiera tener el otro interlocutor. Debemos recordar que el otro interlocutor sí que está formalmente investigado por su participación presunta en un delito de colaboración con organización criminal. Está hablando con el interlocutor. Partimos de la premisa, aceptándola, del señor magistrado [instructor], pero la pregunta en ese sentido es perfectamente idónea para ver si el otro interlocutor

recibió esta información, aunque ella no la interiorizara. La pregunta que pedimos que conteste sí o no, porque es muy sencilla, es [si] dijo «yo allí ya me los cargo», [si] dijo: «jaque mate a estos». No está sacada de contexto, no está aislado, son tres minutos de audición los que le hemos puesto. Queremos formular esa pregunta y entendemos que es perfectamente idónea en su condición de testigo.

MONTERO: Vamos a ver, eso es un chascarrillo, anda que no se oye ese chascarrillo un montón de veces...

JUEZ: Entiendo que ya...

MONTERO: Vamos.

JUEZ: Está contestada por las manifestaciones que ha realizado anteriormente.

MONTERO: De verdad. Es una conversación informal y es un chascarrillo, anda que no se ha oído eso a veces, anda que no nos tomamos un café por presunta corrupción en Canarias.

JUEZ: Ya está contestada. La siguiente pregunta.

MONTERO: De verdad [ríe]. O sea, no se puede decir un chascarrillo por teléfono, dices «jaque mate» y ya perteneces a una banda criminal. Es lo que faltaba.

JUEZ: Señora Montero, por favor, guarde silencio, por favor.

MONTERO: Lo siento.

FISCAL: Como ya dijimos, no vamos a hacer ninguna pregunta más sobre estas conversaciones. Vamos ya a trasladarnos a unos días después. Le pregunto si es cierto que recibe un requerimiento.

ABOGADO: Perdón, señoría, me tengo que retirar, me sustituye mi compañero Antonio Cabrera [abogado de Villarejo]. (Continúa el fiscal).

MONTERO: Señoría, ¿puedo añadir una cosa más que viene al caso, por favor?

JUEZ: ¿En relación con la pregunta anterior?

MONTERO: Sí.

JUEZ: ¿Qué es lo que quiere decir?

MONTERO: Mire, el juez García-Castellón ha recibido varias comunicaciones mías donde precisamente en un par de ocasiones, de hecho, él denunció presuntas amenazas contra él y yo. Incluso interpuse una denuncia con informaciones que tenía precisamente para apoyarle. Eso consta y él lo tiene. Y otra más, en donde precisamente también le alerté de una presunta red, ya hablamos

también de grupos, donde determinadas personas presuntamente cercanas al entorno del fiscal [Stampa], del mundo periodístico, han estado publicando y mencionando mi nombre sin preguntarme, sin contrastar conmigo, citándome de una manera como si yo formara parte de una red, con Vox, con el fiscal Navajas, no sé qué, siempre ha sido esa historia desde el principio. Que yo era una enviada, y esto se lo comuniqué a García-Castellón, de Villarejo. Por eso entiendo que él [García-Castellón] no se pueda creer que yo vaya a ir contra él porque hice todo lo contrario. Aquí lo que se creó es un presunto rumor o falsedad, como lo queramos llamar, donde yo era la persona enviada por Villarejo que venía desde Canarias y yo jamás he visto a Villarejo. Ya le digo, hoy en el portal de la Audiencia Nacional. Entonces se crea en ese entorno desde el principio. Yo todo esto se [lo] relaté al juez García-Castellón en su momento. Le escribí otra carta diciéndole que jamás había tenido contacto con Villarejo, que estaba a su disposición para colaborar con lo que quisiera y yo respetaba totalmente a este tribunal. Él tiene varias cartas mías y las puedo acreditar o presentarlas en este tribunal.

JUEZ: Bien. ¿Quiere hacer alguna otra pregunta?

FISCAL: Sí, ya pasamos a otro escenario diferente. Unos días después, ¿usted recibe un requerimiento judicial para entregar la información que había recibido del señor Pazos?

MONTERO: Yo no recibí un requerimiento judicial. A mí, ese día que estaba en el programa de radio de Las Palmas, me llama directamente la Policía Nacional a mi teléfono, con la que tengo una gran relación desde hace años e igual que con la Guardia Civil. Como siempre, contesté y dije qué necesitan. No, mira tienes que entregar la información que has recibido de Alfonso Pazos. Y me preguntaron incluso, eso se me quedó grabado, usted tiene un ordenador de pie en su casa, para entrar en su domicilio y ver su ordenador. Dije: no, yo no tengo un ordenador de pie en mi casa. Y, además, cómo iba a entrar la Policía a mi domicilio para ver mi ordenador. Que eso también me llamó bastante la atención.

FISCAL: Bien. El requerimiento judicial, la parte dispositiva del auto, se le entregó, ¿lo pudo leer usted?

MONTERO: Eh, no recuerdo sinceramente lo que firmé: pues que había estado allí, había comparecido y ya está. No me acuerdo exactamente ya del contenido. Volvemos a lo mismo: me pregunta usted por un

papel que firmé hace dos años y medio.
FISCAL: Yo le pregunto por si usted lo recuerda. Si no se acuerda...
MONTERO: Pues no, le digo que no.
FISCAL: A usted le llamaron, dice, a Las Palmas. ¿Usted entregó información en Las Palmas o en Tenerife?
MONTERO: No, vamos a ver. Yo vivo en Tenerife. Y el día que me llamó la Policía me citaba en Tenerife y les dije la verdad, que yo estaba en Las Palmas y que estaba en mi programa de radio, que lo sabe todo el mundo, y además es un programa en donde también intervienen policías nacionales y que volvía a Tenerife, como es habitual, todos los viernes a mi casa. Entonces yo comparecí en Tenerife, que es donde vivo, al día siguiente, donde me citaron a la hora en que me citaron.
FISCAL: Por tanto, la llaman un día para decirle que hay que ejecutar un requerimiento judicial. La Policía, ¿no le dice que es para ejecutar un requerimiento judicial de información?
MONTERO: No recuerdo exactamente si era un requerimiento judicial, creo que me dijeron que tenía que presentarme. De hecho, acudí a una comisaría en Santa Cruz de Tenerife.
FISCAL: ¿Entrega usted algo a la Policía?
MONTERO: Un pendrive.
FISCAL: Un pendrive. ¿Usted recuerda si el requerimiento hablaba de entregar el soporte físico en donde guardaba los archivos?
MONTERO: Eso ya no me acuerdo.
FISCAL: No se acuerda.
MONTERO: Entregué lo que tenía.
FISCAL: Entregó lo que tenía. Usted, a preguntas, ha manifestado que el señor Pazos tenía un pendrive y que le introdujo una serie de informaciones en San Sebastián. Eso lo tenía en su portátil.
MONTERO: Ajá.
FISCAL: Su portátil no lo entregó.
MONTERO: Sí, yo... El portátil, les dije, es muy viejito, si quieren abrirlo, pero yo lo tengo aquí en un pendrive. Me dijeron no, no, con el pendrive.
FISCAL: ¿Cuándo grabó la información que había en el portátil al pendrive?
MONTERO: Pues, tampoco me acuerdo, en algún momento la pasaría al pendrive para tenerla concentrada o para verme con mi jefe, reunirnos y analizarla. No me acuerdo tampoco.

FISCAL: ¿Grabó toda la información que había recibido del señor Pazos, tanto por correo como por pendrive?
MONTERO: Sí, la que me había pasado.
FISCAL: ¿No se quedó con ningún tipo de archivo?
MONTERO: ¿Perdón?
Fiscal: ¿No se quedó con ningún tipo de archivo?
MONTERO: No, no. De hecho, yo el portátil lo llevé. En la Policía dijeron: ¿no tienes un pendrive? Les dije si querían abrir mi correo, yo no tengo nada que ocultar, dijeron no, no, tranquila.
FISCAL: ¿Ese requerimiento se extendía también a informarle que, entre la documentación que le había remitido o entregado Pazos, había documentación protegida por la Ley de Secretos Oficiales?
MONTERO: ¿Cómo?
FISCAL: ¿Si el requerimiento judicial se extendía a informarle que y, le pregunto, si se le informó por la Policía de que la información que le entregó el señor Pazos contenía, [en] parte, información protegida por la Ley de Secretos Oficiales y la requería a usted para que se abstuviera de publicarla?
MONTERO: Eh. Yo recuerdo que me dijeron que no podía publicar nada de este caso, pero de secretos oficiales sinceramente no me acuerdo. De hecho, no he publicado nada de este caso.
FISCAL: ¿Ha publicado usted algún documento de los que le remitió el señor Pazos?
MONTERO: Yo no he publicado nada de ese caso. El día que firmé que no podía publicar nada, no publiqué nada. Y ahí están las hemerotecas.
FISCAL: Bien, una última pregunta. ¿En el mes de octubre de 2020 era usted miembro de la Asociación contra la Corrupción y Defensa de la Acción Pública (Acodap)?
MONTERO: Eh, bueno, miembro como tal... Se puso en contacto conmigo [el juez] Fernando Presencia y... dijo si quería ser miembro y, como era sobre la corrupción, le dije vale, puedo ser miembro perfectamente.
FISCAL: No hay más preguntas, señoría.
ANTONIO CABRERA [letrado de Villarejo]: Doña María, buenas tardes.
MONTERO: Buenas tardes.
CABRERA: ¿Recuerda usted que solo se concedió una entrevista en su programa de ámbito canario desde Las Palmas de forma telefónica de

aproximadamente quince o veinte minutos y esencialmente se habló del estado de salud del señor Villarejo?

MONTERO: Recuerdo que hemos hecho alguna entrevista, pero no exactamente cuál.

CABRERA: Si no recuerdo mal, una única entrevista que duró quince minutos, esencialmente sobre el estado de salud del señor Villarejo. Recuerda si eso fue así exclusivamente. No recuerdo yo haber dado más entrevistas. ¿Lo recuerda?

MONTERO: Sí, sí.

CABRERA: ¿Es también cierto que fue usted la que contactó y estuvo varias semanas intentando que yo entrara en esa entrevista para su programa?

MONTERO: Sí, vamos, siempre le he pedido la entrevista, si mal no recuerdo, sí.

CABRERA: No hay ninguna pregunta más. Gracias.

JUEZ: En ese caso damos por finalizada esta declaración.

MONTERO: Muchas gracias.

14

Que después del tiempo transcurrido, el juez García-Castellón eligiera para tomar declaración a la denunciante-periodista María Montero una fecha en la que no asistiría —por las razones que fuesen— al interrogatorio ya era llamativo. El papel que hizo desempeñar a su juez de apoyo, Joaquín Gadea, no fue grato porque hizo aflorar su lógica dificultad para resolver las cuestiones planteadas ya que desconocía, como admitió, la pieza 28 y el caso Tándem-Villarejo.

¿Había algún motivo por el cual no quería estar en un cara a cara García-Castellón con la testigo?

¿Quizá porque podían aflorar las cartas que le había escrito la testigo, como en efecto, salieron de su boca sin que nadie se lo preguntase? García-Castellón se reunía con los patrones de los medios que publicaban sus informaciones, los Ariza, pero no quiso estar en la sede judicial como juez ante María Montero.

15

Como me dijo Luis María Anson sobre la decisión de Juan Carlos I de saltarse la amnistía fiscal de 2012 y poner inmediatamente el dinero a nombre de Corinna, «la historia es muy simple».

Y también en la eliminación del fiscal Ignacio Stampa es muy simple.

He aquí el diálogo, que he reservado para el final con un exalto cargo del Gobierno de Pedro Sánchez, cuyo nombre debo abstenerme de hacer público, y a cuyo relato le concedo total credibilidad.

«Lola estaba muy obsesionada con el "garganta profunda" del caso Tándem-Villarejo. Lo sabíamos. La imagen que teníamos es que este fiscal [Stampa] sabía más y quería ir a por más. Flotaban en el aire líneas que mucha gente estaba interesada en no desvelar. Ya hubo muchas detonaciones, pero podían haber más. Lo de este fiscal [Stampa], su salida fue un intento de poner límite. También estaba el hecho de que Lola sufría porque creía que se trataba injustamente de implicar a su pareja [Baltasar Garzón]. Ya desde el comienzo del Gobierno cuando no pudo nombrar al juez Fernando Andreu secretario de Estado de Justicia se planteó el conflicto. Ella se resistió hasta el final. Pero el presidente fue muy claro. Y, en general, quitar al fiscal, fue decir: que se frene y no se abran más cajitas. No es que hubiese un plan concreto, es decir, un objetivo y una planificación. Fue una deriva ante el cariz de los acontecimientos. Si nos metemos en más cloacas a ver dónde vamos a parar todos».

EPÍLOGO

En el teatro, a diferencia de la literatura, el epílogo es la última escena, el último acto de la acción, el texto escrito al final de la obra dramática que no pertenece estrictamente al nivel textual. Y vamos a empezar por dicha fórmula antes de entrar a la recapitulación o conclusión más propias de la obra literaria.

La fiscal general del Estado, Dolores Delgado, dimitió de su cargo en julio de 2022 por razones de salud y el Gobierno de Pedro Sánchez nombró a la mano derecha de Lola, el fiscal que llevaba el día a día de la FGE, Álvaro García, como nuevo fiscal general del Estado. A su vez, Álvaro García ascendió a Lola a la categoría máxima, a la que había aspirado en dos intentos fallidos de reforma. La primera como ministra y la última cuando era FGE. El grupo parlamentario socialista intentó colar por la puerta trasera, en mayo de 2022, la enmienda de una ley, la Concursal, que transponía una directiva del Parlamento Europeo y del Consejo Europeo que nada tenía que ver con el Ministerio Fiscal, para que la FGE ascendiera automáticamente, al cesar, a la categoría más elevada: fiscal de Sala del Tribunal Supremo. Lola, que seguía siendo fiscal de la Audiencia Nacional tras cesar en la FGE, necesitaba para ascender ser nombrada al frente de una fiscalía que requería un fiscal de Sala. Su propósito era obtener la plaza de la Fiscalía de la Memoria Democrática en el Tribunal Supremo, un puesto de nueva creación. Pero eso exigía presupuesto del Gobierno y tiempo.

En septiembre de 2022, Álvaro García, tras tomar posesión de su cargo el día 5, propuso al Consejo Fiscal adjudicar a Lola

la plaza de fiscal de la Sala de lo Militar. Ya desde la cúspide de la carrera intentaría Lola, cuando fuese posible, previsiblemente en 2023, antes de las próximas elecciones generales, pasar al puesto que realmente le interesaba: fiscal de Sala de la Memoria Democrática.

En mayo de 2022, en las elecciones del Consejo Fiscal, obtuvo un puesto Salvador Viada —el fiscal de la Sala Penal del Supremo que había osado levantar la voz para denunciar la arbitrariedad de apartar al fiscal del caso Tándem-Villarejo— por la Asociación Profesional Independiente de Fiscales (APIF).

En la primera reunión del nuevo Consejo Fiscal, el 14 de septiembre de 2022, salió, cómo no, el «caso Stampa». El flamante nuevo fiscal general del Estado informó sobre una batería de circulares en las que se estaba trabajando y que serían llevadas a la Junta de Fiscales de Sala —el órgano de mayor categoría que asesora al fiscal general del Estado en materia técnica—, siendo una de ellas la llamada «actividad extraprocesal del Ministerio Fiscal». En román paladino: el caso Stampa.

Viada fue uno de los pocos fiscales que debatió con García sobre la conducta de la fiscal general del Estado, Dolores Delgado, en el Consejo Fiscal del 14 de septiembre, sobre el proceso que condujo a denegar la plaza fija a Stampa. Su posición ya era conocida. ¿Cómo no iba a intervenir Lola, según había informado García en el Consejo Fiscal del 24 de noviembre de 2021? ¿Cómo se podía sostener que desconocía lo que estaba ocurriendo? García precisó que una cosa era que Lola no hubiese intervenido y otra que ignorara el asunto. Vamos, conocimiento sí que había tenido, admitió García. Fue ella quien anunció el 1 de noviembre de 2020 que «las diligencias abiertas contra el señor Stampa podrían estar pendientes de nuevas actuaciones». Y quien, días después, firmó el decreto de prórroga de las mismas por otro periodo de

seis meses. ¿Firmar esa prórroga no era acaso intervenir? Por otra parte, el superior que conoce y permite que sus subordinados adopten medidas o tomen decisiones que, en realidad, las está llevando a cabo a través de ellos.

Recapitulemos. En 2020, el entonces fiscal jefe de la secretaría técnica de la FGE, García, atribuyó las diligencias de investigación sobre Stampa a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM). El teniente fiscal de la Fiscalía del TSJM, Carlos Ruiz de Alegría, tras realizar varias diligencias, propuso archivar la investigación, con el respaldo de su jefe, el fiscal superior Jesús Caballero Klink. García realizó a continuación «sugerencias» para que se continuara investigando. Ruiz de Alegría así lo hizo e incorporó las sugerencias al expediente. No veía razón para ocultarlas o segregarlas ni nadie le dijo que lo hiciera. Cuando Ruiz de Alegría volvió, tras las nuevas diligencias, a insistir en el archivo, García hizo otras «sugerencias», que esta vez Ruiz de Alegría rechazó por considerarlas innecesarias. Pero también añadió esas «sugerencias» al expediente, que puso a disposición de Stampa para que ejercitase su defensa. Esta actitud transparente de Ruiz de Alegría provocó irritación en la FGE. Porque Stampa se enteraba así de que, por encima del fiscal instructor, estaba la FGE impulsando las diligencias, sin que Caballero Klink, fiscal superior de Ruiz de Alegría, hubiera decidido hacerse cargo del asunto mediante su avocación.

Lo que Álvaro García anunció en ese primer Consejo Fiscal del 14 de septiembre de 2022, en una discusión bilateral con el fiscal Viada, es que eso —incorporar las «sugerencias» a las diligencias— ya no se podría hacer a partir de ese momento, que debían permanecer secretas. La circular 2/2022 prohíbe unir al expediente las llamadas «sugerencias» y establece que la conducta contraria al Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal en la que incurrió Álvaro García ahora será la norma. Lo que hizo

García —que no hubiese trascendido si se ocultaba en el expediente— ahora debe aplicarse. «Por parte de la jerarquía de la FGE se puedan dar instrucciones al instructor de unas diligencias penales corrigiendo su criterio en perjuicio del investigado sin que quede rastro en el expediente y por tanto contra el investigado y el instructor», escribió el fiscal Salvador Viada.

La circular señala: «Las órdenes de servicio, incluidas las notas de visado, que pudieron haber sido dictadas por las respectivas jefaturas en relación con las investigaciones incoadas, las comunicaciones realizadas al amparo del artículo 25 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal (EOMF) [...] en ningún caso serán incorporadas al procedimiento de diligencias de investigación, por no formar parte de estas». ¿Y de qué forman parte?

El 31 de octubre de 2022, la circular 2/2022 se incorporó al orden del día de la Junta de Fiscales de Sala. Con el FGE incluido, participaron en la asamblea —más que junta— treinta y ocho fiscales de Sala. Según explicó la fiscal jefe de la secretaría técnica, Ana García León, «en realidad» la circular plasmaba lo que se estaba haciendo en la «práctica». Es decir, lo que había hecho su ahora jefe en el caso Stampa.

A diferencia del funcionamiento habitual de estas juntas, donde el fiscal que lo desea pide hablar, todos los fiscales tuvieron que hablar uno a uno. Y con tal número de participantes no hubo posibilidad de réplica. Hubo varios fiscales que cuestionaron la circular y recordaron que el fiscal jefe de la secretaría técnica carecía de la autoridad para hacer lo que se proponía. La idea de algunos de los fiscales discrepantes es que el fiscal jefe es un jefe de gabinete del fiscal general del Estado. Sería como si un jefe de gabinete se dirigiera en el Gobierno a los ministros para decirles que adoptaran tal o cual decisión.

«Si el superior no imparte instrucciones, sino que traslada sugerencias, y más aún si quien las emite ni siquiera es superior, pero por su posición institucional puede generar, con o sin intención, la apariencia de que procedan de aquel, no es difícil que tales sugerencias, según de quién vengan, cómo las exprese y según la actitud de quien las reciba, puedan acabar confundiéndose con órdenes, mejor o peor vestidas, y ejecutándose como tales. Y eso, en una organización jerárquica institucionalizada —el Ministerio Fiscal lo es— puede generar un gravísimo problema», apunta el fiscal jefe del Tribunal Constitucional Pedro Crespo.

¿Por qué?

«El Estatuto del Ministerio Fiscal regula un mecanismo de oposición a las órdenes e instrucciones ilegales o improcedentes impartidas por un superior jerárquico (artículo 27), habilita el cauce para formar criterio sobre los asuntos de especial trascendencia o complejidad mediante el debate en la Junta de Fiscales de Sala (artículo 15). Pero si las órdenes no son órdenes, sino sugerencias; si quien las formula no es un superior jerárquico y no está claro que actúe de su parte, y si quien las recibe sin haberlas pedido o las pide por un cauce no legalmente previsto las asume y ejecuta con acrítica obediencia, todo puede acabar siendo peligrosamente confuso si, por la razón que sea —un "caso Stampa", por ejemplo— las cosas se acaben enredando. Y la frágil imagen de la institución puede sufrir. Quizá convendría ir pensando en formular normas claras que permitan al menos reducir (la perfección no existe) el margen de incertidumbre y consiguiente desconfianza de los propios fiscales y del resto de la ciudadanía respecto de alguna supuesta práctica habitual del Ministerio Fiscal». [8]

La conducta de la fiscal general del Estado, Dolores Delgado, secundada por el fiscal jefe de la secretaría técnica, Álvaro García, creó el caso Stampa. Y al ser desnudados por el teniente

fiscal Ruiz de Alegría, esa conducta se ha legalizado retrospectivamente con su aplicación generalizada de la circular 2/2022.

El «Tándem del Bien» quedó cojo con la expulsión de Stampa de la instrucción. Aquella premonición razonada de Serrano con su colega Stampa, en mayo de 2017, según la cual había que intentar llegar a la otra orilla —el juicio oral en la Audiencia Nacional— y que el peligro procedería del «fuego amigo», es decir, de las propias filas de los presuntos defensores de la ley, se cumplió en el caso Stampa. Habrá también algo así como una profecía autocumplida... También Serrano dejará la instrucción. Su esposa, la fiscal anticorrupción Inmaculada Violán (caso Soule de irregularidades en el fútbol español, Acuamed y otros) optará por la plaza de fiscal jefe en la Fiscalía de Tenerife, con antigüedad suficiente para ganarla. Y Serrano se presentará a otra plaza en la Fiscalía de Tenerife.

Una de las derivadas del caso Tándem-Villarejo, la investigación de las cuentas bancarias suizas de Juan Carlos I en Ginebra y su repercusión fiscal en España, condujo a las dos regularizaciones fiscales del emérito. La primera, del 9 de diciembre de 2020 por valor de 678.393,69 euros, correspondía a dinero enviado a su testaferro, el coronel del aire Nicolás Murga, por el magnate británico de origen mexicano Allen Sanginés-Krause, lo que fue considerado una deuda tributaria de los años 2016, 2017 y 2018. La segunda, el 24 de febrero de 2021, por valor de 4.395.901,69 euros, derivó de los pagos de la fundación Zagatka (Liechtenstein), realizados por gastos y servicios (sobre todo el alquiler de los jets privados por algo más de siete millones de euros después de la abdicación) del rey emérito.

Juan Carlos I sabía, al abandonar España en los primeros días de agosto de 2020, que las investigaciones sobre su patrimonio se iban a cerrar con una regularización fiscal. Pero

lo que quizá iba a ser una temporada fuera de España se convirtió en un destierro. A ello contribuyeron, por un lado, el ruido mediático —molesto para la Casa de su Majestad el Rey Felipe VI— de la demanda civil contra Juan Carlos I por presunto acoso, presentada por su examante Corinna zu Sayn-Wittgenstein en el Tribunal Superior de Inglaterra y Gales el 29 de diciembre de 2020, y las audiencias convocadas por el juez Matthew Nicklin en 2021; y, por el otro, la visita circense —todo lo contrario de una estadía discreta— que realizó al Club Náutico de Sanxenxo, en mayo de 2022, para arropar a sus colegas de la tripulación del yate Bribón en el trofeo InterRías, preparatorio del mundial de la clase 6m, tras una ausencia de veintidós meses.

¿España ha vuelto a la Corona de Castilla del siglo XV, donde el destierro era una pena aplicada a diferentes delitos? Solo que en el caso de Juan Carlos I es un destierro dorado en todos los sentidos.

Juan Carlos I, según hemos apuntado, pagó un total de 5.074.294,96 euros después de que le notificaran las investigaciones de operaciones no protegidas por la inviolabilidad constitucional y la Zarzuela consideró que era mejor tenerle lejos. Un destierro que fue interrumpido por su presencia en el funeral de Isabel II, en Londres, el 18 de septiembre de 2022; en el acto de ingreso del escritor Mario Vargas Llosa en la Academia Francesa, el 19 de febrero de 2021; una invitación del rey Carlos III a almorzar, de nuevo en Londres, el 17 de abril de 2023, y dos días después su visita a Sanxenxo para asistir a la Copa Mundial para las regatas de la Copa de España.

A primeros de julio de 2023 están previstas nuevas audiencias en Londres, en el Tribunal Superior de Justicia de Inglaterra, sobre la demanda de acoso.

Es un destierro financiado por el emir de Abu Dabi,

Mohamed bin Zayed Al Nahayan, también presidente de Emiratos Árabes Unidos. Desde allí, lejos de luz y taquígrafos, los abogados de Juan Carlos I preparan su defensa en Londres. Y allí —con un posible domicilio fiscal— administrará el legado de herencia entre sus herederos, una herencia que incluirá la demanda legal de una parte de la donación que concedió de manera «irrevocable» a Corinna en 2012, los famosos 100 millones de dólares procedentes del rey Abdulaziz el 8 de agosto de 2008. Si el rey emérito consigue declarar sus impuestos en Emiratos Árabes Unidos, lo que parecía un alejamiento forzoso de España se habría convertido en una colosal maniobra para seguir eludiendo el pago de impuestos a la Hacienda española.

Y llegamos a Villarejo. El mercado de la información confidencial e íntima con posibilidades para utilizar en las potenciales extorsiones existía antes de la aparición de José Manuel Villarejo. Pero ese mercado fue objeto de una fuerte competencia entre policías que podían enriquecerse con su explotación sistemática. Villarejo es quien lo desarrolló como empresa capitalista organizada sobre una base personal, una artesanía hecha a medida del cliente. Su gran baza eran sus amigos en los medios de comunicación y los propios editores de algunos de esos medios.

En su conocida novela *Cosecha roja* (1929), el novelista Dashiell Hammett hace decir a su detective: «Lo más parecido que tengo a un plan es sacar a relucir cualquier trapo sucio, todos los trapos sucios que puedan inculpar a los demás y utilizarlos plenamente. Puede que ponga un anuncio: “Se necesita un crimen: macho o hembra...”».

Villarejo podía hacer lo mismo publicando noticias, algunas falsas pero verosímiles, y otras totalmente falsas, para sus propios fines. Podía crear zozobra en posibles clientes y ofrecer su ayuda para solucionar sus problemas. Y lo hizo durante

décadas explotando cierto «periodismo de investigación».

Los delitos en el terreno político (Operaciones Kitchen y Cataluña, por ejemplo) no han sido el resultado de una acción parapolicial, al margen de los órganos oficiales de la Policía y del Ministerio del Interior, o sea por parte de personajes descontrolados. En este sentido no parece apropiada su calificación como cloacas, a menudo utilizada para describir el descontrol o acciones encubiertas en un Estado que se descompone. La gravedad es que la Policía Nacional fue convertida en una «Policía Pepera», en una rama del poder político del partido gobernante por el temor a verse desalojado del Gobierno si se difundía información o datos comprometedores para sus máximos dirigentes. Y con la Operación Cataluña sucedió, *grosso modo*, otro tanto. Es decir: fueron acciones oficiales.

La presencia de las grandes empresas en la trama supone dejar en ridículo las normas deontológicas internas que buscan asegurar el cumplimiento de la ley —*compliance*—, cuya adopción tanta publicidad han tenido y que, perversamente, han servido no para evitar los pagos por información sucia, basura, sino, eso sí, para salvar a los máximos ejecutivos imputados —fueron previsores, las medidas estaban contempladas— y a sus compañías, también imputadas, haciendo a los jefes de seguridad responsables de la contratación de Villarejo y del pago de millones de euros durante largos años.

Los policías que, como Villarejo, querían una parte del botín se dijeron a sí mismos que se lo tenían merecido por los servicios que habían prestado a España. Por ser patriotas.

En su película de 1946, *Notorius* —*Encadenados* en España—, Alfred Hitchcock hace responder a Alicia, el personaje que interpreta Ingrid Bergman, en un diálogo con Devlin (Cary Grant), a la petición de este de que colabore con el servicio de

inteligencia norteamericano:

—¿Por qué debería?

—Por patriotismo.

—Esa palabra me da pánico. Agitar la bandera con una mano y meter mano al bolsillo de la gente con la otra: ese es tu patriotismo.

NOTA DEL AUTOR

Podría decirse, sin evocación presuntuosa alguna, que *Operación Jaque Mate. Cómo acabaron con el fiscal del caso Villarejo* viene a representar la última entrega de «mis Episodios Nacionales», iniciados sin saberlo («Este es un libro que se ha escrito solo. Yo no he intervenido. Quizá por eso sea bueno», Jorge Luis Borges *dixit* en *Los conjurados*) en 1984 —¡hace treinta y nueve años!— con *José María Ruiz Mateos, el último magnate*, al que siguió la trilogía sobre Mario Conde, Javier de la Rosa; *Yo, Augusto* sobre Pinochet —a raíz de su arresto en Londres por orden del juez Garzón en 1998—; los dos libros sobre Luis Bárcenas, la Gran Recesión de 2007-2012 con *Indecentes*, el *Libro negro* sobre Bankia y las Cajas, cómo falló el Banco de España a los ciudadanos; El procés y la sentencia en *Cataluña año cero*; la pandemia del coronavirus y la crispación en *El Crispavirus*, y Juan Carlos I en mi libro anterior, *El rey al desnudo. Historia de un fraude*.

También el origen de la idea de este libro hay que insertarla en el juego de espejos, al que ya se ha hecho alusión. Fue, mira por dónde, el juez Manuel García-Castellón, al que conozco desde los primeros años noventa del siglo pasado, nada más llegar a la Audiencia Nacional desde Valladolid, quien me sugirió la idea en 2018 y que en principio no estaba entre mis planes. Como decía Orwell, «mi punto de partida es siempre un sentimiento de injusticia. Lo escribo porque hay alguna mentira que quiero exponer, algún hecho sobre el que quiero llamar la atención, y mi preocupación inicial es que me escuchen».

El gatillo que disparó el libro no fue el caso Villarejo

genéricamente hablando, sino la batalla —una manipulación mediático-judicial espectacular que refleja la crisis del periodismo actual— para cargarse al fiscal Ignacio Stampa y cercar en un corralito a su compañero de fatigas Miguel Serrano.

Cuando solicité a García-Castellón una reunión para hablar sobre este asunto, me contestó con ese tópico tan repetido que llamamos flema británica: «De ese desgraciado tema no puedo decir mucho porque sigo teniendo a uno de los fiscales conmigo y no me parece correcto contar cosas muy desagradables».

La frase «sigo teniendo a uno de los fiscales conmigo [Miguel Serrano]» me llamó la atención. Ya debía saber que Serrano podía cambiar de destino. Aunque no debió asombrarme porque García-Castellón es una persona muy bien, diría especialmente bien, informada, y que se nutre de las noticias reservadas como quien no quiere la cosa; es casi distraídamente bien informado.

Los audios citados —¡ay, la ingente y no menos difícil tarea personal de escuchar y transcribir las conversaciones de interés público!— están en la causa Tándem-Villarejo, que ya acumula treinta y seis piezas separadas. Y pasaron, después de los registros domiciliarios de Villarejo, al control de la Unidad de Asuntos Internos (UAI) de la Policía, del Juzgado Central de Instrucción N.º 6 de la Audiencia Nacional, la Fiscalía Anticorrupción y del Centro Nacional de Inteligencia (CNI). El interés periodístico y público del material fue consagrado por un auto del juez el 23 de octubre de 2020.

Un número no menos ingente de entrevistas con protagonistas de esta historia a lo largo de varios años me permitió armar el puzle que el lector tiene la oportunidad ahora de conocer.

Un especial agradecimiento para aquellos que me han

dedicado su tiempo para atender las preguntas y ofrecer su versión.

Y en especial a Albert Sáez, director de *El Periódico de Catalunya*, por su espaldarazo; en las páginas del diario persistimos desde los primeros meses en las informaciones exclusivas sobre la arbitraria decisión de 2020 de apartar al fiscal Stampa, hecho que se convirtió en una historia que consiguió remontar el vuelo un año después de los hechos.

Y quiero dejar constancia de la apuesta temprana de mi editor, Gonzalo Eltesch, por el proyecto, que, sin desfallecer, con la ayuda de su equipo de redacción y corrección, pudo convertir en realidad. Un proyecto que en cierto modo —el de un retrato de la justicia— imaginó un antiguo gran editor y amigo: Enrique Murillo.

Si como escribió James Ellroy, el público ha sucumbido o no es cosa suya.

El gramático latino Terenciano Mauro (siglo II d. C) nos legó una frase bellísima, olvidada durante siglos: *Pro captu lectoris habent sua fata libelli*.

El destino de los libros depende, pues, de la capacidad de los lectores.

Son ellos quienes dan al libro su propia vida.

El nuevo libro del reconocido periodista Ernesto Ekaizer se adentra en el polémico caso Villarejo y cómo el fiscal Stampa fue apartado por razones políticas

¿Quién es de verdad el excomisario José Manuel Villarejo, el hombre de las mil identidades? ¿Agente encubierto de inteligencia o CEO del conglomerado de empresas CENYT que ha amasado una fortuna? ¿Cómo y por qué afloran unos audios —32 terabytes o doce tráileres llenos a rebosar de papel— en los cuales Villarejo ha grabado a personalidades de la política, la empresa, la policía y la justicia? ¿Quién es Ignacio Stampa, el fiscal al cual la fiscal general del Estado apartó del caso Villarejo precisamente por su infatigable afán de investigar?

Operación Jaque Mate es una nueva prueba de que la realidad supera a menudo la ficción. El lector se adentra en un relato

apasionante en el que podremos conocer los entresijos de diferentes tramas —el caso Tándem, la operación Kitchen, el caso Iberdrola, BBVA, la operación Cataluña…— , en las cuales el dinero, la corrupción y el poder son las piezas de una partida cuyas grandes víctimas son el Estado de derecho y la democracia.

«No son los subsuelos o cloacas del Estado. Es el Estado convertido en subsuelo o cloaca por orden gubernamental».

Ernesto Ekaizer (1949), periodista español de origen argentino, casado y con tres hijos, vive en Madrid desde diciembre de 1977. Cuenta con una larga y prestigiosa trayectoria profesional que le ha llevado a obtener en el año 2000 el Premio Ortega y Gasset de Periodismo. Ha sido adjunto a la dirección del *El País*, director del diario económico *Cinco Días*, colaborador de Carlos Llamas, Iñaki Gabilondo, Pepa Bueno y Josep Cuní en la Cadena Ser. Trabaja para *El Periódico de Cataluña* y el grupo Prensa Ibérica. Comparte con Toni Clapés todos los miércoles Versió RAC 1 en la radio privada del grupo Godó y colabora con Eduard Pujol en el programa Fax, en 8 TV.

Es autor de dieciséis libros, entre los cuales destaca su última obra, en 2021, *El rey al desnudo. Historia de un fraude*, un éxito de ventas y de críticas.

Primera edición: mayo de 2023

© 2023, Ernesto Ekaizer
Autor representado por Theorema 2001 s.l.
© 2023, Penguin Random House Grupo Editorial, S. A. U.
Travessera de Gràcia, 47-49. 08021 Barcelona

Diseño de portada: Penguin Random House Grupo Editorial / Idoia Vallverdú
Fotografías de portada: ©José Luis Roca, © Ángel Luis Navarrete; Album/EFE; © Carlos Lujan /Europa Press vía Getty Images

Penguin Random House Grupo Editorial apoya la protección del *copyright*. El *copyright* estimula la creatividad, defiende la diversidad en el ámbito de las ideas y el conocimiento, promueve la libre expresión y favorece una cultura viva. Gracias por comprar una edición autorizada de este libro y por respetar las leyes del *copyright* al no reproducir ni distribuir ninguna parte de esta obra por ningún medio sin permiso. Al hacerlo está respaldando a los autores y permitiendo que PRHGE continúe publicando libros para todos los lectores. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necesita reproducir algún fragmento de esta obra.

ISBN: 978-84-666-7304-4

Compuesto en www.acatia.es

Facebook: penguinebooks
Twitter: @penguinlibros
Instagram: @edicionesb_es
Spotify: penguinlibros
YouTube: penguinlibros

«Para viajar lejos no hay mejor nave que un libro.»

Emily Dickinson

Gracias por tu lectura de este libro.

En **Penguinlibros.club** encontrarás las mejores recomendaciones de lectura.

Únete a nuestra comunidad y viaja con nosotros.

Penguinlibros.club

Penguin Random House Grupo Editorial

Penguinlibros

[1] *El rey al desnudo. Historia de un fraude*, Barcelona, Ediciones B, 2021.

[2] Quico Sallés, *El Món*, 25 de mayo 2022.

[3] *El rey al desnudo*, Ernesto Ekaizer, Ediciones B, 2017.

[4] *La Comedia humana*, Plaza y Janés, 1968.

[5] Conversación del autor con Luis Navajas, febrero de 2023.

[6] Conversación del autor con Luis Navajas, febrero 2023.

[7] *El rey al desnudo. Historia de un fraude*, Ediciones B, 2021.

[8] Entrevista del autor con Pedro Crespo, fiscal jefe del Tribunal Constitucional y exfiscal jefe de la secretaría técnica de la Fiscalía General del Estado.

Índice

Operación Jaque Mate

Prólogo

Primera parte. Código rojo

- Capítulo 1
- Capítulo 2
- Capítulo 3
- Capítulo 4
- Capítulo 5
- Capítulo 6
- Capítulo 7
- Capítulo 8
- Capítulo 9
- Capítulo 10
- Capítulo 11
- Capítulo 12
- Capítulo 13
- Capítulo 14
- Capítulo 15
- Capítulo 16

Capítulo 17

Capítulo 18

Capítulo 19

Capítulo 20

Capítulo 21

Capítulo 22

Capítulo 23

Capítulo 24

Capítulo 25

Capítulo 26

Capítulo 27

Capítulo 28

Capítulo 29

Capítulo 30

Capítulo 31

Capítulo 32

Capítulo 33

Capítulo 34

Capítulo 35

Capítulo 36

Capítulo 37

Capítulo 38

Capítulo 39

Capítulo 40

Capítulo 41
Capítulo 42
Capítulo 43
Capítulo 44
Capítulo 45
Capítulo 46
Capítulo 47
Capítulo 48
Capítulo 49
Capítulo 50
Segunda parte. Lola
Capítulo 1
Capítulo 2
Capítulo 3
Capítulo 4
Capítulo 5
Capítulo 6
Capítulo 7
Capítulo 8
Capítulo 9
Capítulo 10
Capítulo 11
Capítulo 12
Capítulo 13

Capítulo 14
Capítulo 15
Capítulo 16
Capítulo 17
Capítulo 18
Capítulo 19
Capítulo 20
Tercera parte. El montaje de StampaGate
Capítulo 1
Capítulo 2
Capítulo 3
Capítulo 4
Capítulo 5
Capítulo 6
Capítulo 7
Capítulo 8
Capítulo 9
Capítulo 10
Capítulo 11
Capítulo 12
Capítulo 13
Capítulo 14
Capítulo 15
Capítulo 16

Capítulo 17
Capítulo 18
Capítulo 19
Capítulo 20
Capítulo 21
Capítulo 22
Capítulo 23
Capítulo 24
Capítulo 25
Capítulo 26
Capítulo 27
Capítulo 28
Capítulo 29
Capítulo 30
Capítulo 31
Capítulo 32
Capítulo 33
Capítulo 34
Capítulo 35
Capítulo 36
Capítulo 37
Cuarta parte. Operación Jaque Mate
Capítulo 1
Capítulo 2

Capítulo 3
Capítulo 4
Capítulo 5
Capítulo 6
Capítulo 7
Capítulo 8
Capítulo 9
Capítulo 10
Capítulo 11
Capítulo 12
Capítulo 13
Capítulo 14
Capítulo 15
Capítulo 16
Capítulo 17
Capítulo 18
Capítulo 19
Quinta parte. Prohibido el paso
Capítulo 1
Capítulo 2
Capítulo 3
Capítulo 4
Capítulo 5
Capítulo 6

Capítulo 7
Capítulo 8
Capítulo 9
Capítulo 10
Capítulo 11
Capítulo 12
Capítulo 13
Capítulo 14
Capítulo 15
Epílogo
Nota del autor

Sobre este libro
Sobre Ernesto Ekaizer
Créditos
Notas